EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO
NACIONAL DE EDUCACION

N.o 629 - MAYO 31 de 1925
Año 43 -- Tomo 93

La flor del Cerezo

Cuento japonés

Trataré de corresponder a la distinción del Consejo Nacional de la Educación Común, concurriendo con mis colaboraciones al objetivo central de esta Revista, que lo es indudablemente el niño; y en este pequeño y vasto mundo pristino suele ser más docente contar que enseñar.

* * *

Sondeando en mis Estudios Argentinos el alma profunda y serena de un Prócer, me pareció encontrarme de pronto ante el estoicismo de un alma del Oriente.

Y escribí en "La Razón" un artículo titulado "El Bushido", en el cual el desarrollo del tema episódico no me permitió, sin incurrir en extensión, hacer las definiciones indispensables.

Después, hojeando un librito de un escritor Nipón que pudiera bien llamarse el Emerson o el Smiles japonés, se me ha ocurrido un relato raro que tiene las dos características de los cuentos infantiles y orientales, el horror y la ética.

Además, y para hacerla más trágica, esta tradición es la pura verdad, de público y notorio en el Japón.

* * *

La palabra japonesa Bus-shi-do, significa literalmente Militar-Caballero-Caminos, lo que podríamos traducir libremente por caballería andante, o soldados caballeros, o espíritu caballeresco. Se adoptó también en el uso común la palabra Chino-Japonesa Bu-shi, (caballeros guerreros).

La caballería es una flor tan indígena del suelo del Japón, como el emblema del Bushido que es la blanca flor del cerezo silvestre, la cual abre allí su corola al sol Levante en su primer rayo sobre el mundo, perfumando el ambiente moral.

El Bushido, último resplandor del feudalismo, que nace y muere en el Japón, constituyó, según las doctrinas de Confucio y de Mencio, la familia y la sociedad política en cinco relaciones fundamentales: Entre padre e hijo, entre marido y mujer, hermano mayor y menor, amigo y amigo, señor y vasallo.

Todo esto cimentado en el valor, la benevolencia, la lealtad, y también la crueldad, virtudes cardinales de su ética.

* * *

El Bushido es un *agenda* más que un *credenda,* instinto natural más que cultivo intelectual. El conocimiento no es en él un fin sustantivo, sino un medio de llegar a la sabiduría para la acción.

Es discreción, silencio, inmutabilidad ante el dolor, sonrisa ante las lágrimas, desdén de la vida, familiaridad con la muerte.

Para él, el simple erudito es un sabio librexo, y quizá nos

encontramos a cada paso con este bichito recibiendo de él una confusa impresión análoga.

Para el Bushido, la ciencia es planta infecciosa que debe ser cocida y recocida antes de servir para el uso. El intelectual semileído huele un poco a pedante, el muy leído mucho, y ambos son desagradables.

Mis pequeños lectores habrán solido pasar con repulsión al lado de este personaje, encarnado a veces en un viejo verde aunque rosadito por los copetines, torcido por la ataxia, rastrero de piernas y de alma, árido por la prolongada seca bibliográfica, autor sin libros leídos, tribuno sin aplausos, abogado sin pleitos, y puritano logrero.

El Bushido como institución feudal creó en el Japón una clase aristocrática, los "Samurai", como si dijéramos los Príncipes de la nobleza moral, que fueron infiltrando sus rasgos en la masa popular.

Y acaso hemos tenido también nosotros algunas familias "Samurai", con las calidades y las deficiencias del Bushido.

Esto es lo que ya con su perfume recóndito, guardado en el viejo armario, ha hecho el actual Japón, el progresista Imperio del Levante, en faz de la China inmutable; y esto es lo que ha triunfado en la guerra Ruso-Japonesa.

Hablo con cierta acentuación como con algo de "Chauvinismo" criollo porque si se contempla en el "Correo del Domingo" o en otras publicaciones de la época, una galería militar de la guerra del Paraguay, o una galería de retratos de hombres públicos Argentinos, encontraremos muchos héroes militares y civiles más Japoneses que los Japoneses, confirmando acaso la hipótesis de la prehistórica inmigración Asiática en el Continente Americano por el Estrecho de Behring.

Los Japoneses formaban al "Samurai" desde niño tierno, en el sufrimiento, en el peligro y en el estoicismo, como Esparta sus soldados invencibles.

Voy a contar un caso, lívido de horror, y por lo mismo demostrativo de uno de los cinco fundamentos de Confucio, el de la fidelidad al señor feudal, base de la antigua organización política Japonesa.

* * *

El niño Nipón "Jai-Co" se había criado con el hijo de su Señor el niño "Michizané", como hermanos de leche, porque la madre de Jai-Co, de una familia "Samurai", daba también el pecho al pequeño Michizané.

Ya porque todos los Japoneses son parecidos, cual suelen también acabar por parecerse los que están mucho juntos, como el marido y la mujer, o por la nutrición común, los dos niños eran idénticos, a punto de que mirándolos podría decirse como en la parodia del Fausto:

Como si jueran hermanos,
Bebiendo la agua juntitos!

El Bushido había también identificado moralmente al hijo del súbdito con el hijo del Señor, porque lo bueno y lo malo se pegan.

Un día las luchas acerbas de los feudalismos Japoneses arrojaron al destierro al Señor feudal Michizané, y sus enemigos buscaron a su pequeño hijo para sacrificarlo, tal cual en nuestra lucha entrerriana los asesinos del General Urquiza ultimaron a dos de sus hijos varones en distintos pueblos del Entre Ríos, en la noche trágica del castillo feudal de San José.

Supieron que el niño Michizané estaba oculto en una escuela de aldea dirigida por un tal "Genzo", antiguo vasallo del Señor desterrado, y enviaron allí a buscar su cabeza como la de Juan el Bautista. Por circunstancia tremenda fué a identificarla el padre mismo del niño Jai-Co, que se había filtrado de incógnito al servicio de los enemigos del desterrado, para ser encargado de la mortal pesquisa como conocedor del lugar, y él con el oculto designio de salvar al hijo de su Señor.



Allí encontró el viejo Jai-Co al maestro Genzo que le presentaba la cabeza de su propio hijo en una fuente de oscuro bronce tenida con la mano izquierda, mientras con la derecha empuñaba el agudo sable Oriental, listo para matarse, o matar el enviado si descubría la estratagema.

El padre, sin movérsele un músculo de la dura cara, contempló el horrendo despojo de su pequeño Jai-Co decapitado, y dió falso y fiel testimonio de que ésta era la cabeza del niño Michizané.

Y así, el leal y fanático niño Jai-Co salvó, sin saberlo éste, a su hermano de leche, hijo de su Señor, conforme a la ética bárbara del Bushido.

El Japonesito había venido con la madre a presentarse a la escuela, espontánea y deliberadamente resuelto para el sacrificio, cuando Genzo buscaba un niño idéntico al hijo de Michizané para sacrificarlo en su lugar, en salvaje holocausto a la lealtad feudal.

Iba acompañado de la madre, que se llevó a su casa al niño Michizané, quedando así realizado el fúnebre cambiazo.

Para no dejar en los niños sino una impresión de horror, corro una cortina sobre lo que pasó después en la triste escuela, dentro de los métodos Japoneses y a la ética bárbara del Bushido, hasta llegar a la escena que traza nuestro grabado.

El triste padre, después de dar fe de lo actuado, regresó silencioso a su casa, y le dijo a la madre que lo esperaba en el umbral:

—¡Regocíjate, mujer; nuestro amado hijo ha sido útil a su Señor!

Como se ve, todo esto es horrendo, Oriental, simbolista y absurdo. ¡Qué bárbaros! diría el viejo Sarmiento, y repetirán sin duda mis lectores.

* * *

El feudalismo Japonés, dentro del absolutismo Oriental, simbolizaba la patria en el Señor, como los Ingleses en el Monarca, y como la democracia en la República.

Los antiguos Japoneses sabían seguir a sus Señores en la buena y en la mala fortuna, y sacrificarles vida, haberes y fama, como los pueblos primarios a sus tiranos y caudillos; como dentro de un alto concepto patriótico, las madres argentinas ofrendaban sus hijos para la guerra del Paraguay y para las guerras de la Independencia y de la Emancipación Americana.

* * *

Después de aquel terrible episodio del sacrificio del Japonesito Jai-Co, anterior a la Era Cristiana, un niño divino nació en un Establo, como símbolo auroral de la democracia, y los Reyes Magos fueron a adorarle guiados por una estrella, como simbolismo de la sumisión final de las religiones orientales a la nueva doctrina.

Y cuando este niño fué hombre, subió con espíritu divino a la Cumbre más alta de los Tiempos, a la Cruz del Gólgota.

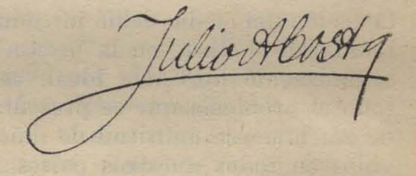
Allí la blanca flor del Cerezo se tiñó de rojo con la sangre del Cordero, para redimir a la especie humana de todas las servidumbres, de todas las culpas, de todos los fanatismos y de todos los Señores!

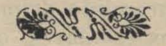
Ese joven Dios resucitó en espíritu de entre los muertos, y caminó en espíritu sobre las aguas del azul Mediterráneo, para llegar al Occidente y fundar sobre las ruinas del Paganismo una nueva civilización: no ya Oriental ni Occidental, sino Cristiana, universal y humana, en faz de la cual el feudalismo venía a ser una superstición idólatra, Genzo un maestro monstruoso, el padre un Sicario de Herodes, el niño Jai-Co un Juan Bautista malogrado, y la madre una honesta Salomé Japonesa.

* * *

La blanca flor del Cerezo se abre hoy al sol de la libertad, en la igualdad fraternal que habita bulliciosa en los niños y en los pichoncitos del nido entre el follaje, y que forma en la escuela común, al caballero Cristiano, la más alta expresión de la caballería moderna, ya sea pobre o rico, Doctor o jornalero; merced al niño divino que nació en un establo y murió en una Cruz.

Este es el Cuento Japonés de la "Flor del Cerezo", y entré por un caminito y salí por otro, para que el próximo número de esta Revista nos cuente uno mejor.





Las clínicas escolares

Su organización y funcionamiento

"Concurriendo a las escuelas un número sumamente considerable de alumnos con afecciones diversas, el Tercer Congreso Científico Panamericano aconseja a los Gobiernos de los países de América la creación de las clínicas escolares para su tratamiento oportuno."

El tipo de organización de los servicios médicos escolares en Buenos Aires, como en muchos países, inclusive los de América, han sido colocados siguiendo las inspiraciones del de Weisbaden tenido como verdadero modelo, necesariamente con las modificaciones que la acción del medio debió introducir. Creo que esa organización sostenida en el libro, en la prensa y en Congresos Científicos, como organización higiénica ideal, es insuficiente para abarcar en un todo el problema que se presenta al médico encargado de la salud de esa inmensa multitud de niños que pueblan las Escuelas, esparcidos en todos nuestros países Americanos. Limitar la acción del médico inspector a lo que se ha dado en llamar sistema Weisbaden, inspección de locales escolares, profilaxia de las enfermedades transmisibles, examen individual de alumnos y enseñanza de los preceptos de higiene a los maestros, es sólo abarcar alguna de las faces de la importante función que el médico debe desempeñar en la escuela. Así se ha comprendido primeramente en Inglaterra con la creación de sus clínicas escolares, que tanto beneficio prestan en ese país tan práctico siempre en sus creaciones; así se comienza a entender en todas partes y así creémos comprenderlo nosotros en nuestro país, al planear la actual organización del Cuerpo Médico Escolar de Buenos Aires, incorporando a su mecanismo las clínicas médicas y odontológicas seccionales esparcidas en distintos barrios de la ciudad, en número de veinte para las primeras y cinco (1) para la segunda y una gran Clínica Escolar Central atendida por especialistas y donde funcionan consultorios de ojos, de oído, nariz y garganta, piel, tuberculosis y enfermedades pulmonares, clínica médica y quirúrgica para niños; servicio de odontología y

---

(1) Recientemente el Consejo acaba de destinar seis odontólogos maestros, por pedido de la Dirección del Cuerpo Médico para que preste servicios en esa repartición, lo que permitirá que este año funcionen diez clínicas odontológicas.

enfermedades de la boca, instalación de rayos X y un laboratorio químico bacteriológico para completar las necesidades de todos estos consultorios.

Como se ve, entre nosotros hemos comenzado a poner en práctica nuestra manera de apreciar las funciones del médico inspector, dando a la profilaxia por el tratamiento un lugar importante en la lucha por la salud de los escolares.

Nuestra manera de encarar esta fundamental cuestión en la organización de los servicios médicos en la Escuela, no está cimentada puramente en lo que hayamos leído o en lo que se hace en tal o cual parte, sino en lo que observamos examinando a los niños que concurren a los establecimientos de instrucción primaria de mi país.

Este año, los médicos inspectores han examinado 19.948 alumnos recién ingresados a las Escuelas y de ese total encontramos que son portadores de afecciones diversas, como ser adenóideos, con amigdalas hipertróficas, gaglionares, heredoluéticos, etc., lesiones que perturban el normal desarrollo del niño, que disminuyen su rendimiento en la escuela y que lo predisponen, lo que es más grave, en el porvenir, a enfermedades que comprometerán para siempre su salud.

El examen de la cavidad bucal de los niños que concurren a nuestras escuelas da una proporción del 85 o|o con carie dentaria y el examen de la agudeza visual hecho por el servicio oftalmológico escolar con la colaboración de los Directores de Escuelas y Maestros, nos da las siguientes cifras: en el año 1922 se examinaron 155.693 niños con 27.353 que presentaban vicios de refracción, y en 1923 se examinó la vista de 41.062, recién ingresados a la Escuela, con 8.623 con vicios de refracción, es decir, la proporción fué más o menos la misma que en el grupo de alumnos anterior.

Y si transportamos ese tanto por ciento a los 220.000 niños que concurren a las Escuelas de Buenos Aires, tendremos un porcentaje realmente elevado, que no dudo ha de repetirse para los alumnos de las Escuelas de toda América, que inician sus estudios con afecciones diversas perfectamente modificables por un tratamiento oportuno y cuyas consecuencias se harán sentir más tarde si no fueran atendidos al ingresar a la Escuela.

Nuestro espíritu médico se rebela, al pensar que la misión del médico inspector ha de ser la de evitar las enfermedades escolares, escoliosis, miopía y la profilaxia de las enfermedades infecciosas, dejando sin tratamiento ninguno a esa enorme cantidad de niños tarados, que llegan a las Escuelas, y digo sin tratamiento alguno, porque también la experiencia me ha demostrado el poco valor que significa para los padres, sobre todo de los hogares pobres, de obreros sin ilustración que tienen todo su día ocupado, el aviso que por los reglamentos deben recibir en que se les hace saber que su hijo padece tal o cual afección que debe ser tratada, sin indicarle dónde y cómo con toda facilidad, sin pérdida de sus ocupaciones

del día, que representan en la mayoría de las veces el pan de sus hijos, el tratamiento necesario será prodigado.

Con este criterio fundamentado en los hechos anteriormente enunciados hemos tenido este año del Consejo Nacional de Educación, cuyas autoridades han prestado el más entusiasta apoyo a esta iniciativa, los fondos necesarios para dotar del instrumental necesario a las veinte clínicas que corresponden a igual número de distritos escolares dentro de la Capital y a las cinco clínicas odontológicas reorganizadas en diversos barrios de la Ciudad y las que prestarán sus servicios médicos dos veces por semana y las odontológicas todos los días a los alumnos de las escuelas que queden bajo su jurisdicción (más o menos 20 por distrito) o de allí, una vez seleccionados los enfermos por el médico inspector de distrito, serán enviados a los especialistas de la gran clínica escolar central recientemente creada.

Esperamos para el año próximo en que teniendo los médicos de sección la colaboración del cuerpo de visitadores escolares diplomados en la facultad de Medicina y que el Consejo de Educación acaba de crear. El funcionamiento de estas clínicas prestará los más grandes beneficios a los niños enfermos que lleguen a las Escuelas, pues los visitadores serán los encargados de llegar hasta los hogares de los alumnos, haciendo conocer a los padres y convenciéndolos de la importancia que para el porvenir de sus hijos tiene el tratarlos convenientemente, llevándolos a las clínicas escolares, o encargándose muchas veces ellos mismos de acompañarlos allí a aquellos cuyos padres tuviesen ocupaciones que no pudiesen abandonar.

Podría quizá objetarse que esta nueva orientación dada a los servicios médicos escolares, es redundante, dado que la Asistencia Pública, por lo menos en mi país, cuenta con elementos necesarios para realizarlos, pero la experiencia ha demostrado que el Cuerpo Médico Escolar por la inspección individual de los niños que realiza anualmente para los recién ingresados, por el contacto constante del médico con los alumnos y el personal docente que los observa diariamente, hállase en condiciones de apreciar anomalías que escapan a los mismos padres o que observadas, por falta de una orientación precisa de donde deben llevarlos retardan un tratamiento, que aplicado en edad temprana puede evitar funestas consecuencias o malograrse más tarde cualquier intervención ulterior.

Convencido de toda la importancia que significa para la salud de la raza el tratamiento precoz y oportuno de los niños que llegan a las escuelas con afecciones diversas, es que me permito expresar, en forma de un voto que solicito de este Congreso, la siguiente conclusión: **Concurriendo a las escuelas un número sumamente considerable de alumnos con afecciones diversas, el 3er. Congreso Científico Panamericano, aconseja a los Gobiernos de los países de América, la creación de las clínicas escolares para su tratamiento oportuno.**

El vóto fué ampliamente discutido en la sección correspondiente, Higiene y Medicina Social, que para honor de nuestro país fué presidida durante el tiempo que funcionó el Congreso por el Director de nuestro Cuerpo Médico Escolar. Sección que por unanimidad emitió, también, con motivo de este trabajo, un voto de aplauso a la actual organización y nuevas orientaciones del Cuerpo Médico Escolar de Buenos Aires.

Enrique M. Olivieri.

Trabajo presentado al Tercer Congreso Panamericano de Lima, por el Dr. Francisco M. Olivieri, Director del Cuerpo Médico Escolar y Profesor de la Facultad de Medicina de Buenos Aires.



Higiene Escolar

Generalidades

La higiene es la ciencia social por excelencia que regla los métodos de vida favorables a una existencia físicamente sana, intelectualmente útil y moralmente buena.

Puede decirse que casi todos los esfuerzos realizados por el hombre, tienen por objeto conseguir al mismo tiempo estos tres fines, de acuerdo con la fórmula económica del mayor beneficio *biológico y social* conquistado mediante el menor sacrificio.

Dentro de estos límites de su ambición individual satisfecha, el hombre experimenta las sensaciones del bienestar, sin duda alguna, cualesquiera que sean su género de vida, actividad o profesión, edad, sexo, situación económica y posición social. Lo único que, dentro de las condiciones expresadas, llega a empañar la felicidad impulsándolo en la senda de la molestia y el dolor, son *las enfermedades, la incapacidad técnica* y *las pasiones,* con excepción, naturalmente, de lo irreparable.

Los cuidados de la salud propiamente dicha, el dominio de los conocimientos para usarlos en la satisfacción de sus legítimas necesidades y el ejercicio de la buena conducta, forman los tres estimulantes solidarios que afianzan la vida y existencia de la humanidad, de una manera cada vez más progresiva y firme.

No pueden ni deben disociarse, en efecto, estos elementos que excitan la aspirabilidad del hombre, sin correr el riesgo de provocarle alteraciones más o menos profundas, que concluyen por afectar a la *unidad funcional de su organismo.*

Para que el hombre llene en todas las faces de su desarrollo el papel biológico y social que le corresponde, a pesar de las circunstancias adversas en que se encuentre, *es indispensable que "el cuerpo humano" se identifique con el medio ambiente dentro del que le toca en suerte vivir, en tal forma que uno y otro constituyan "un solo órgano"; y que "su vida" aclimatada en primer lugar, luego educada y socializada después, actúe juntamente con las influencias recibidas del mundo exterior e interno, como si se tratara de "una sola función".* (Letamendi).

De la serie variada y extensa de actividades desarrolladas por el hombre, cuya enumeración es poco menos que imposible, éste sacará el provecho que pueda según sean su preparación y éxito; pero predomina siempre en cada una, cualquiera que sea el nombre de la actividad, un conjunto de *factores permanentes y constantes* que modifican la unidad funcional en cuestión de una manera directa y

poderosa, y que sirven, por lo demás, para apreciar el valor del trabajo y correspondiente rendimiento realizado en cada circunstancia.

Son de notar en tal sentido como *factores permanentes*, los que se enumeran a continuación:

1.º—*El trabajo psicológico* que es capaz de ejecutar el hombre, de acuerdo con lo permitido por su constitución orgánica congénita y adquirida, su preparación científica y el desarrollo de su voluntad;

2.º—*La fatiga neuromuscular* que nace y se desarrolla con el desgaste de las energías aplicadas al trabajo, pudiendo, en unas ocasiones, mantenerse dentro de los límites normales y desaparecer con el debido reposo y nutrición; y en otras, en cambio, persistir, agotando progresivamente al organismo y, por fin, enfermándolo, para hacerse así anormal o patológica;

3.º—*La nutrición*, dentro del concepto más amplio de la palabra, y que, por consiguiente, comprende los diversos elementos que restauran, reparan o simplemente cuidan las energías consumidas en el trabajo, tales como la alimentación y bebida, la respiración, el reposo, el sueño, el baño, el aseo individual y, por último, los vestidos.

4.º—*Las enfermedades* de cualquier naturaleza que afecten al organismo, sea que provengan del trabajo psicofísico común o especial a que el hombre se dedique o *enfermedades profesionales*; sea que las produzca la infección propiamente dicha o *enfermedades evitables o infectocontagiosas*; sea, en fin, que las ocasione los accidentes generales o locales más o menos graves, de los que el hombre es la víctima, y que constituyen las *enfermedades de "primeros auxilios" a heridos y enfermos;* todo lo sual, juntamente con las *enfermedades sociales* que lo acechan de un modo permanente, y que bien pueden atacarlo en un determinado período de su vida;

5.º—*El clima* o conjunto de grandes modificadores biológicos naturales, artificiales e insalubres que, actuando en particular sobre la parte fisiológica del organismo, forman el medio ambiente salubre y mórbido exterior, o si se quiere, hablando con más precisión, a la habitación, establecimiento y localidad dentro de los cuales el hombre vive y se desarrolla;

6.º—*La civilización*, por último, o conjunto de grandes modificadores educativos y sociales del medio que, influendo particularmente sobre el organismo psicológico y moral, constituyen el ambiente en el que el hombre despliega las actividades superiores de su inteligencia y voluntad y, en consecuencia, progresa, se estaciona o atrasa.

Es natural, además, que con la intervención de los expresados factores permanentes y constantes, *los efectos orgánicos serán saludables o mórbidos, o,* mejor dicho, *quedará deshecha o consolidada*

la citada unidad funcional, si se cumplen o descuidan las condiciones del equilibrio sanitario en que deben encontrarse. Tan es así, que con el correr de los años, *esa unidad biológica y social denominada hombre psicofisiológico, podrá convertirse en el hombre higiénico* sano, útil y bueno como consecuencia, si las condiciones de vida le son favorables; *o, a la inversa,* si las circunstancias resultan negativas, *decaerá orgánicamente transformándose en el hombre mórbido,* y desde luego enfermo, retardado, indisciplinado y aun pervertido y delincuente.

Al adjudicarse la higiene el papel de cuidadora de su existencia saludable, ha de conservar también, por su parte, la unidad objetiva de sus doctrinas, leyes y aplicaciones, en todo cuanto interese a la vida física, intelectual, moral y social del hombre, a fin de que su acción protectora se armonice debidamente con las modalidades de la citada unidad funcional, sin cuyo requisito no podrán implantarse los regímenes preventivos y curativos que concurran a su bienestar, de una manera racional y convenientemente práctica.

Dependiendo, entonces, esta acción protectora en todos los períodos de la vida del hombre, del mejor conocimiento que se posea sobre los factores que forman la unidad funcional y medio ambiente en que vive, *su estudio previo se hace imprescindible como recurso principal, si no único, para organizar legalmente la crianza biológica y social del hombre, haciendo lo que en principio podría llamarse la biocultura de su infancia, adolecencia, juventud y vejez,* según sea la amplitud que quiera darse al problema sanitario y educativo al mismo tiempo, hasta extenderla, si fuera razonable, a períodos anteriores y posteriores a su vida y misma existencia:

Las condiciones orgánicas de los futuros contrayentes, las que interesan a la vida matrimonial que precede a la concepción del germen hasta el momento en que se forma, el desarrollo de éste en el claustro materno, los primeros cuidados que habrán de prodigarse al recién nacido y los que le corresponden con el fin de criarlo convenientemente en el transcurso de su primera, segunda y tercera infancia, la protección preventiva y curativa de la adolecencia, juventud y vejez, y, en fin, la inhumación que sigue al fallecimiento, *son asuntos todos en los que constantemente se practica la defensa sanitaria de la misma unidad funcional del organismo,* por más que éste no exista aun, o que, surgido ya, se llame *germen, feto, niño, adolescente, joven, adulto, o viejo,* o que, en fin, concluya por desintegrarse como consecuencia de la muerte.

Así, *considerado el hombre desde antes que nazca hasta después que muera, cabría estudiarlo, pues, de conformidad con el* **plan orgánico general** *siguiente:*

Primero: *en higiene preconcepcional o eugenesia,* que lo trata desde la selección de los contrayentes hasta la concepción del germen;

Segundo: *en higiene concepcional o higiene prenatal o feticultura,* que lo hace desde la concepción del germen hasta el instante de su nacimiento;

Tercero: *en higiene posnatal o puericultura de la infancia que precede a la pubertad,* y que lo presenta sucesivamente:

a) *en puericultura de la primera infancia de cero a dos años, o crianza del lactante,* realizada particularmente en el regazo materno y la cuna;

b) *en puericultura de la segunda infancia de dos a seis años, o crianza del preescolar,* hecha en el ambiente del hogar y localidad o barrio de su residencia;

c) *en puericultura de la tercera infancia, de seis a catorce años, o crianza del escolar,* cuya existencia está compartida, como se sabe, entre el hogar, la localidad o barrio y la escuela;

Cuarto: *en higiene de la pubertad, de catorce a veinticinco años u homicultura de la adolescencia* del varón y niña, cuya crianza se realiza dentro del medio social, particularmente;

Quinto: *en higiene de la edad adulta,* de los veinticinco a los sesenta años practicada en el mismo medio social;

Sexto: *en higiene de la vejez,* desde los sesenta años hasta el fallecimiento;

Séptimo: por último, *en higiene mortuoria,* o tratamiento sanitario de los restos mortales, hasta obtener su completa desintegración y mineralización.

Con la base ofrecida por esta serie natural y, en lo posible completa, sobre *crianza biológica y social del hombre, los enunciados de los correspondientes problemas deben resultar necesariamente semejantes entre sí y, además, ser concéntricos alrededor de su unidad funcional, única e indivisible,* para presentar, de este modo, las mismas formas perimetrales e igual aspecto topográfico, si se permite la expresión, aunque el campo varíe en su extensión y límites.

En cuanto a la forma cómo debe ser tratado el hombre dentro de sus distintas edades y condiciones de vida y existencia, conviene hacerlo, por lo demás, *estudiándolo* en cada caso, *desde el punto de vista de su vida privada, profesional, social y pública, para clasificarlo, en definitiva,* tomado individual o colectivamente *en sano, débil o enfermo, en inteligente, retardado o imbécil* y, en fin, *en disciplinado, abandonado o perverso; y con ello poder implantar, luego, los correspondientes regímenes de educación general o específica, que se armonicen en un todo con las condiciones sanitarias, educativas y sociales del ambiente en que deberá vivir.*

Antonio Restanio.



Concepto de Patria

Disertación sobre el fundamento natural del sentimiento patrio, adaptada a la mentalidad de la niñez y acompañada de lijeras reflexiones que escapan a la comprensión de aquella. Leída por vez primera en acto público realizado en conmemoración del 115° aniversario de la Revolución de Mayo, en la Escuela de Adultos N.° 5 del Consejo Escolar IV. Lijeramente corregida con posteridad a su lectura.

Os invito a que pongáis en actividad vuestra imaginación. Representáos la siguiente escena: En un amplio aposento, de puertas y ventanas cuidadosamente cerradas, donde la estufa prodiga el por entonces bien deseado calor, un anciano — de blanca barba diremos, siquiera para embellecer el cuadro — dormita arrebujado en su sillón. De improviso, hace su bulliciosa entrada el pequeño nietecillo, enemigo irreconciliable del silencio y constante perturbador de los furtivos adormecimientos del abuelo.

Ya sabéis qué es lo que suelen pedir con tanta frecuencia los nietos: "Abuelo, cuéntame un cuento..."

Pero esta vez, el cuento quedaráse sin contar, porque el abuelo y el nieto conversarán de otra cosa. Os puede interesar. Prestad, pues, atención al diálogo.

—Había una vez...

—No, no, abuelito; no empieces el cuento todavía. Antes quiero que me expliques una cosa que yo no comprendo.

—¿Qué cosa es esa? Vamos a ver.

—Yo no sé, abuelito, como decírtelo; pero tú entenderás lo que yo quiera decirte, ¿verdad? Es una cosa de la que nos habló hoy el maestro; es una cosa de la que él mismo nos dijo que todavía nosotros no podemos comprenderla bien, pero que cuando seamos grandes, ¿sabes?, así como tú, como papá, cuando tengamos bigotes y nos llamen "señor", entonces vamos a comprender mejor. Yo no sé porque, abuelito, el maestro, al explicarnos eso que yo no entiendo, lo hacía con una voz temblorosa, ¡si vieras! El decía que era emoción. Yo no sé por qué, abuelito, cuando terminó brillábale una lágrima en sus ojos... Parecía que tenía deseos de llorar.... Yo no sé por qué, abuelito, mientras el maestro hablaba, quedamos callados, muy callados... no sentíamos deseos de conversar y aunque no entendíamos bien lo que nos decía, nos gustaba oirle mucho, mucho.... Yo quiero ahora, abuelito, que me expliques,

tú que tanto sabes, eso de lo cual nos habló el maestro. Mientras habló, repitió muchas, muchas veces, la palabra "patria". Yo quisiera, abuelito, que me dijeras qué es la Patria.

—¡Ay, ángel mío! Bien quisiera yo explicarte qué es la Patria; pero, no sé si podré... ¡porque es algo tan difícil de explicar...! Es difícil, querido mío, porque cuando seas grande también llegarás a comprender ésto. Hay algunas cosas que aunque uno las conozca bien... no las puede explicar; parecería... parecería que su explicación está aquí, sí, aquí... en el corazón, tan adentro de él... tan adentro... que se las siente como si fueran un mismo pedacito de ese mismo corazón y, sin embargo, cuando se quiere explicar a otro eso que se siente... no se puede, parecería que nos faltasen palabras, como si fuéramos mudos, como si no pudiéramos hablar... Es raro, ¿verdad? ¡Tantas cosas que quisiéramos decir y tan pocas que podemos decir!... Y ese poco, asimismo, lo decimos tan mal, comparado con la grandiosidad y la hermosura de lo que sentimos... Yo sé muy bien, nietecillo mío, qué es la Patria, pero sé mal, muy mal, como debo explicártelo. Veamos, tal vez comprendas algo; veamos: ¿tú me quieres a mí?

—Sí, abuelito, muchísimo, como de...

—Y, ¿a quién más quieres tanto?

—¿A quién? Pues, ¿a quién puedo querer más que a mamá, a papá, a mi hermanito?

—¿Sabrías decirme por qué los quieres?

—Sí; los quiero porque... porque ¡y, por que sí! Porque ellos me quieren a mí, por que me cuidan, me hacen caricias, me dan juguetes, me envían a la escuela... Porque siempre vivo junto a ellos, porque nadie es capaz de tratarme mejor que ellos, porque siento alegría cuando estoy con ellos...

—Eso es, muy bien; por todo eso los quieres. Y, dime: ¿tu amiguito, el que siempre juega contigo, ese rubiecito que...

—¿Miguelito?

—Sí, Miguelito, ¿a quién querrá más de todos?

—Y... él también querrá a su mamá, a su papá, a sus hermanitos, como yo quiero a los míos...

—¡Es claro! Porque su mamá, su papá, le querrán a él como los tuyos te quieren a tí, ¿verdad?

—¡Ah, y en todas las casas debe ser igual, abuelito! Las mamás y los papás querrán a sus hijitos y sus hijitos los querrán a ellos y también los hermanitos se querrán entre ellos, porque como viven juntos.... como están en la misma casa... como son todos de la misma familia... tienen que quererse, abuelito.

—Sí, tienen que quererse, no sólo porque viven juntos, porque comen del mismo pan, porque experimentan las mismas alegrías y también las mismas penas, sino también por algo más, por algo más que no te diré porque no podrías comprender, porque ¿qué entenderías si te hablara del "lazo de una misma sangre", de tu origen y te dijera que eres hijo del amor? No entenderías nada, felizmente nada, porque eres pequeño aún y tus ojos aún se abren de alegría

cuando te regalan un lindo juguete. Y no comprender todo lo demás, es signo de inocencia y la inocencia es la virtud primera de los niños. ¡Bueno, bueno, querido: no pongas esa cara de aburrido! Que tonto es el abuelito cuando habla de esas cosas tan oscuras, ¿no es cierto? Sí, picarón, ya veo en tu carita que es eso lo que piensas. A ver si sabes contestarme esta pregunta: ¿Cómo llamamos a una casa, a las cosas que están en ella y a las personas que en ella viven, todo reunido?

—Para que veas, lo sé bien, porque en mi libro hay una lectura que habla de eso. Se llama... ¡un hogar!

—Muy bien: un hogar. Entonces sabes bien lo que es un hogar. ¿Sabes también qué es la familia?

—Sí... es, por ejemplo, lo que formamos papá, mamá, tú, abuelito, y yo, todos juntos.

—Eso es: una reunión de seres que se quieren y más aún, que se aman. Tú no sabes qué es el amor y en tu corazoncito vive el amor. Si no viviera, tú no sentirías nunca deseos de echarte sobre las faldas de tu mamita o colgarte del cuello de tu papito y cubrirlos de besos, muchos besos; no te importaría que ellos se fueran y te dejaran y para siempre adiós te dijeran... Y en el corazón de ellos también vive el amor. Por eso es que ellos te devuelven cien por cada beso que les das, por eso es que cuando tú estás enfermo, ellos no cantan, ellos no ríen... y cuando tú estás contento ellos también lo están y sufren cuando tú sufres... ¡Ah y en mi corazón también vive el amor! Por eso es que a veces te atraigo hasta mi pecho y te estrecho así, como lo hago ahora, ¿ves?, así, fuertemente, como si te quisiera deshacer contra él, como si temiera que algún día no pudiera estrecharte ya más... ¡Oh, si tú comprendieras, ángel mío! Por ese misterioso personaje que amor se llama, estoy yo aquí hablándote y estás tú aquí escuchándome. Y no creas que las personas sólo saben amar: cuando los pájaros cantan, cuando las flares se abren... es que entre ellos va pasando el amor...

—Pero, abuelito, aún no me has dicho qué es la patria.

—Te equivocas; yo te lo he dicho pero tú no lo has comprendido: la Patria es un hogar inmenso, donde vive una familia muy grande. Reúne muchos hogares y formarás una patria. Pero, es claro: así como no se forma una familia reuniendo a varias personas encontradas al azar, tampoco se forma una patria reuniendo muchos hogares que no se parezcan en nada. Todos los hogares de una misma patria se parecen en muchas cosas: las personas de todos ellos hablan el mismo idioma, creen en el mismo Dios, tienen costumbres semejantes. Si no existieran todos esos lazos que les hace parecidos unos a otros, no formarían una patria. Además, niño, hay otro lazo que une a todas las personas nacidas en un mismo país: el cariño que todas ellas deben sentir por el suelo en que han nacido. Si tú siembras unas semillas en un pedazo de tierra y de esas semillas nacen después muchas plantas que sirven para alimentarte, o muchas flores bellas que te causan alegría; si tú tienes una

linda vaquita que te regala fresca leche u otros animales que te son útiles y los llevas a ese trozo de tierra y ahí los dejas pastar contentos; si un día en ese trozo de tierra tienes que clavar una cruz... ; si otro día levantar en él una risueña casita para vivir en ella, junto con los que te quieren; si desde esa casita levantada en ese trozo de tierra, ves salir y ocultarse el Sol, ves cuan hermoso es el cielo azul, y si también en ella tienes que llorar y sufrir a veces... dime, dime, niño, ¿no querrás con más cariño, muchísimo más cariño, ese trozo de tierra que cualquier otro, donde no has vivido nunca, donde nunca has llorado ni has reído. ¿Ves tú cuan sencilla es la causa del cariño que profesamos a nuestra tierra? No ha de extrañarte, pues si te digo que ese cariño los hombres lo han sentido desde los más remotos tiempos, desde los tiempos aquellos en que eran salvajes todavía. Fué justamente en el alma de aquellos hombres primitivos, donde nació ese sentimiento de cariño a la patria. Ellos viéronse repartidos por toda la inmensidad de la tierra; como era difícil ir de un lugar a otro porque no conocían vehículos, el hombre tenía que vivir siempre en el mismo país; como ese pedazo de tierra le daba lo necesario para su alimentación, como toda su vida estaba ligada a él, el hombre comenzó a sentirle cariño. Además, la naturaleza influyó en los caracteres y modos de ser del individuo, estableciendo diferencias entre los hombres de diversas regiones. Al mismo tiempo, los grandes ríos y montañas limitaban y separaban las sociedades y los miembros de cada una de ellas acabaron por sentirse como hermanos, porque ocupaban el mismo suelo, hablaban la misma lengua, tenían las mismas costumbres, pertenecían a la misma raza, creían en los mismos dioses, elaboraban las páginas de una misma Historia, experimentaban los mismos deseos y sentimientos y si tú pudieras comprenderme, te diría los mismos ideales. Nacido así, de esta manera natural y sencilla, el sentimiento de patria ha perdurado en todas las épocas y en todos los pueblos.

. . . .

—Dime, abuelito: ¿Por qué es que hoy sobre los edificios se ven hermosas banderas que el viento agita y muchos llevan sobre el pecho una linda escarapela y en las escuelas, en las casas y en todas partes se canta el Himno?

—Pronto te responderé. Antes te pregunto yo a tí: ¿no podrías vivir igual sin tener ahí esos pajarillos cantores encerrados en su jaula; sin jugar con tus juguetes y tus amigos; sin ir al campo a pasear; sin ir a la escuela y aprender cosas nuevas?

—¡Oh, sí, abuelito! Podríamos vivir sin hacer todo eso; pero, ¿verdad que sería feo vivir así? Pocas cosas podríamos hacer entonces: comer, dormir...

—Eso es: viviríamos igual que los animales, pero nosotros no podemos vivir así, porque aquí, dentro de nuestro cuerpo hay algo que se llama "alma", "espíritu", palabras que tú no puedes comprender, y ese algo es bastante exigente y si el cuerpo nos pide pan, ese algo nos pide todo eso de lo cual hemos dicho que tal

vez podríamos vivir sin ello, y mucho más. Por eso es que no nos basta con tener una Patria; necesitamos tener algo que se vea, que se pueda tocar o escuchar, cosas que nos recuerden que poseemos una Patria, cosas que adorándolas sepamos que adoramos a la Patria misma, porque ellas son sus símbolos. Oye, niño: no todos tienen derecho a poner una bandera sobre su casa, ni una escarapela sobre su pecho. Todos tenemos deberes para con la Patria y es preciso saber cumplir con ella antes de usar los símbolos. Hay muchos falsos patriotas, que el único concepto que tienen de su Patria, es que ella es algo de lo cual hay que acordarse y hablar en ciertos días, durante los cuales hay que gritar ¡viva! y hay que agitar una bandera. ¡Pues no! Antes que eso es necesario saber cumplir con los deberes para con la Patria, que en mucho son al mismo tiempo deberes para con la sociedad en general; hay que trabajar, para que esa Patria sea grande y feliz, porque así seremos también felices nosotros los que en ella vivimos; hay que descubrir la finalidad de nuestra vida y cumplirla, aunque humilde en extremo ella sea, pues no todos hemos nacido para ser intérpretes de lo heróico y lo transcendental. ¡Ah, si yo supiera que tú no eres un buen hijo, que no estudias tus lecciones, que das disgustos a tus padres y maestros, te arrancaría esa escarapela que llevas en el pecho; si yo encontrara en la calle un hombre que lleva la simbólica escarapela, siendo indigno de llevarla, también se la arrancaría, para aplacar el dolor de la Patria ante el sarcasmo de su burla! No, ya sé niño, no comprendes estas palabras, porque yo no sé decirte estas cosas de otra manera más sencilla, porque yo no sé explicarte qué es la Patria. Recuerda, nada más, que la Patria es algo muy grande, muy hermoso, algo que merece todos nuestros sacrificios. Sólo por ser muy grande, el sentimiento de amor a ella no ha muerto jamás. Es que hay cosas que no mueren y conservan siempre la belleza y la frescura de las cosas nuevas. Y es imposible, nieto mío, que muera el sentimiento patrio. ¿Cómo es posible que muera algo que representa el pasado de nuestros abuelos, la felicidad de nosotros mismos y el porvenir de nuestros hijos? No, puedes estar seguro; el sentimiento de Patria no desaparecerá, aunque haya quien lo desee y lo quiera. Es demasiado grande para ser destruído. Y bien: yo quisiera haber satisfecho tu noble curiosidad de niño. No quiero hablarte ya más de lo que es la Patria, porque temo confundirte y oscurecer la sencilla noción que de ella pudieras tener. ¿Sabes ahora lo que es la Patria?

—Sí, sí, abuelo. Mira: si alguien me preguntara qué es la Patria, yo le diría como tú me has dicho: la Patria es un hogar inmenso, en el que vive una familia muy grande.

Ved: ahora márchase el niño y el abuelo queda solo en su aposento. Ved: se adormece en su sillón, junto al fuego que aún

arde en la vieja estufa. Se adormece, pero piensa, reflexiona. Su pensamiento se eleva ahora y se traduce en reflexiones que bien hizo en no mezclarlas en el curso de su diálogo con el niño, pues, ¡ay!, entonces sí que la incomprensión hubiérase reflejado en su carita azorada.

Por eso, sólo a vosotros los mayores que estáis aquí presentes, os invito ahora a descubrir lo que el abuelo piensa, entre despierto y dormido. Yo creo, por mi parte, que lo que piensa el abuelo podría expresarse así:

—El concepto de Patria que he tratado de inculcarle a este curiosillo, es, tal vez, bastante lógico y conforme a la naturaleza, aunque mucho me temo que mucho sea lo que no haya comprendido, por mi carencia de habilidad en tratándose de hablar con lenguaje accesible a la comprensión infantil.

Asimismo, de otras cosas no le hablé, pues no hubiera comprendido. Así, yo pienso que, junto a ese concepto de Patria, es preciso encender las luces de un concepto de Humanidad. Junto al sentimiento de amor al propio suelo, es preciso hacer germinar un amplio y generoso sentimiento de amor hacia la humanidad. Es preciso hacer comprender, a los que no lo han comprendido aún, que amar el pedazo de tierra nuestro, no implica necesariamente querer mal el pedazo de tierra ajeno, así como el amor a nuestros padres y hermanos, no puede tener por precio el odio a la familia vecina que reside tras el leve muro de separación. Si así fuera, yo sería antipatriota. Pero no es así. Más allá de las fronteras hay otros pueblos sí, pero nuestras fronteras no son las murallas de Roma antigua, ni esos pueblos constituyen el "hoste", el enemigo.

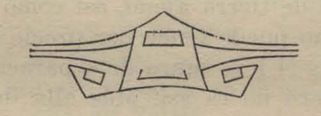
Sólo la fatalidad maldita, puede hacer que en hora aciaga sea preciso — penoso deber — tomar las armas para defender el suelo en que vivimos. Tomar las armas, que es el supremo sacrificio que la Patria puede demandarnos, por ser el más doloroso. El más doloroso por que él nos impone cerrar por algún tiempo las puertas del templo en el cual tenemos o debemos tener siempre erigido un altar al sentimiento de humanidad.

¡Patria y Humanidad! ¿Por qué divorciar ambos conceptos? ¿Por qué no hermanarlos mediante el lazo de un común sentimiento de amor? ¿Acaso, a fuerza de querer nuestra Patria, la fuente de la cual brota nuestro cariño, queda agotada, seca? Si así fuera habríamos de pensar que esa fuente no es todo lo fecunda que debemos desear sea y que si no lo es, ello débese a que no hemos sabido aún purificarla, arrancándole el fondo de egoísmo que empequeñece su virtud. Purifiquémosla, para que el amor se desborde de ella con generosa prodigalidad. Y no creamos erróneamente que universalizar nuestro amor, significa debilitar el amor que profesamos a lo propiamente nuestro. El amor con el amor se agranda. El cariño y el respeto a lo ajeno, es digno de amor hacia lo propio, en razón de la misma causa en virtud de la cual no podríamos com-

padecer al semejante a quien algún dolor aqueja, si no hubiere en nosotros aptitud física o moral para experimentar, llegado el caso, ese mismo dolor.

Y bien, pues: ¡universalicemos nuestro amor y pensemos que todo lo que descanse sobre el amor, no morirá nunca y será tan eterno como el amor mismo; así, el sentimiento de Patria que a los hombres anima — cuando se haya elevado el sentimiento de humanidad, como una simple ampliación y generalización de aquél — se habrá fortalecido aún más y subsistirá a través de los siglos, sin que haya siquiera quien desee arrancarlo del alma de los hombres, sin que haya quien pretenda destruir la armonía de ese hogar inmenso, de esa familia grande.

Emilio Descotte (h).



La Curiyú

(Leyenda)

Romelia, la suave niña de ojos castaños y cabellos negros, juega a la puerta del rancho.

La madre lava la ropa en el arroyo cercano, y el padre, hacha leña en el bosque.

Al irse han recomendado a la niña que no se aleje del rancho, ella lo ha prometido, pero, ¿quién iba a pensar que pasaría tan cerca, un enjambre de doradas mariposas?

Romelia las persigue y las mariposas, siguiendo el juego, se posan sobre las hojas de los helechos y levantan el vuelo, cuando la niña se acerca.

Romelia corre tras las mariposas y no advierte que la selva se hace más tupida; los árboles más altos, y que las ramas forman una bóveda, en tanto que no muy lejos, se oye el sordo murmullo de la Iberá.

Romelia se asusta. Recuerda de pronto al gigante del Guairá, que con su larga caña tacuara, suele cruzar la selva para ir al río a la pesca del pacú.

—¿Y si encontrara al gigante? Seguro, la devoraría.

II

Romelia echa a correr; sus pies tropiezan en los tallos de las enredaderas y en las raíces de las plantas rastreras.

Gruesas gotas de sudor, corren por su frente y mojan sus bucles negros. Sus ojos extraviados creen ver al gigante en cada árbol.

De pronto, siente un contacto frío y húmedo. Lanza un grito desgarrador que repercute en la selva, en tanto que la curiyú le rodea las piernas con su cola. La culebra tira con fuerza, tumba a la niña y enroscándose en sus tobillos la arrastra hacia la Iberá.

Cuando llegue a la laguna la curiyú engullirá a su víctima, dejándole fuera solamente la cabeza.

Romelia recuerda los horrores que oyó contar de la curiyú, que traga a los hombres y a los animales.

Entonces lanza otro grito. La culebra al oirlo precipita su carrera.

La cabecita de Romelia sangra; las espinas le desgarran el rostro y las manos.

El rumor de la Iberá se oye cada vez más cercano.

Ya no faltan más que unos metros. Ya están en la orilla. Ya se ven los yacarés de pecho amarillo despertar de su siesta. Todo un mundo de víboras, culebras, iguanas y lagartos se agita y se desliza.

De pronto, en el preciso momento en que la curiyú va a internarse en el agua, para devorar a su presa, el padre de Romelia, que oyó su grito desgarrador, asesta un tremendo golpe sobre la cabeza de la curiyú que, atontada, desenrosca su cola.

Entonces el padre, rápido como el rayo, carga en brazos a su preciosa hija y llega jadeante y sudoroso al pobre rancho, alrededor del cual, todavía revolotean las mariposas.

Lilia G. Lacoste.

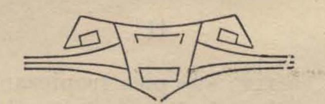
Notas:

Pacú. — Pez del Río Paraná, que puede pesar hasta 18 kilos.

Iberá. — Laguna inexplorada en parte, de la Provincia de Corrientes.

Yacaré. — Especie de cocodrilo que habita en las lagunas y ríos de Corrientes y el Chaco.

Curiyú. — Culebra gigantesca.



Factores que obstaculizan la acción escolar

A los maestros de campaña nos es dado apreciar la verdad que encierra aquello de que "la acción de la escuela es nula sin la ayuda del hogar y del medio".

Para mayor claridad de estos apuntes, hemos creído conveniente analizar por separado los tres factores siguientes:

1.°) Distancia de los hogares a la Escuela.
2.°) Mejor ubicación de los edificios escolares.
3.°) Medio en que vive el educando.

1.°) **Distancia de los hogares a la Escuela.** — A pesar de la buena voluntad del H. C. N. de Educación, creando escuelas infantiles a medida que la población escolar se manifiesta en determinado lugar, aun falta mucho que hacer y las autoridades directrices tienen campo amplísimo en este sentido.

Consultando los censos escolares de estas Escuelas, en la casilla correspondiente a "Distancia", encontramos que un porcentaje, algo difícil de precisar, pero siempre elevadísimo de hogares, hállase a 3, 4, 5 y más kilometros de la escuela. Estas distancias, fabulosas para el niño de ciudad, son el principal obstáculo con que se tropieza y causan más del 60 o|o de las inasistencias.

Tomemos al niño que debe asistir por primera vez a la Escuela. El padre, en el 99 o|o de los casos, tratará de eludir la obligación escolar, alegando que el niño aun no tiene 6 años; pero ese mismo niño que este año tiene 5, al siguiente, al ingresar, tiene 7... y como en muchos casos es bastante difícil conseguir la partida de nacimiento, no pueden tomarse medidas coercitivas. Por otra parte, "debemos ser tolerante", pues por simple razón de humanidad, es imposible exigir a un niño de 6 años, que recorra diariamente a pie (muchísimos no pueden derse el lujo de un caballo) la distancia de 1 a 2 leguas poco más o menos, en sus viajes de ida y vuelta. Este obstáculo agrávase enormemente en los días lluviosos del invierno; si llueve 2 días seguidos, la asistencia a veces llega a 0, sobre un total de 60 ó 70 incriptos. Como abundan los arroyos, tanto que sólo los principales tienen nombre, sus crecientes, a raíz de las lluvias, imposibilitan nuevamente la asistencia por 2, 3 y más días. En los meses lluviosos, por esta causa, si procedemos honradamente en nuestras anotaciones de asistencia diaria, no será raro encontrar hasta 10 y más días de asistencia 0, 5, 6, etc. niños. Sobre un total de 25 días hábiles, pongamos por caso, imagínese lo que estas

inasistencias pesan a fin de mes, en el promedio de asistencia diaria. Y estos obstáculos, a pesar de las instrucciones de la Inspección Seccional y nuestra buena voluntad, son imposibles de subsanar, pues es necesario estar aquí para ver si en esos días es posible la asistencia de niños a una escuela. Y cuando no son las lluvias, es el rocío. No existen calles, sino caminitos, senderos o "trillos" como dicen aquí. De cada casa parte un sendero que a poco se ramifica en dirección al arroyo, a la escuela, al "boliche". Cada habitante tiene su trillo para ir a tal o cual parte.

Ahora bien: estos caminitos de 30 ó 40 centímetros de ancho, están bordeados de espartillos (vegetación común y sin aplicación de estos campos), cuya altura excede a veces de 50 centímetros. El continuo tránsito de peatones y cabalgaduras y la acción erosiva de las aguas fluviales, los profundizan, de manera que el niño transita a veces semioculto por los mismos y con el rocío abundante, llega completamente mojado a la Escuela, lo que origina enfermedades con el consiguiente perjuicio para la asistencia. Con todo, el verdadero inconveniente del rocío es que imposibilita trabajar de acuerdo al horario de la estación, pues siguiendo éste, las clases se iniciarían con menos de la mitad de los inscriptos. Debemos optar por comenzar hasta una hora más tarde de la reglamentaria, a pesar también de las instrucciones de la Inspección. Por último nos queda el tercer obstáculo, el frío, que influye de idéntica manera que el anterior.

La escarcha y el aire helado y cortante de la mañana, retarda en ciertos meses la asistencia, obligándonos a veces a iniciar las clases a las 10 horas. Hacerlo antes es imposible en la práctica, únicamente sería posible en las planillas. Los factores rocío y frío, no perjudican la enseñanza, sino que simplemente alteran el horario. Si quisiéramos regirnos por éste, se perjudicarían, porque muchos educandos se enfermarían y otros muchos, en el dilema de llegar tarde o faltar, elegirían lo último. En menor escala, la distancia facilita la inasistencia de niños de padres rehacios, de la manera siguiente: teniendo el hogar equidistante de 2 escuelas y como no es posible exigirles mande el niño a una determinada, engaña a la dirección de ambas, diciéndoles a A cuando va a censar, que pondrá al niño en la escuela de B, y a éste, a su vez, que lo pondrá en la de A, y al fin de cuentas no lo pone en ninguna. Todas estas dificultades, originadas por la distancia entre la Escuela y el hogar, en muchos casos se subsanaría con la:

2.° **Mejor ubicación de los edificios escolares.** — En esto, como en muchas cosas, hay deficiencias, originadas por la conveniencia, ya sea de los mismos educacionistas o de los propietarios de las Casas-Escuelas, y en general por no ser fiscales los edificios, presentándose entonces la dificultad de quien construye la Casa-Escuela. Queremos decir con esto, que hay escuelas que no están en el centro de la población escolar: que no están donde deben estar. Perjudican así a ciertos núcleos de pobladores, a quien colocan frente al primer obstáculo enunciado. Somos de opinión que esta

dificultad es fácilmente subsanable: formando comisiones de los mismos padres de familia, que son los verdaderamente conocedores del lugar y las distancias, presididas por Directores y Maestros que por su antigüedad en el paraje tengan perfecto conocimiento en él. Se obtendrán así datos en que no sólo el Director y Maestro de la misma Escuela tomen participación, pues repetimos que por conveniencia los relativos a distancia, pueden a veces no ser fidedignos y otras, no siendo conocedores, ser inducidos a error por la parte interesada. El ideal sería un plano del territorio, dividido en chacras y en dicho croquis, especificada la población y ubicación de las escuelas. Entonces si se vería con claridad meridiana las fallas y deficiencias de la ubicación de nuestras escuelas. La división en secciones, el número de lotes con su subdivisión en chacras. la población y censo escolar de cada una de ellas y la ubicación de las escuelas podría hacerse por comisiones especiales de Directores y Maestros secundados por vecinos, nombrados al efecto. Si llegáramos a esto, pensamos que la inscripción aumentaría de manera apreciable y las inasistencias disminuirían en igual proporción. Téngase en cuenta que esta colonia está dividida en lotes de 1000 x 1000 metros subdivididos en chacras de 500 x 500.

3.°) **Medio en que vive el educando.** — La población en su totalidad se dedica a la agricultura. Hay mayoría de elemento brasileño. Háblase, salvo contadas excepciones, portugués. Pocos en buena situación pecuniaria. Muchos de la clase pobre. Pocos con buena instrucción. Muchos analfabetos y semianalfabetos. Plántase lo necesario para la alimentación, poco para la venta. Los que pueden y han conseguido tierras plantan el "oro verde": la yerba mate. Los otros, los dejados de la mano de Dios, los que viven eternamente a la espera del ansiado título, trabajan de peones. Por el analfabetismo de muchos padres, el niño ingresa a la escuela en pésimas condiciones, y casi siempre hablando portugués. En general, hasta que ingresa a la Escuela, carece de nociones elementalísimas. Pronuncia pocas palabras en Castellano, apenas si sabe contar hasta 3, ignorando esto mismo a veces. En estas escuelas, verdaderamente se empieza a educar e instruir al niño. Lo que trae es poco y con frecuencia malo. Por la instrucción deficiente del medio, en la casa no tiene libros, diarios, revistas, ni papel escrito de clase alguna. Fuera de las horas de clase permanece ajeno a todo lo que pudiera ser una prolongación del ambiente escolar. Cuatro horas en la escuela de mayor o menor provecho; 1 ó 2 de camino y 18 o 19 de la casa, todas estas negativas pedagógicamente hablando. He ahí la división diaria del tiempo del educando. Nada puede sacar tampoco del roce y sociabilidad diarias. Entiéndase que nos referimos a la mayoría, pues como en todo hay excepciones. En estas condiciones, fácil es presumir el grado de aprovechamiento del educando. Por ello es que, recorriendo la lista de inscriptos, es frecuente encontrar niños de 11, 12 y 13 años inscriptos en primer grado inferior. (Estos niños, en la ciudad estarían en 4.°, 5.° y 6.° grados). Y opinamos que es mejor esto y no

promoverlos por la edad. A nosotros, maestros de la campaña, nos es dado apreciar la verdad que encierra aquello de "la acción de la escuela es nula sin la ayuda del hogar", y del medio, agregamos nosotros. Y si no es nula, es merced a los esfuerzos constantes e intensivos. Y permítasenos decir, que en esta diaria lucha contra el analfabetismo, mucho amor a la profesión y mucha fuerza de voluntad son necesarias para hacer obra, pues pobre de la escuela en que el Maestro se adapte al medio, como también es cierto que el Maestro recién trasplantado de la ciudad, llega con excesivos bríos por desconocimiento del ambiente y es intolerante y exigente en exceso. Es necesario, pues, una vez que se interioriza de las características del lugar, saber encontrar el discreto término medio y saber conservarse en él.

Examinando los factores que anteceden, en su triple aspecto enunciado, creemos poder deducir las siguientes conclusiones. Son ellas fruto de la observación directa de los hechos, pero como son un modo personal de ver las cosas, posible es que tengan fallas. Nadie mejor que mis colegas para juzgarlas. De cualquier modo, creemos haber contribuído modestamente a hacer conocer las condiciones en que se trabaja en la campaña.

CONCLUSIONES

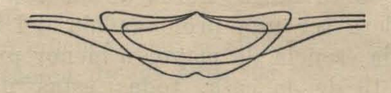
1.a) Dejar librado al criterio de los Señores Directores la hora de entrada a clase, de acuerdo a las estaciones y en casos especiales, de acuerdo al día. (Fríos fuera de estación, lluvias, etc.)

2.a) Canje de los censos escolares entre Directores de escuelas vecinas y contínua fiscalización sobre los alumnos que salen de una para ingresar a otra Escuela.

3.a) Estudio consciente e imparcial de la actual ubicación de las escuelas, de acuerdo a la población, por quienes corresponda.

4.a) Ya que es imposible la acción directa de la Escuela sobre el medio (reuniones y conferencias semanales, clases nocturnas para adultos), intensificación de la acción escolar dentro de lo posible, y con los beneficios que reportaría a la enseñanza, la implantación de las conclusiones anteriores, el factor niño sería el vínculo directo encargado del mejoramiento del medio.

José Gentile.



Trabajos escolares

Instrucción Cívica

Necesidad de saber leer y escribir

3.er grado

Material ilustrativo. — Libros, revistas, periódicos, una carta.

I. — ¿Entre todo cuanto ustedes aprenden en la Escuela, qué materias les parecen más importantes?

Sin duda alguna es la lectura, después la escritura. Vamos a leer una composición de un autor peruano, Ricardo Palma, titulada:

La gran noticia

Cuento

A un viejo que pasaba por la calle
una linda mocita
de esbelto y arrogante talle
detuvo del faldón de la levita
diciéndole: —Señor, por vida suya,
quiero que usted me instruya
en las nuevas que aquí me participa
una tía que tengo en Arequipa.
Y sin más requilorio,
alargaba una carta al vejestorio.
Cabalgó el buen señor sobre los ojos
un grave par de anteojos;
el sobre contempló, rompió la oblea,
la arenilla quitó de los borrones,
examinó la firma, linda o fea,
y se extasió media hora en los renglones.
Ya de aguardar cansada,
—¿Qué me dicen, señor? — dijo la bella;
y el viejo echó a llorar diciendo: —¡Nada!
Has nacido, mi bien, con mala estrella.
Asustada la joven del exceso
del llanto del anciano,
le preguntó: —¿Quizás murió mi hermano?—
y el viejo respondió: —¡Ay! ¡peor que eso!

—¿Está enferma mi madre?—Todavía
es peor cosa, hija mía,
no puedes resistir a esta desgracia...
¡Yo, viejo y todo, me volviera loco!
—¿Qué ha sucedido, pues, por Santa Engracia?
—Que tú no sabes leer... ni yo tampoco.

II.—Conversación sobre lo leído. — Asunto de la composición. — Personajes que en ella intervienen. — Qué quería la joven. — Qué hizo el viejo. — Qué le dijo a la joven.

III.—Todos los animales para comunicarse entre ellos tienen sus medios particulares. — ¿Qué hace la gallina para llamar a sus polluelos? — ¿Qué hace Vd. para pedir una cosa a otra persona? — ¿Qué hacemos para comunicarnos con las personas que nos rodean? — ¿Y cómo haremos cuando queremos comunicarnos con una persona que vive en un lugar distante?

IV.—La palabra, una vez pronunciada, se extingue, se apaga. Por este medio sólo podemos comunicarnos con las personas que están cerca de nosotros.

Con las personas que están en lugares distantes, no podemos comunicarnos por medio de la palabra hablada.

Por esta causa el hombre inventó un medio para comunicarse con las personas ausentes. ¿Cuál será este medio?

Por la misma causa pensó que sus experiencias de la vida podrían ser útiles a sus hijos, a sus nietos, a las personas que viviesen muchos años después.

Este medio bendito es la *escritura*.

La escritura lleva en sí misma la idea de la *lectura*.

—¿Saben ustedes qué es esto? Es una carta. Una persona amiga, residente en..., me dice en ella, por medio de la escritura, muchas cosas interesantes de aquel hermoso país, cosas que no podría decirme por medio de la palabra hablada, a causa de la distancia.

V.—¿Qué es esto que ustedes ven? Es un libro. Ustedes tienen varios libros. Digan algo sobre lo que creen que es un libro. El libro contiene muchas palabras escritas que representan ideas.

Al *leer* nos enteramos de su contenido y *aprendemos* muchas cosas. — ¿Saben Vds. lo que es esto? Es un periódico. — ¿Qué es un periódico?

¿Qué necesitamos para saber el contenido del periódico, del libro, de la carta?...

¿Qué necesitaron los autores del contenido de la revista, del libro, de la carta?

¿A qué conclusión llegó el viejo en su conversación con la joven? Que todas las desgracias humanas tenían menos importancia que el no saber leer.

VI.—Resumen oral de lo tratado.

VII.—Vocabulario.

VIII.—Resumen escrito. — Consecuencia moral de la composición.

Naturaleza

El avestruz

4.º Grado

Material ilustrativo.—El animal embalsamado o láminas que le representen, plumas sueltas, naturales y preparadas. Un huevo.

Sugestiones. — I.—Pregúntese a los alumnos si han ido alguna vez al Zoológico. — Qué animales han visto. — Cuáles les han llamado más la atención. — Qué mamíferos, qué aves.

II.—Mostrando la lámina o el animal embalsamado. — Observen y digan sus principales características. — Es una de las aves de mayor tamaño, quizás la más grande. — Su gran altura se debe a la longitud de sus piernas y de su cuello, llegando a veces a más de 2 metros de altura.

Tiene dos dedos; vive en las márgenes de los ríos y lagunas y también en el interior de las tierras. La conformación de sus alas no le permiten volar, pero la de sus piernas le permiten correr y lo hace con gran velocidad. Es corredora.

Su cuerpo es voluminoso. El cuello muy largo, pico mediano y aplastado. Algunos ejemplares llegan a pesar más de 60 kilos.

Las plumas de que está cubierto su cuerpo son objeto de un gran comercio. Ponen huevos de gran tamaño, siendo éste su medio de reproducción. Empollan cinco o seis huevos, siendo el macho el encargado de la incubación.

III.—Hay avestruces en Africa, en Australia y en América del Sud, con características que los distinguen. — Muéstrese a los niños los mapas y láminas que representen estas variedades.

Las plumas se preparan según procedan de animal macho o hembra y se tiñen de varios colores, siendo las más valiosas las que provienen de animal macho.

Las plumas procedentes de animal vivo, son más apreciadas que las que se obtienen después de muerto. Son mejores las de avestruz salvaje que las de los domesticados.

La calidad de las plumas varía según la región del cuerpo de que proceden. Las de las alas son las mejores; las de la cola y de la región dorsal, son inferiores.

Las blancas y blanco-amarillentas son más apreciadas que las grises y negras.

Cada ocho meses se despoja a los avestruces de sus plumas maduras. Un buen avestruz da, por término medio, un kilo y medio de plumas negras y 250 gramos de plumas blancas.

IV.—En Africa hay grandes criaderos de avestruces, cuyo objeto lo constituyen las plumas, que les cortan al final del invierno. Cada animal produce plumas cuyo valor, por término medio, alcanza a 100 francos. (Dato de antes de la guerra).

Entre nosotros se han hecho algunos ensayos para la cría del avestruz americano con excelente resultado.

V.—Al avestruz le llamamos entre nosotros ñandú, por ser una de las variedades entre tantas como hay.

VI.—Resumen oral de lo tratado.

VII.—Vocabulario.

VIII.—Resumen escrito.

IX.—Sencillo dibujo del avestruz o ñandú, en el cuaderno.

Lenguaje

La mesa

1.° Superior

Material ilustrativo. — Una mesa.

I.—Iníciese la lección conversando en forma de cuento, sobre la manera que tiene de comer el perro, el gato, la gallina, etc. Y ¿cómo hace usted para comer? Primero se sienta en una silla, cerca de una mesa.

II.—¿Qué es una mesa? ¿Para qué sirve? La mesa es un mueble de tan grande utilidad que no falta en ningún hogar.

III.—La mesa está formada por varias partes. — La tabla plana, las patas y travesaños o tablas.

IV.—Su forma varía según los usos a que se la destina.

V.—Así, las usadas en el comedor, aunque no difieren gran cosa, son distintas de las que se utilizan en la cocina. Las que se colocan en la sala son también de distinta forma. Diga cómo es alguna mesa que ha visto.

VI.—Según el material de que están construídas, las mesas también difieren. — Se fabrican con todas clases de madera: de pino, de roble, de cedro, etc.

VII.—También se hacen de distintos tamaños. Unas son grandes, otras de un tamaño mediano, otras más pequeñas.

Las de comedor son aparentes para poder comer cuatro, seis, ocho o más personas.

VIII.—También se las da nombre especial a algunas de ellas. ¿Sabe alguno? ¿Cómo se llama al que hace las mesas?

IX.—Resumen oral, por toda la clase, de lo tratado. La maestra anotará, sintéticamente, en el pizarrón este breve resumen, subrayando las palabras nuevas, propias de la lección.

X.—Sencillo dibujo de una mesa.

XI.—Vocabulario.

XII.—Ortografía de las palabras que componen el vocabulario.

XIII.—Escribir en el cuaderno estas palabras.

Instrucción Moral y Cívica

Exploradores

6.º Grado

Material ilustrativo. — Retratos de hombres que han dado a la humanidad grandes elementos de progreso. — Láminas que representen aeroplanos, etc. — Un diario.

I.—Mostrando un diario en el que se supone la noticia siguiente: "El mayor Zanni continuará su arriesgadísimo vuelo alrededor del mundo saliendo de..... el día....."

II.—¿Qué opinan ustedes sobre el propósito que anima a nuestro compatriota? — ¿Suponen que es una locura su propósito? Después hágase que los niños expongan diversas opiniones, que pudieran reflejar los distintos criterios sustentados respecto al heroico viaje de estos dos arrojadísimos valientes.

¿Por qué cree usted que es una temeridad el viaje que han emprendido? ¿Por qué cree que los resultados obtenidos no compensarán los gastos y los sacrificios que han costado? ¿Por qué cree que expondrán tontamente su vida sin beneficio alguno?

Posiblemente los niños, más entusiastas que algunos de nosotros, no se les ocurrirán objeciones que den lugar a las anteriores preguntas.

Pero es necesario en estas lecciones ocasionales, levantar el corazón y estimular en el niño lo que en él hay de más grande y noble para que pueda apreciar el sacrificio de los hombres que en todos los tiempos han contribuído con su esfuerzo y hasta dando en muchos casos, generosamente, su vida en beneficio de la humanidad, contribuyendo así al actual progreso del que estamos justamente orgullosos.

En ligera ojeada retrospectiva, indíquese a grandes rasgos, los nombres de los inventores y exploradores más grandes de la humanidad. (El maestro dirá el nombre; los alumnos el motivo de su fama).

Arquímedes. — Autor del principio que lleva su nombre.

Colón. — Descubridor de América.

Galileo. — Sostenedor de la teoría de Copérnico y autor de la célebre frase: "E pur si muove".

Newton. — Descubridor de la famosa fórmula ante la caída de una manzana.

Franklin. — Inventor del pararrayos.

San Martín. — Libertador de tres naciones.

Galvani. — Descubridor de la galvanoplastía.

Volta. — Inventor de su famosa pila.

Fulton. — Inventor de la máquina a vapor utilizada en los buques.

Stephenson. — Inventor de la locomotora.

Davis. — Inventor de su famosa lámpara.

Pasteur. — Autor de muchísimos descubrimientos utilizados en higiene y medicina.

Marconi. — Descubridor de la telegrafía sin hilós.

Daguerre. — Inventor de la fotografía.

Bell. — Inventor del teléfono.

Y mil y mil más que con su generoso esfuerzo han contribuído a nuestro actual progreso; unos sacrificando su vida en la quietud del solitario laboratorio; otros la perdieron al hacer un experimento. Algunos repitiendo, de distintos modos, cientos de veces el mismo ensayo hasta asegurarse plenamente de que su tesis podía considerarse como una ley.

Los hombres a quienes debemos nuestro actual progreso; traducido en el bienestar que gozamos, son seres a los que debemos guardar memoria grata, pues no debemos olvidar que el presente es la consecuencia del pasado. No olvidemos esto: lo que hoy tenemos fué dado o preparado para nosotros por nuestros antepasados.

III.—Zanni y Beltrame han expuesto la vida en su viaje centenares de veces. Piensen en que un solo tornillo, que por olvido quedó flojo, pudo ser suficiente para que el aparato se desplomara.

A las observaciones de los hombres como Zanni y Beltrame, se debe el progreso de la aviación. Ahora nos parece fácil caminar en tranvía o en automóvil porque se han estudiado y vencido las dificultades que se oponían a hacer fáciles estos medios de locomoción; pero la atmósfera es un elemento poco conocido todavía, al que hombres de corazón se han propuesto conquistar y someter. Hay en ella, según la altura y latitiud geográfica, corrientes que hay que estudiar y el frío es una de las más grandes dificultades.

IV.—Amudsen, explorador sueco, descubridor del Polo Sur, ha intentado llegar al Polo Norte, y lo ha hecho en unión de otros esforzados paladines, en aeroplano.

V.—Grandes vicisitudes y penurias sin cuento han debido sufrir. Piensen un poco cuando ustedes se acuestan sobre mullida cama, en templada y confortable habitación, que a esa misma hora muchos hombres sufren grandes fatigas producidas por el frío que hiela. (Recuérdese a los alumnos las condiciones de los polos).

Otros arriesgan su vida por proporcionarnos datos o productos que nos hacen la vida cómoda y amable.

VI.—Consideren que sin esta generosa cooperación, el progreso humano se paralizaría. Estamos, por tanto, en el deber de corresponder, cada uno a su manera, pues todos podemos ser héroes en su esfera de acción, para preparar para nuestros hermanos que en el futuro han de vivir, una vida mejor que la presente, como nosotros disfrutamos mejores condiciones que nuestros antepasados.

Que cada alumno diga una ocupación o acto en que los hombres exponen mayormente su vida o sufren penurias por los demás.

(No debe considerarse el aspecto de que una buena acción o acto de arrojo o de altruísmo pueda haber sido ejecutado por interés de dinero, porque esto aun siendo así, debe considerarse como una *consecuencia natural*, debiendo hacerse resaltar solamente el concepto heroico y desinteresado).

VII.—El maestro leerá algunos recortes relativos a actos de abnegación. Pueden ser éstos sobre Zanni, Amundsen o sobre otros hombres o actos de heroísmo.

"Un sentimiento de alivio y de inmensa satisfacción ha producido, sin duda en el mundo entero, el radiotelegrama que en Oslo se recibió desde las lejanas islas Spitzbergen, el anuncio del feliz regreso del esforzado explorador capitán Roald Amundsen y sus compañeros, por cuya suerte se abrigaban tantos temores. Lo cierto es que aun los que mayor fe tenían en la pericia del explorador, y en su capacidad de vencer las más grandes dificultades, ya empezaban a manifestar cierta alarma y a encarar la posibilidad de que Amundsen hubiera compartido la triste suerte de tantos otros hombres que se aventuraron en las soledades de las regiones árticas. La alarma era tanto más justificada cuanto que a los peligros inherentes a expediciones de esta clase, se agregaba el que implica todo vuelo en aeroplano a grandes distancias y, sobre todo, por tierras desiertas, cuya configuración topográfica se conoce aún sólo vagamente. Tanto mayor es la satisfacción que todos han de experimentar por el anuncio de que Amundsen y sus compañeros han vuelto a aparecer y que resultaron infundados los temores que inspiraba su suerte.

Amudsen dijo:

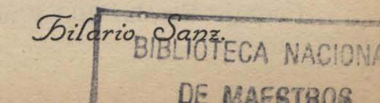
"Hace catorce años llegué al polo Sur a pie, con un trineo tirado por un perro. ¿No debo tener confianza ahora, cuando me embarco en un aeroplano provisto de un motor de 750 caballos de fuerza?" Resultó plenamente justificada la confianza manifestada por el explorador, y el mundo civilizado le felicita por su nuevo triunfo. Hace diez y seis años, Amundsen se propuso ser el primero en llegar al polo Norte, pero se le adelantó Peary, y el explorador noruego se dirigió al extremo meridional de la Tierra, y esa vez tuvo mejor suerte, llegando a la meta un mes antes que el capitán Scott. Mas el otro polo continuó fascinándolo y se lanzó al aire en su demanda. Es así el único hombre que sentó sus plantas en los dos polos de la Tierra."

VIII.—Comentario, como resumen de lo tratado.

IX.—Tema para composición.

X.—En el cuaderno. Este tema desarrollado ampliamente.

Hilario Sanz.



Actos escolares en el Aniversario Patrio

De acuerdo con las disposiciones en vigor, todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación organizaron diversas ceremonias conmemorativas en homenaje al 115° aniversario de la Revolución de Mayo.

Según lo dispuesto por la Superioridad, el día 25 por la mañana los alumnos de 3.° a 6.° grado inclusive, acompañados de sus directores y maestros de ambos turnos, concurrieron a las plazas más cercanas a objeto de cantar el Himno Nacional y escuchar una alocución patriótica, desfilando luego al son de marchas escolares apropiadas al acto.

Todas las ceremonias realizadas por las escuelas alcanzaron en general un lucimiento extraordinario. Los alumnos, bajo la dirección de sus maestros, cantaron el himno de la patria con fervor y entusiasmo, distinguiéndose en todo momento por su corrección y disciplina.

Entre los actos realizados mencionaremos los siguientes:

EN EL CONSEJO ESCOLAR 10.°

Organizado por el Distrito del epígrafe, realizóse una concentración y desfile de los alumnos de las escuelas dependientes del mismo, cuyo acto llevóse a cabo el 23 de mayo a las 15 horas en Palermo (Avenida Sarmiento y Cerviño).

Dicha ceremonia alcanzó significativas proporciones en la cual intervinieron alrededor de 15.000 niños del distrito mencionado. La presencia de alumnos con banderas de las escuelas que llevan el nombre de Repúblicas Latino-Americanas, ofreció un aspecto digno e impresionante. Como se sabe, esa iniciativa pertenece al expresidente del Consejo Nacional, Profesor Jorge A. Boero.

Antes de dar comienzo al desfile de alumnos, pronunció un brillante discurso patriótico el miembro del Distrito 10.°, Doctor Rogelio Araya.

Presenciaron dicho acto el Presidente de la República Doctor Alvear y su esposa Doña Regina Pacini, el Ministro de Instrucción Pública Doctor Sagarna, el Ministro de Obras Públicas, Doctor Ortiz, el Jefe de Policía, el vicepresidente del Consejo Nacional Doctor Alvarez, los vocales Doctores Boero, O'Reilly, y Señora de Pandolfini, el Secretario General Doctor Rébora, las autoridades del Consejo Escolar 10.° y miembros del magisterio.

EN EL CONSEJO ESCOLAR 19.°

Para celebrar el aniversario de la independencia, dicho Distrito organizó una concentración y desfile que se realizó el día 25 por la mañana en el parque de los Patricios.

En dicha oportunidad concurrieron los soldados del Regimiento de Infantería para entonar el Himno Nacional conjuntamente con los niños de las escuelas.

La Directora de la Escuela N.° 1, Señora Rosa V. de Tarallo, pronunció una elocuente alocución patriótica.

EN EL CONSEJO ESCOLAR 2.°

El Distrito escolar segundo, asociándose a los festejos del aniversario patrio, organizó una concentración de alumnos de las escuelas de su jurisdicción, que se realizó el día 23 por la mañana en la Plaza Once de Septiembre.

Reunidos en dicho sitio, los alumnos cantaron el Himno Nacional y otras canciones patrióticas. El miembro del Consejo Escolar citado, Doctor Joaquín Llambías, pronunció un vibrante discurso alusivo a la fecha que se conmemoraba.

EN EL CONSEJO ESCOLAR 4.°

Adhiriéndose al día de la patria, el distrito mencionado efectuó una concentración de alumnos de todas las escuelas del mismo, el día 25, en el local del Club Boca Juniors.

Resultó un acto significativo, el cual presenciaron las autoridades del Distrito y numeroso público.

EN EL CONSEJO ESCOLAR 17.°

En la plaza Villa Devoto se realizó la concentración y desfile de alumnos de las escuelas del Distrito nombrado.

Después de cantarse el Himno Nacional habló, en sentidas y elocuentes palabras, el Vicepresidente del Distrito, Doctor José G. Rivas, y la Señorita Elena Facelli pronunció una alocución patriótica.

EN EL CONSEJO ESCOLAR 11.°

Con la presencia del Ministro de Instrucción Pública Doctor Sagarna, presidente y miembros del Consejo Escolar 11.° vocal del Consejo Nacional Señora Carmen S. de Pandolfini, Inspector General de Escuelas Profesor Arancibia, Inspector Seccional Señor Angel Castaña y otros altos funcionarios de la educación y vecinos caracterizados, llevóse a cabo en la mañana del día patrio la anunciada concentración de escuelas en la Plaza Primera Junta.

Previo ejecución por la Banda de Policía del Himno Nacional, que fué coreado por miles de voces infantiles, el Inspector Técnico Seccional Profesor F. Julio Picarel pronunció el discurso que publicamos a continuación:

Bajo la bóveda infinita del cielo azul y blanco, nimbados vuestros rostros por el entusiasmo y por el sol en el día de la patria, os congregáis niños, en la Plaza Primera Junta, al pie de este monumento que inmortaliza al prócer de Mayo, para concentrar el recuerdo en la evocación del pasado, sentir cómo se agita el alma en los aleteos de la gloria al irrumpir los bronces en los preludios robustos de nuestro Himno, y entonar luego, con unción honrosa, la estrofa inmortal que va repitiendo por todos los ámbitos del mundo: ¡Libertad! ¡Libertad! ¡Libertad!...

Si parece que la "flor humana" —que dijera Michelet— más que nunca en este día resplandeciera de salud y gallardía, y hubiera más color en los semblantes, y más luz en las pupilas, y más emoción mezcla de orgullo y de ternura en el corazón de los niños, al estrechar filas luciendo la pulcritud del blanco delantal, que hace resaltar más aún sobre el pecho, fulgurando como una estrella de honor, como única condecoración que la democracia impone por igual a todos los argentinos, la roseta azul y blanca de la escarapela nacional.

En visión gloriosa pasa ante nosotros la falanje triunfal de los paladines de la libertad, guerreros y pensadores que ofrendaron su vida por la patria; y de lo íntimo de nuestras almas, la gratitud nacional arranca la promesa de ser más buenos, más trabajadores, más dignos, para corresponder al sacrificio de los fundadores de la República.

Maestros: La Nación os confía la educación de sus hijos. Siempre fieles a los imperativos de vuestra conciencia, fomentad con la enseñanza viva del ejemplo, la salud física y moral de los alumnos. Sea infatigable el músculo de acero para las luchas del trabajo; y grande y hospitalaria el alma argentina en las armonías de la paz; y con la sugestión mágica de vuestra palabra impregnada de lealtad y de civismo, de sentimiento y de verdad, encended cada vez más, en el corazón del niño, el fuego sagrado de la patria.

He ahí vuestra obra, y vuestra gloria: la juventud brillante y tesonera, que marcha a la conquista del porvenir por la senda del derecho y la justicia.

Niños: Vosotros encarnáis la esperanza del futuro. A través de vuestras vidas se transparenta el porvenir de la República. En vuestra honradez y en vuestra constancia, se afianza la grandeza nacional.

En vosotros fermentan las energías que han de dar fortaleza a la raza, fe a los corazones, coraje en las empresas, y serenidad a las almas, en las horas dinámicas que han de vivir las generaciones, para superarnos aún, en las conquistas del progreso, con el mejoramiento de la humanidad.

No equivoquéis la ruta; tened confianza en las propias fuerzas y tended vuestras alas de águila triunfal en línea recta camino de las cumbres.

No esperéis que la fortuna os salga al encuentro; id, vosotros, a conquistarla con dignidad y sacrificio.

La grandeza de una familia, de un pueblo, de una nación, no se afirma en sus signos externos de vanidad; se apoya fundamentalmente en la honradez y en la constancia de sus hijos.

Pensad que, en la tierra argentina, cuya entraña fecunda se abre generosa ante el esfuerzo humano, todos los hombres del mundo tienen derecho a participar de los beneficios de la confraternidad, sin más condición que la libertad dentro del orden; el respeto a la ley, que es soberana, y el amor al trabajo, que redime a los pueblos.

Hemos adelantado a paso gigantesco, y no obstante el grado de progreso y de cultura que hemos alcanzado, aun nos resta mucho por hacer en los dominios de la civilización.

Trabajemos, pues, con el optimismo que da la confianza en las propias fuerzas, en la absoluta seguridad de que el triunfo ha de coronar nuestros afanes.

¡Qué satisfacción honda para vosotros, niños, dueños del futuro, al contemplar el cuadro admirable de la grandeza argentina, con la locomotora corriendo hasta en los confines patagónicos, con su penacho de humo como rubricando el espacio en la moderna conquista del desierto! Cuando se pueble la inmensa llanura y los fecundos valles, se levanten a millares las casitas blancas de los campesinos, rumoreando las haciendas en las lomas, y las olas doradas de los mares de trigo, meciéndose triunfalmente al beso fecun-

dante del Sol de Mayo. Cuando los engranajes se muerdan amorosos en lejanos talleres, crujan las máquinas aserradoras en pleno corazón del bosque tropical, y la fuerza hidráulica del Salto del Iguazú impulse los motores y lleve luz y calor a los hogares. Se canalicen los ríos interiores, se irriguen las praderas roturadas por la reja del arado y la piqueta del minero arranque los tesoros que oculta el corazón de la montaña. Y nuestro grano, nuestro ganado y nuestro mineral, sean disputados con preferencia en los mercados del mundo.

Y más que todo y sobre todo, al comprobar el triunfo de la cultura nacional y la verdad jurídica de nuestra Constitución cumplida en hechos tangibles hasta en la vida del último villorio y con la escuelita popular difundida por doquier, vaya la luz de la civilización a todos los cerebros, y así como no hay esclavos bajo la sombra protectora de la bandera azul y blanca, tampoco haya un solo analfabeto en toda la extensión de la tierra argentina.

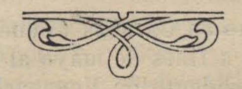
Niños: Esa bandera que orgullosos desplegáis en este día, y que guardáis con amor en vuestras escuelas, os asiste y tutela en las legítimas aspiraciones. Ella es vuestra aliada y compañera, en los afanes del estudio, y os llevará al triunfo por el camino del honor y del trabajo. Bandera de paz, de cultura y de bonanza, ella os vigila y os alienta con el celo amoroso de una madre. Siempre irá con vosotros donde vayáis, así sea en el bosque ecuatorial, en la cumbre de la cordillera o en los témpanos del polo; porque basta elevar la vista al cielo para contemplarla sobre nosotros, cobijándonos bajo sus franjas, como si fueran las alas de un ángel tutelar o el manto protector de nuestra madre.

Puesto vuestro pensamiento en la enseña azul y blanca, trabajad con ahinco, sin claudicar jamás, y haced de cuenta al honrarla, que honráis a vuestra propia madre, porque siendo la bandera de todos los argentinos, ella simboliza la encarnación suprema de la patria.

Alcemos los corazones en el sentimiento de la patria, para sentir bien honda la emoción del recuerdo histórico, y en lo íntimo de nuestra conciencia, juremos ser fieles a la tradición de la raza, y sobre la enseñanza del pasado, trabajemos con tesón en el presente, para asegurar más aún, el ya sólido cimiento del porvenir nacional.

Madres y padres: que me escucháis entre la muchedumbre trabajadora, no olvidéis jamás que la energía del esfuerzo perseverante que realizáis en bien de vuestra prole, caerá como lluvia de bendición sobre el huerto sembrado. Al conjuro de vuestro empeño tenaz, de vuestro aliento y de vuestro sacrificio, los hijos se alzarán en el campo de la vida como las pletóricas espigas del trigo preferido, y hasta el pan evangélico de cada día tendrá en vuestra mesa dignificada por la honradez y el trabajo, más sabor de salud, más realidad de esperanza cumplida, más armonía de paz en el hogar tranquilo y más levadura de felicidad social.

Así haréis más grata y más rica aun esta tierra de promisión, que es la tierra argentina, grande, hospitalaria y fecunda, donde se agita el engranaje de la industria, la balanza del comercio, el pensamiento en la ciencia y la inspiración en el arte, donde rumorean, en fin, las ambiciones legítimas de todas las razas, fundidas amorosamente en el gran crisol de la confraternidad, al amparo de nuestras leyes y a la sombra bienhechora de nuestro pabellón.



Notas

Entrega oficial de una bandera a la escuela "República de Cuba"

Un significativo y elocuente acto se realizó el 20 de mayo en la escuela "República de Cuba" con motivo de la entrega a dicho establecimiento de una bandera cubana por el encargado de negocios Doctor Luis Santa María.

A esa ceremonia concurrieron, además del representante de Cuba, el cónsul de la misma república Señor Ballester, el vocal del Consejo Nacional Profesor Boero, Inspector Técnico Seccional Aldo Banchero y familias invitadas.

En dicho acto desarrollóse un interesante programa que consistió en el canto de los himnos nacionales argentino y cubano, números de declamación, etc.

Seguidamente, el maestro Señor Marchese pronunció una breve y conceptuosa conferencia sobre la historia de Cuba.

A continuación habló el encargado de negocios de Cuba, quien hizo entrega de la bandera de su patria al establecimiento mencionado. Con tal motivo, el Doctor Santa María pronunció un brillante discurso que fué sumamente aplaudido.

Por último, el director Señor Justo del C. Herrera recibió la bandera en nombre de la Escuela, agradeciendo dicho obsequio al representante cubano y recordando la feliz iniciativa del Profesor Boero al designar el 24 de agosto de 1922 a las escuelas argentinas con el nombre de repúblicas Latino-Americanas.

Escuela "República Argentina" en Caracas (Venezuela)

El Ministro Argentino en Caracas (Venezuela), Doctor Adolfo Labougle, ha comunicado a fines de mayo al Ministerio de Relaciones Exteriores que el Presidente de Venezuela, General Gómez, ha dictado un decreto designando con el nombre de "República Argentina" a una escuela graduada de la capital venezolana.

Oportunamente publicaremos los detalles del acto realizado con motivo de la citada resolución.

"A Escola"

Abril de 1925. — Con el número de abril inició la revista pedagógica "A Escola" su tercer año de vida. Trae con tal motivo un selecto material de lectura, recopilado en sesenta sabrosas páginas. He aquí el sumario: "A Escola"; "La filosofía de la enseñanza secundaria"; "Los tests", por Nelson Romero; "Rudimentos de química general y descriptiva", por Pedro A. Pinto; "Programas de enseñanza", por Carlos Porto Carreiro. Variedades: "Regla práctica para desenvolver determinantes de 4.ª orden", por C. Boiteux. Enseñanza primaria: "El lenguaje en el primer año", por Ofelia A. de Barros; "Geografía", por Ignacio do Amaral; "Historia", por Olimpia de Coutto; "Aritmética", por Matilde A. Bruno; "La química en la escuela primaria", por Pablo R. Carreiro; "Historia Natural", por M. de Carvalho, etc.

EL MONITOR desea larga y próspera vida al colega brasileño.

Cincuentenario de la escuela "Esteban Echeverría"

El 19 de mayo último, la escuela "Esteban Echeverría", N.° 3 del Consejo Escolar 15.°, en una sencilla fiesta de carácter escolar celebró el cincuentenario de su fundación.

Al acto, que resultó significativo y elocuente, asistieron el Presidente de la República y su esposa Doña Regina Pacini, el Ministro de Instrucción Pública Doctor Sagarna, el Vicepresidente del Consejo Nacional Doctor Alvarez, el Inspector General Profesor Arancibia, las autoridades del C. Escolar 10.° y numeroso público.

La escuela E. Echeverría fué inaugurada el 19 de mayo de 1875, en humildes aulas, destinadas a niños de ambos sexos, y funcionó por primera vez en la calle General Paz N.° 55, del Distrito Escolar Belgrano, en aquella época, dentro de la jurisdicción correspondiente a la Provincia de Buenos Aires. La concurrencia escolar se inició con 73 alumnos, bajo la dirección de la Señorita Mercedes Ferreyra, y muy pronto hubo necesidad de ampliar sus aulas y cambiar de local. Se trasladó entonces a la calle Suipacha N.° 50, más tarde a la calle Vidal N.° 1388 y por último fué instalada en el local que ocupa actualmente, en la calle Moldes 1858, donde reciben instrucción 820 niños.

A partir del año 1888 dependió del Consejo Nacional, presidido entonces por Don Benjamín Zorrilla.

Trabajaron en beneficio del mismo establecimiento educacional

Comisiones cooperadoras, al sólo efecto de estimular la asistencia de los niños y contribuir a mejorar sus condiciones. La primera de ellas se constituyó en el año 1891, bajo la presidencia de Doña Josefina Mitre de Caprile; la segunda en 1913, presidida por Doña Sara U. de Villalba. Fué denominada Esteban Echeverría en el año 1911, y la dirección de la misma estuvo a cargo de las siguientes educacionistas: Mercedes Ferreyra, 1875-1878; Elina González Acha, 1878-1881; Eugenia Ricagno, 1881-1901; María Isabel Martínez, 1902-1907; Elena M. de Belloni, 1907-1924; Carmen S. de Brousson, 1924-1925.

La conferencia mundial de educación en Edimburgo

La primera reunión bienal de la Federación Mundial de Asociaciones de Educación tendrá lugar en Edimburgo, Escocia, en el mes de julio próximo. Con este motivo, la Unión Panamericana ha enviado invitaciones a todos los países como asimismo a los educadores que estén dispuestos a fomentar la buena voluntad, la amistad y la justicia por medio de la educación.

El programa a desarrollar es vasto. Los temas que se discutirán versan sobre el Kindergarten, las escuelas elementales y secundarias, educación moral, analfabetismo, enseñanza para adultos, problemas higiénicos, la preparación profesional de los maestros, la enseñanza de la historia y las universidades mundiales y cómo pueden organizarse y encauzarse a fin de que sirvan para estrechar más los lazos de amistad y confraternidad entre las naciones.

Visitas a establecimientos escolares por el profesor Maximiliano Salas Marchan

El distinguido educador chileno Profesor Maximiliano Salas Marchan, Director de la Escuela Normal de Santiago de Chile "José Abelardo Núñez", fundada y dirigida por Sarmiento en el año 1842, visitó durante su estada en esta Capital diversos establecimientos escolares dependientes del Consejo Nacional.

El ilustre visitante, acompañado por el Inspector Técnico General, Director del Cuerpo Médico Escolar, Profesor Pablo Pizzurno y otros educacionistas, tuvo oportunidad de conocer las escue-

las "Rafael Herrera Vegas", "Juana Manso", "Profesional de Mujeres y del Hogar", de Niños Débiles del Parque Olivera, el Club de Niños Jardineros, y escuela "República de Chile".

En todos esos establecimientos, el Señor Salas Marchan dejó constancias escritas de su admiración por la obra edificante que silenciosamente realizan los Directores y Maestros en favor de la cultura nacional, y brindó a todos ellos cálidas palabras de aliento que impresionaron hondamente por lo sinceras y significativas.

Tomó diversos datos relacionados con el régimen interno de los establecimientos de educación, anotando con mucho interés todo lo que concierne a métodos, procedimientos, direcciones técnicas, etcétera, que se aplican en las escuelas primarias. Encareció la eficacia de aquéllos después de una observación atenta y prolongada.

En la escuela profesional de Liniers, la directora Señora de Pandolfini, pronunció breves y elocuentes palabras de salutación para el Señor Salas Marchan. Contestó éste en un discurso conceptuoso de notas emocionantes que pusieron en evidencia la grata impresión recibida en nuestras escuelas en las que veía con honda satisfacción tanto obrero del pensamiento consagrado en torno de un ideal tan grande como el de la educación de la infancia.

En la escuela "República de Chile". N.° 13 del C. Escolar 4.°, le fué ofrecida al Señor Marchan una recepción escolar en cuyas circunstancias desarrollóse un hermoso programa, en el cual tomaron parte los niños de la escuela y el personal del establecimiento.

El discurso de bienvenida estuvo a cargo de la maestra Señorita Pura Balcázar, quien dijo lo siguiente:

La vivacidad y persistencia del recuerdo nos revela muchas veces la importancia insospechada de los acontecimientos y cuando este recuerdo repite una hora de grata y honda emoción, cuesta localizarla en el tiempo con la exacta distancia que de ella nos separa, quizá, porque la intensa verdad con que se renueva prolonga la realidad de su presencia; es así que perduran entre nosotros, vibrantes y gratas, las horas inolvidables que condensan la sincera y entusiasta simpatía del pueblo argentino, hacia el primer mandatario del pueblo chileno; ¡parece que fué ayer, cuando pasara entre nosotros en su marcha triunfal hacia la patria!..., dejando en el camino la estela luminosa de sus ideas.

Palpita todavía en el ambiente la voz jubilosa, que exterioriza los sentimientos del afecto verdadero; por eso vos, señor, recogeréis todavía el eco de esta unánime demostración de simpatía, la que con elocuencia insuperable, podrá deciros cómo se desarrollan y arraigan en el alma argentina los altos ideales de confraternidad americana.

¡Nuestra escuela, señor, está de fiesta! La sonrisa que ilumina los rostros infantiles os dirá, mejor que nada, nuestra satisfacción y regocijo; sois un chileno que trae el saludo cordial del pueblo hermano; sois un maestro, que guarda en el corazón el amor a los niños y por esta doble razón, esta casa, señor, es toda vuestra.

Es humilde, pero no nos intimida su modestia, porque no creemos que eso represente una desventaja para vos, que sois maestro.

En esta escuela, que lleva el nombre de vuestra patria, los niños argentinos unen a la gloriosa bandera azul y blanca, la gloriosa enseña de la República de Chile; mezclan los acentos de sus himnos, — ¡cantos de libertad y de esperanza!, — honran la memoria de su héroes y la de los vuestros, sueñan con las bellezas de los paisajes chilenos, dirigidos, en este despertar de sentimientos fraternales, por el alto ideal de amor, de libertad, de justicia, de paz y de civilización que inspira nuestra obra humilde de maestras.

La sombra inmensa de aquel gran maestro que se llamó Sarmiento nos protege, y en las horas difíciles, su palabra, fuente pródiga de energía fecunda, nos sostiene y alienta.

¡Sea bien venido pues en esta casa donde mora Sarmiento, el hijo de la nación hospitalaria que le diera albergue en los días dolorosos del destierro; sea bien venido el maestro chileno, que por sus virtudes mereció el alto honor de dirigir los destinos de la juventud de la patria, desde la escuela que el soplo creador de Sarmiento levantara, como pedestal glorioso, que había de perpetuar a través de los años el nombre de aquel otro apóstol de la civilización que se llamó Núñez!

¡Llevad, pues, señor, el saludo afectuoso de los niños argentinos a los niños chilenos y decidles que aquí, en esta casa, a la sombra de las dos gloriosas banderas, se trabaja por la patria y por la concordia de los pueblos!

Circular de un inspector

El Inspector Luis A. Pelliza ha dirigido, con motivo de las fiestas patrias, la siguiente circular a los Directores de escuelas nacionales:

Buenos Aires, Mayo 19 de 1925.

Al Sr. Director de la Escuela Nacional N.º...

Con motivo de la proximidad del aniversario de nuestra fecha magna, tengo el agrado de saludar en el Director y por su digno intermedio en los maestros de esa escuela, al más noble y eficaz factor de la grandeza nacional. Todos los que con sencillez y dignidad ofrecemos el tributo de nuestra vocación a la obra común de levantar el nivel espiritual de este pueblo de pasado tan noble y altivo, podemos tranquilamente disfrutar como legítimo bien, del orgullo de ver colmada y superada la ilusión augusta de los hombres de Mayo.

Las solemnes exteriorizaciones con que engalanamos la escuela en los días de Mayo; las voces infantiles que en coros alados invaden los espacios o las cálidas frases con que vosotros los maestros exaltáis el espíritu viril y caballeresco de vuestros alumnos, son signos de mera evocación del pasado, cuando no van acompañados de un vivo anhelo de revisión y mejoramiento.

El sentimiento de la nacionalidad no es, hoy por hoy, otra cosa que ese anhelo colectivo e infinito de ser cada vez mejores.

Los niños lo deben saber merced al ejemplo de sus maestros: ser patriota es ser laborioso, honrado, veraz, generoso y altivo''.



Revista de revistas

L' Enseignement Primaire

El arte de interesar

¿Qué es el interés? — "Es, dice Herbart, el gusto que se toma a una cosa, haciendo que se le encuentre placer." Pero Herbart no quiso decir que, bajo el pretexto de hacer agradable el estudio, se pluralice la instrucción y se reduzca a enseñar por el aspecto y por medio de las lecciones de cosas. De este modo, el interés residiría, a la vez, en el sujeto de estudio y la curiosidad que se manifieste en el alma del estudiante. Pretender instruir al niño recreándolo, es una utopía: es introducir el diletantismo en la educación.

Formas del interés. — El interés puede ser directo e indirecto.

Interés directo es el excitado por la naturaleza de las cosas. Existen, en efecto, temas de estudio interesantes de por sí, y que responden al gusto instintivo de los niños; la historia, la geografía, las ciencias naturales con sus experimentos, pertenecen a esta clase.

Pero este mismo interés directo, tiende a disminuir si el maestro no lo anima sin cesar con lecciones bien preparadas. Podríamos adelantar, sin temor a equivocarnos, que el maestro es, sobre todo, quien crea el interés directo, puesto que constatamos todos los días que, si bien hay materias suceptibles de provocar la atención voluntaria y activa de los alumnos, hay otras que no teniendo ningún atractivo se convierten en objeto de una preferencia señalada.

¿De dónde viene esto sino del profesor que fué el alma de la clase, debido a una preparación ajustada a su enseñanza y una gran habilidad en el arte de exponer?

Si nosotros analizamos este interés inspirado por el maestro, distinguiremos dos elementos:

Un elemento de estimación y de simpatía por sus cualidades personales: gracia en la dicción, grandiosidad de alma, elevación en las ideas, dulzura templada de firmeza, afabilidad, etc.

Un elemento de atracción por las cualidades de su enseñanza: ciencia competente, claridad, variedad, animación, etc.

El arte de mantener o de despertar el interés depende entonces, en gran parte, del maestro; del afecto que lleva a sus alumnos, del celo con el cual se empeña en instruirlos. El afecto hace que lo comprendan mejor.

El celo le hace soportar con alegría todos los sacrificios de la vida cotidiana, todas las fatigas de la enseñanza.

Tyndall, en una bella página, nos cuenta los resultados de su solicitud al poner en juego la actividad personal de sus alumnos: "Al comienzo desagrada generalmente al niño ser puesto fuera de los caminos conocidos. Se siente extraño; pero no he visto una sola vez que este sentimiento fuera durable. Todo lo contrario, yo he visto brillar inmediatamente los ojos del niño, para gritar después con un placer que tenía un poco de éxtasis de Arquímides: "Señor, lo encontré."

...El sentimiento de su propia fuerza de espíritu despierta en él los estados de una inmensa seguridad. Entonces, animada, vivificada, mi clase hace progresos sorprendentes...

Las mejores horas de mi vida son aquellas en que asisto a la vigorosa y alegre expansión de las fuerzas mentales que yo he extraído de su estado latente.

El interés directo puede llamarse también *interés natural*, el cual se transforma insensiblemente en *interés artificial*, por la conexión que se establece entre las ideas y el interés que aportan los unos a los otros.

...El *interés indirecto* tiene menos valor. El se basa en los medios de emulación: elogio, honor, espera de recompensas, o sobre medios disciplinarios: temor de castigos. A ellos es necesario recurrir, puesto que la atención de los niños es cambiante e insegura, y existen en los programas de cada clase ejercicios que, aunque poco atrayentes, no son menos útiles e indispensables.

(Quebec, Canadá).

Fr. P. G.

Manuel General de L'Education Primaire (Abril 1925)

El estudio de las fechas. — Por D. Billotey (Directora de Escuela Normal de la Seine). — "Estoy convencida de que las fechas tienen determinado un lugar en los programas de historia, donde la noción del tiempo es capital, y donde es necesario jalonar la ruta que la memoria recorrerá más tarde para situar exactamente los hechos, evitando, también, los anacronismos..."

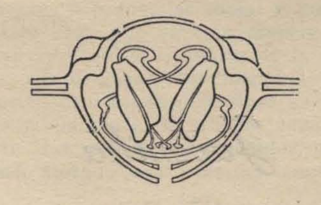
Más adelante agrega que la mayor parte de los libros usuales tienen muchísimas fechas, para lo cual "es necesario retener algunas con preferencia a otras. Una reciente experiencia me ha dado oportunidad de constatar la disparidad de criterio con que se selecciona. Pedí un trabajo de reducción de fecha a las normalistas de

tercer año. El ejercicio fué muy interesante, puesto que dió origen a una discusión y a un cambio de juicios sobre el valor comparativo de los hechos, y sobre la importancia de relación entre las fechas, que han confirmado su utilidad y también su necesidad.''

El mismo trabajo hecho por maestras experimentadas dió una selección muy distinta; las educadoras no coincidían entre sí, poniéndose de manifiesto ''la calidad y la naturaleza de su saber''.

''...Conviene distinguir entre los acontecimientos a aquellos que basta situar en el Siglo XIII, XIV o XV, o bajo tal o cual Reino, de éstos que exigen una indicación precisa del año que pertenecen, y del lugar; es necesario romper con los errores no corregidos aún, y no continuar poniendo sobre el mismo plan a todas las guerras y todos los tratados, sin fijarse que la perspectiva histórica exije que solamente algunas y algunos deben ser retenidos.''

Por último resalta la dificultad que encierra la selección y aboga por un entendimiento entre los maestros, para asegurar al niño, al terminar la vida escolar, un grupo de conocimientos precisos, ''sólida armadura de saber durable.''



Bibliografía

Anuario de bibliografía pedagógica

Don Rufino Blanco y Sánchez ha publicado este utilísimo catálogo pedagógico, correspondiente al año 1923.

Contiene 1420 artículos dispuestos en orden alfabético, por autor. De ellos, 322 están escritos en inglés; 313 en alemán; 298 en italiano; 250 en español; 203 en francés; 15 en polaco; 12 en portugués, y 7 en otros idiomas.

La obra del Señor Blanco es aun más apreciable si se tiene presente el valor eminentemente didáctico de sus páginas. Viene a señalar a los educadores de hoy la importancia del problema infantil en su más digno aspecto: la educación.

"La tarea — dice el autor — no es llana ciertamente ni tampoco productiva en el orden editorial; pero lleva en sí bastante recompensa si alcanza a servir de estímulo a quien pueda mejorarla de alguna manera.."

"Anuario de bibliografía pedagógica" está editado por la imprenta de "El Magisterio Español".

Juvenilia

Acaba de ser reeditada por "La Cultura Argentina", el renombrado libro del Doctor Miguel Cané, cuyo título encabeza este breve comentario. "Juvenilia", es uno de esos conjuntos de artículos breves, cuya amable lectura tonifica el espíritu, mediante la sugestión de los recuerdos, de esos recuerdos de la vida estudiantil tan gratos al corazón del hombre, a medida que la edad avanza y por lo tanto se retiran las emociones sencillas de la niñez.

Difícilmente un lector argentino desconocerá "Juvenilia"; es el plato obligado de todo estudiante y dudamos que exista una Biblioteca donde el afamado libro no figure en calidad de reliquia propia. La circunstancia de ser vastamente conocido, nos exime de mayores análisis acerca de su importancia educativa. "La Cultura Argentina", al reeditarlo, presta un evidente servicio a la educación pública y el hecho de haberse agotado la primera edición, prueba mejor que cualquier argumento la solicitud con que ha sido reclamada por el público.

Agradecemos el envío a la casa impresora.

Por la pureza del habla

Prologado por Juan B. Selva y Ricardo Monner Sans, el Señor Forgione ha publicado en un tomo sus trabajos referentes a las reglas del buen decir, sencillamente explicadas como para que puedan ser comprendidas con facilidad por los alumnos de las escuelas comunes. El plan y el método empleados por el autor son, a nuestro juicio, los más convenientes para el objeto que se persigue, de modo que el libro prestará indudables beneficios a quienes lo usen. Perfectamente ejemplificadas las reglas, objetivados los errores comunes del hablar y del escribir, resulta fácil el aprendizaje y la corrección de los vicios en que incurren a menudo aun las personas cultas.

Por otra parte, contiene algunas glosas modelos, que servirán para habituar al estudiante a la traducción e interpretación de los períodos; asunto éste bastante descuidado.

Las condiciones anotadas someramente, hacen del libro del Señor Forgione un manual útil y práctico y una guía para el buen decir, al alcance de todas las mentalidades.

Manual para la enseñanza del ahorro

El Profesor normal, Juan D. Conde, ha reunido en un tomo una larga serie de trabajos referentes a economías social y política, a instrucción cívica y moral. Es el primer libro que en esta especie se publica, destinado al uso de las escuelas públicas y de los maestros de la enseñanza primaria.

Estudia el ahorro, sus orígenes, fundamentos y evolución a través de las edades y de las sociedades, especializándose en el progreso de esa institución dentro de nuestro ambiente. El ahorro como previsión y como régimen económico capaz de dar solidez a los pueblos, en cuanto se refiere a su bienestar material, está tratado con sencillez como para ser comprendido por los niños.

Dada la forma práctica de encarar esos asuntos, que deben ser objeto de enseñanza en las escuelas, no cabe duda que el libro del profesor Conde puede ser un auxiliar eficaz de la enseñanza general, particularmente en lo que se refiere a la educación social, cuya necesidad comienza a dejarse sentir cada vez con mayor urgencia.



Sección oficial

Actas de las sesiones del H. Consejo Nacional de Educación: final de la N.° 6 hasta la N.° 21 inclusive desde el 30 de Enero hasta el 1 de Abril de 1925

Exp. ..... — Nombrar sobrestante de las obras de construcción del edificio escolar destinado a la escuela "Guillermo Rawson" N.° 10 del C. E. 3.°, al Sr. Arturo Marti, con la asignación mensual de $ 360 m|.n.

Exp. 22216. — P. — 1924. — Dejar sin efecto los nombramientos de profesores de música para las escuelas-recreos de vacaciones otorgados a favor de las Srtas. Rosa Herrera, Noemí S. Gatti, María Rossini, Zulema Sicardi y Juana Jaramillo Ortiz, en vista de que las mismas no han rendido el examen reglamentario.

Exp. 863. — F. — 1925. — Autorizar, como una excepción, la inscripción en los CC. EE. de la Capital con los beneficios del Art. 13 de la resolución de 25 de enero de 1924, a la actual maestra normal nacional, señora Angela S. Sobrero de Firpo, quien desempeña el cargo de maestra de grado en el Departamento de Aplicación de la escuela normal mixta de Victoria (Entre Ríos).

El Sr. Vocal Vicepresidente Dr. Francisco M. Alvarez, hace constar su voto en contra, por entender que la reglamentación vigente comprende exclusivamente a los maestros que dependen del C. Nacional de Educación.

Exp. ..... — Aprobar los gastos autorizados por la presidencia durante el mes de enero actual, por un total de $ 11.164.47 m|n., en los expedientes: 20607-S|924; 305-I|925; 22297-I|924; 257-D|925; 96-P|925; 22231-I|924; 21736-E|924; 22117-I|924; 627-I|925; 18284-O|924; 628-E|925; 16185-M|924; 15502-C|923; 19842-2.°|924; 791-D|925; 398-P|925; 22368-R|924; 913-D|925; 914-N|925; 21717-I|924; 1106-I|925 y 18228-P|924, de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo en sesión de 21 de mayo de 1913.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 22655. — R. — 1924. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la presidencia con fecha 28 del actual:

'Acuérdase la partida mensual de $ 10 m|n., durante los meses de abril, mayo, setiembre y octubre, que para gastos de combustibles, solicita el director de la escuela N.° 19 de Río Negro, con imputación al item 3, partida 44 del presupuesto vigente".

SECCION PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Exp. 586. — N. — 1925. — Adoptar las siguientes medidas que deberán hacerse efectivas siempre que la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, encuentre solución a las dificultades de presupuesto que apunta la Dirección Administrativa:

1.° Disponer que la División Suministros provea el material necesario para el funcionamiento de un grado formado por 47 alumnos (29 varones y 18 mujeres) a las escuela N.° 87 de Neuquén, consignado al Sr. Juan B. Aguerre, Estación Ramón M. Castro (F. C. S.).

2.° Trasladar a su pedido a la dirección de la nueva escuela N.° 87 de "Covunco Abajo", Neuquén, al actual Director de la escuela N.° 174 de Buenos Aires, Sr. Arquímides Lombardo, quien así lo solicita.

A esta altura, el H. Consejo resuelve pasar a cuarto intermedio hasta las 10 horas del día sábado 31 de enero actual.

SECCION CAPITAL

Exp. ..... — Nombrar inspectores técnicos de las escuelas de la Capital a las siguientes personas:

a) Manuel A. Pellerano, M. N., actual secretario del Consejo Escolar 18.°.
b) Sebastián Soler, P. normal, actual director infantil de la escuela N.° 15 del C. Escolar 4.°.
c) Felipe Boero, M. N., actual director de la escuela superior N.° 19 del Consejo Escolar 2.°.
d) Abel Barrionuevo, P. normal y abogado, actual director de la escuela elemental N.° 16 del Consejo Escolar 13.°.
e) Pedro Jaureguiberry, P. normal, actual director superior de la escuela N.° 4 del Consejo Escolar 18.°.
f) Odila M. Achard de Bru, actual directora de la escuela superior N.° 12 del Consejo Escolar 11.°.

El profesor Boero, antes de proceder a la elección de los candidatos reproduce su tesis anterior, según la cual, la promoción a inspectores técnicos debe hacerse dentro de los directores de escuelas.

Al hacerse la elección de D. Felipe Boero, el señor vocal, profesor Jorge A. Boero, votó por otro candidato.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas y treinta y cinco minutos. — ERNESTO H. CELESIA.—*Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 7.ª

Día 4 de febrero de 1925

Ausente con aviso:
Señor Boero

En Buenos Aires a las diez horas y quince minutos del día cuatro del mes de febrero del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor vicepresidente Dr. don Francisco M. Alvarez y vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini y Dr. don Guillermo R. O'Reilly, bajo la presidencia del Dr. Don Ernesto H. Celesia, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmo el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 21263. — 18.° — 1924 — Acordar la permuta que solicitan las Srtas. Clementina V. D. Vicentini y María Otilia Gauna, maestras de segunda categoría de las escuelas N.° 23 del C. E. 18.° y 18 del C. E. 1.°, respectivamente.

Exp. 22278. — 10.° — 1924. — Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan las maestras de las escuelas 9 del C. E. 1.°, Sra. Arminda A. de Ovejero y N.° 1 del C. E. 10.°, Srta. Paulina Meguira.

Exp. 533. — I. — 1925. — Anotar en la foja de servicios del preceptor de la escuela anexa al Regimiento 2 de Caballería, Sr. Juan Herrera, los cargos desempeñados y los trabajos presentados por el mismo al Congreso Internacional de Historia y Geografía de América, celebrado en esta Capital en el mes de octubre del año 1924.

Exp. 919. — 16.° — 1925. — Aprobar la rendición de cuentas de fondos

de matrículas del Consejo Escolar 16.°, correspondiente al mes de diciembre ppdo., en vista de encontrarse en debida forma.

Exp. 6916. — B. — 1924. — Aprobar el cuaderno de clasificaciones mensuales de que es autor el señor Adolfo I. Baez, director de la escuela N.° 16 del C. E. 11.°, para ser usado por los maestros de las escuelas comunes, como un auxiliar del registro, siempre que no sea con carácter obligatorio, en cuyo caso facilitará la tarea del maestro en lo que a la labor de clasificación, calificación, etc., de alumnos se refiere.

Exp. 906. — M. — 1925. — 1.° Aprobar la relación de las cuentas generales N.° 2 correspondiente al corriente año, cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs. 2 a 4 del indicado al margen.

2.° Mandar pagar por D. Administrativa, a la orden de las personas indicadas en las citadas planillas, la suma de $ 12.665.30 m|n., con la imputación mencionada por dicha oficina.

Exp. 12402. — 11.° — 1924. — Acordar goce de sueldo en la lincencia que sin goce de él se concedió a la maestra, Srta. Ana Tobía Nau, actualmente en la escuela N.° 8 del C. E. 11.°, por el término comprendido desde el 21 de julio al 31 de agosto ppdo., por enfermedad.

Exp. 22233. — U. — 1924. — Donar a la Universidad Popular de la Boca, los útiles que figuran en la nómina elevada por División Suministros y que son los que de acuerdo con las existencias en depósito puede dárseles ese destino.

Exp. 21974. — D. — 1924. — Acordar al empleado de la D. de Personal, Don Pedro E. Wildner, goce de sueldo en la parte de la licencia que se le concedió sin él, por razones de salud, por resolución de 24 de noviembre del año ppdo.

Exp. 528. — 5.° — 1925. — Disponer que por intermedio del C. E. 5.° se requiera del propietario del local que ocupa actualmente la escuela N.° 8 (calle Australia 2712), su conformidad para rescindir el contrato de locación vigente, firmando otro nuevo en las mismas condiciones por el término de 5 años, y ofrecer a la propietaria, doña Catalina I. de Ginochio, de la casa ofrecida por estas actuaciones, para la ampliación de dicha escuela, las siguientes condiciones (calle Australia N.o 2702):

Alquiler: $ 300 m|n. mensuales.

Término: 5 años.

Obras: Las indicadas por la D. Gral. de Arquitectura y las de conservación y aseo y demás condiciones de práctica.

Las obras quedarán terminadas dentro del plazo que fijó D. de Arquitectura, estableciéndose una penalidad para el caso de retardo.

Exp. 3928. — 15.° — 1922. — Autorizar la realización de las obras de reforma proyectadas en los locales para copa de leche, depósito de ilustraciones, etc., en el edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 2 del C. E. 15.°, calle Cuba N.° 2051, dentro de la suma de dos mil pesos ($ 2.000 m|n.), debiendo D. Gral. de Arquitectura solicitar los presupuestos de práctica para la adjudicación de los trabajos, imputándose el gasto en la forma indicada por la D. Administrativa a fs. 15 vuelta.

Exp. 22157. — 12.° — 1924. — Autorizar la celebración del contrato de locación por la finca sita calle Recuero 2536 al 42, de propiedad del señor Santiago Milioto, bajo las siguientes condiciones:

Término: 5 años.

Alquiler: $ 510 m|n. mensuales.

Obras: Las indicadas por la D. Gral. de Arquitectura con las modificaciones propuestas por el propietario a fs. 12, las de conservación y aseo y demás condiciones de práctica.

Las obras quedarán terminadas dentro del plazo que fije D. de Arquitectura, estableciendo una penalidad por el retardo.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 457. — S. — 1925. — Destituir al director de la escuela N.° 142 de Salta, Sr. José H. Loyola, dándose conocimiento de esta resolución al

ministerio de J. e I. Pública, de acuerdo con lo que establece el art. 57 inciso 16 de la ley N.° 1420.

Exp. 1500. — S. — 1922. — Archivar este expediente.

Exp. 270. — S. — 1925. — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nacional N.° 258 de La Rosada (San Luis), y aprobar el contrato de fs. 10 a 12, relativo a la misma y que está en debida forma.

Exp. 3016. — M. — 1913. — Otorgar poder general al visitador interinamente a cargo de la Inspección Seccional, Sr. R. T. Velázquez, para que en nombre y representación del Consejo acepte y firme la escritura de compra-venta que debe otorgar la S. A. Colonia Alvear, de la manzana de terreno de que se trata con el edificio y demás adherido al suelo.

Exp. 700. — S. — 1925. — Aprobar el proceder del inspector seccional de Santiago del Estero, al dar posesión de sus cargos de maestras auxiliares de las escuelas N.° 30 y 197 de su jurisdicción, a la Sra. Susana Vera de Lema y Srta. Aurora Pérez, respectivamente.

Exp. 1286. — S. — 1925. — Acordar la permuta que solicitan los ayudantes, Srta. Adelaida López y Bailón Gérez, de las escuelas N.° 29 y 326 de Santiago del Estero, respectivamente.

Exp. 14518. — S. — 1924. — Estar a lo resuelto en octubre 27 ppdo., en cuanto se declaró cesante al Sr. Arturo E. Nickish del cargo de maestro ayudante de la escuela N.° 96 de Santa Fe, por carecer de título, no estar confirmado y haber merecido concepto deficiente durante su actuación.

Exp. 21505. — B. — 1924. — Reconocer la categoría de auxiliar a la actual maestra ayudante de la escuela N.° 20 de Buenos Aires, Srta. Irene Melchora Ruiz, a quien corresponde el sueldo de maestra auxiliar por poseer título de M. N. N., y que fué designada ayudante por no permitir el presupuesto en la época de su nombramiento que lo fuera en carácter de auxiliar, y en reemplazo de la maestra auxiliar de la escuela N.° 158 de la misma provincia, Srta. Mamerta Menchaca, que falleció, debiendo dicho reconocimiento de categoría ser con antigüedad a la fecha en que la Srta. Menchaca haya dejado de percibir haberes.

Exp. 1283. — C. — 1925. — Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan las maestras auxiliares, Sra. María Isabel Casabonne de Fornies, de la escuela N.° 64 de Corrientes y Srta. Ernestina L. Vallejos, de la N.° 108 de la misma provincia.

Exp. 1284. — S. — 1925. — Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan los Sres. Luciano Ovejero y Carlos Filippini, directores de las escuelas N.° 93 y 249 de Sgo. del Estero, quienes deberán conservar sus actuales sueldos y categorías.

Exp. 5733. — C. — 1921. — Mandar agregar a este expediente la nota o volante a que alude el Sr. inspector de Corrientes en su informe de 14 de enero ppdo., y que Inspección General de Provincias manifieste si ya dió cumplimiento al artículo 5.° de la resolución de diciembre 10 de 1924.

Exp. 1288. — C. — 1925. — Trasladar de la escuela N.° 4 a la N.° 21 de Corrientes, a la maestra auxiliar, Srta. Josefa D. Araujo.

Exp. 1282. — C. — 1925. — Acordar la permuta de sus respectivos puestos, que solicitan los esposos Sr. Fernando F. Margalot, maestro auxiliar y Sra. Rosario C. Molezzi de Margalot, directora, ambos de la escuela N.° 205 de Corrientes.

Exp. 21078. — S. — 1924. — Aprobar el proceder del inspector seccional de Santiago del Estero, al dar posesión del cargo al Sr. Víctor Bravo, como director de la escuela N.° 419 de dicha provincia, con antiguedad al 20 de octubre ppdo.

Exp. 1136. — J. — 1923. — 1.° Apercibir severamente al inspector viajero, Sr. Juan L. Casares, por la infracción en que ha incurrido mientras desempeñaba la Inspección Seccional de Jujuy y a que se refiere el sumariante, Sr. Uranga y el asesor letrado, quedando establecido que el citado inspector no debe hacerse cargo de esa seccional nuevamente.

2.° Exonerar con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, a la maestra ayudante de la Inspección Seccional de Jujuy, Sra. Magarzo de Baca, por su deficiente actuación así como las injurias que

estampa en sus notas contra su superior jerárquico, a quien hace acusaciones infundadas.

3.° Dejar establecido que el director de la escuela ambulante "D" de Jujuy, Sr. Juan P. Borja, ha quedado cesante de conformidad con la resolución de octubre 17 de 1923 (fs. 141), a partir del 1.° de noviembre del mismo año en que dejó de prestar servicios, debiendo tomar debida nota Dirección de Personal e Inspecciones Generales para evitar su reintegro a la Repartición.

4.° Responsabilizar al inspector viajero, Sr. Martín Pereyra Guiñazú, por haber propuesto, cuando desempeñaba su puesto en Jujuy, al referido Sr. Borja como M. N. N., de las diferencias de haberes abonadas de más al director en cuestión.

5.° Disponer que se desglose y formen un cuerpo a parte con los expedientes 2593 1|2-J|923, 15912-J|924, 16044-J|924 y 16407-J|924 que tratan del mismo asunto (cesión de escuelas fiscales de la provincia de Jujuy) el que deberá pasar a la Inspección General de Provincias, a efectos de que se imponga del dictamen de Comisión de Hacienda y Asuntos Legales que motivó la resolución cuya aclaración solicita y fecho debe archivarse este expediente.

6.° Disponer que la Inspección Seccional de Jujuy adopte con urgencia las medidas pertinentes para que la escuela ambulante "D" de su dependencia, pueda funcionar desde el principio del año escolar próximo, pues aparece clausurada desde el 1.° de noviembre de 1923, sin que conste que se haya propuesto medidas para evitar ese extremo.

Exp. 12881. — M. — 1924. — Pasar a sus efectos a la Inspección Seccional de Mendoza, este expediente por el que se gestiona el otorgamiento de un poder para aceptar y firmar la escritura del terreno y edificio para el funcionamiento de la escuela "Bernardo O'Higgins" (Uspallata), en razón de haberse concedido por resolución de la fecha, un poder general al visitador interinamente a cargo de la Inspección Seccional citada, señor R. T. Velázquez.

Exp. ..... — 1.° Disponer que el inspector viajero a cargo de la Inspección Seccional de San Luis, don Martín Pereyra Guiñazú, baje a su sede de la Inspección General de Provincias.

2.° Nombrar para ocupar el puesto efectivo de inspector a cargo de la Inspección Seccional citada, al Sr. Florentino Tissera.

Exp. ..... — 1.° Disponer que el inspector seccional de Corrientes, don Salvador Díaz, pase a la provincia de Jujuy, en reemplazo del inspector viajero, Sr. Salvador Pizzuto, quien debe bajar a su sede de la Inspección General de Provincias.

2.° Disponer que el visitador de escuelas, Sr. Francisco Sudría pase a hacerse cargo, provisionalmente, de la Inspección Seccional de Corrientes.

Exp. 8473. — J. — 1924. — 1.° Aprobar los servicios efectivos que haya prestado como suplente de la señora Sara Magarzo de Baca, maestra ayudante de la Inspección Seccional de Jujuy, quien por resolución de la fecha ha sido exonerada del expresado cargo, el Sr. Germán Ibarra, cuya renuncia se acepta con anterioridad a la fecha en que dejó de trabajar en ese puesto.

2.° Nombrar maestra ayudante de la citada Inspección Seccional, en reemplazo de la Sra. de Baca, a la M. N. N., Srta. Claudia Saravia, que actualmente desempeña el cargo en carácter de suplente.

SECCION TERRITORIOS

22286. — R. — 1924. — Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan las maestras de las escuelas N.° 43 de Río Negro, M. N., señorita Arminda C. Deluiggi y la Sra. Catalina M. de Douglas Price, de la N.° 4 del C. E. 15.°.

Exp. 1001. — P. — 1924. — Acordar el pase que de la escuelas N.° 221 a la N.° 71 de la Pampa, solicita la directora Sra. Rudecinda G. de Cocca.

Exp. 1273. — F. — 1925. — Acordar el pase que a la escuela N.° 1 de Misiones, solicita la maestra de la escuela N.° 57 de la Pampa, Sra. Julia

García de Quintela, en reemplazo de la Sra. Sinforosa F. de Ramírez, que fué ascendida.

Exp. 22580. — F. — 1924. — Reservar las presentes actuaciones, relativas a nombramiento de maestro efectivo para la escuela N.° 25 de Formosa, hasta el próximo curso escolar.

Exp. 21923. — C. — 1924. — 1.° Desestimar, por infundada, la denuncia formulada por el Sr. Luis Lannoc, contra el personal de la escuela N.° 69 de Chaco.

2.° Hacer saber al director y maestros de la citada escuela, Sr. Domingo N. Sudria, Sra. María Esther M. de Mierez y Srtas. Emilia Josefina Corsi, Mercedes Morera y Elena Tomassone, que la investigación dispuesta por la Inspección Seccional, responde a un criterio general que propende al buen nombre de la escuela y sus servidores, llamándoles la atención para que en lo sucesivo guarden la consideración debida a su superior jerárquico y se abstengan de atribuirle torcidas intenciones sin fundamento alguno.

3.° Hacer saber al visitador sumariante, Sr. Eutimio P. Zaragoza, llamándole severamente la atención por ello, que ha dado demasiada transcendencia al asunto que motiva estas actuaciones, al dirigir circulares a los vecinos, etc., que después de la retractación del denunciante han resultado fuera de lugar.

4.° Mandar devolver a los firmantes, por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, la nota de fs. 44, por ser impertinentes sus términos y prevenirles que en caso de reincidencia se les hará pasibles de medidas disciplinarias.

5.° Establecer que en lo sucesivo, los señores inspectores y visitadores de territorios y provincias que desempeñen alguna diligencia por orden superior, deben acompañar a ésta una cuenta, en forma desglosable, de los gastos que ella hubiese ocasionado, sin perjuicio, de que los comprobantes respectivos sean presentados en las rendiciones de cuentas. Sobre éstas debe pronunciarse el superior jerárquico, al elevar la diligencia.

6.° Volver este expediente a la Inspección Seccional para que el visitador, Sr. Zaragoza, dé las explicaciones a que alude la Inspección a fs. 50 del expediente.

Exp. 16011. — M. — 1922. — 1.° Acordar a la directora de la escuela N.° 27 de Misiones, la suma de $ 100 m|n., para que haga ejecutar en el piano de la escuela de su dirección, los trabajos que menciona a fs. 5 vta. del expediente, debiendo rendir cuenta documentada oportunamente.

2.° Imputar el gasto a fondos de matrículas de la Inspección Seccional respectiva.

Exp. 14717. — C. — 1923. — Pasar este expediente a la Inspección General de Territorios para que informe sobre el ante-proyecto preparado por la D. Gral. de Arquitectura, para la construcción de un edificio escolar en Comodoro Rivadavia (Chubut).

Exp. 1016. — C. — 1925. — Acceder a lo solicitado por la Municipalidad de Resistencia (Chaco), en el sentido de que se le cedan dos aulas en la escuela N.° 1 de esa capital, con el fin de hacer funcionar en ellas una escuela nocturna que ha creado recientemente; siempre que el funcionamiento de los cursos proyectados, no afecten la marcha regular de la escuela y la Municipalidad interesada se comprometa a cuidar el buen mantenimiento del material escolar de la misma.

SECCION CAPITAL

Exp. 16451. — E. — 1924. — 1.° Ordenar el reintegro de la suma de seiscientos cincuenta pesos ($ 650 m|n.), a favor del Sr. Luis Comastri, por si y en representación de los demás condóminos de la finca sita calle Bompland esq. Loyola, ocupada por la escuela de niños débiles N.° 4, en concepto de servicios de agua y cloacas, que de acuerdo con el art. 4.° del convenio de locación celebrado por dicha propiedad, los mismos deben ser abonados por el Consejo, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por D. Administrativa.

2.° Postergar la consideración del pago solicitado por el Sr. Comastri,

del importe que ha abonado en concepto de alumbrado, barrido y limpieza por toda la manzana en que está ubicada la finca que ocupa la escuela de niños débiles N.° 4, hasta tanto el interesado obtenga de la Municipalidad de la Capital, la subdivisión de dichos impuestos, en vista de que no corresponde al Consejo el pago de la totalidad determinada en las boletas que se acompañan.

Exp. 1643. — I. — 1925. — 1.° Aprobar el pliego de bases y condiciones proyectado por la D. Gral. de Arquitectura a fin de llamar a licitación pública para la ejecución de las obras de carpintería metálica y herrería artística del Instituto Bernasconi, dentro del precio de $ 225.073.50 moneda nacional, imputándose el gasto al Legado Bernasconi.

2.° Disponer que la D. Gral. de Arquitectura se expida con respecto a la forma en que se reemplazarán las cortinas a que se refiere el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en el expediente.

Exp. 10903. — D. — 1924. — 1.° Autorizar la compra de los artículos indicados en la planilla de fs. 300, destinados a la provisión general de las escuelas, durante el corriente año, hasta por un importe total de $ 4.960.80 moneda nacional.

2.° Disponer para los efectos de dicha compra la realización de una licitación privada, en vista de la urgencia que ella reviste.

3.° Imputar el gasto a la respectiva partida del presupuesto vigente.

Exp. ..... — Archivar el expediente por el cual la dirección de la escuela recreo de vacaciones que funciona en la calle Rocha N.° 1226, invita al H. Consejo a presenciar el acto escolar que se realizó en el local de la misma, el día 3 del corriente a las 16 horas y 30 minutos.

Exp. ..... — Autorizar a la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir, con destino a la sección de adultos de la misma, los libros a que hace referencia en su nota de fs. 1 y cuyo importe total asciente a la suma de $ 127 moneda nacional.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas y quince minutos. — FRANCISCO M. ALVAREZ.—*Mario Eduar-*

Sesión 8.a

Día 11 de febrero de 1925

Ausentes con aviso: Señor Presidente y Sra. de Pandolfini

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día once del mes de febrero del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los vocales, profesor don Jorge A. Boero y Dr. don Guillermo R. O'Reilly, bajo la presidencia del Dr. don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. ..... — 1.° Dejar en suspenso hasta nueva resolución, la de 5 de noviembre de 1924, sobre inscripción y matriculación de alumnos en las escuelas dependientes de este Consejo.

2.° La inscripción y matriculización se realizará en los días que a continuación se determinan:

Los días 25, 26 y 27 de febrero para los niños que estuvieron inscriptos en el año anterior, en el mismo establecimiento, tengan o no matrícula gratis.

Los días 28 de febrero, 2 y 3 de marzo, para los niños que vivan dentro del radio fijado por el decreto reglamentario de la ley 1420 y que no hubieran sido inscriptos el año anterior.

En adelante para todo niño que se presente, siempre que existan asientos vacantes en la escuela.

3.° Los días 4 y 5 de marzo, los señores directores tomarán las providencias necesarias a objeto de examinar a todo alumno que lo solicite, ya como prueba de ingreso, ya para determinar el grado que deba cursar durante el año.

El día 7 los directores de las escuelas adoptarán las medidas del caso, para que las clases comiencen a funcionar con toda regularidad el día 9 de marzo.

Exp...... — Disponer que la Tesorería envíe $ 50 m|n. en estampillas oficiales, a la Colonia Marítima de Mar del Plata.

Exp. ..... — Adscribir al profesor de ejercicios físicos. Sr. Horacio Davison, a la dirección de la Colonia Marítima de Mar del Plata, sin sueldo y con goce de $ 150 m|n. de viático, cantidad que le fué asignada en su nombramiento para dicha cátedra, de la que no pudo hacerse cargo en vista de haberse enfermado.

Exp. ..... — Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar 15.°, presenta en Dr. don Juan P. Ramos y nombrar en su reemplazo al Dr. don Vicente Urdapilleta.

Exp...... — Nombrar maestra para la escuela recreo de vacaciones del Consejo Escolar 18, a la Sra. Clara de la Rosa de Alvarado, en vista de que dicho establecimiento tiene una inscripción de 192 alumnos en dos turnos y cuenta con una sola maestra.

Exp. ..... — Archivar las actuaciones por las cuales el inspector técnico general pide el nombramiento de reemplazante de la profesora de música de la escuela recreo de vacaciones de varones del C. E. 11.°, Srta. Teresa Stramandinoli, que renunció.

Exp. 1678. — M. — 1925. — Enviar nota al Excmo. Sr. ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, manifestándole la imposibilidad material que existe para dar destino a 800 niños que concurren a la escuela "Presidente Roca" del C. E. 1.°, por falta de local en jurisdicción de ese Distrito, que de no ser así el H. C. hubiera satisfecho el pedido de ese departamento.

Exp. 2001. — J. — 1925. — 1.° Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Pedro Jaureguiberry, del cargo de inspector técnico de las escuelas de la capital para el que fué nombrado por resolución de 30 de enero ppdo.

2.° Nombrar inspector técnico de la escuelas de la capital, en reempla-

Exp. ..... — —Acordar pase a la oficina de Estadística, a la empleada de la Inspección Médica Escolar, Srta. Matilde Rodríguez.

Exp. ..... — Archivar la nota por la cual el Dr. don Leopoldo Melo comunica que acepta el cargo de miembro del C. E. 10.°, para el que fué designado oportunamente por el H. Consejo.

Exp. 490. — A. — 1925. — Tener en cuenta a la señora Damina C. Gresid de Aldini, cuando se produzcan vacantes en cargos administrativos de zo del Sr. Pedro Jaureguiberry, al actual director de la escuela N.° 15 del C. E. 5.°, Sr. Saturnino Costas.

la Repartición.

Exp. .... — A moción del señor vocal, profesor Jorge A. Boero, el H. Consejo resolvió avocarse el conocimiento de los últimos ascenso del personal administrativo propuesto por la presidencia.

El vocal, profesor Jorge A. Boero, pide se deje constancia en acta de su desconformidad con el traslado resuelto en la sesión de 4 del actual, del Inspector Seccional de Corrientes, Sr. Salvador M. Díaz a la Seccional de Jujuy, por cuanto su opinioón era de que el traslado podría en caso de efectuarse a otra Provincia, hacerlo en la reorganización general que se proyecta para más adelante. Solicita igual constancia respecto a la designación del Visitador, Sr. Francisco Sudria, para hacerse cargo de la Inspección de Corrientes en reemplazo del Sr. Díaz.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y seis horas y cincuenta y cinco minutos. — FRANCISCO M. ALVAREZ.—*Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 9ª

Día 12 de febrero de 1925

Ausentes con aviso: Señor Presidente y Sra. de Pandolfini.

En Buenos Aires a las diez horas y treinta minutos del día doce del mes de febrero del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los vocales profesor don Jorge A. Boero y Dr. Guillermo R. O'Reilly, bajo la presidencia del Dr. don Francisco M. Alvarez, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

SECCION CAPITAL

Exp. 1100. — I. — 1925. — Acordar la permuta que solicitan la maestra de segunda categoría, Sra. Maria T. Onorato de Phagonape, de la escuela N.º 12 del C. E. 3.º, y de tercera categoría, Srta. Magdalena Teodolina Vidauli, de la escuela N.º 2 del C. E. 9.º, quienes deberán conservar sus actuales sueldos y categorías.

Exp. 4974. — 8.º — 1924. — No hacer lugar al pedido formulado por la profesora de música con dos cátedras, de la escuela N.º 11 del C. E. 8.º, Sra. María H. de Fortune, en el sentido de que se reconsidere la resolución de 7 de octubre ppdo., por la cual se le acordó licencia sin goce de sueldo, desde el 10 de marzo al 10 de setiembre de 1924, para ausentarse al extranjero.

Exp. 1753. — 2.º — 1925. — Aprobar la siguiente forma en que ha quedado constituído el Consejo Escolar 2.º:

Presidente: Dr. Segundo B. Gallo.
Vicepresidente: Sr. Edmundo Calcaño.
Tesorero: Sr. Torcuato Tracchis.
Interventor: Dr. Joaquín Llambías.
Vocal: Sra. Sara M. de Harrigton.

Exp. 22007. — 20.º — 1924. — Acordar los beneficios del Volante 31, a la maestra de segunda categoría de la escuela N.º 5 del C. E. 20.º, señorita María Amalia Avendaño(ubicándola en carácter de auxiliar en la escuela N.º 7 del mismo Consejo Escolar, que cuenta con 7 secciones de grado en cada turno.

Exp. 3490. — D. — 1924. — No hacer lugar al pedido formulado por el señor Dante Dell'Acqua, quien dictó en el año 1922, en carácter de suplente, una cátedra de taquigrafía en una escuela complementaria, de que se le reconozca capacitado para dictar cátedras de dicha materia, como asimismo de castellano y aritmética.

Exp. 20650. — 13.º — 1924. — 1.º Anotar en la foja de servicios de la maestra de segunda categoría de la escuela N.º 9 del C. E. 13.º, Srta. Margarita B. del R. Ibáñez, la circunstancia de que, desde su ingreso al servicio, en marzo de 1906, ha incurrido en sólo dos inasistencias justificadas.

2.º Esperar, en cuanto al pedido de ascenso que solicita para la citada maestra la Inspección Técnica General de la Capital, hasta que se efectúen los generales ya proyectados.

Exp. 22574. — 9.º — 1924. — Autorizar la renovación del contrato de locación por la finca que ocupa la escuela N.º 12 del C. E. 9.º, calle Gorriti N.º 3670, de acuerdo con las cláusulas de práctica y bajo las siguientes condiciones:

Término: 5 años.
Alquiler: $ 400 m|n. mensual.
Obras: Las indicadas por D. Gral. de Arquitectura a fs. 6 del expediente, que deberán quedar terminadas dentro del plazo que la misma oficina indique, estableciéndose una penalidad para el caso de incumplimiento y demás condiciones de práctica.

Exp. ..... — Aprobar el proceder de la presidencia, al haber adoptado con fecha 5 del corriente, la siguiente resolución:

"Dispónese que mientras dure la ausencia del Señor Oficial Mayor de la Repartición, que se encuentra en uso de vacaciones, dirija y firme el trámite de los expedientes, el señor prosecretario".

Exp. ..... — Establecer dos turnos para el personal de mucamos de las escuelas de niños débiles, que comprenderán el siguiente horario:

1er. Turno, de 6 a 14 horas; 2.° turno, de 10 a 18 horas.

Exp. ..... — Establecer que los días 25, 26, 27, 28 de febrero y 2 y 3 de marzo, determinados en la sesión del 11 del corriente para la inscripción en las escuelas diurnas de la capital, corresponden también a las escuelas de adultos, de provincias y de territorios; debiendo iniciarse las clases el día 9 de marzo.

Exp. 1604. — 11.° — 1925. — Acordar el pase, como acto de estímulo de la directora de la escuela N.° 14 del C. E. 11.°, Sra. Catalina F. Comas de Salazar, a la N.° 12 del mismo Distrito, que se encuentra vacante por ascenso de la titular, Sra. Odilia Achard de Bru.

Exp. 20333. — I. — 1924. — 1.° Aprobar la licitación privada efectuada el día 13 de enero último, para la adquisición de artículos destinados a los servicios de té y café y limpieza de las oficinas de la Repartición, durante los meses de enero ppdo. y febrero actual, en vista de haberse llenado todos los requisitos legales.

2.° Aprobar, asimismo, las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras en la planilla de fs. 35 del expediente, las que importan en total la suma de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con tres centavos moneda nacional.

3.° La imputación del gasto se hará al anexo E, inciso 11, item 3, partida 27 del presupuesto general vigente. (Gastos de oficina).

Exp. 20456. — 20.° — 1924. — Ofrecer al propietario de la finca, calle Tafí N.° 4339, ocupada por la escuela N.° 15 del C. E. 20.°, las siguientes condiciones para renovar el contrato de locación:

Alquiler: $ 300 m|n. mensual.

Término: 5 años.

Obras: Por cuenta del H. Consejo.

Exp. 1332. — E. — 1925. — 1.° Aprobar la licitación privada realizada el día 27 de enero último, para la provisión de carne a las escuelas para niños débiles de la capital, de enero a mayo del corriente año, en vista de haberse llenado todos los requisitos legales.

2.° Aprobar, asimismo, la adjudicación hecha por la Comisión de Compras, a favor de la casa Juan Lacasa, por ser la más conveniente de las tres propuestas presentadas, y cuyo importe total de $ 18.661.16 m|n., se imputará al anexo E, inciso 11, item 3, partida 54 del presupuesto general vigente. (Gastos de alimentación y vestuario niños capital).

3.° Hacer saber a la referida casa Juan A. Lacasa, que debe mejorar la provisión de carne, pues el inspector administrativo de escuelas para niños débiles, da cuenta en su nota de fs. 19, que durante el mes de enero ppdo., ha sido necesario devolverle dos veces el artículo por su mala calidad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Exp. 19707. — 16.° — 1924. — Proponer al señor Virginio Luchetti, las siguientes condiciones para la construcción de un local con destino al funcionamiento de la escuela N.° 8 del C. E. 16.°, y en el caso de que el expresado señor Luchetti las aceptara, autorizar la celebración del respectivo contrato:

1.° El edificio se construirá de acuerdo con la planilla de D. Gral. de Arquitectura de fs. 5 y 5 vta., y del plano de fs. 2, suprimiéndose el aula N.° 9. A continuación del aula N.° 8 se construirán las obras indicadas en el plano.

2.° La duración del contrato será de cinco años con opción a 3 más por parte del Consejo.

3.° La casa se entregará a los 180 días de celebrado el contrato.

4.° Alquiler: $ 600 m|n.

Exp. ..... — Encargar a la administración de la Colonia de Vacacio-

nes de Mar del Plata la búsqueda de un local apropiado a fin de ser alquilado para depósito del material de dicha Colonia.

Exp. 6814. — 18.° — 1913. — 1.° Manifestar al administrador de la finca Cosio N.° 7453, ocupada por la escuela N.° 1 del C. E. 20.°, que el H. Consejo sólo podrá abonar el alquiler mensual de $ 230 m|n., en vista de que el mismo no acepta ejecutar las obras de reparación y ampliación indicadas a fs. 69 por D. Gral. de Arquitectura en los artículos 1.° a 7.°.

2.° Disponer para el caso de que el propietario no acepte la condición indicada, la inmediata desocupación del local Cosio N.° 7453, y encargar al Consejo Escolar 20.°, la búsqueda de otro para el traslado de la escuela N.° 1 de su jurisdicción.

Exp. 20191. — 10.° — 1924. — Ofrecer a los propietarios de las casas Rocamora 4077 y 85, propuestas para el funcionamiento de la escuela N.° 17 del C. E. 10.°, las siguientes condiciones para celebrar contrato de locación:

Casa calle Rocamora N.° 4077:

Alquiler: $ 600 moneda nacional.

Término: 5 años.

Obras: Las indicadas por Dirección de Arquitectura a fs. 5 y las de conservación y aseo por cuenta del propietario y demás cláusulas de práctica.

Casa calle Rocamora N.° 4085:

Alquiler: $ 300 moneda nacional.

Término: 5 años.

Obras: Por cuenta del H. Consejo, las indicadas por D. Gral. de Arquitectura a fs. 25 y las de conservación y aseo durante el término del contrato por cuenta del propietario y demás condiciones de práctica.

Exp. ..... — Dirigir la siguiente nota al Sr. presidente de la Liga Patriótica Argentina, en respuesta a la de la misma institución de fecha 28 de enero último:

"Buenos Aires, febrero 11 de 1925.

Señor Presidente de la Liga Patriótica Argentina
Dr. don Manuel Carlés
Presente.

Acuso recibo de su nota fecha 28 de enero ppdo., en la que reclama de una resolución del H. Consejo que presido, por la cual se autoriza el uso de la escarapela de su patria, al lado de la nacional, a los Niños Extranjeros que se educan en las escuelas del país. Los conceptos anotados en ella, Señor Presidente, hacen pensar a este Consejo, que su resolución no fué interpretada en su verdadero alcance, tal vez porque llegara hasta la institución de su digna presidencia en forma incompleta o tergiversada. Tal resolución, que armoniza con otra que motivara el aplauso de la Liga Patriótica, la que se refiere a la designación de escuelas nuestras con el nombre de repúblicas americanas, en las cuales se iza la bandera de las respectivas naciones hermanas al lado de la nuestra, dice textualmente así:

"Aprobar el dictamen del Señor Asesor Letrado del H. Consejo, respecto al uso de escarapelas extranjeras al lado de la argentina, por los Alumnos Extranjeros de las escuelas de esta dependencia, haciendo suyo el criterio en que está inspirado".

Bien, Señor Presidente, el H. Consejo que presido, entiende que se enseña patriotismo inculcando en el niño el amor a la patria y que, denegar al Niño Extranjero el permiso para usar la escarapela de su país al lado de la argentina, significaría, precisamente, la antítesis del patriotismo, enseñanza que constituye la columna angular en las escuelas argentinas. Está seguro de que el niño extranjero se ha de hacer argentino tan pronto como asimile las virtudes ciudadanas que bebe en la escuela, pero entiendo, que arrancarle al niño extranjero el amor a su patria de origen, prohibiéndole hermanar su pabellón con nuestra insignia, sería plantear en su mente un conflicto de ideas que pugnaría con los principios que sustentan el verdadero sentimiento de la nacionalidad.

El H. Consejo, inspirado en el más acendrado patriotismo, desestima su reclamación, declarándole que si estuviera a su alcance pedir reciprocidad a las escuelas extranjeras donde se educan Niños Argentinos, desde ya pondría su más cariñoso empeño, porque está seguro de que en el corazón del

niño nacido en esta tierra ha de palpitar el recuerdo de la Patria y el deseo de ostentar nuestro emblema cada vez que orgulloso, pueda declarar que es argentino.

Con estas consideraciones me es grato saludar al Señor Presidente muy atentamente''.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 1535. — N. — 1925. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios al autorizar al Inspector Seccional de Neuquen para dar alojamiento a los Jefes del Comando del Ejército en las escuelas N.° 8 y 22 del citado Territorio.

Exp...... — Acordar licencia al Inspector General de Territorios, Señor Adolfo de Cousandier, a su solicitud y dado su estado precario de salud, hasta el 31 de marzo próximo con goce de sueldo, y nombrar en su reemplazo Inspector General interino con cargo de efectividad a la fecha de la jubilación del Sr. Cousandier, al M. N., Sr. Próspero G. Alemandri, a quien se le encarga proponga la reorganización de la repartición de su dependencia.

Exp. 22588. — R. — 1924. — Confirmar en su cargo al actual maestro de tercera categoría interino de la escuela N.° 16 de Río Negro, Sr. Pedro A. Alcoba, quien cuenta con la antiguedad reglamentaria para gozar de tal beneficio y ha sido calificado con concepto profesional bueno.

Exp. 586. — N. — 1925. — Aprobar el contrato agregado relativo a locación de casa para el funcionamiento de la nueva escuela N.° 87 de Covunco Abajo (Neuquén), fijándose el alquiler en $ 40 m|n. mensual, por el término de cuatro años a contar desde la fecha en que se ocupe, renovable por otros cuatro a opción del Consejo y demás condiciones de práctica; siendo entendido que el alquiler comenzará a abonarse desde la fecha en que el propietario entregue, satisfactoriamente terminadas, las obras indicadas en el art. 2.° del convenio.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 1568. — D. — 1925. — Aprobar el proceder del Inspector Seccional de Santiago del Estero, al dar posesión de sus puestos el 31 de octubre ppdo., a los maestros Sra. Susana Vera de Lema de la escuela N.° 30 y Srta. Aurora Pérez de la N.° 197.

Exp. 20061. — C. — 1924. — Aprobar el proceder del Inspector Seccional de Córdoba al dar posesión del puesto a la directora, Srta. Aída Fomontaner en la escuela N.° 202 de la Provincia de Córdoba, después del 30 de octubre último.

Exp. 42. — S. — 1925. — 1.° Postergar el traslado resuelto en diciembre 10 de 1924 de la maestra ayudante, Srta. Jesusa Figueroa, de la escuela N.° 128 a la N.° 140 de Salta, hasta el 1.° de mayo próximo, en cuya fecha se procederá a hacerlo efectivo, en caso de que la escuela no cuente con la inscripción reglamentaria.

2.° Advertir a los firmantes de la nota de fs. 1 del expediente, que si no quieren ver disminuir el personal de la escuela que funciona en La Paya, deben coadyuvar en toda forma a su funcionamiento, enviando sus hijos a la escuela.

Exp. 21850. — B. — 1924. — Acordar goce de medio suelto en el término de la licencia que, por enfermedad, se le concedió sin él, desde el 16 de octubre hasta el 30 de noviembre ppdo., a la maestra auxiliar de la escuela N.° 36 de Buenos Aires, Sra. Elvira Sugero de Saavedra, quien cuenta con más de 15 años de servicios y goza de buen concepto profesional.

Exp. 377. — S. — 1925. — Acordar la permuta que solicitan los directores de las escuelas N.° 205 y 375 de la Provincia de Santiago del Estero, Sr. Juan Dimas Verón y Sra. Josefa Rojas de González, respectivamente.

Exp. 17646. — P. — 1924. — 1.° Aprobar la distribución de los 80.000 pesos que se destinan para edificación escolar en Provincias, que comprende 8 edificios con un total de 28 aulas, en la siguiente forma.

Lugar donde funciona la escuela	Provincia	N.° de la escuela	Alquiler mensual que se abona	Cantidad de aulas	Contribución del C. N. de E.
La Quiaca	Jujuy	25	$ 80.—	6	$ 20.000.—
Lanús Oeste	Bs. As.	63	„ 210.—	6	„ 18.000.—
Pto. San Martín	Sta. Fe	33	„ 50.—	6	„ 18.000.—
Col. Porvenir	Corrientes	64	„ 40.—	3	„ 8.000.—
Wildermuth	Sta. Fe	75	„ 50.—	2	„ 7.500.—
Río Colorado	Jujuy	23	„ ——	2	„ 4.500.—
Cuchilla Redonda	E. Ríos	82	„ ——	2	„ 3.000.—
Isla S. Mateo	Corrientes	114	„ ——	1	„ 1.000.—
			$ 430.—	28	$ 80.000.—

2.° Disponer la correspondiente liquidación a favor de los Inspectores seccionales, quienes harán entrega de los fondos a las comisiones pro edificio, a medida que se vayan ejecutando las construcciones y previa rendición documentada de los valores invertidos.

3.° Encargar de la dirección y vigilancia de las ocho nuevas construcciones escolares, al Inspector Viajero, Sr. Andrés C. Campero, autor del proyecto, quien preparará al mismo tiempo las que convenga realizar por el Presupuesto de 1925 en todas las Provincias.

4.° Que el mencionado funcionario, por el órgano correspondiente, informe con la frecuencia posible del estado de los trabajos que se le encomienden.

5.° Activar los trámites de escrituración pendientes.

6.° Incorporar el presente grupo de construcciones al que comprende el expediente 12253-I|924.

SECCION CAPITAL

Exp. 20753. — 14.° — 1924. — Acceder a la permuta que de sus respectivos puestos solicitan, la maestra de segunda categoría de la escuela N.° 18 del C. E. 15.°, Srta. Josefina Passadori y la Profesora de grado de la Escuela Normal de La Plata, Srta. Ercilia M. Arroyo, en vista de que se trata de maestras con buen concepto profesional y de prestar su conformidad el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y el C. E. 14.°.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas.—FRANCISCO M. ALVAREZ. — *Eduardo Mario Rébora.*

Sesión 10.ª

Día 18 de febrero de 1925

Ausentes con aviso: Señor Presidente y Vocal Sr. Boero

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del días diez y ocho del mes de febrero del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini y Dr. Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la presidencia del Dr. Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 2139. — O. — 1925. — 1.° Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor de los

Apoderados del Consejo, cuyo importe total asciende a la suma de $ 7.120 moneda nacional, en concepto de los trabajos efectuados por los mismos, durante el mes de enero ppdo.

2.° Mandar pagar por D. Administrativa, a favor de los Procuradores del H. Consejo, que se indican a continuación, la suma de $ 6.679.10 m|n., importe de los honorarios a que se refiere el art. 1.°, deducidos los descuentos legales y de acuerdo con la siguiente liquidación:

		Devengado		descuento		liq. a pagar
Julio González	$	780.—	$	62.40	$	717.60
José Ma. Videla	,,	680.—	,,	54.40	,,	625.60
José Ignacio Ríos	,,	700.—	,,	56.—	,,	644.—
Luis Holmberg	,,	670.—	,,	53.60	,,	616.40
Ramón Cornell	,,	650.—	,,	32.50	,,	617.50
Rodolfo Puig Lómez	,,	620.—	,,	31.—	,,	589.—
Roque Gramajo	,,	600.—	,,	30.—	,,	570.—
Cirilo D. Bergalli	,,	620.—	,,	31.—	,,	589.—
Antonio P. Frogone	,,	600.—	,,	30.—	,,	570.—
Manuel Tiscornia	,,	600.—	,,	30.—	,,	570.—
Alberto Beruti	,,	600.—	,,	30.—	,,	570.—
Totales	$	7.120.—	$	440.90	$	6.679.10

3.° Líbrese orden de pago a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por la suma de $ 440.90 m|n., en concepto de los descuentos practicados por Ley 4349, en los honorarios de la referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 1.° del Art. 4.° de la expresada Ley, y Art. 2.°, inciso E del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 19 de octubre de 1921.

4.° El gasto total se imputará al anexo E, inciso 11, item 47, partida 1 del Presupuesto General Vigente (Decreto del P. E.).

Exp. ..... — Autorizar al C. Escolar 13.°, para ubicar en las escuelas N.° 23, 24 y 25 de su dependencia, el personal de la escuela N.° 17 que no podrá iniciar inscripción de alumnos ni abrirse las clases a principios del próximo curso, por encontrarse en reparación.

Exp. 2038. — 10.° — 1925. — Acordar goce de sueldo íntegro, en la licencia concedida sin él, por razones de salud, del 8 al 20 de noviembre ppdo., a la maestra de la escuela N.° 5 del C. E. 10.°, Srta. María Teresa Cartasso.

Exp. ..... — 1.° Autorizar el traslado pedido por el C. E. 11.°, de la escuela N.° 6 al local recientemente habilitado en la calle Doblas N.° 1052-1062, con carácter transitorio y hasta tanto se formalice el contrato en trámite para dicha escuela.

2.° Autorizar el funcionamiento de la escuela N.° 8, en forma de grados volantes en combinación con las clases de educación física y música, de las tres secciones correspondientes al local desalojado Asamblea 153, anexo a la citada escuela, con carácter transitorio y como medida de emergencia para impedir que niños en edad escolar queden sin inscripción definitiva.

Exp. 17112. — D. — 1924. — Autorizar la ejecución de las obras adicionales en los edificios escolares fiscales calle San José 1985 y Defensa 1431, que indica la D. Gral. de Arquitectura en la planilla corriente a fojas 107 vta. del expediente, y cuyo costo total, que asciende a la suma de 1.940.37 pesos moneda nacional, se imputará en la forma indicada a fs. 100 de las actuaciones.

Exp. 17110. — D. — 1924. — Autorizar la ejecución de las obras adicionales en los edificios escolares fiscales, calle Malabia N.° 2148-2252, que indica D. Gral. de Arquitectura en las planillas de fs. 163 y vta. y 164 del expediente, y cuyo importe total asciende a la suma de $ 1.472.45, que se imputará al Item 3, Partida 61 del Presupuesto en vigor. (Reparaciones de edificios escolares. Capital). (10 o|o para imprevisto de la obra principal).

Exp. 5609. — 2.° — 1924. — Autorizar por excepción el pago de los

haberes de vacaciones a la maestra de la escuela N.° 16 del C. E. 2.°, y profesora de dactilografía de la nocturna N.° 2 del mismo, Sra. Ignacia D. de San Martín, disponiendo que D. de Personal otorgue a la recurrente el certificado de cesación de servicios, con fecha 28 del corriente, debiendo el C. Escolar respectivo proponer la terna de Ley para designarle reemplazante.

Exp. 4889. — 20.° — 1920. — 1.° Dejar sin efecto la licitación pública realizada el día 17 de octubre último para la ampliación del edificio fiscal, calle Fonrouge 370.

2.° Disponer que D. Gral. de Arquitectura, proyecte en forma definitiva la ampliación del edificio de referencia preparando los planos, propuestos y pliegos de condiciones para llamar a una nueva licitación pública por el total de las obras.

3.° Disponer que el trámite de este expediente quede terminado antes del 1.° de octubre próximo, con el fin de poder realizar dichas obras en el período de vacaciones del corriente año.

Exp. 22101. — 10.° — 1924. — Acordar goce de sueldo, en la licencia que se le concedió sin él, desde el 26 al 30 de octubre ppdo., a la maestra de la escuela N.° 5 del C. Escolar 10.°, Srta. María V. Duarte (enfermedad).

Exp. ..... — 1.° Clausurar la Colonia Marítima de Vacaciones para niños débiles de Mar del Plata, el día 24 del corriente, debiendo los niños regresar el miércoles 25 con el tren que sale de Mar del Plata a las 7.40 de la mañana y llega a Constitución a las 14 horas, y encomendar a la Inspectora Sra. Elisa Dávila Soto de Tufró, corra con los trabajos pertinentes al regreso de los alumnos.

2.° Conceder pasaje especial, desde Plaza Constitución hasta Mar del Plata, a la Inspectora mencionada, Sra. de Tufró.

3.° Conceder pasaje oficial desde Mar del Plata a Constitución al personal de servicio de la Colonia que se menciona, y que debe quedar en la misma unos días más para la limpieza y embalaje del material allí existente: Amabilia Forli, Ramona Fernández de Veiga, Juan Díaz, Tomás Fernández y Joaquín Rodríguez.

4.° Encomendar a la Sra. de Tufró para que de acuerdo con el administrador de la Colonia, y como ya está resuelto por el H. Consejo, busque un local para dejar todo el material con que contaba el establecimiento (camas, batería de cocina, etc.).

5.° Disponer que la mencionada Inspectora, Sra. de Tufró, haga entrega del local en que funcionaba la Colonia, al Señor Presidente del Consejo Escolar de Mar del Plata.

Exp. 22295. — 11.° — 1924. — Aprobar el proceder del C. E. 11.°, por tratarse de un hecho consumado, al haber concedido pase de la escuela N.° 16 a la N.° 17 de su dependencia, en reemplazo de Doña Matilde B. de Doubourg, que fué ascendida, al maestro Sr. Arturo Barrionuevo Olmos, haciéndose saber al referido C. E., que en lo sucesivo no debe efectuar pase alguno sin la autorización previa de esta Superioridad.

Exp. 20459. — E. — 1924. — 1.° Dejar sin efecto la licitación realizada el 17 de diciembre último, para la provisión de leche para las escuelas de niños débiles de la Capital.

2.° Llamar a licitación privada, por razones de urgencia, para la provisión de leche para las escuelas de niños débiles, durante los meses de marzo, abril y mayo.

3.° Disponer que hasta tanto se realice esta licitación continúe la provisión de ese artículo la Compañía ''La Victoria'', en las mismas condiciones que la efectúa actualmente.

4.° Recomendar el trámite urgente de este expediente.

Exp. 157. — 11.° — 1921. — Archivar las actuaciones relativas a la recepción de obras en el edificio Corrientes 4416, ocupado por la escuela N.° 11 del C. E. 7.°.

Exp. ..... — 1.° Trasladar a la escuela primaria, anexa al Regimiento 8.° de Caballería, al preceptor de la escuela de igual categoría anexa al Regimiento 7.° de Infantería, Sr. David Horario Lipper, a su pedido.

2.° Ubicar en la misma escuela a los preceptores de la de igual categoría anexa a la escuela de Caballería de El Palomar, Sres. Enrique J. Frei-

re y Julio Pacheco, quienes quedaron sin destino a causa de que la mencionada Unidad fué disuelta.

Exp. 22501. — 7.° — 1924. — Acordar goce de sueldo a la maestra de la escuela N.° 7 del C. E. 7.°, Srta. Concepción Cobas, en las tres inasistencias que le fueron justificadas sin él, correspondientes al mes de octubre ppdo., por haber hecho uso con anterioridad de los 45 días (enfermedad) que reglamentariamente le correspondían.

Exp. 1662. — D. — 1925. — 1.° Aprobar el excedente de gasto por la suma de $ 48.50 m|n., efectuado por el señor jefe de la División Compras, D. Carlos Mendoza, en cumplimiento de una resolución del H. Consejo.

2.° Aprobar, igualmente, la rendición de cuentas que eleva el citado Jefe de la División Compras, D. Carlos Mendoza, por la suma de $ 4.548.50 m|n., invertidos en el despacho de tres automóviles.

3.° Autorizar el reintegro de la suma de $ 48.50 m|n., a favor del Señor Jefe de División Compras, D. Carlos Mendoza.

Exp. 7294. — 20.° — 1924. — 1.° Disponer la inmediata entrega de la finca sita Corbalán 392 (ocupada provisionalmente por la escuela N.° 12 del C. E. 20.°), a su propietario, Sr. Marcelino Pérez Fernández, como asimismo la entrega a éste de la suma de $ 2.000 m|n., que reclama en concepto de indemnización por devolverle la finca sin la ejecución de las obras que deben ser realizadas para dejarla en el estado en que la alquiló al Consejo.

2.° Imputar la referida suma de $ 2.000 m|n., a abonarse al propietario en cuestión, al Item 3, Partida 61 del Presupuesto Vigente.

3.° Ordenar la inmediata entrega de las llaves al Sr. Pérez Fernández, y la liquidación correspondiente, con recomendación de pronto despacho a las oficinas respectivas.

Exp. 330. — 11.° — 1925. — Declarar cesante a la profesora de música de la Escuela Recreo de Vacaciones que funciona en el local Rosario 740 (C. Escolar 11.°), Srta. María T. Stramandinoli, por abandono de puesto.

Exp. 4869. — 20.° — 1922. — Acceder al pedido formulado por la dirección de la escuela N.° 5 del C. E. 20.°, de que se construyan dos puertas vidrieras destinadas a cerrar dos aberturas existentes en el patio cubierto de dicho establecimiento, debiendo D. Gral. de Arquitectura llamar a licitación privada, imputándose el gasto, que ha sido calculado en algo más de $ 500 m|n. por la misma, al Item 3, Partida 61 del Presupuesto Vigente.

Exp...... — Adscribir al despacho del Señor Vocal del H. Consejo, Doctor Guillermo R. O'Reilly, al Señor Benito Vacareza, como Director de la escuela nocturna N.° 3 del C. E. 15.°.

Exp. 21354. — 3.° — 1924. — 1.° Aprobar el gasto de $ 215 m|n., efectuado por el Consejo Escolar 3.°, en el acto de conmemoración en homenaje al Brasil, realizado el día 15 de noviembre último ,en la escuela N.° 12 de su jurisdicción.

2.° Disponer el reintegro de la expresada suma a favor del Consejo Escolar 3.°, debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 58 del Presupuesto en vigor.

3.° Hacer saber al citado Consejo Escolar 3.°, que en lo sucesivo no debe efectuar ningún gasto sin autorización previa.

Exp. 22449. — O. — 1924. — Aprobar los balances del movimiento de valores correspondientes a la administración de los bienes: Sucesión Enea Soresina, Sucesión Bernasconi Sucesión Emiliano Oliden; fincas Bahía Blanca 1551 y Sucre 2284, que eleva la Oficina Judicial, por el mes de noviembre del año 1924.

Exp. 11618. — 12.° — 1924. — Ofrecer al propietario de los edificios Bogotá 3119 y Helguera 342 (ocupados por la escuela N.° 9 del C. E. 12.°), para la renovación del contrato de locación, un alquiler mensual de $ 600 moneda nacional, por el término de 3 años, haciéndose cargo el propietario de las obras indicadas por D. de Arquitectura a fs. 9 del expediente con las modificaciones de fs. 16.

Exp. 4741. — 19.° — 1924. — Acordar licencia hasta fin del curso escolar de 1924, sin goce de sueldo, al maestro de la escuela N.° 3 del C. E. 19.°, Sr. Enrique Ferrari (Enfermedad, Item 3, Partida 52 del Presupuesto Vigente), y disponer que la Inspección Médica Escolar lo someta a examen de tres

médicos a fin de que se expidan en definitiva sobre las aptitudes físicas del referido maestro antes de la apertura del próximo período escolar, debiendo elevarse un amplio informe sobre el particular.

Exp. 1101. — 14.° — 1925. — Mandar abonar los habéres que por el mes de octubre último le corresponde percibir a las maestras suplentes de las escuelas del C. E. 14.°, Srtas. Rosa S. Fernández y Josefina Berlusconi, con la misma imputación con que se hizo los del resto del personal docente suplente de la Capital, es decir, afectándolo a "Recursos propios".

Exp. 19265. — 12.° — 1923. — 1.° Suspender por este año la aplicación de lo resuelto en sesión de 5 de noviembre ppdo., sobre determinación de radios para las escuelas, inscripción de alumnos, etc.

2.° Volver estas actuaciones a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

3.° La inscripción de alumnos en las escuelas de la Capital se efectuará conforme a las reglamentaciones en vigor.

Exp. 2599. — E. — 1914. — Declarar que el Señor Agustín Eguren, denunciante de bienes vacantes, debe efectuar la reposición de sellos que le corresponde en el presente expediente hasta que terminó su intervención en este asunto, debiendo dirigirse oficio a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, con el fin de que no prosiga la gestión contra el referido Sr. Eguren.

Exp. 224. — 6.° — 1925. — Declarar cesante a la maestra de la escuela Recreo de Vacaciones que funciona en el local de la escuela N.° 2 del C. E. 6.°, Srta. Anunciata Francica, por carecer de aptitudes físicas para el desempeño del puesto.

Exp. 6807. — 1.° — 1921. — Aprobar la prórroga del contrato que el C. E. 1.° celebró con la casa Bont y Ball-Llatinas, por la limpieza y desinfección de las obras sanitarias de los 22 edificios escolares de su jurisdicción, hasta el 30 de diciembre de 1926, imputándose el gasto a fondo de matrículas.

Exp. 1365. — 11.° — 1925. — Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Emilia M. Olivieri, del cargo de Vicedirectora de la escuela N.° 12 del C. E. 11.°, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Nombrar Vicedirectora para la escuela N.° 12 del C. E. 11.°, en reemplazo de la referida Srta. Olivieri, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 5 del mismo Distrito, M. N. Sra. Francisca E. Ots de Gutiérrez.

Exp. 2076. — 17.° — 1924. — Aprobar la licitación realizada el día 11 de diciembre último, para la ejecución de las obras necesarias en el edificio calle Jonte 4718 y adjudicar las mismas al Señor Emilio Rapacini, teniendo en cuenta que su propuesta solo excede en $ 4.50 m|n. al presupuesto oficial, y por un importe total de $ 2.101, imputándose el gasto en la forma indicada a fs. 36 del expediente (Art. 36).

Exp. 19265. — 12.° — 1923. — Encargar al Señor Secretario General para que en la próxima sesión proponga las reformas más oportunas para simplificar el trámite de los expedientes.

2.° Hacer saber a los Jefes de oficina dependientes del Consejo, que el no cumplimiento de las resoluciones del H. Consejo sobre el trámite de expedientes, se considerará como falta por la que se aplicará una sanción disciplinaria.

3.° El Señor Secretario General informará al Consejo sobre los casos en que se compruebe haberse demorado un expediente en una oficina más del tiempo reglamentario.

4.° Cuando entre a una oficina un expediente que por la naturaleza del asunto deba demorar más tiempo que el indicado por resolución del Consejo, elevará su Jefe una nota explicativa al Secretario General, el que podrá ampliar el plazo si juzgare atendibles las razones que expongan.

5.° Las oficinas informarán los expedientes por el orden de entrada a cada una de ellas, salvo el caso en que la Presidencia autorice la prioridad en el informe de un expediente.

Exp. 13366. — I. — 1924. — Acceder al pedido formulado por el Inspector de Sociedades Cooperativas, y nombrar cuatro maestros normales para

que lo auxilien en la tarea de organización de las cooperativas en los distritos escolares, debiendo los mismos revistar en la tercera categoría y depender directamente del Inspector ya mencionado.

Exp. 18649. — E. — 1924. — 1.° Autorizar la adquisición de los medicamentos y útiles necesarios en los consultorios médicos de las escuelas de niños débiles N.° 1, 2 y 4, dentro de la suma de $ 2.270 m|n.

2.° Disponer se realice una licitación privada para la provisión de los medicamentos y útiles a que se refiere el artículo anterior.

3.° La imputación del gasto se hará al Inciso 11, Item 2, Partida 84, del Presupuesto General Vigente (Gastos generales de las escuelas).

Exp. 2421. — 15.° — 1925. — Aprobar la forma en que ha quedado constituído el C. E. 15.°, según se da cuenta en su nota N.° 56 de 14 del actual, y por la que se designa Presidente al Dr. Julio H. Silva, Vicepresidente al Sr. Juan Conti y se encarga de la secretaría, mientras dure la ausencia de la titular, Srta. Matilde Hernández, a la Sra. Berta B. de Albacetti, miembro del mismo Cuerpo.

SECCION CAPITAL Y PROVINCIAS

Exp. 7163. — 11.° — 1924. — Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan la maestra de la escuela N.° 5 del C. E. 11.°, Sra. Elvira M. de Marguery y Srta. Lydia Isabel Aguilar, maestra auxiliar de la escuela N.° 63 de Casilda (Santa Fe).

SECCION PROVINCIAS

Exp. 122. — S. — 1925. — Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela N.° 233 de Santa Fe, y aprobar el contrato de fs. 10 a 12, relativo a la misma y que está en debida forma.

Exp. 1076. — S. — 1925. — Acordar la permuta que solicitan la maestra auxiliar de la escuela N.° 33 de Santiago del Estero, Sra. Justina García de Carreras y la directora de la escuela N.° 57 de la misma provincia, Srta. Amanda Suárez Soria.

Exp..... — 1.° Nombrar Inspector Nacional de Escuelas (Leyes 2737 y 4874) de la Provincia de Buenos Aires, al Sr. Luis A. Pelliza, Maestro Normal, Profesor de Enseñanza Secundaria y Abogado, y disponer que el Señor Eduardo J. Ortiz pase a ocupar su puesto de Inspector Viajero.

2.° Nombrar Inspector Seccional al Señor Salvador Pizzuto, actual Inspector Viajero, encargándosele interinamente la Inspección Seccional de San Juan.

Exp. 12211. — S. — 1924. — Pasar a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales el informe presentado por el Señor Secretario General sobre la Inspección de Escuelas de Provincias, a fin de que proponga al H. Consejo las medidas que considere oportunas para normalizar la marcha de esa Inspección, debiendo valerse, además, para realizar un estudio más completo, de todos los antecedentes enunciados en dicho informe y de los que a juicio de la Comisión sean necesarios.

Exp. 1636. — S. — 1925. — Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos, solicitan los directores de las escuelas N.° 295 y 409 de Santiago del Estero, Sr. Cristóforo Juárez y Sra. Sara C. F. de Navarro, quienes deberán conservar sus actuales sueldos y categorías.

Exp. ..... — 1.° No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el Inspector Seccional, Sr. Salvador M. Díaz, de la resolución de fecha 4 del mes en curso por la cual se lo traslada de la Provincia de Corrientes a la de Jujuy.

2.° Hacer saber al expresado Inspector Seccional que deberá tramitar en la forma reglamentaria su pedido de licencia.

Exp. 7199. — B. — 1921. — Aceptar y agradecer el terreno ofrecido por el Sr. Luis González en "Colonia de los Sicilianos" (Buenos Aires).

2.° Autorizar al Inspector Seccional respectivo para que firme la correspondiente escritura en nombre del H. Consejo, solicite testimonio y su inscripción en el Registro de la Propiedad.

3.° Imputar el gasto que origine, en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 23 del exp. (Item 4, Partida 36 del Presupuesto en vigor). (Eventuales) (Ley 4874).

Exp. 1400. — C. — 1925. — 1.° Aprobar, excepcionalmente, la toma de posesión del personal nombrado para Corrientes de que da cuenta en las actuaciones, en vista de que se trata de diferencias de pocos días con el plazo máximo acordado por la resolución de 22 de octubre ppdo.

2.° Disponer que los siguientes maestros se hagan cargo de sus puestos al iniciarse el presente curso escolar, de acuerdo con lo que establece la resolución de octubre 22 de 1924.

Roberto Giménez Ortiz, auxiliar de la escuela N.° 125.
Juan José Delcourt, director de la escuela N.° 157.
María Francisca Alterach, directora de la escuela N.° 204.
Edmundo Balestra, director de la escuela N.° 234.
Carmen Elena Formosa de Poletti, auxiliar de la escuela N.° 266.
Euclides Galarza de Aliverti, directora de la escuela N.° 333.

3.° Dejar sin efecto la designación de la Srta. María Argentina Reboratti, para auxiliar de la escuela N.° 248, en vista de que la misma no acepta el cargo.

4.° Hacer constar que el nombramiento recaído a favor de la Srta. María Francisca Alterach, debe considerarse a nombre de Francisca Alterach, como Dirección de Personal informa.

Exp. 11338. — T. — 1922. — Autorizar la adquisición de una caja de hierro con destino a la Inspección Seccional de Tucumán, debiendo invertirse en dicha compra la suma total de $ 147.25 m|n., y en las condiciones indicadas por la División Compras a fs. 15 vta. del expediente.

Imputar el gasto al Item 4, Partida 33 del Presupuesto en vigor (muebles, ilustraciones y útiles escolares, acarreo), y la D. Administrativa deberá practicar la liquidación correspondiente a fin de que el pago se efectúe al contado.

Exp. 925. — T. — 1925. — Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos, solicitan la Srta. María Antonia Figueroa, directora de la escuela N.° 262 de Tucumán y la Srta. María A. Dulac, maestra auxiliar de la escuela N.° 39 de la misma Provincia.

Exp. 1075. — S. — 1925. — Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos, solicitan las directoras de las escuelas N.° 275 y 341 de Santiago del Estero, Sra. Dominga Sánchez de Gómez Morales y Srta. Esmeria Rodrigue, quienes conservarán sus actuales sueldos y categorías.

Exp. 1576. — B. — 1925. — No dar carácter retroactivo a la resolución de 25 de agosto ppdo., por la que se dispone que, en lo sucesivo, el mínimum de edad escolar para el ingreso a las escuelas nacionales, será el mismo que fijan las autoridades de las provincias en que aquéllas funcionan, quedando por consiguiente, fuera de ella los niños que, contando solo seis años, se inscribieron en el primer grado el año último.

Exp. 10008. — S. — 1918. — Destituir al Sr. Félix Rivero del puesto de director de la escuela N.° 42 de San Juan, dándose conocimiento de esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de acuerdo con lo establecido en el Art. 57, Inciso 16, de la Ley 1420.

Exp. 2912. — B. — 1918. — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el ex director de la escuela N.° 173 de Santa Fe. Sr. Antonio Rodríguez Almeira, por cuanto en su nueva presentación no alega hechos nuevos que justifiquen su pedido.

Exp. 11003. — S. — 1924. — 1.° Desestimar la denuncia formulada por la Directora de la escuela N.° 235 de San Luis, contra el Visitador Señor Celestino Gatica.

2.° Apercibir seriamente a la directora de la escuela citada, Sra. Rosa J. de Alaggia y trasladarla a otra escuela de la misma Provincia con manifestación de que si no mejora su concepto será declarada cesante.

Exp. 15933. — D. — 1921. — Archivar las actuaciones por las cuales la Asesoría Jurídica Gratuita del Departamento Nacional de Trabajo informa con motivo de las denuncias formuladas, con respecto a una mayor ganancia de alquiler por la casa Tucumán 342, en vista del tiempo transcurrido.

Exp. 139. — M. — 1922. — 1.° Amonestar a la Directora de la escuela N.° 16 de Mendoza, Señorita Esmeralda Castro U., recomendándole que debe proceder con mayor cordura y respeto con sus superiores jerárquicos e inferiores.

2.° Apercibir severamente a la maestra de la escuela N.° 16, Srta. María Isabel Miranda, trasladándola a otra escuela de la misma provincia, por razones de mejor servicio.

3.° Apercibir severamente a la Srta. Adolfina Molina, dejando constancia de que el traslado que se le acordara de la escuela N.° 16 a la 24, de Mendoza, fué por razones de mejor servicio.

4.° Tomar nota de las causas que motivaron la renuncia de la maestra de la referida escuela N.° 16 de Mendoza, Srta. Clelia Teresa Spadaro, para no permitir su reincorporación a las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 19693. — M. — 1924. — 1.° Reconocer al Sr. Carlos Jensen el derecho de percibir alquileres a razón de $ 20 m|n. mensuales, desde el 12 de noviembre de 1922 por la casa de su propiedad en que funciona la escuela nacional 125 de ''Finca Jensen'' (Mendoza) por considerar que en esa fecha venció el término de un año de gratuidad fijado en su nota de fs. 142 del expediente.

2.° Hacer saber al Sr. Jensen que el Consejo estima improcedente su reclamo con anterioridad a aquella fecha.

3.° Manifestar igualmente, al Sr. Jensen, que el H. Consejo está dispuesto a continuar abonando el alquiler que solicita, sin celebrar contrato, siempre que él efectúe las obras de ampliación y reparación que urgentemente requiere el edificio, pues en caso contrario será necesario desalojar el local en razón de ser absolutamente insuficiente para satisfacer las necesidades de la escuela.

Exp. 7955. — L. — 1922. — Estar a lo dispuesto en sesión de junio 4 de 1924 (fs. 24 del exp.), en cuanto se dispuso que el Sr. Arturo Herrera vuelve a ocupar su cargo de director de escuela de la Ley Láinez, en mérito de lo expuesto por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictamen de fs. 22, 23 y vta. del expediente.

Exp. 21167. — C. — 1924. — Aprobar el contrato agregado, relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela de nueva creación N.° 239 de ''Canals'' (Córdoba), mediante un alquiler de $ 100 m(n. mensuales, término de cinco años, a contar del 1.° de noviembre ppdo., y demás condiciones de práctica.

Exp. 19325. — T. — 1924. — Adoptar como resolución, las medidas propuestas por la D. de Personal, con respecto a las designaciones efectuadas por la Presidencia, en la Provincia de Tucumán, y de acuerdo con la autorización conferida por el Art. 2.° de la resolución de fecha 7 de febrero de 1923, con excepción del nombramiento de la maestra ayudante de la escuela N.° 87, Sra. Manuela A. de Venchoretti, que la misma D. de Personal solicita su cesantía, por exp. 264-T|925, agregado al presente, por carecer de título.

No confirmar la designación del Sr. Juan Antonio Picarel, para director de tercera categoría de la escuela N.° 298, por ahora y hasta tanto se resuelva la información sumaria que con motivo de su actuación como maestro ayudante de la escuela N.° 151 de Buenos Aires, se le ha formulado.

Exp. 712. — C. — 1924. — Requerir del Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, que trat ea la brevedad posible de regularizar el pago de los sueldos adeudados por los meses de los años 1916, 1917 y 1918 que menciona la Inspección respectiva, y hacerle presente a la vez que para poder percibir el importe correspondiente al 6.° bimestre de la subvención del año 1924, debe presentar la rendición de cuenta por el 6.° bimestre del año 1923, además de la que corresponde por el cuarto bimestre del año 1924.

Exp. 13075. — E. — 1919. — 1.° Disponer el desglose de la escritura de donación otorgada por los esposos José Agustín Gerard y Da. Luisa Alejandrina Comba de Gerard, de una hectárea de terreno ubicada en la Colonia Villa Elisa, departamento Colón (Entre Ríos) con el edificio que contiene construído por la ''Comisión Pro-Edificio Escolar'', para ser archivada

en la Asesoría Letrada, en la carpeta correspondiente, previa anotación en D. Administrativa, D. Gral. de Arquitectura e Inspección Gral. de Provincias.

2.° Aprobar el convenio de fs. 66 del exp. y ordenar también su desglose para ser archivado conjuntamente con el testimonio de la escritura de donación.

3.° Autorizar el pago de la cuenta de honorarios y gastos que presenta el escribano, don Guillermo Ferrari a fs. 68 del exp., con la imputación indicada por D. Administrativa a fs. 76 vta.

Exp. 280. — T. — 1925. — Suspender por diez días, sin goce de sueldo, a la directora de la escuela N.° 182 de Tucumán, Sra. Elvira G. de Fleming y trasladarla a otra localidad, por las constancias que obran en el expediente.

Exp. 22115. — T. — 1924. — Considerar que la categoría de auxiliar del maestro de la escuela N.° 97 de Tucumán, Sr. Ramón Valdivieso, es en carácter honorario, disponiéndose se le continúe liquidando sueldo de ayudante hasta que el presupuesto permita que se le abone el haber correspondiente a su designación.

Exp. 22071. — I. — 1924. — Disponer que la Inspección Gral. de Provincias tome debida nota de lo manifestado por D. Administrativa a fs. 2 y 3 del exp., a los fines indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 11268. — J. — 1924. — 1.° Aceptar la renuncia presentada por la maestra ayudante de la escuela N.° 20 de la Porvincia de Jujuy, Sra. Albertina A. de Soteras, con antiguedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios(6 de marzo de 1924).

2.° Aprobar los servicios prestados, en carácter de suplente, por la señorita Nicasia Cabezas (M. N. N.), durante la licencia solicitada por la Sra. de Soteras, desde la fecha en que tomó posesión de su puesto hasta la terminación del curso escolar ppdo.

3.° Disponer que la Inspección Seccional eleve la terna reglamentaria a fin de proveer el cargo vacante y que la titular pueda entrar en el desempeño de sus funciones al comenzar el próximo período escolar.

Exp. 21044. — J. — 1924. — Mantener para la escuela N.° 1 de Jujuy el período de vacaciones que actualmente tiene.

Exp. 232. — S. — 1925. — Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela N.° 265 de Cañada Quemada (San Luis), y aprobar el contrato de fs. 7 a 9 del exp., relativo a la misma y que está en debida forma.

Exp. 13281. — C. — 1924. — 1.° Acordar a la Comisión de Vecinos, que tuvo a su cargo la construcción del edificio escolar de la escuela nacional N.° 145 de "La Hoyada" (Catamarca), unsubsidio de $ 250 m|n., a fin de que dicha comisión haga efectivo el importe de las reparaciones efectuadas por el Sr. Francisco J. Aguirre, siempre que se haga efectiva la correspondiente escritura de donación, antes de procederse al pago del mencionado subsidio.

2.° El gasto se imputará en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 13 vta. del exp., debiendo efectuarse la liquidación a la orden del Inspector Seccional de Catamarca con cargo de rendir cuenta.

Exp. 22669. — J. — 1924. — No hacer lugar a lo solicitado por el director de la escuela N.° 5 de Jujuy, Sr. Sergio Robles, quien pide ser adscripto a la Inspección Seccional de la misma Provincia por razones de salud.

Exp. 1635. — S. — 1925. — Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan la directora de la escuela N.° 400 de Santiago del Estero, Sra. Clara R. Caporaletti de Juárez y la maestra ayudante de la escuela N.° 409 de la misma provincia, Srta. Leonilda A. Espeche.

Exp. 1607. — C. — 1925. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al autorizar el traslado de la escuela N.° 78 de Córdoba, de la localidad "La Amalia", donde funciona en condiciones anormales por falta de alumnos, al paraje denominado "Leguizamón", Departamento de Unión, de la misma Provincia, donde existe suficiente población escolar.

Exp. 22672. — T. — 1924. — Considerar injustificadas las inasistencias de la directora de la escuela N.° 276 de Tucumán, Sra. Rosa T. de Valsecchi, de los días 30, 31 de julio y 1, 11, 12, 13, 14 y 15 de agosto ppdo., ad-

virtiéndosele que de incurrir en las mismas faltas, se adoptarán severas medidas disciplinarias.

Exp. 22625. — B. — 1924. — Archivar, por las consideraciones que hace en su dictamen la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, las presentes actuaciones que ha motivado el pedido del Visitador, Sr. Alejandro Boletti, de que se aplique una medida disciplinaria al director de la escuela N.° 116 de Buenos Aires.

Exp. 21590. — S. — 1924. — Aceptar y agradecer la contribución que de la cantidad de $ 500 m|n. hace la Comisión Pro Escuela Nacional N.° 181 de "Colonia Candelaria" (Santa Fe), para costear parte del importe de un piano a adquirirse con destino a dicho establecimiento, a cuyo efecto acompaña un giro por aquel valor, cuyo desglose deberá efectuar la D. Administrativa, la que informará con respecto al tipo y precio del piano a adquirirse como asimismo si es posible la imputación del gasto total, diferencia, a cargo del Consejo.

Exp. 22457. — S. — 1924. — 1.° Apercibir al ayudante de la escuela N.° 287 de la Provincia de Santiago del Estero, Sr. Segundo Alderete por su intervención política y asuntos extraños a su misión, trasladándolo a otra escuela con especial recomendación que en lo sucesivo debe encuadrar su conducta dentro de la seriedad que su cargo le exige.

2.° Dar por injustificadas las inasistencias en que ha incurrido el señor Alderete en los días 27 al 30 de junio, 15, 18, 19 de agosto y 25 de setiembre últimos.

3.° Manifestar a la directora de la misma escuela, Sra. Fausta G. de Piat, que debe poner más energía en la fiscalización y dirección de la escuela.

Exp. 14090. — M. — 1923. — Autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza para celebrar contrato con el Dr. Carlos Suárez por el edificio cuyo croquis corre a fs. 21 del exp., con destino al funcionamiento de la escuela N.° 77 y de acuerdo con el borrador de fs. 20.

Exp. 18877. — J. — 1924. — Disponer se liquide a favor del Inspector Viajero Don Salvador Pizzuto, el 50 o|o del valor del pasaje entre Mendoza y Retiro, que usó en el mes de enero de 1924 y a que se hace referencia en las actuaciones.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 1274. — C. — 1925. — 1.° Nombrar maestra de manualidades para las escuelas N.° 20 de Esquel y 18, 26, 33 y 19 de Colonia 16 de Octubre, (Chubut), con asiento en Esquel, a la Sra. María Dora S. de Paes, con cargo de registrar su título profesional.

2.° Acordar a la mencionada señora, los pasajes y viático necesarios para que se traslade de inmediato a ocupar su puesto.

Exp. ..... — Pasar a Inspección Gral. de Territorios para que informe sobre la estabilidad de la Biblioteca de la Institución de que se trata, a fin de que los libros sean aprovechados, la nota de la Institución Instructiva y Recreativa "Domingo F. Sarmiento" de Santos Lugares, F. C. S., por la que solicita una nómina de las escuelas más apartadas de la República y de todo centro poblado a efecto de enviarles periódicamente los diarios, revistas, etc., que se alude en la precitada nota.

Exp. 462. — P. — 1925. — Autorizar al Inspector Seccional Sr. Miguel W. Gatica, para abonar con fondos de matrículas correspondientes a 1923, que obran en su poder, la suma de $ 23 m|n., cuyo reintegro se solicita y que ha sido abonada por el director de la escuela N.° 11 de General Acha (Pampa), por gastos de acarreo de material escolar durante el año 1922 y 1923, debiendo remitirse a dicho funcionario el comprobante agregado a fs. 1 del exp., para su agregado a la respectiva rendición de cuentas.

Exp. 22142. — P. — 1924. — Aprobar la cuenta presentada por el escribano, Sr. Eleodoro Figueroa, por gasto de la escritura de donación otorgada por los cónyuges, don Simón Mazzaferro y doña María Ambrosia Vandemberg de Mazzaferro, a favor del Consejo, de una fracción de terreno situada en el pueblo Castex (Pampa), debiendo reservarse el expediente hasta que el Poder Ejecutivo resuelva sobre el refuerzo a que alude Contaduría a

fs. 8 vta. del exp., disponiéndose que la Asesoría Letrada desglose la escritura agregada a fs. 1 a 4 para ser archivadas en dicha Oficina, previa anotación en D. Administrativa, D. Gral. de Arquitectura e Inspección Gral. de Territorios.

Exp. 22143. — P. — 1924. — 1.° Aprobar la cuenta presentada por el escribano, don Eleodoro Figueroa, que asciende a la suma de $ 95 m|n., relativa a los gastos ocasionados por la escritura de donación de una fracción de terreno ubicada en el lote 12, fracción A, Sección 2a. del Territorio de la Pampa, hecha por doña Margarita Etchepare de Zaparrat; debiendo reservarse el exp. hasta que el Poder Ejecutivo resuelva sobre el refuerzo a que alude Contaduría a fs. 7 vta.

2.° Que la Asesoría Letrada proceda al desglose a que se refiere a fs 7 del exp. y a archivar la escritura una vez llenadas las formalidades de práctica.

Exp. 21154. — P. — 1924. — 1.° Aprobar la cuenta presentada por el escribano, Sr. Raúl G. Villa, que asciende a la suma de $ 40 m|n., por gastos de escritura de donación otorgada por los cónyuges, don Bautista Buffa y doña Teresa Pellegino de Buffa, a favor del Consejo, de una fracción de terreno situado en ''Colonia Castex'' (Pampa) y reservar el expediente hasta que el Poder Ejecutivo resuelva sobre el refuerzo a que alude Contaduría a fs. 8 vta.

2.° Disponer que la Asesoría Letrada desglose la escritura agregada a fs. 1 a 3 del exp., para ser archivada en dicha oficina, previa anotación en D. Administrativa, D. Gral. de Arquitectura e Inspección Gral. de Territorios.

Exp. 9567. — P. — 1924. — Estar a lo resuelto en 14 de junio de 1924, en cuento se hizo saber a la Municipalidad de Toay (Pampa), con respecto a su nota relativa a organización de un concurso de modelos prácticos de trabajo manual realizados en las escuelas comunes del mencionado Territorio, la información producida por el Inspector de la Sección 7a., que no consideraba práctica la iniciativa en la forma y con la organización que se proponía, ya que en su nueva presentación la expresada Municipalidad, no aporta ningún elemento nuevo que pueda variar la situación creada.

Exp. 22422. — M. — 1924. — 1.° Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de labores para las escuelas N.° 20 y 70 de Misiones, recaído en favor de la Srta. Amelia Vega, por resolución de 12 de setiembre último, en vista de que la misma no acepta el cargo.

2.° Nombrar en reemplazo de la anterior, a la Srta. Ana Imas, con antigüedad al 1.° de marzo próximo, y acordar a la misma, los pasajes y viático que indica la Inspección.

Exp. 217. — F. — 1925. — Ordenar la liquidación de la suma de $ 23 moneda nacional, invertida de peculio particular por el Director de la escuela N.° 8 de Formosa, don Aurelio F. Vega, durante el año 1922 en el pago de los gastos de transporte de útiles escolares, a la orden del Inspector Seccional para que este funcionario la abone al recurrente, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 1 vta.

Exp. 22883. — P. — 1924. — Autorizar al Sr. Inspector de la 2a. Sección de Territorios, don Eduardo Sosa, para abonar con los fondos de matrículas del año 1923, en su poder, la suma de $ 40 m|n., importe de las reparaciones en la escuela 42, debiendo enviarse al Señor Inspector el comprobante de fs. 1 del exp. para justificar el gasto en su próxima rendición de cuentas.

SECCION CAPITAL

Exp. 17460. — M. — 1924. — 1.° Autorizar la salida del Subdirector del Museo Escolar Sarmiento, Sr. Carlos A. Salinas, para llevar a cabo una jira por el territorio de la República, de conformidad con la resolución de 19 de noviembre del año ppdo., (fs. 6), y aprobar el itinerario que se acompaña, siempre que dada la circunstancia de estar por finalizar la época establecida para la realización de dicha jira (diciembre, enero y febrero), no sea necesaria su postergación hasta diciembre próximo, a cuyo efecto informará el Museo Escolar.

2.° Afectar desde ya, en caso de postergación de la jira, la partida correspondiente del presupuesto a efecto de que el 1.° de diciembre próximo, el citado funcionario inicie su jira sin inconvenientes.

Exp. 22356. — I. — 1924. — Disponer el envío del material escolar detallado a fs. 2 y vta. del exp., destinado a la escuela que funciona en el Asilo "Coronel Fraga", teniendo en cuenta que dicho establecimiento depende directamente de este Consejo.

Exp. 21713. — 13.° — 1924. — Ofrecer al propietario de la finca ocupada por la escuela N.° 20 del C. E. 13.°, (calle Warnes 1810), las siguientes condiciones, para la ampliación de la misma:

Término de la locación: Hasta el 15 de diciembre de 1927.

Aumento del alquiler mensual: $ 200 m|n., sin el terreno contiguo.

Obras: Las de reparaciones y aseo por cuenta del propietario y demás condiciones de práctica. La ampliación indicada en el plano de fs. 6 del exp., se hará en el plazo que fije D. Gral. de Arquitectura.

Exp. 18080. — S. — 1923. — 1.° Dejar sin efecto la resolución de 18 de febrero de 1924, por la que se declaró rescindido el contrato celebrado con la casa Sturla Hnos., para la provisión de los artículos que le fueron adjudicados en la licitación del 29 de enero de 1923 (exp. 11954-D|922) y se aplicaba a la citada firma, la sanción penal establecida en el art. 5.° del contrato.

2.° Declarar rescindido el contrato celebrado con la casa Sturla Hnos. por los artículos no entregados, debiendo devolverse a la misma el depósito hecho al formalizarse el contrato como garantía de su cumplimiento.

Exp. 21936. — C. — 1924. — Autorizar a la D. Administrativa para que por intermedio de la casa Angel Estrada y Cía., adquiera el mapa de la República Argentina, cuya donación solicita el "Centro Asturiano de Buenos Aires" para enviarlo al "Centro Asturiano de La Habana" en Gijón, a fin de ser colocado en la escuela de emigrantes que funciona en esa Villa, imputándose el gasto total, que asciende a la suma de $ 20 m|n., al Item 3, Partida 58 del Presupuesto en vigor.

Exp. 2025. — M. — 1925. — Tomar conocimiento de la nota enviada por el Sr. Ministro Plenipotenciario de la Argentina en Lima, felicitando al Consejo por la brillante actuación de sus delegados en el III Congreso Científico Panamericano, y transcribir la misma a cada uno de los delegados.

Exp. ..... — Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar 8.°, presenta la Sra. Delia B. de Preto, y nombrar en su reemplazo a la Sra. Aurora Rozas de Pinto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos. — FRANCISCO M. ALVAREZ.—*Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 11.ª

Día 4 de marzo de 1925

Ausente con aviso: Señor Presidente.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día cuatro del mes de marzo del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Dr. Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Dr. Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp...... — Aceptar la renuncia del cargo de Inspectora Auxiliar de Labores, que presenta la Srta. Marcelina Dutey, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Exp. ..... — Nombrar sobrestante de las obras de construcción del edificio escolar sito en las calles Crámer y Besares, al Sr. Alfredo Grossmann.

Exp. 13366. — I. — 1924. — Nombrar maestras de tercera categoría, para la Inspección de Sociedades Cooperativas, en las condiciones de la resolución de 18 de febrero último, a las Srtas. Graciela Polito y Clotilde Reggio y Sres. Francisco Valentín Pintos y Alfredo Tonina.

Exp. ..... — Suprimir el funcionamiento de las clases de las escuelas de adultos de la Capital, durante el día sábado, en vista de la resistencia opuesta por los alumnos, los que deberán inscribirse solo en un curso, ya que el horario de seis horas semanales fijado en el plan, en cierto día funcionarán simultáneamente todos ellos; debiéndose intercalar, en consecuencia, entre las palabras "semana" y "durante" del artículo 3.° del reglamento, la frase" a excepción de los sábados" y la Inspección respectiva, dar las instrucciones pertinentes, para la confección de los horarios.

Exp. 1678. — M. — 1925. — Pasar a Comisión de Hacienda y Asuntos Legales el expediente por el que el Ministerio de J. e I. Pública solicita la cesión con carácter precario del local de la escuela "Presidente Roca" para funcionamiento del Museo Nacional de Bellas Artes.

Exp. 3025. — 14.° — 1925. — Tomar nota de la comunicación del C. E. 4.°, por la cual hace saber que por encontrarse ausentes de la Capital ,el Señor Presidente y demás miembros de dicha Corporación, asumirá momentáneamente la Presidencia el Vocal del mismo C. E., Sr. Pablo A. Pizzurno.

Exp. 5084. — I. — 1924. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 16 de febrero ppdo.:

"Hácese constar que la persona designada por resolución del H. Consejo de marzo 24 de 1924, como preceptor de la escuela anexa al Regimiento 3 de Zapadores Pontoneros (Paraná), es el Sr. Juan Pablo Berio Acosta y no Juan F. Besio Acosta, como por error se consignó en la expresada resolución".

Exp. 20443. — 20.° — 1924 — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 17 de febrero ppdo.:

"Rectifícase la resolución de fs. 6 del exp., en el sentido de que los servicios que se aprueban son a favor del Sr. Enrique E. del Castillo y no de Enrique R. del Castillo como por error se consignó en la expresada resolución".

Exp...... — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 19 de febrero ppdo.:

"Hácese constar que la persona nombrada en carácter de maestra para las escuelas Recreo de Vacaciones, es la Srta. Andrea Miquel y no Miguel, como se ha comunicado en el acta de 10 de diciembre ppdo.".

Exp. 15279. — 17.° — 1924. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 27 de febrero ppdo.:

"Hácese constar que el verdadero nombre de la persona designada por el H. Consejo en sesión del 29 de agosto, como maestra de segunda categoría para la escuela N.° 1 del C. E. 17.°, es María Andrea Meyrialle y no María Andrea Reyrialle, como por error se consignó en la expresada resolución".

Exp. 21105. — 18.° — 1924. — Nombrar Director Infantil para la escuela N.° 26 del C. E. 18.°, con carácter honorario y sueldo actual, al Vice director infantil de la escuela N.° 11 del mismo C. Escolar y Preceptor de la N.° 2 del C. E. 20.°, M. N. Señor José P. Cisneros Terán, por creación del cargo.

Exp. 21992. — 20.° — 1924. — Nombrar Director Infantil para la escuela N.° 13 del C. E. 20.°, con carácter honorario y sueldo actual, al Vice director Infantil de la escuela N.° 8 del mismo C. Escolar, Prof. Normal y Farmacéutico, Don Pedro López Villahoz, en lugar del Sr. Adolfo Alsina, a quien por resolución de octubre 15 ppdo., se le exigió que se acogiera a los beneficios de la jubilación.

Exp. 22530. — 1.° — 1924. — Nombrar vicedirector infantil para la escuela N.° 10 del C. E. 1.°, con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la escuela N.° 1 del mismo C. Escolar, M. N. y Bachiller, Don Pedro Vidal, en reemplazo de Don Amadeo Aldini, que falleció.

Exp. 1140. — E. — 1925. — Aprobar la tarifa propuesta por el diario

"El Plata", de siete centavos por palabra, para las publicaciones de avisos de licitación que pudiera efectuar el H. Consejo en el mencionado diario.

Exp...... — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 27 de febrero último:

"1.° Acordar los pases de maestros de las escuelas de la Capital, propuestos por la Inspección Técnica de la Capital, en las planillas respectivas. 2.° Recordar a los maestros a quienes se les acuerda el traslado, que no deben hacer abandono del servicio sin antes asegurarse de que está lista su ubicación en el nuevo puesto a que se les destina".

Exp. 18611. — 1.° — 1924. — 1.° Aprobar la licitación privada realizada el día 9 de enero último para la ejecución de las obras de reparación de las ventanas y celosías de la escuela "Presidente Roca" del C. E. 1.°.

2.° Adjudicar la ejecución de las obras a don Lorenzo Liverotti, por la suma de $ 2.364 m|n., por ser la propuesta más baja.

3.° Imputar el gasto al Item 3, Partida 61 del Presupuesto en vigencia.

Exp. 17966. — S. — 1923. — Autorizar la celebración del contrato de locación de la finca, calle Rivadavia 8175, ocupada por el C. E. 18.°, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Término: Cinco (5) años.

Alquiler: $ 400 m|n. mensual.

Obras: Las indicadas a fs. 12 del exp. por cuenta del propietario que deberán quedar terminadas en el plazo que indique D. de Arquitectura y demás condiciones de práctica.

Exp. 7312. — D. — 1922. — 1.° Aprobar la licitación pública realizada el día 23 de diciembre último para la provisión de mesas, banquitos, telares, maniquíes, etc., con destino a las Escuelas de Adultos.

2.° Aprobar las adjudicaciones hechas por la Comisión de Compras a fs. 168 del exp. por un total de $ 14.329.90 m|n.

3.° Disponer que la Inspección Gral. de Adultos informe sobre la necesidad de la provisión de telares y planchas eléctricas, teniendo en cuenta las observaciones hechas por la Comisión de Compras a fs. 166 vta. del exp.

4.° Imputar el gasto en la forma indicada en la resolución de fs. 23 del exp. (Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 48 del Presupuesto Vigente en 1924).

Exp. 17113. — D. — 1924. — 1.° Autorizar la realización de las obras adicionales necesarias en los edificios, calles Ramón L. Falcón 2934 y Cayena 1431, por la suma de $ 2.104.20 m|n., dividida en la siguiente forma: 1.844.20 pesos para el edificio de la calle Ramón L. Falcón y $ 260 para el de Cayena 1431.

2.° El gasto deberá imputarse al Item 3, Partida 61 del Presupuesto Vigente, cargándose el 10 o|o para imprevisto acordado para la obra principal.

Exp. 13260. — 15.° — 1920. — 1.° Aprobar el presupuesto formulado por D. Gral. de Arquitectura para la construcción de una cocina en el edificio en que funciona la escuela N.° 4 del C. E. 15.°, dentro de la suma de $ 4.073.97 moneda nacional.

2.° Llamar a licitación privada para la ejecución de dichas obras.

3.° Acordar en la forma de práctica en 10 o|o para imprevistos.

4.° Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 61 del Presupuesto Vigente.

Exp. 858. — D. — 1925. — No aprobar la licitación privada realizada el 9 de enero último, para la ejecución de las obras de reparaciones y adaptación de los edificios calles Belgrano 2419, Rodney 70 y Bogotá 290.

2.° Llamar a nueva licitación privada para la ejecución de dichas obras, teniendo en cuenta la urgencia del caso por estar próximo a iniciarse el curso escolar de 1925.

3.° Disponer que D. de Arquitectura estudie nuevamente las obras a efectuarse en el edificio de la calle Bogotá 290 y las presupueste teniendo en cuenta que sólo deben ejecutarse las de carácter indispensable.

4.° Dar vista del dictamen de la Comisión de H. y A. Legales a la D. Gral. de Arquitectura para que en lo sucesivo tenga presente las observaciones que en el mismo formula.

Exp. 17166. — D. — 1924. — 1.° Autorizar la realización de las obras

adicionales necesarias en los edificios calles Triunvirato N.° 4857, Santa Fe N.° 2257 y Azcuénaga N.° 839, por la suma de $ 3.296.20 m|n., distribuída en la siguiente forma:

Triunvirato N.° 4857	$	2.043.70 m|n.
Santa Fe N.° 2257	„	742.50 „
Azcuénaga N.° 839	„	510.— „

2.° El gasto deberá imputarse al Anexo E, Inciso II, Item 3, Partida 61 del Presupuesto Vigente, cargándose el 10 o|o votado para imprevistos de la obra principal.

Exp. 21376. — 18.° — 1922. — Autorizar la celebración del contrato de locación con el propietario de la finca calle Avellaneda N.° 3738 al 42, Don Miguel A. Silva, bajo las siguientes condiciones, con destino a la escuela N.° 6 del Consejo Escolar 18.°:

Término: tres años.

Alquiler: $ 500 m|n. mensual.

Obras: Las indicadas a fs. 8 del exp. y las de conservación y aseo por cuenta del propietario, las que deberán quedar terminadas dentro del plazo que fije D. de Arquitectura, estableciéndose una penalidad para el caso de incumplimiento y demás condiciones de práctica.

Exp. 21201. — 7.° — 1924. — 1.° Autorizar la ejecución de las obras de reparaciones en la casa calle Acevedo N.° 260, arrendada con destino al funcionamiento de la escuela N.° 2 del C. E. 7.°, aprobando para el efecto el presupuesto formulado por la D. Gral. de Arquitectura, cuyo importe es de $ 3.603.16 m|n. (incluso imprevistos).

2.° Disponer que la misma Dirección realice una licitación privada para adjudicar dichas obras, estableciendo en el pliego de condiciones el menor plazo posible para la realización, en el caso de no ser posible llevarlas a cabo por secciones para no ocasionar molestias al funcionamiento de las clases.

3.° Imputar el gasto al Item 3, Partida 61 del Presupuesto Vigente (Reparaciones de edificios escolares de la Capital).

SECCION PROVINCIAS

Exp. 14050. — L. — 1920. — Dejar sin efecto, en atención a los años de servicio del recurrente, la suspensión que se le impuso por resolución de fecha 28 de marzo de 1924 al Visitador de las escuelas de La Rioja, Señor Juan F. Sánchez, y acordarle un plazo improrrogable hasta el 1.° de mayo próximo para que se acoja a la jubilación, a cuyo vencimiento quedará separado de su puesto y debiendo mientras tanto prestar sus servicios adscripto a la Inspección General.

Exp. 1119. — C. — 1924. — 1.° Disponer que la D. Administrativa liquide de inmediato a favor de los propietarios de la finca que ocupa la escuela nacional N.° 21 de ''Jesús María'' (Córdoba), los alquileres que resulten adeudarse desde el 1.° de abril de 1923, debiendo el Inspector Seccional en el acto de efectuar el pago, exigir la reposición de la foja 43 del expediente.

2.° Autorizar al inspector seccional de Córdoba para que inicie las gestiones del caso para llegar a un acuerdo con los propietarios del local de que se trata, a fin de que suspendan el procedimiento judicial y, a la vez, proceda a formalizar nuevo contrato de locación.

Exp. 1779. — E. — 1924. — Autorizar el pago de los alquileres por el local que ocupan los muebles y útiles de la escuela nacional N.° 2 de ''Villa Federal'' (Entre Ríos), y a que hacen referencia las actuaciones, a razón de $ 25 m|n. mensual, y mientras se ocupe dicho local, con imputación a la respectiva partida del Presupuesto Vigente (Item 4, Partida 28).

Exp. 783. — I. — 1925. — Aprobar los 26 contratos de locación de casas con destino al funcionamiento de escuelas de la Ley 4874 en varias

provincias y que figuran agregados al expediente, en las condiciones expresadas en el dictamen de la Comisión de H. y A. Legales.

Exp. 18019. — B. — 1924. — Acceder al pedido formulado por el propietario de la casa cuya locación se autorizó para el funcionamiento de la escuela nacional N.° 78 de "Lomas del Mirador" (Buenos Aires), en el sentido de que se modifique la superficie del terreno destinado a dicho establecimiento, es decir, que él sea de metros 44 x 38 en vez de metros 61.10 por 37.70, estipulado en principio.

Exp. 20975. — S. — 1924. — Aprobar el contrato de locación por la casa que ocupa la escuela nacional N.° 128 de "La Paya" (Salta), mediante un alquiler de $ 15 m|n. mensual, término de 5 años y demás cláusulas de práctica.

Exp. 20977. — I. — 1924. — Aprobar los dos contratos agregados, relativos a locación de casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales N.° 155 de Salta y 156 de Entre Ríos.

Exp. 17782. — S. — 1924. — Hacer saber al propietario de la casa que ocupa la escuela N.° 38 de Villa Mercedes (San Luis), que no puede accederse al aumento a $ 200 m|n. mensual, del alquiler de $ 90 que se abona actualmente por dicho local ; debiendo la Inspección Seccional respectiva proceder de inmediato a la búsqueda de otro adecuado para trasladar la escuela, si no puede llegar a un arreglo conveniente con el propietario en cuestión.

Exp. 10795. — S. — 1923. — 1.° Dejar sin efecto el traslado de la escuela N.° 185 de Santa Fe, de Eustolia a Campo Dardatti, en vista de que en esta última localidad se ha creado e instalado ya la N.° 217.

2.° Trasladar a "El Fortín", Depto. de San Justo, la escuela 185 citada, haciendo entrega del edificio que ésta ocupa al H. Consejo de Educación de la Provincia.

3.° Nombrar Encargador Escolar, por el período 1925-1926, al Señor José Supertino.

Exp. 1660. — T. — 1925. — Acordar la permuta que solicitan las señoritas María B. Alzabel y Olga Toledo, maestras ayudantes de las escuelas N.° 118 y 2 de Tucumán, respectivamente.

Exp. 18168. — T. — 1924. — No hacer lugar a lo solicitado por el señor Angel Bolano, quien pide se le acuerde el importe correspondiente al 50 o|o de los haberes que le hubiera correspondido a su extinto hijo, el ex auxiliar de la Inspección Seccional de Tucumán, Sr. Miguel Angel Bolano, en las licencias que sin goce de sueldo obtuvo el año ppdo.

Exp. 2239. — S. — 1925. — Acordar la permuta que solicitan las señoritas María Luisa Torres y Eufemia Salvatierra, directora y maestra ayudante ,respectivamente, de la escuela N.° 366 y 116 de Sgo. del Estero.

Exp. 1661. — T. — 1925. — Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan las maestras ayudantes de las escuelas N.° 140 y 270 de Tucumán, Srtas. María Luisa Valdez y Dora Valdez.

Exp. 20112. — I. — 1924. — Aprobar el contrato agregado relativo a locación de la casa que ocupa la Escuela Nacional N.° 15 de Salta, mediante un alquiler de $ 20 m|n. mensual, término de cuatro años y cuatro meses, a contar desde el 1.° de Septiembre ppdo. renovable por igual tiempo a opción del Consejo y demás condiciones de práctica.

Exp. 222. — E. — 1922. — Que la Inspección Seccional de la Prov. de Córdoba notifique a la Sra. María Teresa Decarle de Luque que ha sido designada provisionalmente directora de la escuela N.° 232 de su jurisdicción, de la prevención que se le formula en el Art. 2 de la resolución de Enero 12 ppdo. (fs. 52 del exp.).

SECCION TERRITORIOS

Exp. 8125. — F. — 1919. — Autorizar las obras adicionales que son necesarias en el edificio destinado a la escuela superior de niñas de Villa Formosa (Territorio del mismo nombre) cuyo importe es de $ 22.283.59, como así también las disminuciones que alcanza a $ 16.712.29 m|n., con lo cual queda un saldo a favor del contratista de $ 5.571.30 m|n. que representa

sólo un tercio de la partida del 10 o|o asignado para imprevistos de la construcción.

Exp. 5277. — C. — 1924. — 1.° Mandar liquidar a favor del director de la escuela N.° 66 de Chubut, Sr. Antonio S. Luján, los haberes que se le adeudan desde el 1.° de Septiembre de 1923 al 10 de Enero de 1924, en mérito de no ser responsable inmediato de la no apertura de clases en ese período.

2.° Acordar licencia por servicio militar al referido maestro desde el 10 de Enero de 1924 al 7 de Febrero de 1925.

3.° Apercibir al citado Director para que en lo sucesivo evite con un mejor tacto las incidencias en que se ha visto comprometido y guarde la consideración debida a su superior jerárquico, recomendándosele al propio tiempo que sus notas sean mesuradas, lacónicas y concretas, sin ese vano palabrerío que las hace perder en seriedad, lo que ganan en extensión.

4.° Dejar constancia de que no habiéndose hecho cargo de su puesto una vez cumplido el servicio militar no le corresponde haberes desde el 8 de enero último hasta el día en que preste nuevamente servicios.

5.° Disponer que la Inspección General de Territorios le dé ubicación en otra Seccional a la mayor brevedad.

Exp. 20920. — M. — 1924. — Aprobar el contrato agregado relativo a locación de la casa que ocupa la escuela N.° 85 de ''Rincón del Guerrero'' (Misiones), mediante un alquiler de $ 50 m|n. mensual, dos años de término a contar del 1.° de Julio ppdo., renovable por otros dos a opción del Consejo y demás condiciones de práctica.

Exp. 22345. — N. — 1924. — Volver al Inspector el expediente relativo a alquileres y contrato de locación de casa para la escuela N.° 63 de ''El Agrio'' (Neuquen), a los fines indicados por la Comisión de H. y A. Legales en su dictamen que precede.

Exp. 21883. — M. — 1923. — 1.° Aprobar el contrato agregado relativo a locación de la casa ocupada por la escuela N.° 120 de Colonia Finlandesa (Misiones), que establece un alquiler mensual de $ 30 m|n., término de dos años, a contar desde el 1.° de Octubre ppdo., renovable por otros dos a opción del Consejo y demás cláusulas de práctica.

2.° Suspender de inmediato el pago de alquileres por el local de que se trata, si en la fecha establecida en el Art. 2.° del contrato (15 de Febrero de 1925) no hubieran sido entregadas las obras a ejecutarse en la casa.

Exp. 1789. — P. — 1925. — Acordar el pase que, a la escuela N.° 195 de Pampa, solicita la maestra de la N.° 16 del mismo Territorio, Señorita María Gregoria Aldana.

Exp. 6473. — P. — 1921. — Autorizar la ejecución de la construcción de un algibe en el local de la escuela N.° 41 de Van Praet (Pampa), por la suma de $ 2.485 m|n. a que asciende el presupuesto presentado al efecto por el Sr. Francisco Peron (hijo) que es el más bajo y equitativo según lo informa la Oficina técnica, e imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 56 del Presupuesto Vigente.

Exp. 20987. — P. — 1924. — 1.° Llamar la atención de la directra de la escuela N.° 31 de Villa Jardón del Territorio de la Pampa, señora Gerónima G. de Gómez, por su falta de mesura en la aplicación de penas disciplinarias a los alumnos, como así también por la falta de consideración a sus superiores jerárquicos al presumir su falta de corrección en sus procederes sin fundamento alguno.

2.° Llamar la atención del maestro de la misma escuela, Sr. Luis A. Gómez, por haber demostrado falta de discreción hacia su superior, la Sra. Directora, al dar lugar a agravar las incidencias producidas en la escuela por asuntos extraños a la misma.

3.° Disponer que la Inspección Seccional 2.a de la Pampa fiscalice estrictamente el desenvolvimiento de dicha escuela.

Exp. 302. — P. — 1925. — 1.° Autorizar el reintegro de $ 30 m|n. que solicita el director de la escuela N.° 134 de Pampa, Sr. Simeón Fernández Vicente, importe que ha invertido de su peculio en el pago de reparaciones requeridas por el molino que abastece de agua a dicha escuela.

2.° Hacer saber al citado director que en lo sucesivo debe abstenerse de tomar medidas análogas, pues los Inspectores Seccionales están facultados para adoptar inmediatamente las providencias necesarias para evitar la falta de agua en las escuelas.

3.° El gasto se imputará a fondos de matrículas del año 1924.

SECCION PROVINCIAS

Exp....... — Aprobar las medidas a que se hace referencia a continuación adoptadas por la Presidencia con fecha 26 y 28 de febrero último, en los expedientes que se indica:

Exp. 18958. S|924. Rectificación del nombramiento otorgado por resolución de 18 de Octubre último, con cargo de dar cuenta al H. Consejo a favor de la Sra. Enid Laspiur de Ortega como maestra auxiliar interina adscripta a la Inspección Seccional de San Juan, en el sentido de que deberá considerarse extendido como de ayudante interina, por carecer de título la interesada.

Exp. 712.—C.—1924.—Rectificando la parte pertinente de la resolución de 18 de Febrero último en el expresado expediente, en el sentido de que la rendición de cuentas que debe presentar el Consejo General de Educación de la Prov. de Catamarca, es la correspondiente al quinto bimestre de la subvención nacional de 1924 y no al cuarto bimestre del mismo ejercicio como se hizo constar.

Exp. 263. — T. — 1925. — Disponer el levantamiento de una investigación sumaria en la Inspección Seccional de Tucumán, y autorizar a la Presidencia para nombrar un Inspector de la Capital al efecto.

Exp. 571. — T. — 1925. — Aprobar el contrato agregado, relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela de nueva creación N.° 297 de Tucumán, mediante un alquiler de $ 30 m|n. mensual, término de cinco años, a contar desde el 1.° de Marzo en curso, y demás condiciones de práctica.

Exp. 14607. — S. — 1923. — Autorizar la ejecución de las reparaciones requeridas por el piano perteneciente a la escuela nacional N.° 68 de Salta, a cuyo efecto se acepta la propuesta de la casa Angel Muñoz por importe de $ 235 m|n., en vista de ser la más baja de las obtenidas, debiendo imputarse el gasto al Item 4, Partida 33 del Presupuesto en vigor.

Exp. 7205. — T. — 1923. — 1.° Disponer que la Inspección Seccional de Tucumán, proceda a celebrar el correspondiente contrato con referencia a la prórroga de la cesión gratuita de la casa ofrecida por la nota de fs. 39 del exp., para la escuela N.° 171 de esa provincia.

2.° Disponer que la misma Inspección solicite nuevos presupuestos para la ejecución de las reparaciones que requiere la casa, ajustándose para ese efecto a las indicaciones del informe de la D. de Arquitectura de fs. 54 vuelta del exp.

3.° Facultar a la misma Inspección para que adjudique y ordene la inmediata ejecución de dichas obras, de conformidad al presupuesto más conveniente de los que obtenga y dentro de la suma de $ 2.500 m|n., debiendo elevar en su oportunidad la correspondiente documentación.

4.° La imputación del gasto se hará al Item 4, Partida 33 del Presupuesto Vigente (Reparaciones de edificios fiscales y particulares cedidos gratuitamente).

Exp. 6264. — C. — 1924. — Reconocer alquileres a razón de $ 30 m|n. mensuales por enero, febrero y marzo de 1920 y desde junio 1.° de 1920 hasta la fecha, por la casa que ocupa la escuela nacional N.° 37 de Lomas de Galarza (Corrientes) con la siguiente imputación: Por 1920 y 1921 al "Fondo de reserva" por haber pasado los sobrantes de aquellos ejercicios a formar parte del mismo. Por 1922 deberán ser incluídos en la planilla de crédito suplementario. Por 1923 (hasta el 30 de noviembre) a la respectiva partida del Presupuesto de aquel ejercicio y los de diciembre de dicho año, pagarlos con fondos propios en calidad de anticipo.

Disponer, en lo que respecta a los de 1924 cuya partida fué insuficiente y por haber solicitado el H. Consejo del P. E. el refuerzo de varias par-

tidas, que D. Administrativa tome nota de estas sumas para la oportunidad correspondiente, lo que deberá hacerse saber al propietario.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 18638. — P. — 1924. — Desestimar, por carecer de fundamento, la denuncia que obra a fs. 1 del exp. contra el portero de la escuela N.° 35 de Lonquimay (Pampa), D. Atiliano Prieto.

Exp. 2269. — M. — 1925. — Autorizar a la Presidencia para que previo el informe de la Inspección Seccional de Misiones, ordene la remisión en carácter de donación de los útiles que menciona D. Administrativa a fs. 2 al Colegio Santa María de Posadas (Misiones).

SECCION CAPITAL

Exp. 2000. — I. — 1925. — Autorizar la realización de los trabajos de arreglos en el automóvil "Buick" N.° 300 de la Repartición, aceptándose al efecto el presupuesto de la casa Alberto Ramos, por importe de $ 290 m|n., debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 33 del Presupuesto Vigente.

Exp. 15357. — L. — 1924. — Aceptar la denuncia presentada por Don Antonio Luzzi contra Don Pascual Bruno sobre infracción a la Ley 11156 y autorizar a la Oficina Judicial para iniciar las acciones judiciales del caso.

Exp. 2660. — D. — 1925. — Autorizar la adquisición de las dos máquinas de escribir "Underwood" N.° 5, que solicita la Contaduría, aprobando el presupuesto de la Casa Arturo W. Boote y Cía., representante de la marca, por el importe total de $ 664.40 m|n., imputando el gasto al Item 4, Partida 33 del Presupuesto vigente.

Exp. 12670. — 20.° — 1922. — Archivar las actuaciones, en vista de lo manifestado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a obras de adaptación en la finca calle Cuzco 116 (C. E. 20.°).

Exp. 14764. — 10.° — 1920. — Hacer saber a la Sra. Teresa P. de Poupart, propietaria de los edifcios Cánning 657 al 59, ocupados por la escuela N.° 13 del Consejo Escolar 10.°, que debe iniciar de inmediato la ejecución de las obras necesarias en las referidas fincas, las que deberán quedar terminadas dentro del plazo de dos meses, bajo apercibimiento de que si así no lo hace, el H. Consejo realizará dichas obras por cuenta de alquileres, encargando a la Inspección Técnica de la Capital tome las medidas del caso a fin de no perjudicar la enseñanza de la población infantil que concurre a la escuela, siempre que no fuera posible su funcionamiento mientras dure la ejecución de las referidas obras.

Exp....... — 1.° Tener en cuenta las observaciones formuladas por el Señor Secretario General con respecto de la dirección técnica y administrativa de la revista "El Monitor de la Educación Común" que pasarán a estudio de la Comisión Didáctica.

2.° Encargar a la citada Comisión Didáctica, de la dirección del "Monitor".

Exp. 22448. — D. — 1924. — No hacer lugar al pedido formulado por el empleado de la Dirección General de Arquitectura, D. Sergio Molina Salas, en el sentido de que se le abone la suma de treinta pesos moneda nacional mensuales, en concepto de viático, por haber dispuesto dicha Dirección que preste servicios de Sub-inspector, en vista de que al mismo no puede encargársele de una función distinta sin autorización del H. Consejo.

Exp. 1190. — I. — 1925. — 1.° Trasladar al preceptor, Sr. Antonio Arredondo, de la escuela primaria anexa al Arsenal de Buenos Aires, por razones de orden militar, a la similar anexa al Regimiento 2 de Infantería, destacado en esta Capital.

2.° Trasladar al preceptor de la escuela anexa al Regimiento 2 de Infantería, Sr. Enrique J. Freyre, a la escuela anexa al Arsenal "Buenos Aires" (Zona militar de la Dársena Norte), en reemplazo del Sr. Antonio Arredondo.

Exp. ..... — 1.° Aprobar de conformidad a las indicaciones de las

planillas adjuntas, los presupuestos de gastos y recursos (fondos de matrículas) de los Consejos Escolares de la Capital, por el corriente año.

2.° Autorizar a que el pago de los sueldos de empleados que se comprenden en dichos presupuestos y que corresponden por los meses de enero y febrero ppdos., lo efectúen directamente los Consejos Escolares.

3.° Disponer que a partir de marzo en curso, los sueldos de los mismos empleados sean liquidados en planillas del H. Consejo, a cuyo efecto los CC. EE. depositarán previamente en la Tesorería de la Repartición, los fondos necesarios, por semestres adelantados o en una sola vez, si sus fondos lo permiten, quedándoles terminantemente prohibido, efectuar pagos directos al personal de sus oficinas o escuelas.

4.° Disponer con referencia a las sumas autorizadas para pago de las partidas "Decorado escolar", "Desinfección de escuelas" y "Afinación de pianos", que sean depositadas en la Tesorería de la Repartición, antes del 30 de abril y que las partidas para "Ilustraciones escolares" se entreguen a las escuelas en tiempo oportuno, para que efectúen regularmente la adquisición del material instructivo.

Exp. 20638. — C. — 1924. — Aprobar el gasto efectuado por la directora de la escuela N.° 7 del C. E. 6.°, con motivo del traslado de los alumnos al lugar donde se efectuó homenaje al poeta D. Olegario V. Andrade, ordenando el reintegro de la suma invertida (cuarenta pesos m|n.), con imputación al sobrante de fondos de matrículas depositado por los CC. EE. al 31 de diciembre ppdo.

Exp. ..... — Autorizar a la Inspección Gral. de Escuelas para Adultos, para realizar en la forma esbozada en su nota, el punto referente a la enseñanza de la música en las escuelas de su jurisdicción, debiendo dar las instrucciones necesarias a los Inspectores Seccionales par aque las trasmitan a los Señores Directores, los que confeccionarán los horarios ajustados a ellas.

Exp. 2248. — D. — 1925. — Autorizar la adquisición de una máquina de escribir "Underwood" N.° 3|20 (180 espacios) que como imprescindible solicita Contaduría, a cuyo efecto se acepta el precio de $ 454.50 m|n., que cotiza la casa Arturo W. Boote concesionaria exclusiva de la marca; debiendo imputarse el gasto al Item 4, Partida 33 del Presupuesto Vigente. (Muebles, ilustraciones,, útiles escolares y acarreo).

Exp. 3901. — 2.° — 1924. — Acordar goce de sueldo, por excepción, desde el 24 de abril al 31 de mayo de 1924, a la maestra de la escuela N.° 19 del C. E. 12.°, Da. Eulalia Errotaberea, quien durante ese tiempo no prestó servicios por enfermedad, siempre que la Partida 53 del Item 3 lo permita, debiendo Dirección de Personal y Dirección Administrativa informar en qué forma dieron cumplimiento al Art. 2.° de la resolución de fecha junio 2 del año ppdo. (fs. 15 del expediente).

Exp. 13291. — 15.° — 1923. — Destituir a la maestra de la escuela N.° 15 del C. E. 1.°, Sra. Virginia M. de Emma, con anterioridad a la fecha en que dejó el servicio, debiendo el Consejo Escolar elevar la terna reglamentaria para designar reemplazante titular, conforme resolución de octubre 3 de 1923.

Exp. 5492. — 10.° — 1924. — Justificar en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que ha incurrido la Srta. Elisa M. Gras, desde el 28 de mayo hasta el 5 de setiembre de 1924, como preceptora de la escuela de adultos N.° 3 del Consejo Escolar 18.°, debiendo D. Administrativa informar qué haberes ha dejado de percibir durante el año ppdo. la Srta. Gras.

Exp. 1349. — 20.° — Acceder al pedido de permuta que de sus respectivos cargos formulan los maestros de las escuelas N.° 4 y 18 del C. E. 20.°, Sres. Manuel Novo y Juan Manuel Mateo, conservando sus actuales categorías (2.° y 3.°, respectivamente).

Exp. 18844. — 13.° — 1924. — Autorizar a la dirección de la escuela N.° 7 del C. E. 13.°, para designar una segunda maestra auxiliar, teniendo en cuenta que, si bien solo posee 22 secciones de grado en ambos turnos, se trata de un establecimiento de reconocida importancia, que funciona en un barrio apartado de la Capital, lo que justifica la excepción.

Exp. 1236. — 14.° — 1925. — Trasladar a la Sra. Clelia C. F. de Córdoba, directora de la escuela N.° 9 del C. E. 14.°, y como estímulo, a la es-

cuela N.° 17 del mismo C. E., en reemplazo de la Srta. Tegualda J. Piñero, que renunció.

Exp. 99. — 18.° — 1925. — Acordar los beneficios del volante 31 a la maestra de la escuela N.° 16 del C. E. 18.°, Srta. María Emma Cicognari, ubicándola en la misma escuela que prestar servicios, en carácter de maestra auxiliar, la que cuenta con ocho secciones de grado en cada turno.

Exp. 6916. — B. — 1924. — No hacer lugar a la propuesta formulada por don Adolfo Báez, de venta de sus derechos como autor del "Cuaderno de clasificaciones", en vista de las razones que da D. Administrativa y Asesoría Letrada.

Exp. ..... — Autorizar los servicios, hasta que se nombren los titulares, del personal interino que a continuación se indica y que estuvieron al frente de algunas secciones primarias de escuelas de adultos, hasta finalizar el curso escolar pasado, en vista de lo manifestado por la Inspección General respectiva:

C. Escolar 1.°, escuela N.° 1, Eduardo A. Barrera; N.° 5, María Rosa Zuccarini; N.° 6, Adolfo Báez; N.° 6, Francisco Peruani; C. Escolar 3.°, escuela N.° 1, Luis Cosentino; N.° 2, Raúl M. Chevalier; N.° 2, José G. Torres, N.° 6, Ana Esther López; N.° 7, Pedro J. Levy; N.° 3, Raquel F. Taglioretti; C. E. 4.°, escuela N.° 1, Ramón D. Osuna; N.° 3, Augusta C. Ferri; N.° 3, Rosa Zalacain; N.° 6, Bartolomé Mari; N.° 6, Juan Marzinelli. C. E. 5.° escuela N.° 2, Leopoldo Oviedo; N.° 3, Elena D. Ferro; N.° 3, Amelia Rabufetti; N.° 4, Amanda Nardelli; N.° 5, Agustina Anselmi. C. E. 6.°, escuela N.° 1, Teodolina A. J. Mazzarone; N.° 5, Dalmiro Botto; N.° 8, María Rosa Cárcova Beltrán. C. Escolar 7.°, escuela N.° 1, María Angélica Aloise. C. Escolar 11.° escuela N.° 3, María L. Péndola. C. Escolar 13.°, escuela N.° 7, Basilio J. Rippeti. C. Escolar 15.°, escuela N.° 1, Ricardo Ochoa. C. Escolar 16.°, escuela N.° 2, Ernesto Pietrani; N.° 2, Luis Felisari. C. Escolar 17.°, escuela N.° 5, Herminia Torsi.

Exp. 15883. — A. — 1924. — Autorizar a la Inspección General de Escuelas para Adultos, para proponer al Sr. Luis R. Aragón, como maestro interino o suplente de Castellano, Aritmética o Dactilografía, en las escuelas de su dependencia, en vista de que la misma lo considera capacitado para el desempeño de esas funciones, dependiendo su efectividad del concepto que merezca por su actuación como tal.

Exp. 8094. — 15.° — 1924. — No hacer lugar al pedido de goce de sueldo que solicita la ex maestra de la escuela N.° 16 del C. E. 15.°, Sra. Eloísa Gauna de Bruhn, que fué jubilada en mayo de 1924, en la licencia que se le concedió sin él en el año 1923.

Exp. 250. — D. — 1925. — Disponer que D. Administrativa practique la liquidación de los sueldos que hubieren correspondido a la ex maestra fallecida, Srta. María Encarnación López, por el período de vacaciones(diciembre 1924 a febrero de 1925), a nombre de su señor padre, don Ricardo López, de conformidad con lo establecido en el Art. 6.° de la resolución de fecha 2 de enero de 1917.

Exp...... — Acordar el pasaje correspondiente al Señor Secretario General, Dr. Mario E. Rébora, quien se ausentará a la Provincia de Córdoba, a objeto de recibir las indicaciones necesarias del Señor Presidente titular, para la confección de la memoria anual del H. Consejo.

Exp...... — Confirmar en sus cargos de Profesores Especiales de Música, a las siguientes interinas, y que obtuvieron durante su actuación concepto Muy Bueno y Bueno.

Arisala María Teresa, Armanino Irene, Anastasi Sara C. G. de, Bucci Arminda L, Blanco Benita A., Billordo Ofelia, Bariani Italia, Bosio Inés, Bustos María Elena, Castillo María Isabel, Constantini Inés M. de, Casado María Esther, Correa Morales María Elina, Castiñeiras Mercedes, Casella Elvira, Corones Genoveva, Cornet María Elena, Di Bacco Amalia, Del Valle María L. de, De la Canal Elina, Daverio María R., Díaz Elvira, Ebbeke Lola, Escalante María A., Eguino María Luisa de, Fiorda Elvira M., Ferreyra Sagreras Celina, Gaito Julia B. de, González Calderón Sara, Gagliardo Ascensión, Gras Joaquina, Hernández Hortensia R. de, Harrigton Ana, Hilbert María G. de, Laurelli Estela, Lenatz Sara J. B. de, Larriera Blanca E., Mu-

jica María, Morán Paulina V. de, Murialdo Ana María, Mirant Borde María I., Moons Aminta Dina, Medina Lola, Milani Waldorg M. de, Montagna Argento María E., Morel Moreno María L., Nicolás María Luisa, Navarro Teresa, Otero María del Carmen, Ortuño González Blanca, Ojeda María Yolanda, Partuferi Gemma, Pérez Zabala María, Peluffo Irma E., Paccozzi María Luisa, Pugliese Amelia, Quiroga María Dora, Rivara Francisco, Rentería Elisa, Sammartino Luis R., Sainz María L. de, Sitja Nin Herminia, Sánchez Dora G. de, Santamarina Teresa, Stecconi Amelia, Salinas Florentina, Tomás Zulema E., Vilas Augé María A., Velarde Martha C., Wildner Esmeralda E. de, Zinny Delia Rosa.

Acordar un plazo de seis meses a las Prfoesoras de Música, Srtas. Aurelia M. Carbone, Juana M. Dolcetti y Olga Lamberti, para que mejoren su concepto, debiendo la Inspección respectiva informar en su oportunidad.

Exp. 19795. — D. — 1924. — Dejar sin efecto la resolución de 14 de noviembre último, por la que se autorizó la compra de broches que no fueron entregados por la casa Peuser Ltda., adjudicataria de los mismos, en vista de que la casa hizo entrega en las condiciones licitadas, autorizándose a la Oficina de Suministros para recibirlos en forma definitiva, ya que ella fué hecha condicionalmente.

Exp. 2538. — I. — 1925. — 1.° Otorgar a cada una de las alumnas que concurrieron al curso de telares que funcionó el año ppdo., en la escuela de adultos N.° 1 del C. E. 6.°, bajo la dirección inmediata del Inspector Técnico Dr. Don Florián Oliver y cuya nómina da la Inspección respectiva, un comprobante en que conste haber seguido esos estudios y aprobado los exámenes finales, para que puedan acreditar su competencia para el ejercicio del profesorado de telares.

2.° Reemplazar el Inciso 1 del Art. 57 del Reglamento respectivo, por el siguiente: "Para telares, haber aprobado el curso de profesoras y maestras normales, organizado por el H. Consejo".

Exp...... — Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante el mes de febrero ppdo., por un total de $ 2.009.80 m|n., en los expedientes 1209-I|925; 13800-I|924; 1550-I|925; 22421-P|924; 1207-D|925; 19433-20.°|922; 20514-O|924; 5534-P|924; 82-S|925; 1919-D|925; 22415-N|924; 22440-C|924; 2131-D|925; 2659-D|925; 2738-D|925; 13734-T|924, de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo en sesión de 21 de mayo de 1913.

Exp. 5701. — D. — 1924. — Dejar establecido que el monto real de la propuesta aceptada por resolución de 4 de junio del año ppdo. (fs. 35 del exp.), que es la de la casa Caracciolo y Plantié, para adquirir los formularios de matrículas destinados al curso del corriente año (Escuelas de la capital, Territorios y Provincias. Ley 4874), asciende a la suma de $ 3.603 m|n., en lugar de $ 3.648 m|n., que se estipulara en la mencionada resolución.

Exp. ..... — Autorizar la renovación del seguro contra incendio del Taller de la Oficina de Suministros, calle Azcuénaga N.° 945-47, por el término de un año, contado desde el 6 del corriente mes, adjudicándose por partes iguales a las mismas compañías, "La Estrella" y "La Royal", que actualmente lo tienen, imputándose el gasto de $ 157.72 m|n., a que dicho seguro asciende, al Anexo E Inciso 11, Item 3, Partida 55 del Presupuesto en vigor.

Exp. 810. — D. — 1925. — Autorizar a la D. Administrativa para adquirir los cinco ventiladores solicitados en el expediente, por el Señor Contador Delegado, Estadística e Inspección Gral. de Provincias, aceptándose al efecto el presupuesto de la casa E. Contartesi y Cía., cuyo importe total de $ 500 m|n., se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 36 del Presupuesto Vigente (Muebles e ilustraciones y útiles escolares) . . .	$ 430.—
Al Anexo E, Inciso 11, Item 4, Partida 33 del Presupuesto Vigente (Muebles e ilustraciones, útiles escolares y acarreo)	,, 70.—
	$ 500.—

Exp. 7020. — O. — 1924. — 1.° Aprobar la regulación de honorarios

practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del H. Consejo en el Territorio de Misiones, don Alfredo Weiss, por un importe de $ 1.200 m|n., y por los trabajos realizados por el mismo durante el año 1923.

2.° Disponer que dicha suma de $ 1.200 m|n., sea incluída en la planilla que se prepara para solicitar un crédito suplementario, dado que la partida a la cual correspondía imputarse, se encuentra totalmente afectada.

Exp. 2787. — 11.° — 1925. — Nombrar Directora Infantil para la escuela N.° 14 del C. E. 11.°, a la Vicedirectora Infantil de la escuela N.° 11 del mismo Consejo, M. N. y P. N. de E. F., Sra. Carmen E. de Mieli, en reemplazo de Da. Catalina F. Comas de Salazar que fué trasladada.

Exp. 18009. — M. — 1924. — Donar con destino a la formación de la Biblioteca Argentina, que llevará el nombre de Manuel Belgrano, en la Universidad de Génova, las obras enumeradas en la planilla de fs. 2 del expediente por D. Administrativa.

Exp. 9510. — E. — 1924. — Reservar la consideración del expediente, relativo a adquisición de artículos para el Consultorio Médico de la escuela de niños débiles N.° 4, hasta la sanción de la nueva Ley de Gastos, en la que se ha solicitado ampliación de la partida respectiva, en forma que permita atender este y otro gastos que no han podido autorizarse hasta la fecha por igual motivo.

Exp. 21892. — Z. — 1924. — No hacer lugar al pedido formulado por la casa Zaldívar Padilla y Cía., de que se le acuerde prórroga hasta el 30 de abril próximo, para la entrega de la totalidad de los 130.000 metros de bramante que le fueron adjudicados en la licitación del 9 de setiembre ppdo., para la provisión a las escuelas durante el corriente año; debiendo notificarse a la casa recurrente que el H. C. necesita indefectiblemente ese artículo para el 6 de abril próximo.

Exp. 18806. — S. — 1923. — Pasar las actuaciones a la Presidencia, relativas a la adquisición de 500 láminas de la copia de la batalla de Maipú, en vista de haber comenzado a regir otro Presupuesto, o cuyo efecto D. Administrativa informará si hay imputación para el gasto que ya fué autorizado por resolución de 29 de agosto del año ppdo.

Exp. ..... — Tomar nota de la comunicación del Dr. Vicente Urdapilleta, por la que se sirve comunicar su aceptación del cargo de miembro del C. Escolar 15.°.

Exp. 10017. — D. — 1922. — Autorizar al Señor Tesorero de la Repartición, para que efectúe el pago por el afirmado construído frente a las propiedades del H. C., calle Reconquista 679-81, 683-87 y 691-99, en la siguiente forma:

En efectivo	$ 1.083.—
En bonos de pavimentación de Ley 9142 que deberá adquirir al precio de plaza en el día de la operación	„ 2.100.—
	$ 3.183.—

debiendo reintegrarse oportunamente la cantidad invertida en esta operación. El gasto se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 61 del Presupuesto Vigente (Reparaciones en edificios, Capital).

Exp. 2881. — D. — 1925. — Autorizar a la D. Administrativa para que adquiera una máquina de escribir ''Underwood.. y una prensa de copiar, con sus respectivos accesorios, con destino a la Contaduría, para utilizarla en la confección de las planillas de la Ley 4874 la primera, y la segunda por encontrarse en mal estado la que se usa actualmente; de conformidad a la planilla de adjudicaciones proyectada por la División Compras, y dentro de un gasto total de seiscientos veintidós pesos con cuarenta centavos ($622.40 moneda nacional), imputándose al Item 4, Partida 53 del Presupuesto en vigor.

Exp. 16594. — 16.° — 1924. — Intimar al Sr. Andrés Pozzi, para que firme el contrato de locación de una casa que construirá en el terreno sito Av. América entre las calles Condardo y Bolivia, destinada a nueva escuela

del C. E. 16.°, de conformidad a su propuesta aceptada por el H. Consejo, por resolución de 17 de diciembre ppdo.

Exp. 21288. — O. — 1924. — 1.° Ordenar a D. Administrativa proceda a liquidar por separado la suma de $ 546 m|n., a la orden del Señor Abogado Jefe de la Ofician Judicial con cargo de rendir cuenta, para que abone las costas a cuyo pago ha sido condenado el H. C. en el juicio sucesorio de Da. Dolores Frías, juez Dr. Padilla, secretaría J. A. García; imputándose provisoriamente dicho gasto a recursos del Consejo, hasta tanto se autorice el refuerzo de la partida respectiva, o se solicite el crédito suplementario correspondiente, ya que no es posible eludir el inmediato pago de esta cuenta.

2.° Hacer constar que por error de información se dice en el decreto de 24 de diciembre ppdo., que se trata del juicio sucesorio de Marcelo Viñas, cuando dicho juicio es el de la sucesión de Da. Dolores Frías.

Exp. 528. — 5.° — 1925. — 1.° Manifestar al propietario de la finca sita calle Australia N.° 2702, destinada a ampliación del local en que funciona la escuela N.° 8 del C. E. 5.°, que el H. Consejo estima que el precio de $ 300 m|n., ofrecido según resolución de 4 de febrero último, para la locación de la misma, es el máximo que puede pagar.

2.° Para el caso de que el referido propietario no acepte las condiciones expuestas, se da por desestimada la propuesta de locación.

Exp. 21523. — I. — 1924. — 1.° Aprobar la licitación privada llevada a cabo el 14 de enero último, para la confección de 60 colecciones de 12 carteles cada una, en papel ferroprusiato, con destino a la enseñanza del dibujo en las escuelas de adultos, en vista de haberse llenado los extremos legales.

2.° Adjudicar la ejecución de dicho trabajo, al presupuesto de don Augusto Rella, cuya propuesta asciende a la suma de $ 2.304 m|n., por ser la más baja y conveniente de las cuatro presentadas; imputándose el gasto en la forma determinada en la resolución de 24 de diciembre ppdo.

3.° Disponer que D. Administrativa tome nota de la observación formulada por Asesoría Letrada en su dictamen.

Exp. 20701. — I. — 1924. — 1.° Aprobar la licitación privada llevada a cabo el 9 de enero último, para contratar la reproducción en 60 colecciones, de los 46 modelos de yeso para dibujo, necesarios para la enseñanza de la materia en las escuelas de adultos, en vista de haberse llenado los extremos legales.

2.° Adjudicar la ejecución de dicho trabajo a la casa Félix Nardi, cuya propuesta asciende a la suma de $ 4.200 m|n., que es la más baja de las cuatro presentadas y que se imputará en la forma determinada en la resolución de 10 de diciembre último.

3.° Disponer que D. Administrativa tome nota de la observación formulada por Asesoría Letrada en su dictamen.

Exp. 10757. — 5.° — 1924. — Autorizar la ejecución de las obras adicionales necesarias, a juicio de la Oficina Técnica, en los edificios fiscales sitos en las calles A. del Valle N.° 471, Suárez N.° 1145, Vieytes N.° 1469 y San Antonio N.° 682, por importe total de $ 1.867.58 m|n., la que se adjudicará al contratista de las principales que en los mismos se llevan a cabo, don Francisco Tucci; imputándose el gasto a la partida del 10 o|o votada para imprevistos.

Exp. 22805. — I. — 1924. — 1.° Aprobar los programas analíticos de las materias comprendidas en el ciclo primario y cursos complementarios de las escuelas para adultos, que eleva la Inspección General del ramo.

2.° Ordenar su publicación en folletos, conjuntamente con el plan y sus fundamentos y el Reglamento vigente para esos establecimientos, a fin de que estén al alcance de las personas que tienen que desarrollarlos y cumplirlos; debiendo la citada Inspección General, agregar estos últimos que no acompaña y dirigir su impresión, con el objeto de evitar los errores que pudieran deslizarse.

Exp. 1478. — M. — 1925. — Pasar a la Presidencia las actuaciones, por las que D. Administrativa eleva la "Relación de Cuentas Generales a pagar" N.° 3 del corriente año, y cuyo importe total asciende a la suma de $ 5.378.88 moneda nacional.

Exp. 5667. — E. — 1924. — Aprobar las medidas propuestas por la Dirección de Personal e Inspección Técnica de la Capital, a efecto de cumplir la resolución del H. C. de 3 de diciembre ppdo., y en consecuencia ampliar dicha disposición en la forma que se indica:

1.° Dirección de Personal formulará una nómina, por antigüedad, de 100 maestros de segunda categoría, observando el siguiente criterio en el cómputo de la antigüedad:

a) Los servicios prestados por los maestros en funciones auxiliares y administrativas de las escuelas por haber sido comprendidos en el Volante N.° 31, se computarán a razón de 1|3 por cada año.

b) Las licencias que hayan gozado los maestros y que comprendan un período de 6 o más meses, no se computarán a los efectos del ascenso.

c) Los maestros que tengan título de profesor normal nacional u otro equiparado al mismo, tendrán una bonificación de tres años en el cómputo de servicios, en relación con los maestros normales nacionales, disminuyéndose tres puntos a los subpreceptores normales nacionales y cuatro a los que carezcan de título.

2.° Para la apreciación del concepto se tendrá el siguiente criterio:

a) Sólo se considerarán los 5 últimos años.

b) Durante este término los maestros que tengan muy buen concepto, serán clasificados con 10 puntos.

c) Por cada concepto bueno en este lapso de tiempo se les disminuirá un punto.

d) Por cada concepto regular 2 puntos y por cada concepto malo tres puntos.

3.° El concepto así obtenido, se multiplicará por la antigüedad, y este producto indicará el lugar que ocupará cada maestro en la lista de ascensos y el orden en que deberán ser ascendidos.

Exp ..... — Confirmar la siguiente resolución de la presidencia adoptada con fecha 28 de febrero último:

"Hágase saber al C. E. 8.°, que la vicedirectora de la escuela N.° 14 de su dependencia, Da. Norberta C. de Espinosa está autorizada para no concurrir a las funciones de su cargo hasta el 20 de marzo próximo, por tener que terminar la tarea que le fué encomendada en la Colonia Marítima de Mar del Plata (presentación del informe sobre el estado, marcha y resultado de la misma), justificándosele sus inasistencias, debiendo dicho Cuerpo reemplazarla a ésta con la maestra diplomada más antigua del establecimiento".

Exp. 31. — C. — 1925. — Hacer saber al Presidente de la Comisión Nacional del monumento a Dorrego, que el H. C. lamenta no poder acceder a lo solicitado en su nota de fs. 1 del exp., por no permitir la imputación del gasto el Presupuesto Vigente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 21730. — I. — 1924. — Aprobar los siete contratos de locación agregados al expediente, relativos a casas para el funcionamiento de escuelas nacionales en Provincias.

Exp. 100. — S. — 1925. — 1.° Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al autorizar el traslado de la escuela N.° 269 de "La Porfía" (Sgo. del Estero), que funciona con muy poca concurrencia, a la localidad denoimnada "Chira" Departamento Salavina, de la misma Provincia.

2.° Aprobar el contrato agregado relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela nacional N.° 269 de Sgo. del Estero, por el alquiler de $ 20 m|n. mensual, cuatro años de término, a contar desde la fecha que se ocupe y demás cláusulas de práctica.

Exp. 17911. — C. — 1924. — Aprobar el destino que ha dado el Visitador, Sr. Mateo Beovide, a las órdenes de pasajes oficiales N.° 11719, 11720, 11721, 11722, 11723, 11725 y 11727, agregadas y previa visación de las citadas órdenes, pase a Inspección General de Provincias para que las desglose a sus efectos.

Exp. 6802. — R. — 1924. — 1.° Manifestar al propietario del local que ocupa la escuela N.° 6 de San Antonio Oeste (Río Negro), que el H. Consejo no acepta su propuesta sobre cesión de casa en $ 100 y hacer algunas refacciones pero sin celebrar contrato, reservándose su libertad de acción para poder solicitar el desalojo cuando necesite la finca, porque ella no consulta los intereses educacionales que le están confiados.

2.° Ordenar a la Inspección Seccional respectiva, para el caso de que el propietario no modifique su propuesta, haga los mayores empeños a fin de conseguir local apropiado para trasladar la escuela.

Exp. 17875. — S. — 1924. — Aprobar el contrato agregado, relativo a locación de la casa que ocupa la escuela nacional N.° 139 de "Ramayón" (Santa Fe), el que establece un alquiler de $ 40 m|n. mensual, término de cuatro años, a contar desde el 1.° de setiembre ppdo. y demás cláusulas de práctica.

Exp. 10589. — C. — 1922. — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para celebrar contrato de locación por la finca que ocupa la escuela nacional N.° 206 de "Chacra de la Merced" (Córdoba), mediante un alquiler de $ 65 m|n. mensual, término de tres años, a contar desde la fecha en que se formalice y demás cláusulas de práctica.

Exp. 16481. — C. — 1924. — Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela N.° 61 de Corrientes, Sra. Dolores Ramona Rabuffeti de Ferrer, con anterioridad al 1.° de mayo de 1924, fecha desde la cual dejó de prestar servicios.

Exp. 2618. — O. — 1925. — 1.° Ordenar se saque a licitación el arrendamiento del campo legado por D. Juan S. Barés, situado en la Pampa Central, Estación Pichi-Mahuida (F. C. S.), debiendo al efecto el Administrador General de Propiedades del H. Consejo, preparar pliego de condiciones, etc.

2.° Disponer que la Comisión de Inventario y la D. Administrativa, anote la toma de posesión del campo mencionado.

Exp. 6221. — S. — 1924. — Reconsiderar la resolución de 25 de setiembre ppdo. (exp. 17093-I|924), en el sentido de que la licencia que por ella se acuerda por enfermedad, del 4 de agosto al 2 de septiembre último, al auxiliar de la escuela N.° 43 de Santa Fe, Sr. Arturo Pace, debe considerarse con sueldo íntegro.

Exp. 21705. — E. — 1924. — Autorizar la renovación del contrato de locación del local en que funciona la escuela nacional N.° 12 de Entre Ríos, mediante el alquiler de $ 150 m|n. mensual, término 3 años, a contar desde el 1.° de marzo en curso, prorrogable por otros dos a opción del Consejo y demás condiciones de práctica.

Exp. 21849. — B. — 1924. — Intimar a los maestros de la escuela N.° 48 de Buenos Aires, Sra. Lucía Testa de Godoy y Don Clemente Godoy Barzola, que deben mejorar de conceptos profesional, a fin de no hacerse pasibles de medidas disciplinarias.

Exp. 20118. — T. — 1924. — Disponer que por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, se liquiden los haberes que se adeudan a la ex directora de la escuela nacional N.° 67 de Tucumán, Sra. María Elvira Aldorino de Díaz (fallecida), por febrero, marzo y 4 días de abril de 1924, a fin de que se dé cumplimiento al oficio de fs. 1 del exp., por el cual el Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de Concepción (Tucumán), Doctor C. A. de la Vega, pide se deposite a su orden en el Banco de la Provincia, como perteneciente a la sucesión de la expresada directora, los sueldos que se adeudan a la misma.

Exp. 1443. — S. — 1925. — Acceder al pedido de la Inspección General de Provincias, de que se acuerde para la construcción del edificio de la escuela N.° 192 de "El Carmen" (Prov. de Santa Fe), la suma de $ 800 m|n., que ha quedado sobrante de los $ 150.000 a que hace referencia, a fin de aumentar la cantidad de $ 2.000, fijada a dicha escuela para el efecto, obra que hasta este momento ha sido construída exclusivamente por cuenta del vecindario, según lo manifiesta el Inspector Sr. Campero, debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 6, Partida 1 del Presupuesto de 1924.

Exp. 2909. — C. — 1925. — Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado con fecha 25 de febrero, la siguiente resolución:

"Visto el pedido formulado precedentemente por los Sres. Pedro J. Contreras y M. Serafini, en nombre de las Asociaciones de maestros de escuelas de la Ley Láinez y de Provincia, y atento lo informado al respecto por Inspección General de Provincias, se resuelve:

Postergar hasta el 2 de marzo próximo en lugar del 3 del mismo mes, como se solicita, la apertura de la matrícula en las escuelas nacionales de la Ley 4874 cuyos directores y maestros se encuentren actualmente en la ciudad de Córdoba, con el objeto de asistir a la conferencia sobre tema educacional que se llevará a cabo el día 27 del actual".

Exp. 21283. — M. — 1924. — Aprobar la designación efectuada por la Inspección Seccional de Mendoza, a favor del ex director de la escuela N.° 30 de la misma Provincia, Sr. Joaquín Lloret, como maestro auxiliar de la escuela N.° 29 de su jurisdicción a partir del 1.° de agosto de 1924, en la Item 4, Partida 18 del Presupuesto del año ppdo. y el actual en vigencia, que empezó a prestar servicios; y mandar pagar los haberes con imputación por no ser posible imputarlo a la partida para auxiliares.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 22145. — P. — 1924. — 1.° Aprobar el proceder del Inspector Seccional de la Pampa, Sr. Eduardo Sosa, al designar con fecha 21 de noviembre último, interinamente, maestro de cuarta categoría adscripto, al Sr. Marcos Ernesto Bazán, haciendo uso de la facultad que le confiere la resolución recaída en el exp. 4845-I|924, Art. 4.° para el efecto, por el término que duren las construcciones de casa para escuelas.

2.° Disponer que D. de Personal informe si el escribiente Eduardo J. Richaudeau está ya a cargo de su puesto desde que fecha o si se le designó reemplazante.

3.° Disponer igualmente, se haga constar en las actuaciones qué edificios están actualmente en construcción en la Seccional N.° 2.

Exp. 1520. — M. — 1925. — 1.° Aceptar y agradecer la donación que ofrece la Sra. Brígida G. de Bogado, con la venia de su esposo, don Rufino Bogado, de una hectárea de terreno ubicada en el ángulo Este de la Chacra N.° 118 de la Colonia San Javier (Misiones), con destino a la construcción de un futuro edificio escolar, sin establecer plazo alguno para su edificación.

2.° Autorizar al Señor Inspector Seccional para que, haciendo uso del poder que al efecto se le tiene conferido, acepte y firme en nombre del Consejo N. de Educación, la respectiva escritura de donación con el único cargo que los gastos que la misma origine serán por cuenta del Consejo.

Exp. 15136. — C. — 1923. — 1.° No hacer lugar al pago de los servicios que prestó en la escuela N.° 2 de Comodoro Rivadavia (Chubut), desde el 30 de junio hasta el 30 de noviembre de 1923, en carácter de suplente, la Srta. Adela Serrano, en vista de que según informa la directora de la escuela continuó trabajando por su propia voluntad, es decir ad-honorem.

2.° Llamar la atención de la directora de la mencionada escuela, señora Cleoniz de Parisotti, para que evite la repetición de un acto análogo al presente.

Exp. 20852. — P. — 1924. — 1.° Aprobar la clausura de la escuela N.° 137 de la Pampa, en virtud de que misma carece de local y del número reglamentario de alumnos y hasta tanto se encuentre adecuado para proceder a su reapertura.

2.° Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local ofrecida por el señor Francisco Culla, para guardar los muebles y útiles escolares, pertenecientes a la escuela N.° 137 de la Pampa.

3.° Rescindir, a contar desde el 31 de octubre de 1924, el contrato de locación celebrado con el Sr. Lorenzo Bosio, de acuerdo con la facultad que se ha reservado el Consejo por el art. 6.° del convenio.

Exp. 219. — P. — 1925. — Aprobar el contrato relativo a locación de casa que ocupa la escuela N.° 145 de General Acha (Pampa), mediante un alquiler de $ 75 mensual, término de tres años, renovable por otros tres a opción del Consejo y demás cláusulas de práctica; debiendo hacerse efectivo

el arrendamiento desde la fecha en que el propietario entregue satisfactoriamente terminadas las obras indicadas en el Art. 2.° del contrato.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y treinta minutos. — FRANCISCO M. ALVAREZ. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 12.ª

Día 9 de marzo de 1925

Ausente con aviso: Señor Presidente

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y diez y seis horas y diez minutos del día nueve del mes de marzo del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Bocro y Doctor Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Dr. Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp....... — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 7 del corriente:

''Autorízase al C. E. 17° para ubicar al personal de las escuelas de su dependencia que no podrán iniciar las clases el 9 del actual, por reparaciones, en aquellas escuelas en que falten maestros, ya sea por creación de grados o por estar con licencia.''

Exp. 2953. — D. — 1925. — 1.° Autorizar la realización de los trabajos que necesita el local ocupado actualmente por la Intendencia, y al cual se trasladará la División Contralor, dentro de la suma de $ 2.377.10 m|n.

2.° Liquidar dicho importe a favor de la D. de Arquitectura para que lleve a cabo las obras de referencia por administración.

3.° Imputar el gasto en la forma indicada por la Contaduría a fs. 7 del exp. (Reparaciones, edificios escolares, Capital).

Exp. 8534. — M. — 1919. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes dejados por Doña Rosario G. de Marshal, formulada a fs. 1-2 del exp. por Don Diego León Menesses, en vista de lo manifestado por la Oficina Judicial.

Exp. 2633. — E. — 1925. — Dar vista a la Casa Angel Estrada y Cía., de los expedientes 4936. D|924, 7243. I|923 y 1218. D|925.

Exp. 17667. — C. — 1922. — 1.° Desestimar la denuncia de ocultación de bienes en el juicio sucesorio de Don Luis Barolo, formulada por Don Miguel Greco, en vista de que con anterioridad, el H. Consejo tuvo conocimiento de ello, por vía ordinaria.

2.° Mantener el Art. 2.° de la resolución del 21 de enero ppdo., en cuanto no se acordó al recurrente Don Miguel Greco, un testimonio legalizado de las presentes actuaciones.

Exp. 19419. — C. — 1924. — 1.° No hacer lugar al pedido de autorización para levantar subscripciones entre los alumnos de las escuelas nacionales del Departamento, con motivo de cumplirse el centenario de su fundación, que interpone el ''Centro Bellavistense'' de Bella Vista (Corrientes), en virtud de oponerse a ello, disposiciones reglamentarias en vigencia.

2.° Disponer que la Dirección Administrativa informe con urgencia, respecto de la provisión de ropa y calzado que, en conmemoración del aniversario aludido, sugiere la Inspección Seccional.

3.° Disponer que el Inspector Seccional de Corrientes, a su debido tiempo, la relación que guardan con las actuaciones, las fojas 6, 7 y 8 que agregó.

Exp. 2793. — 2.° — 1925. — Acordar los beneficios del Volante 31, a la maestra de la escuela N.° 10 del C. E. 2.°, Señora Clara Cron de Brea, ubi-

cándola en carácter de maestra auxiliar en la escuela N.° 16 del C. E. 3.°, que cuenta con seis secciones de grado en cada turno.

Exp. 1103. — 9.° — 1925. — Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan las maestras Señoritas María Carmen Burmeister, de la escuela N.° 16 del C. E. 16.°, y María Luisa Cumora, de la escuela N.° 15 del C. E. 9.°, quienes deberán conservar sus actuales sueldos y categorías (1.ª y 2.ª categoría, respectivamente).

Exp. 3423. — 6.° — 1924. — 1.° Crear una escuela nocturna para adultos, en el local de la diurna N.° 7 del C. E. 6.°, por existir en los alrededores del citado local una población adulta analfabeta que justifica dicha medida.

2.° Autorizar al C. E. 6.° para elevar la terna reglamentaria para proveer la dirección de la escuela en cuestión.

Exp. 1429. — 14° — 1925. — Declarar, con carácter definitivo, comprendida dentro de los beneficios del Volante N.° 31, a la maestra de 2.ª categoría de la escuela N.° 12 del C. E. 14°, Señora Mariana Saavedra de Cisneros Terán, ubicándola en tal carácter de maestra auxiliar, en la misma escuela donde presta servicios actualmente, por contar con siete secciones de grado en cada turno.

Exp. 1243. — 11° — 1925. — Acceder a la permuta, que de común acuerdo, solicitan los maestros Señores José Manuel Carrizo, Director de la escuela N.° 7 de Neuquen, y Elías Francisco Amadeo Giglio, maestro de 3.ª categoría de la escuela N.° 5 del C. E. 11°, en los puestos que actualmente desempeñan.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 8964. — M. — 1924. — Mandar pagar los haberes y eventuales de la escuela N.° 113 de Mendoza, que reclama la Directora Doña Matilde D. de Federico, por noviembre y diciembre de 1923 y enero, febrero y 5 días de marzo de 1924, en vista de lo informado por la Inspección Seccional de esa Provincia.

Exp. 916. — I. — 1925. — Autorizar la adquisición de la máquina de escribir marca "Olivetti" M. 20 Pica 120-Elite 140, que solicita la Inspección General de Provincias, adjudicándose la compra a la casa Curetti y Cía., importadores exclusivos de la marca, debiendo efectuarse la compra en la forma indicada por la Dirección de Compras a fs. 1 y 1 vlta. del exp. y dentro de la suma de $ 395 m|n., en total, con el 20 o|o de bonificación; el gasto se imputará al Item 4, Partida 33 del Presupuesto en vigor.

Exp. 6394. — S. — 1924. — No hacer lugar en vista de la información producida, al pedido formulado por la ex-auxiliar de la escuela N.° 80 de Santiago del Estero, Señorita María Mercedes Alcorta, de que se le liquiden los haberes correspondientes a 20 días del mes de marzo de 1924, durante los cuales gozó de licencia por enfermedad, renunciando al término de la misma, dejándose sin efecto la licencia de referencia.

Exp. 7287. — T. — 1924. — 1.° Nombrar maestro auxiliar adscripto a la Inspección Seccional de Tucumán en reemplazo de Don Miguel A. Bolano, que falleció, al Señor Pedro Mario Medina.

2.° Nombrar en el mismo carácter que el anterior y en reemplazo de la Señora de Hans Hernández, que renunció, al Señor Santiago Domínguez.

Exp. 19623. — T. — 1922. — Autorizar la adquisición de la máquina de escribir "Underwood", de 180 espacios, solicitada por la Inspección Seccional de Tucumán, de conformidad a la propuesta de la casa Arturo W. Boote, por el importe de $ 468, con imputación al Item 4, Partida 33 del Presupuesto vigente.

Exp. 928. — E. — 1922. — Disponer que por intermedio del Escribano del Consejo, Señor Tulio Méndez, se extienda un poder general, al Inspector Seccional de Entre Ríos, Don Martiniano D. Bernard.

Exp. 21875. — S. — 1924. — Disponer el archivo del expediente, en vista del resultado del examen médico practicado al Director de la escuela N.° 215 de Santa Fe, Señor Enrique Lacazo.

Exp. 2159. — T. — 1925. — 1.° Trasladar a la escuela N.° 205 de Tucumán al director y maestra de la N.° 36 de la misma Provincia, Señor

Ramón Pellegrini y Señora Felipa I. de Pellegrini.

2.° Trasladar, a su pedido, a la N.° 36, a la Directora y ayudante de la N.° 205, Srta. Sofía Frías y Sra. Javiera M. de Herrera.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 2993. — C. — 1925. — Aceptar y agradecer la donación hecho por el H. Concejo Municipal de Resistencia (Chaco) a la escuela N.° 1 de esa ciudad, consistente en un museo de Historia Natural, que contiene numerosos ejemplares de los tres reinos y un moblaje adecuado, y adoptar las medidas propuestas por la Inspección Seccional a fs. 2 del exp., a fin de beneficiar la enseñanza de las escuelas de Resistencia.

Exp. 13376. — P. — 1924. — Suprimir la partida para subvención de casa acordada a los directores de las escuelas Nos. 24, de Uriburu, y 39, de Anguil (Pampa), por no ser necesarias ya que habitan en el local escolar.

Exp. 5216. — C. — 1923. — Aprobar por esta vez el pago efectuado por el Inspector Don Pastor López Aranda, de la suma de $ 20 m|n., en concepto de viático a la Srta. María Elisa Sosa, en lugar de hacerlo a la Srta. Zumela Enríquez, y apercibirle severamente por la demora en devolver los $ 100 m|n., a que se aluden en las actuaciones, con prevención de que debe evitar la repetición de nuevas faltas.

Exp. 6503. — I. — 1922. — 1.° No autorizar la impresión de los 1.500 ejemplares del Digesto que solicita la Inspección General de Territorios, en vista de la insuficiencia de la partida a la cual correspondería imputar el gasto.

2.° Pedir a EL MONITOR informe si podría realizar la impresión de dicho trabajo en la misma forma como se imprimió el plan de estudios y programas para las escuelas de la Capital.

Exp. 11105. — R. — 1924. — 1.° Clausurar la escuela N.° 46 de Río Negro, por falta de alumnos.

2.° Trasladar al Director Sr. Adrián Palma, a la escuela N.° 29 del mismo Territorio, en reemplazo del Sr. Rogelio Avila Castillo, que pasó a otro puesto.

3.° Disponer que el material escolar de la escuela que se clausura, pase, bajo inventario, a la N.° 29.

4.° Pasar el expediente a la Inspección de Territorios para que informe sobre la situación de la Sra. Elvira C. S. de Avila Castilla.

SECCION CAPITAL

Exp. 5331. — O. — 1923. — Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del H. Consejo en el Territorio de Misiones, Sr. Alfredo Weiss, la que importa la suma de $ 400 moneda nacional, por los trabajos realizados durante el año 1922; debiendo el importe del gasto de referencia, incluirse en la planilla que prepara la D. Administrativa para solicitar un crédito suplementario.

Exp. 432. — O. — 1925. — 1.° Aprobar al regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor del Sr. Alfredo Weiss, Apoderado del H. Consejo en el Territorio de Misiones, por los trabajos realizados durante el año 1924 y que importa la suma de $ 1.200 m|n.

2.° Reservar el expediente hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional conteste a la nota dirigida por el H. Consejo sobre el refuerzo de la partida 30, Anexo E., Inc. 11, Item 3, del Presupuesto Vigente en 1924, que por encontrarse totalmente afectada no es posible imputar a la misma el presente gasto.

Exp. 1371. — 14° — 1925. — No hacer lugar al pedido formulado por el Director de la escuela N.° 8 del C. E. 14°, Sr. Gerardo Frías, en el sentido de que se anote en su foja de servicios "la labor adicional que ha realizado durante doce años en beneficio del citado establecimiento."

Exp. 3155. — I. — 1925. — 1.° Autorizar la adquisición de los libros "Ayúdate", de Berruti, y "El Conscripto", de De Vedia, con destino a las escuelas anexas a Instituciones Militares, en las cantidades que se indican

a continuación, y conforme a los presupuestos obtenidos por las respectivas casas editoras:

Casa A. Fernández e hijo; por 2.500 ejemplares de ''Ayúdate'' ,de Berruti, a $ 0.50 c|u. .... $ 1.250.—
Sra. Micaela de Vedia de Vedia, por 1.450 ejemplares de ''El Conscripto, por de Vedia, a $ 0.75 c|u. „ 1.087.50

$ 2.337.50

2.° El gasto de $ 2.337.50 m|n., deberá imputarse al Item 3, Partida 35 del Presupuesto en vigor (Muebles, ilustraciones y útiles escolares).

Exp. 2880. — D. — 1925. — Ampliar en $ 100 m|n., el importe de $ 39.748 m|n., que se autorizó invertir en la adquisición de textos de lectura con destino a las escuelas de Territorios; debiendo imputarse el gasto al Item, 3, Partida 35 del Presupuesto en vigor.

Exp. 11. — 13° — 1925. — 1.° Autorizar la celebración del contrato de locación con el propietario de la finca Donato Alvarez N.° 1996, Don Jaime Forteza, con destino al funcionamiento de una parte de la escuela N.° 15 del C. E. 13.°, bajo las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1927.

Alquiler mensual: $ 400 m|n.

Obras: las indicadas por la D .de Arquitectura a fs. 3 vlta. del exp. y las de conservación y aseo por cuenta del propietario y demás condiciones de práctica.

2.° El aumento del alquiler podrá imputarse siempre que el H. Congreso de la Nación aumente la partida correspondiente.

Exp. 19310. — C. — 1924. — Donar al Colegio Salesiano de Rawson los bancos y armarios que indica la División Suministros a fs. 4 vuelta del exp., en vista de la enseñanza gratuita que reciben numerosos niños pobres y huérfanos.

Exp. 11259. — 14° — 1924. — 1.° Disponer que el C. E. 14° ubique a la mayor brevedad en otra escuela a los porteros de la N.° 11, Sr. José Ramiro y Sra. Emilia F. de Ramiro, a fin de terminar con este asunto.

2.° Suspender por quince (15) días, sin goce de sueldo, al mencionado Don José Ramiro, por los términos de su nota de fs. 20 del exp.

3.° Dar a la peón Sra. Emilia F. de Ramiro, plazo hasta fin del curso escolar, para aprender a leer y escribir, bajo apercibimiento de ser declarada cesante, sin más trámite.

4.° Prevenir, asimismo, a ambos, que si dan lugar a nuevas quejas, serán exonerados y que todas sus comunicaciones deben dirigirlas por intermedio de sus superiores inmediato, absteniéndose de dar intervención a entidades o personas ajenas al gobierno escolar.

5.° Hacer saber a la Sociedad Personal Subalterno de las Escuelas Públicas de la Nación, que carecen de personería para intervenir en asuntos disciplinarios, en los cuales el H. Consejo se entiende directamente con sus subordinados.

Exp. 246.—1.°—1925.—No hacer lugar a lo solicitado por la portera de la escuela N.° 20 del C. E. 1.°, Da. María Vázquez de Rico, en el sentido de que se le acuerde goce de sueldo en la licencia que se le concedió sin él, desde el 6 de mayo al 31 de diciembre de 1924 (enfermedad).

Exp. 1678.— M. — 1925. — Comunicar por nota al Ministerio de J. e I. Pública, el dictamen producido en el expediente por la Comisión de H. y A. Legales, respecto de la cesión del edificio en que funciona la escuela ''Presidente Roca'', del C. E. 1.°

Exp....... — 1.° Aceptar la renuncia presentada por el Dr. José Z. Caminos, del cargo de Médico Inspector que desempeñaba en esta Repartición, dándosele las gracias por los servicios prestados.

2.° Llamar a concurso para la provisión del cargo, de conformidad con la reglamentación respectiva.

Exp. 19828. — 17° — 1924. — No realizar las obras proyectadas en el edificio de la escuela ''Antonio Devoto'', del C. E. 17°, en vista de que en

la actualidad debe procurarse que con los escasos recursos con que se cuenta, se edifiquen locales para escuelas con el fin de solucionar siquiera en parte los inconvenientes y perjuicios que ocasiona a la población escolar la falta de edificios apropiados.

Exp....... — Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Augusto Alvarez ,del cargo de miembro del C. Escolar 3.°, y nómbrase en su reemplazo al Sr. Juan B. Scala.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 3000. — S. — 1925. — Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan los directores de las escuelas Nos. 73 y 165 de Salta, Señor Manuel Montellano y Srta. Elisa Barrionuevo, quienes deberán conservar sus actuales sueldos y categorías.

Exp. 3001. — S. — 1925. — Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan la maestra auxiliar de la escuela N.° 38 de San Juan, Señora Josefa B. de Galaburri y la ayudante de la escuela N.° 101 de la misma Provincia, Sra. Filomena Bustos Lloveras de Albarracín Godoy, quienes deberán conservar sus actuales sueldos y categorías.

Exp. 8399. — B. — 1923. — Reconocer a partir del 1.° de junio de 1923, fecha del primer reclamo de su propietario, el aumento de alquiler autorizado por resolución de 1.° de agosto ppdo., por la casa en que funciona la escuela N.° 128 de Buenos Aires, y ordenar a la Inspección Seccional respectiva, para el caso de que se niegue a formalizar el contrato en esas condiciones, proceda a la búsqueda de otra casa adecuada a fin de trasladar la escuela a la mayor brevedad.

Exp. 3267. — B. — 1925. — Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan los directores de las escuelas Nos 67 y 119 de Buenos Aires, Sra. Edelina E. Sánchez de Mendonca y Sr. Nicolás Cancino.

Exp. 22462. — T. — 1924. — Declarar cesante a la Directora interina de la escuela N.° 178 de Tucumán, Srta. Josefina Isla Agudo.

Exp. 18261. — J. — 1924. — Hacer saber al Consejo General de Educación de la Provincia de Jujuy, con referencia a su pedido telegráfico de 7 de octubre ppdo. y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 4.° in fine de la Ley 2737 que no ha sido modificada por la N.° 3559 y las resoluciones de la Contaduría General de la Nación, que no es posible aceptar las boletas de depósitos en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de los maestros, como recibo de los mismos o comprobantes de pago

Exp. 3003. — S. — 1925. — Acordar las siguientes permutas entre el personal docente de las escuelas nacionales de provincias:

1.° Entre los directores Carlos V. Mende, de la Escuela N.° 80 de Santa Fe, y Ledrán R. Sánchez, de la N.° 47 de Córdoba, conservando sus actuales sueldos y categorías.

2.° Entre la Sra. Luisa Brun de Mende, maestra auxiliar de la escuela N.° 80 de Santa Fe, y la Sra. María Ramos de Sánchez, ayudante de la Escuela N.° 40 de Córdoba, conservando sus actuales sueldos y categorías.

SECCION TERRITORIOS

Exp....... — 1.° Nombrar Subinspector General de Escuelas de Territorios, al Inspector Seccional de Río Negro, Sr. Juan E. Deluiggi.

2.° Nombrar Inspector Seccional de Territorios (cargo vacante de presupuesto), al actual Director de la escuela N.° 1 de Pampa, Sr. Ernesto Nava.

3.° Nombrar Inspector Sumariante de escuelas de Territorios y para comisiones especiales de orden administrativo de las mismas (cargo vacante de presupuesto), con asiento en la Inspección General, al Sr. Armando Aragón.

4.° Nombrar Secretario de la Inspección General de Territorios al M. N. Sr. Juan Franchi, actual Vicedirector de la escuela N.° 13 del C. E. 9.°

SECCION CAPITAL

Exp....... — Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Vicente C. Gallo del cargo de miembro del C. E. 9.°, y nómbrase en su reemplazo al Doctor Roberto Bunge.

Exp. 22177. — C. — 1924. — Acordar goce de sueldo durante el término de la licencia concedida por resolución de 7 de enero ppdo., del 25 de noviembre al 15 de diciembre de 1924, al empleado de la Comisión de H. y A. Legales, Don Miguel Angel Fernández, imputándose el gasto al Item 3, Partida 53 del Presupuesto Vigente en 1924.

Exp. 11484. — 12° — 1923. — 1.° Aprobar la decisión del Jurado constituído oportunamente, para apreciar el mérito de los trabajos presentados al concurso para la adquisición de un busto del Dr. Leandro N. Alem, y por la que declara desierto dicho concurso, por no existir ningún trabajo digno de ser premiado.

2.° Autorizar un nuevo llamado a concurso público, de acuerdo con el pliego de bases preparado por el D. General de Arquitectura, para que intervengan los artistas escultores residentes en el país, para la adquisición del busto del Dr. Alem, a que se refiere el Art. 1.°

Exp....... Confirmar a las siguientes profesoras especiales de labores, nombradas en el curso de 1924, para las escuelas primarias de la Capital, y que obtuvieron durante su actuación concepto Muy Bueno unas y otras Bueno:

María Luisa Rey de Bringa, Marina Capdehourat, María Cóppola, María Luisa Loo, María Julia Oliveira, Elvira Jeliner, Carmen Viñas, Victoria N. Velázquez, María Isabel Anselmi, Angela B. de Benelli, Julia R. de Ochoa, Ana Ruiz, María Luisa Rocca, Petrona Croppi, Nicolasa Antunes, María Luisa Revello, Nélida Moreno, Clara Pereas Huarte, Enriqueta Arias, Carolina L. Cervello, Ercilia Iwaites, Livia A. Lara, Ester Gutiérrez de Villanueva, Angela E. de Aguilar, Alicia Yolly, Sara Guelfo, Josefina D'Alesandro, Augusta P. de Ponce Castaño, María Cristina Blasco, María A. de San Martín, Rosario Codazzi, Zulema Saavedra, Adela Nolazco, Ana María D. R. de Schoeder, Josefa Brenna, Elvira F. de Rielfi, Isabel Limideiro, Graciana de la Orden, Angélica Rodríguez y María C. de Conforti.

Exp. 21760. — 13° — 1924. — Reconsiderar la resolución de 5 de diciembre ppdo., y en consecuencia acordar goce de sueldo en las seis horas de inasistencias en que incurrió por razones de salud, durante el mes de octubre último, el profesor de dibujo de la escuela de adultos N.° 3 del C. E. 13°, Señor José Soriano Torrejón.

Exp. 3486. — O. — 1925. — 1.° Aprobar el proceder del Jefe de la Oficina Judicial, al haber dispuesto, en cumplimiento de la resolución del 5 del corriente (fs. 2 del exp.), el traslado del Apoderado Dr. Antonio P. Frogone, al Territorio de Santa Cruz, para que actúe de representante del Honorable Consejo.

2.° Fijar al referido funcionario una suma mensual de $ 1.000 m|n., en concepto de honorarios por el trabajo a realizar y como compensación por las molestias y perjuicios que el viaje le ocasione; debiendo liquidarse al mismo el viático que corresponda a ese sueldo, y hacerle entrega de pasajes y satisfacer, además, los gastos de movilidad que haya de abonar.

3.° Nombrar Apoderado del H. C. para que en reemplazo de aquel atienda las tareas del Juzgado que le está confiado, al Sr. Eduardo Frogone.

Exp. 21569. — I. — 1924. — 1.° Autorizar el funcionamiento de un grado, dentro de la escuela, para niños débiles N.° 1, con los alumnos que presenten anormalidades dignas de un estudio especial, el que funcionará con el mismo horario (de 7 y 30 a 11 horas), bajo la dirección de la Señora Gertrudis M. Muñiz de Zinny, y el control exclusivo del Profesor Sr. Morzone.

2.° Aclarar que la Sra. Gertrudis M. Muñiz de Zinny — adscripta por resolución de 30 de enero último a los cursos especiales de maestros para la enseñanza de niños anormales — además de la tarea a que se refiere el Art. 1°, tendrá a su cargo todo lo concerniente a la asistencia de maestros a los cursos especiales, confección de notas, preparación del material ilustrativo y todo lo demás que a juicio del Sr. Morzone, sea necesario, para la buena marcha de estos cursos; pudiendo la misma concurrir por la tarde a dicha escuela, cuando lo crea conveniente, a fin de que los alumnos de su grado, hagan los ejercicios de ortofonía, trabajo manual, canto, ejercicios de

atención, de educación sensorial, etc., que juzgue necesario para el mejoramiento intelectual de sus alumnos.

Exp....... — Acordar un plazo hasta mediados del presente curso escolar a la Inspección General respectiva, para que con suficientes elementos de juicio, pueda emitir el concepto sintético de los profesores de dibujo nombrados en 1924, y aconseje o no su confirmación.

Exp....... — Asistió a la Sesión el Inspector General de Territorios, Sr. Próspero G. Alemandri, e informó ampliamente sobre el estado general de las escuelas, de las Inspecciones Seccionales y personal directivo y docente de los Territorios. Bosquejó, asimismo, el plan de trabajo a que subordinará su gestión al frente de la Oficina a su cargo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y veinte minutos.—FRANCISCO M. ALVAREZ. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 13.ª

Día 11 de marzo de 1925

Ausente con aviso: Señor Presidente

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y diez minutos del día once del mes de marzo del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Doctor Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Dr. Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida, el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 22677. — 3.° — 1924. — Nombrar Director Infantil para la Escuela N.° 21 del C. E. 3.°, con carácter honorario y sueldo actual, al Vicedirector Elemental de la escuela N.° 7 del mismo C. Escolar, P. N. Don Enrique A. Ferreira, en lugar del Sr. Rodolfo Cuello, que fué trasladado.

Exp. 22595. — 7.° — 1924. — Nombrar Vicedirectora Infantil para la Escuela N.° 6 del C. E. 7.°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 11 del mismo C. Escolar, M. N. Sra. R. Lía Berra de Masetti, en lugar de Da. Blanca J. Forte, que se jubiló.

Exp. 18039. — 17° — 1924. — 1.° Nombrar Vicedirectora Infantil para la escuela N.° 11 del C. E. 17°, con carácter honorario y sueldo de primera categoría, a la actual maestra de 2.ª de la escuela N.° 1 del mismo C. Escolar, M. N. Srta. María Josefa Rivas, en lugar de la Sra. Concepción P. de Iglesias, que fué trasladada.

2.° Hacer saber a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 6 del C. Escolar 17°, Sra. Leonor A. de Fernández Suárez, con respecto a su reclamo por su no inclusión en la presente terna, que debe recurrir al Consejo Escolar, pues la misma se encuentra dentro de los términos reglamentarios.

Exp....... — Autorizar los servicios hasta que se nombren los titulares de las preceptoras de escuelas de adultos Nos. 2 y 5 del C. E. 18°, Srtas. Inés Arriola y Angélica Contreras, respectivamente, quienes estuvieron al frente de algunas secciones primarias de dichas escuelas hasta finalizar el curso escolar ppdo.

Exp. 1104. — 9.° — 1925. — Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan los Sres. Alfredo Giordano y Arturo G. Fiorito, maestros de 2.ª y 3.ª categoría de las escuelas Nos. 3 del C. E. 9.° y 10 del 8.°, quienes deberán conservar sus actuales sueldos y categorías.

Exp....... — Prorrogar por dos meses, a partir del 1.° del actual, y

con goce de sueldo, la licencia que se acordó al Oficial Encargado de la Comisión de H. y A. Legales, Don Roberto L. Roca (enfermedad), a quien continuará reemplazando el Ayudante 1.° Don Roberto Ovejero.

Exp....... — Dejar sin efecto los siguientes pases aprobados por el H. Consejo con fecha 27 de febrero ppdo.:

a) De la maestra Srta. Blanca E. Berasategui, de la escuela N.° 17 del C. E. 17.°, a la escuela N.° 1 del C. E. 15°, debiendo pasar la Srta. Berasategui a la N.° 15 del C. E. 17°, en reemplazo del Sr. Raul M. Fernández, que pasó al C. E. 8.°

b) De la maestra Srta. Celestina Onesto, de la escuela N.° 3 del C. E. 20°, a la escuela N.° 6 del mismo Distrito, debiendo la Srta. Onesto continuar prestando servicios en la escuela N.° 3 del C. E. 20°.

c) De la maestra Sra. Zulema C. de Ferrario, de la escuela N.° 17 del C. E. 12°, a la escuela N.° 3 del C. E. 20°, debiendo pasar la Sra. de Ferrario a la escuela N.° 16 del C. E. 20°, por creación de grados.

d) De la maestra Srta. Beatriz Aragón, de la Escuela N.° 17 del C. E. 12°, a la escuela N.° 5 del C. E. 20°, debiendo pasar la Srta. Aragón a la escuela N.° 16 del C. E. 20°, por creación de grados.

e) Del maestro de la escuela N.° 1 del C. E. 18°, Sr. Casiano Torres Suárez, a la escuela N.° 17 del C. E. 12°, debiendo el Sr. Torres Suárez continuar prestando servicios en la escuela N.° 1 del C. E. 18°.

f) Del maestro de la escuela N.° 1 del C. E. 15°, Sr. Alberto Mora, a la escuela N.° 1 del C. E. 18°, debiendo el Sr. Mora continuar prestando servicios en la escuela N.° 1 del C. E. 15°.

Exp. 2663. — O. — 1925. — 1.° Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Jefe de la Oficina Judicial, Dr. Manuel Orús, a favor del Apoderado del H. Consejo, Sr. Luis Holmberg, por su intervención en los autos de Doña Rosa Zueras de Ferrer (ocultación de bienes), Juez Dr. Ferraroti, Secretaría Dr. Laspiur.

2.° Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 33.84 m|n. a favor del expresado apoderado, Sr. Luis Holmberg, importe de los honorarios a que se refiere el artículo anterior, y con imputación a fondos especiales. Entradas diversas año 1924.

Exp. 15383. — 9.° — 1923. — Volver al Cuerpo Médico Escolar para que someta a examen de tres médicos a la maestra Srta. Elvira Lattanzio, pues, a pesar del tiempo que ha retenido el expediente en su poder, el informe elevado no es completo.

Exp. 6436. — 4.° — 1923. — Declarar comprendida definitivamente dentro de los términos del Volante 31, a la maestra Srta. María P. Delfino, quien deberá continuar prestando servicios en la escuela N.° 22 del C. E. 4.°, disponiéndose que informe la Inspección respectiva, en cuanto a la situación de la misma en escuelas de adultos.

Exp. 22099. — 2.° — 1924. — Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan las maestras de 3.ª categoría, Sra. Elvira Sigal de Weinstein y Srta. Adela Sigal, de las escuelas Nos. 21 del C. E. 2.° y 24 del C. E. 18°, respectivamente.

Exp. 21125. — 9.° — 1924. — Declarar comprendida dentro de los beneficios del Volante 31, a la maestra de la escuela N.° 14 del C. E. 9.°, Señorita Berta Chacón Dorr, ubicándola en carácter de auxiliar en la misma escuela, en reemplazo de la Srta. Sabina Zuquetti Parma, que desempeñaba dichas funciones y que se ha reintegrado a las funciones activas de la docencia.

Exp. 3671. — C. — 1925. — 1.° Autorizar al Centro de Profesores Egresados del Instituto Nacional del Profesorado Secundario para que use el local de la escuela N.° 7 del C. E. 2.°, calle Sarmiento 2573, para hacer funcionar la Escuela de Comercio Oeste que patrocinan, en vez de hacerlo en el local de la N.° 1 del C. E. 2.°, en vista de que en este local ya funciona una escuela de adultos.

2.° Hacer constar que, al acordarse esta autorización, el H. Consejo lo hace en la inteligencia de que el Centro mencionado se ajustará en todo momento a las disposiciones del H. Consejo.

Exp. 367. — U. — 1925. — Acceder al pedido formulado por el Decano

de la Facultad de Ciencias Médicas, en el sentido de que se autorice para que las alumnas del Curso de Visitadores de Higiene Social, puedan hacer sus trabajos prácticos en las escuelas para niños débiles, como así también se les permita inspeccionar los edificios en que funcionan las escuelas fiscales, y recabar de la Oficina de Estadística los datos numéricos indispensables.

Exp. 1464. — 2.° — 1925. — Aceptar la renuncia presentada por el Director de la escuela Recreo de Vacaciones del C. E. 2.°, Sr. Juan E. Ubeda, y aprobar el proceder de la Inspección Técnica General, al designar reemplazante del Sr. Ubeda al Sr. Francisco Acuña, maestro de la escuela N.° 6 del C. E. 2.°

SECCION PROVINCIAS

Exp. 19968. — M. — 1924. — Aprobar los servicios prestados en carácter de directora interina de la escuela N.° 132 de Mendoza, por la Sra. Dima Villegas de Crespo, desde el 3 de junio hasta el 15 de octubre del año ppdo. y ordenar la liquidación de haberes correspondiente.

Exp. 2371. — C. — 1925. — 1.° Trasladar a la escuela N.° 16 de Corrientes, al Director de la N.° 18, Sr. Francisco Gervasoni, conjuntamente con su señora esposa, maestra auxiliar de la misma escuela.

2.° Trasladar, a su pedido, a la escuela N.° 18, a los esposos Sres. Erasmo Gómez y Mercedes Sánchez Negrette de Gómez, Director y maestro auxiliar de la escuela N.° 16, respectivamente.

Exp. 2584. — S. — 1925. — Acordar la permuta que solicitan los maestros ayudantes de las escuelas Nos 2 y 62 de Santa Fe, Srta. Ada Ottolagano y Sr. Domingo Giovanini, respectivamente.

Exp. 13256. — B. — 1922. — Disponer que la escuela creada por resolución de 4 de Julio del año ppdo., en San Julio, Partido de Pergamino (Buenos Aires), sea instalada en el paraje denominado Manantiales Chicos, del mismo Partido, en vista de que en la primer localidad citada no existe local apto para la instalación de una escuela.

Exp. 19900. — C. — 1924. — Disponer que la escuela creada por resolución de 4 de julio último en Polco, Departamento de Valle Viejo (Catamarca), se instale en Villa Coronel Arroyo, en cuyo paraje el Ministerio de Guerra solicita la creación de una escuela, a fin de que pueda concurrir a ella la población analfabeta que trabaja o reside en el Establecimiento Siderúrgico de Andalgalá.

Exp. 1157. — I. — 1925. — Acceder al pedido formulado por el Jefe de la tercera división, Enseñanza Extensiva del Ministerio de Agricultura, relativa a que se cedan los locales de las escuelas de la Ley 4874, los domingos o feriados, a fin de que los agrónomos regionales puedan dar conferencias o reunir a los agricultores de la zona de sus respectivas jurisdicciones, y disponer, al mismo tiempo, que los maestros y directores de las escuelas asistan a las mencionadas conferencias.

Exp. 2373. — C. — 1925. — Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan los directores Sr. José Ramón Pedrueza, de la escuela N.° 253 de San Luis y Srta. Ana Eduviges Ortiz, de la N.° 197 de Córdoba.

Exp. 2241. — C. — 1925. — Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan los directores de las escuelas Nos. 184 y 218 de Córdoba, Señores Nicolás Sola González y Adelaida M. de López.

Exp. 1608. — C. — 1925. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias, al disponer el traslado de la escuela N.° 128 de Río de Jaime (Córdoba), al paraje denominado Mussi, Departamento San Alberto, de la misma Provincia, donde existe suficiente población escolar.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 2464. — P. — 1925. — 1.° Trasladar a la maestra Srta. Eva Suárez, de la escuela N.° 44 de Pampa, a la N.° 40 de Chaco.

2.° Trasladar a la maestra Srta. Margarita Zúñiga, de la escuela N.° 8 a la N.° 44 de Pampa, en reemplazo de la Sra. Suárez.

Exp. 2186. — I. — 1925. — No hacer lugar al pedido formulado por el maestro normal provincial, Sr. Alberto Landin, relativo a que se le nombre en carácter de maestro o director en alguna escuela de los Territorios Nacionales, en vista del exceso de normalistas nacionales que aspiran a puestos en las escuelas de la República.

Exp. 1448. — I. — 1925. — Aprobar los servicios prestados por el personal interino que indica a fs. 2 del exp. la Inspección General de Territorios durante los meses de setiembre, octubre y noviembre del año 1924, y disponer que D. Administrativa liquide a la brevedad posible los haberes que haya devengado el personal en cuestión.

Exp. 34. — P. — 1925. — 1.° Autorizar la ejecución de las obras de reparación del edificio fiscal ocupado por la escuela de Quetrequén (Pampa), a cuyo efecto se acepta la propuesta del Sr. Humberto Maineri, hasta por la suma total de $ 700 m|n.

2.° Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 10 del exp., Item 3, Partida 56 del Presupuesto Vigente; debiendo liquidarse aquel importe a favor del Inspector Seccional Don Eduardo Sosa, para que lo abone al Sr. Maineri una vez que éste termine satisfactoriamente las obras y previa recepción de las mismas por Arquitectura, debiendo rendir cuenta documentada de dicha inversión.

Exp. 23039. — P. — 1924. — Acceder al pedido que formula Don Adolfo Goldin, relativo a que se prorrogue por un año más el arrendamiento de las 5 mil hectáreas de campo perteneciente al Tesoro Escolar (legado Bernasconi), que vence el 31 del actual, siempre que el interesado deposite por adelantado el importe de la anualidad y sin perjuicio de seguir adelante los trabajos ordenados para subdividir el campo en cuestión a objeto de realizar su venta como lo tiene ya dispuesto el H. Consejo.

Exp. 22586. — M. — 1924. — Aprobar el contrato agregado, relativo a locación de casa que ocupa la escuela N.° 137 de ''Campo Viera'' (Misiones), por el alquiler de $ 40 m|n. mensual, término de tres años a contar desde la fecha de la firma, 8 de diciembre de 1924, renovable por otros tres a opción del Consejo y demás cláusulas de práctica.

SECCION CAPITAL

Exp. 9167. — 15° — 1924. — Disponer que la maestra de la escuela N.° 16 del C. E. 15°, Sra. Elena C. de Contreras, pase a prestar servicios como maestra de grado en la escuela N.° 4 del C. E. 16°, en reemplazo de la Señora María B. de Piphini, que pasó a otra escuela; en vista de que según el Cuerpo Médico Escolar, la Sra. de Contreras se encuentra en situación de reintegrarse a la docencia activa.

Exp. 1632. — I. — 1925. — Acordar a la Inspección General de Escuelas para Adultos, la suma de $ 3.000 m|n., para costear los viáticos de los Inspectores que visitarán las escuelas de su dependencia; debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 33 del Presupuesto Vigente.

Exp. 490. — A. — 1925. — Nombrar a la Sra. Damina C. Gresid de Aldini, esposa del exdirector de la escuela diurna N.° 10 del C. E. 1.° y de Adultos N.° 1 del C. E. 15°, Don Amadeo Aldini, fallecido, en la primer vacante que se produzca en las escuelas de Niños Débiles.

Exp. 2391. — I. — 1925. — Autorizar la realización de los trabajos de empapelado y pintura, y renovación de la instalación eléctrica existente en las oficinas ocupadas por la Inspección General de Escuelas de Adultos, dentro de la suma de $ 1.827.15 m|n., disponiéndose que la D. de Arquitectura los lleve a cabo por administración, a cuyo efecto deberá liquidarse a favor de la misma el referido importe; debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 61 del Presupuesto en vigor.

Exp....... — Adscribir, a la Inspección de Labores, en vista de las razones invocadas, a la Profesora de la escuela N.° 2 de Niños Débiles y de Trabajo Manual de la Escuela de Niños Débiles N.° 4, Sra. María Inés A. Miller de Ramírez, y pasar el expediente a la Comisión de H. y A. Legales, a los efectos de una jubilación extraordinaria.

Exp. 13914. — E. — 1923. — Trasladar a la Profesora de Trabajo Ma-

nual de la escuela para Niños Débiles N.° 3, Sra. Paulina Blanco de Carranza, a la similar N.° 4, donde existe un puesto vacante, como lo indica la Inspección Técnica General a fs. 40 del expediente.

Exp. 374. — 2.° — 1925. — Reconsiderar la resolución adoptada por exp. 20584. D|924, en el sentido de que la licencia concedida desde el 20 al 31 de octubre ppdo., a la maestra de la escuela N.° 22 del C. E. 2.°, Sra. Elvira Juana Ghezzi de Lanzani, debe considerarse con goce de sueldo.

Exp. 2023. — I. — 1925. — Autorizar la provisión de fundas para los automóviles Nos. 299 y 312, de propiedad del H. Consejo, aprobándose al efecto el presupuesto de la casa Gonella, por $ 280 m|n. por cada automóvil, lo que hace un total de $ 560 m|n., que deberá imputarse, como hasta ahora, al Item 3, Partida 33 del Presupuesto vigente (viáticos, pasajes, gastos de movilidad, Capital y Territorios).

Exp. 243. — E. — 1925. — 1.° Prorrogar la licencia acordada al empleado de la Oficina de Estadística, Don Angel R. Molina Herrera (enfermedad), por tres meses, a partir del 1.° de enero del corriente año, y disponer que continúe reemplazándolo el suplente Don Lucio Molina Herrera, a quien se le abonarán sueldos con la partida del titular.

2.° Disponer que la D. de Personal manifieste la antigüedad del recurrente y las licencias con y sin sueldo que haya tenido en los últimos cinco años, con el fin de que el H. Consejo pueda expedirse con respecto del goce de sueldo que se solicita.

Exp. 20647. — D. — 1924. — 1.° Prorrogar con goce de sueldo hasta el 31 de diciembre ppdo., la licencia que le fuera concedida por resolución de 29 del mismo mes, al empleado de la Oficina de Suministros, Sr. Luis Marrazzo (Anexo E, Inciso 2.°, Item 3, Partida 52 del Presupuesto General Vigente).

2.° Disponer que el Cuerpo Médico Escolar informe ampliamente sobre la salud de dicho empleado, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de H. y A. Legales.

Exp. 3055. — 11° — 1925. — 1.° Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas del C. E. 11°, correspondiente al mes de diciembre próximo pasado.

2.° Hacer saber al C. E. 11° que debe justificar en forma ante la D. A. (Contaduría) la inversión de los $ 600 m|n. que entregó a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares para comprar libros, es decir, que a medida que dicha Comisión se los entregue, el C. Escolar procederá a comunicar a D. Administrativa (Contaduría), detalladamente, la nómina y valor de los volúmenes adquiridos.

3.° Disponer que la D. Administrativa aclare, además, por que causa se hace descuento de 5 o|o para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al empleado Don Eloy Palmiro Rojas, que firma el comprobante de fs. 5 del expediente.

Exp. 2509. — D. — 1925. — 1.° Autorizar la adquisición de la casa Angel Estrada y Cía., a los precios aprobados por el H. Consejo, las siguientes cantidades de mapas murales, de la República Argentina.

Para las escuelas de la Capital y Territorios . .	510 mapas
Para las escuelas de Provincias, Ley 4874 . .	1500 „

2.° Disponer que las Inspecciones Técnicas Generales de la Capital, Provincias y Territorios, indiquen las escuelas de sus jurisdicciones que con más urgencia necesiten la provisión de mapas, teniendo en cuenta las cantidades cuya adquisición se dispone.

3.° Disponer, asimismo, que D. Administrativa, antes de proceder a la compra de los mapas de referencia, solicite de la casa Angel Estrada y Cía., 2 ejemplares del citado mapa, a fin de gestionar directamente de la Oficina de Límites Internacionales el V° B° a los mismos, designándose al efecto un técnico para que active dicha gestión.

4.° Autorizar la adquisición de los cuadernos de dibujo decorativo "Viracocha", con destino a los alumnos de matrícula gratis, de 3.° a 6.° grados de las escuelas de la Capital, dentro de la suma de $ 9.792.42 m|n., que según D. Administrativa importaría la provisión de los ejemplares necesa-

rios, y disponer que la compra de los expresados cuadernos con destino a escuelas de Territorios se efectúa una vez que se cuente con los recursos necesarios.

5.° La imputación del gasto se hará al Item 3, Partida 35, en lo que se refiere a la Capital y Territorios y para las escuelas de Provincias al Item 4, Partida 33 del Presupuesto General Vigente.

Exp. 6062. — E. — 1924. — Artículo 1.° — Aprobar el siguiente proyecto de modificaciones al Registro de Asistencia Escolar (resolución de 20 de junio de 1917. Volante N.° 20) que propone Estadística con el fin de dar cumplimiento al Art. 23 de la Ley N.° 1420 y correlativo 18 de su decreto reglamentario y hacer efectivas las disposiciones contenidas en los Arts. 17 a 36 del Reglamento de los Consejos Escolares de la Capital Federal (págs. 168 a 170 del Digesto de 1920).

CENSO ESCOLAR DE LA CAPITAL

1.° Dividir los Consejos Escolares en circuítos que comprendan el radio de las escuelas fiscales, de cuyos circuitos será jefe el Director de la respectiva escuela, el cual nombrará encargado de manzana a los miembros del personal docente de ella. El desempeño de estos puestos es obligatorio para el personal docente de las escuelas.

Los Consejos Escolares, quedan encargados de la dirección y nombramiento de jefes de circuitos, de sus distritos, lo que deberán comunicar a la Oficina de Estadística. Deberán, además, pasar a la misma una nómina de los encargados de manzanas. Las manzanas serán numeradas de 1 en adelante en cada distrito escolar.

2.° Fijar el primer miércoles del mes de mayo de cada año, para el recuento de la población escolar, y si fuera fiesta, el día siguiente, en cuyo día serán suspendidas las clases.

3.° Proveer con la debida anticipación por el H. Consejo, a todos los establecimientos de educación primaria de la Capital, de las libretas de clasificación a las cuales se agregará una foja para probar la identidad del niño, y las que deberán estar en poder de los educandos, autorizadas por los directores de escuela para el día que se efectúe la operación.

4.° Los encargados de manzana, anotarán en planillas especiales, sólo aquellos niños en edad escolar que no posean la libreta de clasificaciones, es decir, los que no reciben educación.

5.° Verificada la operación, las planillas autorizadas con la firma de los encargados de manzana y el visto bueno del jefe de circuito, una vez en poder del C. Escolar respectivo y clasificadas por circuito, serán enviadas a la Oficina de Estadística antes del 15 de mayo, la que se las devolverá en su oportunidad.

6.° Los directores de escuelas fiscales, por intermedio de los CC. EE., y los de las escuelas particulares por el de la Inspección General de Escuelas Particulares, enviarán antes del 31 de mayo de cada año, a la Oficina de Estadística, todos los datos indicados en la planilla de que se les proveerá con este objeto, de los niños que recibían instrucción en dichas escuelas, el día que se hizo la operación, y los secretarios de los Consejos Escolares los mismos datos de los niños en edad escolar que reciben educación en sus domicilios.

7.° Los Consejos Escolares, solicitarán de los Rectores de Colegios Nacionales, Directores de Escuelas Normales u otro establecimiento de Educación, los datos de los niños en edad escolar (6 a 14 años) que recibían educación en sus respectivos distritos en esos establecimientos en la fecha antes citada, y los remitirán a la Oficina de Estadística antes del 31 de mayo.

8.° En posesión de todos estos datos, la Oficina de Estadística hará los cómputos generales, cuyo resultado será el censo de la población escolar de la Capital, en la fecha antes citada.

9.° Con el fin de llevar el Registro demográfico de los niños que se educan en las escuelas dependientes del H. Consejo, los directores de ellas llevarán al día fichas personales de dichos niños, debidamente ordenadas y clasificadas.

Cuando un alumno obtenga pase de una escuela para otra de la Capital, el Director de la primera enviará por correo al de la segunda, la ficha correspondiente.

Art. 2.°—Declarar día de asueto para las escuelas primarias de la Capital, el que se realice el censo.

Art. 3.°—Facultar a la Presidencia para invertir hasta la suma de $ 1.000 moneda nacional, para la impresión de las planillas y formularios necesarios para llevar a cabo el censo.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 21367. — B. — 1924. — 1.° No considerar el pedido de la Dirección de la Escuela Práctica de Industrias Rurales "Nicanor Ezeyza", instalada en Estación Vidal, relativa a que se envíe un Inspector de esta Repartición para presenciar los exámenes de dicha escuela, en razón de que ha pasado la oportunidad para ello, pues las clases de dicho establecimiento han terminado el 15 de febrero ppdo.

2.° Disponer que por intermedio de la Inspección Seccional de Buenos Aires, se envíe al establecimiento en cuestión, la nómina de los maestros y directores de las escuelas nacionales de la Provincia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos.—FRANCISCO M. ALVAREZ. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 14.ª

Día 13 de marzo de 1925

Ausentes con aviso: Señor Presidente y Doctor O'Reilly

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día trece del mes de marzo del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini y Profesor Don Jorge A. Boero, bajo la Presidencia del Dr. Francisco M. Alvarez, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida, el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 10805. — S. — 1924. — Desestimar definitivamente el ofrecimiento formulado por el recurrente Sr. R. Saint Mezard, en el sentido de que se instale un taller para reparar las máquinas de escribir pertenecientes a la Repartición, por no convenir a los intereses del H. Consejo.

Exp. 3298. — D. — 1925. — Aprobar las rendiciones de cuentas (movimiento de caja) de los veinte Consejos Escolares de la Capital, correspondientes al mes de enero ppdo.

Exp. 2226. — 3.° — 1924. — Conceder el pase de la Escuela N.° 6 a la N.° 19 del C. E. 3.°, que solicita la Vicedirectora Srta. Georgina Carballa, en vista de que dicho puesto se encuentra vacante por ascenso de la Señora Luisa C. P. de Festenessi.

Exp. 1722. — 12° — 1925. — Mandar anotar en la foja de servicios de la maestra de la escuela N.° 17 del C. E. 12°, Srta. Beatriz Aragón, la circunstancia de no haber incurrido en ninguna inasistencia ni falta de puntualidad desde su nombramiento, 19 de agosto de 1922, hasta el fin del curso escolar ppdo.

Exp. 2094. — 13° — 1925. — Declarar comprendida definitivamente dentro de los beneficios del Volante 31, a la maestra Srta. Elvira Delia Caccio-

latti, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de maestra auxiliar en la escuela N.° 10 del C. Escolar 13°.

Exp. 7730. — P. — 1924. — No hacer lugar al pedido formulado por el Sr. Tomás A. Piñero, en el sentido de que se reconsidere la resolución recaída en el Exp. N.° 7730, P.|924 ,por la que se desestimó la denuncia de bienes vacantes presentada por el mismo, por fallecimiento del Sr. Gergorio E. Zuasnábar, de acuerdo con lo dictaminado por la Oficina Judicial.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 865. — M. — 1925. — 1.° No computar como inasistencias las incurridas por la Directora y maestra de la Escuela N.° 94 de Misiones, Señoritas Eloína Ramírez y María Inés Meza, los días 6 y 7 de octubre del año último, en vista de que las mismas fueron motivadas por causas de fuerza mayor, como se comprueba con el documento de fojas 3 del expediente.

2.° Justificar sin sueldo, la inasistencia en que incurrió el 13 de octubre ppdo., la mencionada Directora, Srta. Eloína Ramírez (asuntos particulares).

Exp. 19572. — N. — 1924. — No aprobar el contrato de locación por la casa destinada al funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 97 de Neuquén, en el que establece un alquiler de $ 45 m|n. mensual, inaceptable por tratarse de un local tasado en $ 800 m|n. y volver el expediente a la Inspección Seccional respectiva para que firme nuevo convenio sobre la base de un alquiler de $ 20 m|n., mensual, a lo sumo, pagadero desde el día en que se entreguen satisfactoriamente terminadas las obras expresadas en el dictamen de la Comisión de H. y A. Legales, y demás condiciones de práctica.

Exp. 10175. — F. — 1922. — 1.° Suspender todo pago de haberes a la Directora de la escuela N.° 10 de Los Andes, Sra. Margarita S. de Ullivarri, y al Inspector Seccional del mismo Territorio, Sr. López Aranda, hasta tanto se aclare este asunto.

2.° Manifestar al Inspector Sr. López Aranda que debe evitar en absoluto, en lo sucesivo, los pedidos de adscripción del personal docente o directivo y mucho menos adscribirlo por su cuenta, pues se le aplicarán severas sanciones.

3.° Responsabilizar al citado Inspector por los haberes que haya abonado a la Directora en cuestión a partir desde el 1.° de setiembre de 1924 (término de las vacaciones) en que debió empezar a funcionar la escuela.

4.° Pasar el expediente a la Inspección General de Territorios, para:

a) Que ubique en la primera vacante que se produzca en las escuelas de su dependencia, de cualquier sección, a la Directora de la escuela en cuestión, Sra. de Ullivarri, en vista de la situación irregular en que se encuentra y que se prolonga desde hace tres años.

b) Que gestione del dueño del local de la escuela N.° 10 de Mina Concordia (Los Andes), Sr. Harold Teasdale, continúe cediendo el local hasta tanto sea necesario para la escuela y le inquiera en qué forma ha exigido la devolución del local en cuestión al Inspector Seccional y para que exija del Inspector explique la contradicción que se hace notar en la comunicación de fs. 87 del expediente.

Exp. 2982. — L. — 1924. — 1.° Crear un curso nocturno de adultos en Kilómetro 8 (C. Rivadavia), por encontrarse dentro de las disposiciones en vigor, que exigen un censo que arroje un mínimum de 40 adultos analfabetos, no así en Puerto Deseado, cuyo censo no arroja dicha cantidad.

2.° Disponer, en cuanto a la creación de dicho curso para Yacimientos Petrolíferos, Kilómetro 5 y Puerto Madryn, se efectúe previamente el censo reglamentario.

Exp. 16189. — M. — 1924. — Reconocer sueldo de tercera categoría por los servicios prestados como suplente de la Sra. Silvia A. H. de Nogueira, maestra de la escuela N.° 109 de Misiones, a la Srta. Francisca Mosqueda, con imputación a la respectiva partida del Presupuesto de 1923 hasta el 26 de noviembre ppdo., mediante su refuerzo, de conformidad con lo establecido por su artículo 40 y a partir de esa fecha, por tratarse de un hecho consumado, a la partida correspondiente a la 3.ª categoría.

Exp. 22881. — R. — 1924. — Suspender por el término de un mes al

maestro de la escuela N.° 11 de Río Negro, Sr. José Adel Espeche, como sanción disciplinaria por la falta cometida, haciéndole presente que en caso de reincidencia será separado del puesto.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 286. — M. — 1924. — No hacer lugar al pedido formulado por la maestra ayudante de la escuela N.° 65 de Mendoza, Srta. Elisa Vergara Ramallo, en el sentido de que se reconsidere la resolución de fs. 61 del exp., por la cual se le declaraban injustificadas las inasistencias en que incurriera durante el año ppdo., en vista de que los hechos que aduce la recurrente no son suficientes como para modificar la mencionada resolución.

Exp. 19386. — C. — 1924. — Ordenar el archivo de las actuaciones, dejándose constancia, previamente, que el traslado de las maestra de la escuela N.° 4 de Corrientes, Srta. Josefa D. Araujo, se debe a las incidencias que ella ha provocado a la Directora y no por la Directora, como por error se consigna a fs. 20 del expediente (Art. 2.°)

Exp. 2367. — S. — 1925. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al disponer el traslado de la escuela N.° 97 de San Juan, de ''Paso de Lamar'', donde funcionaba con escasa inscripción y asistencia, a ''Niquivil Viejo'', donde se cuenta con suficiente población escolar.

Exp. 3532. — S. — 1925. — Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan los directores, Sra. Dolores C. de Montiel, de la escuela N.° 47 de Córdoba, y Sr. Augusto C. Gatica, de la N.° 43 de Santa Fe, quienes deberán conservar sus actuales sueldos y categorías.

Exp. 3002. — T. — 1925. — Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan las maestras ayudantes de las escuelas Nos 112 y 60 de Tucumán, Sra. Laura E. Peralta Aguilar de Siarra y Srta. Daria M. Pantoli.

Exp. 2357. — B. — 1925. — Arbitrar a la maestra normal Srta. María Ignacia Morteo, quien desempeña el cargo de maestra auxiliar de la escuela N.° 78 de Buenos Aires, concepto de Muy Bueno durante los años 1922 y 1923.

Exp. 1639. — M. — 1925. — Aprobar los servicios prestados por la actual maestra auxiliar de la escuela N.° 34 de Mendoza, Srta. María Luisa Nellar, como auxiliar interina de la escuela N.° 101 de la misma Provincia, desde el 22 de mayo al 11 de junio ppdo.

Exp. 3270. — M. — 1925. — Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan el Sr. José L. Quiroga, Director de 2.ª de la escuela N.° 88 de Córdoba, y el Sr. Rafael Escudero, auxiliar de la N.° 87 de Mendoza.

Exp. 114. — B. — 1925. — Acordar goce de medio sueldo en la parte de la licencia concedida sin él, por enfermedad, desde el 16 de setiembre al 30 de noviembre del año ppdo., al Director de la escuela N.° 84 de Buenos Aires, Señor Narciso Romero.

Exp. 3268. — C. — 1925. — Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos solicitan las directoras de las escuelas Nos. 154 y 26 de la Provincia de Córdoba, Sras. María H. de González Elizalde y Zafira F. de Alvarez Igarzábal, quienes deberán conservar sus actuales sueldos y categorías.

Exp. 22313. — T. — 1924. — 1.° Aprobar las designaciones provisorias para maestras ayudantes de las escuelas Nos. 10 y 28 de Tucumán, recaídas a favor de las Subpreceptoras normales nacionales, Srtas. Flora Salazar y Petrona Margarita Torres, respectivamente, con cargo de registrar sus títulos dentro del plazo de tres meses, bajo apercibimiento de quedar cesantes.

2.° Aprobar asimismo los servicios que ambas maestras hayan prestado desde la fecha en que tomaron posesión del puesto.

Exp. 21042. — B. — 1924. — Desestimar la propuesta del local destinado a reemplazar el que ocupa la escuela nacional N.° 42 de ''Lavallol'' (Buenos Aires) por cuanto si bien el edificio de que se trata reune condiciones de amplitud e higiene superiores al que ocupa, ofrece el serio inconveniente de que está edificado en altos, constituyendo, por lo tanto, una grave dificultad para la marcha de la escuela en razón de que los alumnos deberán trasladarse a un terreno lindero durante los recreos por carecer de patios la casa, y encomendar al Inspector Seccional respectivo, haga los mayores empeños para conseguir otro local adecuado para trasladar dicha escuela.

Exp. 17092. — S. — 1924. — 1.° Acordar las licencias que solicita el personal docente de las escuelas de San Luis en la forma que se indica en las planillas de fs. 152 y 153 del exp.; y aprobar los servicios que el personal suplente haya prestado.

2.° Apercibir seriamente al Inspector Seccional de San Luis, Sr. Pereyra Guiñazú, por la considerable demora con que han sido elevadas las solicitudes de licencia de que se trata y dado que las explicaciones que sobre el particular da el mismo son inaceptables, no adoptándose una medida más severa en atención a que ya fué removido del cargo que desempeñaba provisionalmente.

SECCION CAPITAL

Exp. 17887. — 13° — 1924. — Ampliar la resolución de noviembre 12 próximo pasado (fs. 6 del exp.), en el sentido de que se acuerda goce de sueldo íntegro a la maestra de la escuela N.° 8 del C. E. 13°, Sra. María J. R. de Rivadaneira, desde el 21 de junio al 9 de julio del año pasado, término en que se encontró con licencia sin sueldo, por enfermedad.

Exp. 413. — C. — 1925. — No hacer lugar a la subvención equivalente al sueldo de cuatro maestros que solicita la dirección del "Huerfanato Casa de Jesús", en vista de que el Presupuesto General de Gastos no permite la imputación.

Exp. 11890. — 20.° — 1924. — No hacer lugar al pedido formulado por la Profesora de Dibujo de la escuela de adultos N.° 4 del C. E. 20°, Señorita Benita R. Dighero, en el sentido de que se la traslade a la diurna N.° 4 del C. E. 5.°, por no existir en la actualidad vacantes de profesores especiales en las escuelas diurnas.

Exp. 90. — A. — 1925. — No hacer lugar al pedido formulado por la Presidenta de la "Asociación Asilo de Nuestra Señora de Luján", en el sentido de que se acuerde a la misma una subvención consistente en el nombramiento de una maestra de grado, una de dactilografía y otra de corte y confección, porque la situación del actual Presupuesto del H. Consejo no permite la imputación del gasto.

Exp. 22454. — 10° — 1024. — 1.° Aprobar el gasto efectuado por la Dirección de la Escuela Recreo de Vacaciones del C. E. 10°, calle Juan Francisco Seguí N.° 3755, en el alquiler y transporte de un piano para dicho establecimiento, por los meses de enero y febrero del corriente año, y que asciende a la suma de $ 60 m|n.

2.° Mandar pagar por D. Administrativa, la suma de $ 60 m|n., a favor del Director de la Escuela Recreo de Vacaciones del C. E. 10°, Sr. Luis León de los Santos, en calidad de reintegro de lo pagado de su peculio, por concepto de alquiler del piano a que se refiere el artículo anterior; debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 47 del Presupuesto General Vigente.

Exp....... — 1.° Incorporar al plan de estudios vigente para las escuelas de adultos, los cursos prácticos de "confección de sombreros" y "frutos y flores", a fin de satisfacer un deseo manifiesto de los alumnos de las mismas.

2.° Establecer que la duración de los cursos de la referencia será de un año, con un horario semanal de seis horas, impartiendo esos conocimientos, el personal docente titular que posea preparación especial en las citadas materias.

Exp. 1798. — P. — 1925. — Disponer que se liquiden los sueldos que correspondan al personal ascendido y nombrado interinamente por Decreto de la Presidencia de fecha 4 de febrero ppdo., hasta que el H. Consejo resuelva respecto a su situación definitiva.

Exp....... — 1.° Ofrecer un homenaje al Excmo. Señor Presidente de la República de Chile, Dr. Arturo Alessandri, con motivo de su paso por esta Capital, en el local de la escuela "República de Chile", N.° 13 del C. E. 4.°

2.° Encargar al Sr. Secretario General Dr. Don Mario Eduardo Rébora para que, en nombre del H. Consejo, haga uso de la palabra en el acto a realizarse.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 16087. — I. — 1924. — Adoptar el proyecto presentado por la Inspección General de Territorios, de reglamentación sobre aprobación de servicios y liquidación de sueldos de los maestros suplentes de las escuelas de su dependencia, introduciéndose en el Art. 2.° de la misma la modificación a que alude D. Administrativa, con lo cual queda en la siguiente forma:

1.° Las Inspecciones Seccionales de Territorios, en lo sucesivo, formularán las planillas de sueldos de los maestros suplentes de las escuelas de su dependencia.

2.° Las referidas planillas deberán ser remitidas por las Inspecciones Seccionales a la Inspección General de Territorios del 1.° al 10 de cada mes; esta Oficina efectuará el control y las enviará a D. Administrativa una vez firmadas por el Sr. Inspector General. La D. Administrativa, sin más trámite, girará a las Inspecciones Seccionales el importe total de los sueldos indicados en las aludidas planillas, con excepción de los de la Sección 10.°, cuyo pago se hará por Tesorería.

3.° Si la remisión no pudiera efectuarse en el plazo señalado, de inmediato los Inspectores lo pondrán en conocimiento de D. Administrativa, especificando la causa de la demora. Si ella no fuera satisfactoria se dará cuenta a la Presidencia del Consejo a los efectos de la sanción disciplinaria correspondiente.

4.° Esa demora, de prolongarse un lapso de tiempo mayor de cinco días, no será motivo para que D. Administrativa deje de liquidar y girar el importe de las planillas de sueldos de las demás secciones.

5.° El importe de las inasistencias en que hubiere incurrido dicho personal, si no se lo hubiera hecho ya al formular la liquidación, será deducido del sueldo al abonarse éste, siendo responsable de su peculio propio el funcionario que omitiera hacerlo.

6.° Si se omitiere por cualquier causa, incluir en las planillas los haberes de un maestro suplente, los mismos se insertarán en las del mes siguiente.

7.° Los Inspectores Seccionales, el día 10 de cada mes, enviarán a la Inspección General un cuadro demostrativo de los servicios que hayan prestado los maestros suplentes en el mes anterior, indicando:

a) Nombre y apellido del suplente.
b) Número y localidad de la escuela.
c) Entre qué fechas ha prestado servicios.
d) Número de inasistencias.
e) Nombre y apellido del reemplazado. Si el cargo estuviera vacante, así se hará constar.

8.° La Inspección General formulará con ellos un solo legajo, que elevará a la consideración superior, para la aprobación de los servicios prestados, a cuyo efecto, previamente, informarán la Dirección de Personal y D. Administrativa.

Exp. 1898. — P. — 1925. — Aprobar el contrato de locación de casa que para la instalación de la escuela N.° 116 de ''Estación Ojeda'' (Pampa), ha celebrado ad-referendum el Inspector Seccional respectivo, el que se encuentra extendido en debida forma y establece el alquiler mensual de $ 160 moneda nacional y término de cinco años con opción a dos más por parte del Consejo, contados desde el día en que el mismo ocupe la casa.

Exp. 19532. — C. — 1924. — 1.° No aprobar el contrato de locación celebrado por el Inspector Seccional del Chaco por la finca que ocupa la Escuela N.° 96 de dicho Territorio, por el alquiler mensual de $ 50 m|n., por considerar dicho alquiler excesivo, teniendo en cuenta que la casa está tasada en $ 500 y que la inscripción de alumnos es reducida (39 niños).

2.° Autorizar la firma de nuevo contrato sobre la base de un alquiler de $ 30 m|n. mensual, a lo sumo, pagadero desde el día en que se entreguen satisfactoriamente terminadas las obras a que hace referencia la Inspección Seccional respectiva, y demás condiciones de práctica.

Exp. 20415. — I. — 1924. — No hacer lugar al pedido formulado por la Directora de Territorios adscripta a la Inspección General respectiva, Se-

ñorita Merope Binotti, relativo a que se le acuerde con goce de sueldo toda la licencia que se le concedió por resolución de fecha 21 de noviembre de 1924 (fs. 4 del exp.)

SECCION PROVINCIAS

Exp. 1463. — S. — 1925. — Autorizar la compra de un piano con destino a la escuela N.° 32 de Santa Fe, dentro del importe de $ 1.200 m|n., que resulta de sumar la cantidad recaudada en el beneficio realizado por la mencionada escuela ($ 442.40 m|n.) y la suma con que contribuye el Consejo ($ 757.60 m|n.), debiendo la D. Administrativa desglosar el giro de fs. 3 del exp. El gasto de $ 757.60 m|n. se imputará al Item 4, Partida 33 del Presupuesto Vigente.

Exp. 20323. — C. — 1924. — 1.° No hacer lugar al reclamo de alquileres que formula el Sr. Cipriano Batalla, desde el 1.° de junio de 1922, no especificando su monto, por la casa de su propiedad en que funcionó la escuela N.° 122 de Corrientes, la que según informe del Sr. Inspector Seccional fué cedida gratuitamente, funcionando la escuela desde el 18 de julio de 1921 hasta el 7 de junio de 1922 en que fué clausurada, no habiendo vuelto a funcionar hasta la fecha.

2.° Autorizar al Inspector Seccional, — siempre que exista suficiente población escolar, — cosa que debe verificar previamente — para celebrar contrato de locación por la finca de que se trata, mediante un alquiler de $ 20 m|n. mensual, término de 2 años, con opción a otros 2 por parte del Consejo, y demás condiciones de práctica. En caso de que no se contase con el número reglamentario de alumnos, la Inspección General de Provincias debe adoptar las medidas necesarias a fin de trasladar la escuela a otro punto en que se justifique el funcionamiento de la escuela.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos.—FRANCISCO M. ALVAREZ.—*Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 15.ª

Día 19 de marzo de 1925

Ausente con aviso: Señor Presidente

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día diez y seis del mes de marzo del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Dr. Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Dr. Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida, el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp..... — Prorrogar hasta el 30 del corriente, con goce de sueldo, la licencia concedida a la Vicedirectora de la Escuela N.° 14 del C. E. 8.°, Sra. Norberta Castiarena de Espinosa, a objeto de que termine el informe sobre la Colonia Marítima que funcionó en Mar del Plata.

Exp....... — Remitir a los Consejos Escolares una Circular que contenga el despacho de la Comisión Didáctica, sancionado por el H. Consejo, sobre las condiciones exigidas para poder ascender en las categorías de maestros.

Exp.......Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 13 del actual:

"1.° Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Celina Esther Calzada, del cargo de Profesora de Música de las escuelas de adultos Nos. 1, 2 y 7 del C. E. 2.°.

2.° Nómbrase Profesora de Labores, para ocupar la vacante producida por renuncia de la Srta. Calzada, a la Srta. Lía González Acha, debiendo prestar servicios en las escuelas que oportunamente indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos.''

Exp. 60. — 3.° — 1925. — Nombrar Director para la Escuela de Adultos N.° 4 del C. E. 3.°, al actual Director Infantil de la Escuela N.° 11 del C. E. 18°, M. N. Sr. Fortunato Chiappe, en reemplazo del Sr. Emilio E. Novillo, que se jubiló.

Exp. 22314. — 15.° — 1924. — Nombrar Vicedirector Infantil para la escuela N.° 1 del C. E. 15°, con carácter honorario y sueldo de primera categoría, al actual maestro de segunda de la escuela N.° 7 del mismo C. Escolar, M. N. Sr. Segundo B. Arias, en lugar del Sr. Anselmo R. Liquitay, que fué ascendido.

SECCION TERRITORIOS

Exp. .... — Disponer que la Sra. Rosario Ledesma de Ledesma, dé cumplimiento a la resolución de fecha 29 de agosto de 1924 (Exp. 6126-16.°|921) por la cual se disponía que la misma se hiciera cargo de la Dirección de la escuela N.° 109 de Barrio Tiro Federal, Posadas (Misiones), al iniciarse el nuevo curso escolar, debiendo la Inspección Seccional dar cuenta oportunamente del cumplimiento de esta medida.

Exp. .... — Nombrar Inspector Seccional de Territorios en reemplazo del Sr. Juan E. Deluiggi que ha sido designado Sub-Inspector General, al actual Visitador del Territorio de la Pampa, Sr. Luis Horacio Patiño.

Exp..... — 1.° Disponer que Dirección G. de Arquitectura ejecute de inmediato los trabajos de demolición de tabiques y arreglos generales de que da cuenta la planilla formulada por la misma Oficina, en el local que ocupa la Inspección Gral. de Territorios.

2.° Que se haga entrega a la Inspección Gral. de Territorios de las tres pequeñas piezas del fondo de la planta alta del edificio, que ocupa en parte, la Inspección de la Prov. de Buenos Aires.

Exp. 2652. — M. — 1925. — Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan las maestras de tercera categoría, Sra. Carolina Panza de Díaz, de la escuela N.° 74 de Misiones, y la Srta. María Grenno, de la escuela N.° 101 del mismo Territorio.

Exp. 1834. — N. — 1923. — 1.° No tomar en consideración la renuncia presentada por el Director de la escuela N.° 35 de Neuquen, Sr. Lindor Godoy (fs. 58 y vlta. del exp.) y destituirlo en ese puesto, dándose conocimiento de esta resolución al Ministerio de J. e I. Pública, de acuerdo con lo establecido en el Art. 57 Inc. 16 de la Ley 1420.

2.° Autorizar a la Inspección Seccional de Escuelas de la tercera sección (Neuquen) para que con la intervención de la autoridad correspondiente y de los testigos necesarios, haga levantar un prolijo inventario de las existencias de la escuela N.° 35 de Cajón de Almaza y nombre un depositario de las mismas con la asignación mensual de $ 30 m|n.

3.° Que D. Administrativa informe hasta qué fecha percibió haberes el Sr. Godoy.

Exp. 11605. — P. — 1924. — Ordenar el archivo del expediente por cuanto las actuaciones acumuladas a raíz de la denuncia formulada por el Sr. Armando González contra la maestra de la escuela N.° 30 de La Pampa, Srta. Lola Rosa Liberti, evidencian la falta de consistencia de los cargos formulados, pues los vecinos citados por el denunciante y a cuyo nombre hizo la denuncia, manifiestan que no la autorizaron y que, por el contrario, la Srta. Liberti les merece buen concepto, y por desprenderse, además, de lo informado por el Visitador sumariante, Don Urbano Rodríguez, que la denuncia es apócrifa.

Exp. 15094. — C. — 1923. — Disponer que D. de Personal haga constar la puntualidad y asistencia del maestro de la escuela N.° 13 del Chaco, Sr. Gabriel Ezquer, en el año 1924 y volver el expediente a Inspección Gral. de Territorios para que se expida, teniendo en cuenta la demora sufrida por el mismo.

Exp. 22366. — C. — 1924. — 1.° Hacer saber a la Directora de la escuela N.° 5 del Chubut, Sra. Javiera S. de Miranda, que, en lo sucesivo, debe poner de inmediato en conocimiento de la Superioridad cualquier transgresión que en el cumplimiento de sus deberes cometa el personal que está bajo su dependencia.

2.° Apercibir al Vice-director de la misma escuela, Sr. Vicente S. Lucero y trasladarlo a otra escuela por razones de mejor servicio, debiendo la respectiva Inspección Gral. proponer su ubicación, con prevención de que en su nuevo destino no debe dar lugar a quejas como las que han motivado este sumario.

3.° Apercibir a la maestra de la escuela N.° 5 de Trelew (Chubut), Srta. Dora Coll, por su falta de disciplina y hacerle saber que en lo sucesivo debe evitar la repetición de hechos análogos.

Exp. 13398. — C. — 1924. — Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 13 al 30 de mayo de 1924 a la maestra de 4a. categoría de la escuela N.° 17 de Chelila (Chubut) Da. Enriqueta S. de Mayorga.

Exp. 17188. — C. — 1923. — 1.° Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió, del 1.° al 30 de septiembre de 1922, el director de la escuela N.° 17 de Chubut, D. Eduardo Mayorga, apercibiéndosele seriamente por no haber inaugurado las clases en la época reglamentaria.

2.° Justificar al mencionado director, pero con sólo 15 días de sueldo, las inasistencias en que incurrió del 1.° al 26 de octubre (enfermedad de su señora esposa).

3.° Conceder licencia con sueldo, desde el 1.° de octubre al 18 de noviembre de 1923, a la maestra de la mencionada escuela, Sra. Enriqueta S. de Mayorga (Parturienta).

4.° Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió dicha maestra desde el 1.° al 30 de septiembre de 1923.

5.° Disponer que la Inspección Gral. de Territorios traslade a dichos maestros a otra localidad, en vista de que la inscripción de la escuela es notoriamente insuficiente.

6.° Disponer asimismo que la D. Administrativa informe qué haberes han dejado de percibir los mencionados maestros desde el 1.° de noviembre de 1923.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 431. — C. — 1925. — Desestimar, por carecer de fundamento, la denuncia hecha contra el Director de la escuela N.° 133 de Catamarca, Sr. Manuel Yacante, y disponer se entregue al mismo copia autorizada de las denuncias y declaraciones de los Sres. Manuel Tapia y Pedro Leiva, que solicita a fs. 1 del exp.

Exp. 5546. — T. — 1924. — Desestimar la denuncia formulada por varios vecinos contra el Director de la escuela N.° 223 de Tucumán, Sr. Lauro Figueroa, y recomendar a éste que evite con su conducta la repetición de estas quejas.

Exp. 14803. — C. — 1924. — 1.° Desestimar, por carecer de fundamento, la denuncia de fs. 1 del exp. firmada por varios vecinos en contra del Director de la escuela N.° 237 de Corrientes, Sr. Juan Carlos Balzaretti.

2.° Designar otra ubicación al expresado Director, sin que ello importe en manera alguna una medida disciplinaria.

Exp. 451. — J. — 1925. — Acceder al pedido de traslado a otra escuela, de preferencia en los Territorios, formulado por el Director de la escuela N.° 30 de Jujuy, Sr. Héctor Ugarte, y autorizar a la Inspección General de Territorios y Provincias para ubicarlo en otra escuela a la mayor brevedad.

Exp. 452. — T. — 1925. — Desestimar, por carecer de fundamento, la denuncia hecha en contra de la Directora de la escuela N.° 118 de Tucumán, Sra. Ildaura Mena de López.

Exp. 22257. — T. — 1924. — Desestimar por carecer de fundamento, la denuncia presentada en contra del Director y del Ayudante de la escuela N.° 10 de Tucumán, Sres. F. Ramón Cano y Miguel Cano Vélez, respectivamente.

Exp. 17509. — C. — 1924. — Aplazar la parte pertinente de la resolución de 14 de noviembre de 1924, Exp. 17509-C|924, por la que dispone que la Directora de la escuela N.° 204 de Famabalastro (Catamarca) Sra. Angela M. de Palacios, sea reemplazada por M. N. por carecer de diploma, hasta tanto cumpla el término de 4 años que necesita para su confirmación.

Exp. 3819. — B. — 1925. — Acordar la permuta de sus respectivos puestos a las maestras auxiliares Srta. Margarita Bunsow, de la N.° 116 de Buenos Aires, y Srta. Carmen Lobbosco Gotuzzo, de la escuela N.° 125 de la misma Provincia.

Exp. 3820. — B. — 1925. — Acordar la permuta entre las maestras auxiliares Srta. María Elena Barba, de la escuela N.° 116, y Srta. Sara Cecilia Vilarrullo de la N.° 99, ambas escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Exp. 22202. — C. — 1924. — Llamar la atención al Director de la escuela N.° 131 de Catamarca, Sr. Julio de la Torre, por las constancias que en su contra arroja el presente sumario, haciéndole presente que, en lo sucesivo, debe ajustar todos sus actos a las disposiciones reglamentarias en vigor y al cumplimiento estricto de su deber, previniéndole que en caso de reincidencia será juzgado más severamente.

Exp. 2215. — S. — 1925. — Acordar al actual maestro auxiliar de la escuela N.° 43 de Santa Fe, Sr. Arturo Pace, el concepto de Bueno, durante el año 1924, por no serle imputable al recurrente el hecho de carecer de concepto y por ser ésa la calificación que obtuvo el año 1923.

Exp. 3007. — L. — 1925. — Dejar sin efecto los ascensos acordados por resolución de 30 de mayo ppdo. a los maestros auxiliares de las escuelas N.° 29, Sr. Benigno M. Romero y Sra. Delina A. de Romero, y N.° 16, Sra. Bertolina C. de Díaz, respectivamente, de la Prov. de La Rioja, a Directores de tercera categoría, y con antigüedad de la fecha en que renuncian.

Exp. 4010. — M. — 1925. — Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan la Srta. Juana Higinia Curioni, Directora de la escuela N.° 46 de Mendoza, y el Sr. Miguel A. Vacca, maestro ayudante de la escuela N.° 85 de la misma Provincia.

Exp. 3992. — C. — 1925. — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Corrientes, al autorizar la concurrencia de las escuelas nacionales del Depto. de Bella Vista, a los festejos realizados con motivo de cumplirse el primer centenario de la fundación de la ciudad.

SECCION CAPITAL

Exp. 4089. — 18.° — 1925. — Acordar la permuta que en sus respectivos puestos y categorías solicitan la Sra. María Etelvina Castello de Sabourin, Escribiente de la D. Administrativa, y el Sr. Mariano L. Solari, Copista del C. E. 18.°.

Exp. 2800. — I. — 1925. — Nombrar Preceptores para la Escuela Primaria anexa al Regimiento 9 de Infantería, que requiere más personal por aumento de inscripción, a los Maestros Normales Sres. Raúl Silvert y Víctor Manuel Morales, debiendo el primero registrar su título en la D. de Personal.

Exp. 2777. — 1.° — 1925. — Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos, solicitan las maestras Srta. María Esteban, de la escuela N.° 18 del C. E. 1.°, y la Srta. Martha Esteban, de la N.° 9 del C. E. 2.°, quienes deberán conservar sus actuales sueldos y categorías.

Exp. 3610. — S. — 1925. — 1.° Formar una Comisión de Redacción de "El Monitor de la Educación Común", compuesta por las personas que se indican:

Dr. Mario Eduardo Rébora, Sr. Leopoldo Lugones, Sr. Rodolfo Senet, Sra. Gisberta S. de Kurt, Sr. F. Julio Picarel, Sr. Aldo Banchero, Dr. Enrique M. Olivieri, Sr. Jorge Guasch Leguizamón, Sra. Balbina Fernández de Etchegaray, Sr. Enrique Loudet, Sr. José Natale, Sr. Luis María Jordán, Sr. Mario I. Flores, Dr. Florián Oliver, Srta. María Eugenia de Elías, Srta. Teresa Carlevato y Sr. José Mazzanti.

2.° Nombrar Secretario-Auxiliar de la referida Comisión, al Profesor Normal Sr. Marcelo Olivari, asignándole el sueldo de maestro de 2a. categoría que por su título le corresponde.

Exp. 3911. — D. — 1925. — Aprobar el concurso de precios realizado por la Dirección Gral. de Arquitectura para la adquisición de lámparas eléctricas con destino a las escuelas de la Capital y aceptar el presupuesto de la Casa "General Electric C.°" quien se compromete a proveer las 1.100 lámparas calculadas como suficiente durante el corriente año (500 de 50 bujías, 300 de 200 y 300 de 400) por la suma total de $ 1.730 m|n. en razón de ser la más módica de las siete presentadas y equitativa a juicio de la referida Oficina, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 44 del Presupuesto General Vigente.

Exp. 858. — D. — 1925. — 1.° Aprobar como un caso especial y sin que siente un precedente la licitación privada realizada para la ejecución de obras de reparación en los edificios de propiedad particular, calles Belgrano 2419, Rodney 70 y Bogotá 290, arrendadas para el funcionamiento de las escuelas N.° 10 del C. E. 2.° y 9 y 15 del C. E. 7.°, declarando comprendido este caso dentro de la excepción prevista en el Art. 3.° Inc. 3.° de la Ley 775 de Obras Públicas.

2.° Adjudicar las obras al Sr. Oscar C. Pagniez, cuya propuesta asciende a la suma de $ 11.144.98 m|n. y resulta la más baja de las presentadas.

Exp. 12312. — 6.° — 1924. — 1.° Aprobar la cuenta de medianería preparada por la Dirección Gral. de Arquitectura correspondiente al edificio fiscal calle Rioja 1742, cuyo importe asciende a $ 453.81 m|n.

2.° Pasar el expediente a la D. Administrativa (Tesorería) a fin de que oportunamente exija del Sr. Antonio Freixas, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1411, el pago de dicha cuenta, la que por otra parte será suscripta por el Sr. Presidente y Secretario del H. Consejo para ser entregado un ejemplar al Sr. Freixas en el momento de efectuar el pago y el otro para ser desglosado y agregado al Título de Propiedad del H. Consejo.

Exp. 20459. — D. — 1924. — Aprobar la licitación privada efectuada el día 6 del corriente mes, para la provisión de leche con destino a las escuelas para Niños Débiles de la Capital, aceptando la propuesta presentada en la misma por la Sociedad Anónima "La Vascongada", conforme a cuya propuesta regirá la provisión del artículo a las referidas escuelas hasta la fecha de su clausura en el próximo mes de mayo, al precio uniforme de $ 0.14.45 m|n. el litro.

Exp. 6814. — 18.° — 1913. — Autorizar la celebración de contrato de locación del edificio sito Cossio 7453, ocupado por la escuela N.° 1 del C. E. 20.°, mediante un alquiler de $ 230 m|n. mensual, y término de tres años con opción a dos más por parte del Consejo y demás cláusulas de práctica, excepto las que se refieren a obras, por cuanto el propietario ha manifestado categóricamente que no las efectuará.

Exp. 11618. — 12.° — 1924. — Autorizar la celebración del contrato de locación para los edificios Bogotá 3119 y Helguera 342 de propiedad de Don Ricardo Dios, ocupados por la Escuela N.° 9 del C. E. 12.°, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Alquiler mensual: $ 650 m|n.

Término: tres años.

Obras: Las indicadas por D. de Arquitectura a fs. 9 del exp. con las modificaciones consignadas a fs. 16 del exp., las que quedarán terminadas en la fecha que indique la misma Oficina, fijándose una penalidad para el caso de incumplimiento y demás condiciones de práctica.

Exp. 9877. — 11.° — 1923. — 1.° Ofrecer, como último precio, un alquiler de $ 700 m|n. mensual por los edificios situados en las calles Viel 1735 y Balbastro 730, ocupado por la escuela N.° 6 del C. E. 11.° y en las condiciones fijadas a fs. 29 del exp.

2.° Si no se aceptara este ofrecimiento, se desestimará sin más trámite la propuesta y se pasará el expediente al C. E. 11.° para que dé cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3.° de la resolución de diciembre 3 de 1924 (fs. 29 del exp.)

Exp. 17109. — D. — 1924. — 1.° Autorizar la ejecución de obras adicionales y supresión de otras en el local Av. Nacional esq. Mercedes, ocupado por la escuela N.° 15 del C. E. 17.°, de acuerdo al detalle indicado en

planilla de fs. 37 del exp. y cuyo costo asciende a $ 369 m|n., teniendo en cuenta que dichas reparaciones son necesarias y de costo reducido, encuadrando, por lo tanto, en la partida 10 autorizada para imprevistos y que además deben hacerse de inmediato por ser un complemento de las obras principales.

2.° Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 38 del exp. (Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 61 del Presupuesto en vigor. Reparaciones).

Exp. 14396. — M. — 1924. — Volver las actuaciones relativas a la construcción de un edificio en el Parque Chacabuco, destinado al funcionamiento de una escuela para niños débiles, a la Comisión especial designada oportunamente para que estudiara este asunto, a fin de que se sirva aclarar las observaciones formuladas por el Médico Inspector Dr. Tonina, al anteproyecto formulado para la construcción de referencia.

Exp. 5449. — 18.° — 1920. — Reconocer al contratista de las obras de construcción del edificio calle Carhué entre Bragado y Tapalqué, Don Humberto Vannelli, la suma de $ 593.65 m|n., además de los $ 312.049.60 m|n. que se le reconoció en el respectivo contrato como precio de la construcción de que se trata, cantidad que debe ser liquidada al recibirse las obras.

Exp. 21852. — O. — 1924. — 1.° Solicitar de la Contaduría General de la Nación informe acerca del destino que se da a los fondos provenientes de las multas aplicadas por la Municipalidad, la Policía de la Capital, los Ministerios, Intendencias de Guerra y Marina y Dirección Gral. de Correos y Telégrafos, y en virtud de qué ley, por cuanto si esos fondos no tienen una imputación especial deben pertenecer al tesoro común de las escuelas, de acuerdo con el Art. 44, Inc. 9.° de la Ley 1420.

2.° Disponer que dichos informes sean solicitados personalmente por un funcionario que designará la Presidencia, a cuyo efecto se la autoriza para ello.

SECCION TERRITORIOS

Exp. .... — Nombrar Visitadores de Escuelas de Territorios a los siguientes señores:

Pedro P. Ponce, M. N. N. actual Director Elemental de la Escuela N.° 16 del Chubut.

Raúl S. Nosiglia, M. N. N., actual Director Elemental de la Escuela N.° 21 de Misiones.

José A. San Martín, M. R. P., actual Director Elemental de la Escuela N.° 25 del Chubut.

Arnobio Orellano, actual Director Elemental de la Escuela N.° 5 del Neuquén, M. N. N.

Gregorio Alvarez, M. N. N., actual Director Infantil de la Escuela N.° 70 del Chaco.

Roque E. Cabral, M. N. N., actual Director Infantil de la Escuela N.° 11 de Pampa.

Juan Bautista Duboux, Prof. N., actual Director Infantil de la Escuela 183 de Pampa.

José Robles Gómez, M. N. N., actual Director Sup. de la Escuela N.° 24 de Pampa.

Desiderio R. Galarza, M. N. N., actual Director Elem. de la Escuela N.° 8 de Misiones.

Octavio M. Torroija, M. N. N., actual Director Elem. de la Escuela N.° 134 de Pampa.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos.—FRANCISCO M. ALVAREZ. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 16.ª

Día 18 de marzo de 1925

Ausente con aviso:
Señor Presidente

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cinco minutos del día diez y ocho del mes de marzo del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Dr. Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Dr. Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 1537. — I. — 1925. — Autorizar a la Inspección Gral. de Escuelas para adultos para realizar una inspección a las escuelas anexas a la de Tiro (Campo de Mayo), a la del Arsenal de Puerto Militar y a otras de la misma zona, a fin de buscar una resolución aceptable al asunto que se tramita por estas actuaciones.

Exp. 3906. — 3.° — 1925. — Hacer constar que el miembro del C. E. 3.° nombrado en sesión del 9 del corriente, es el señor José B. Scala, y no Juan B. Sscala, como se consignó.

Exp. .... — 1.° Aceptar la renuncia presentada por el Miembro del C. E. 2.° Dr. D. Segundo B. Gallo y agradecerle los servicios prestados a la educación común.

2.° Nombrar Miembro del C. E. 2.° al Dr. Don Arturo Billordo, en reemplazo del Dr. Segundo B. Gallo.

Exp. 15061. — 20. — 1924. — Mantener en todas sus partes la resolución de diciembre 17 de 1924 (fs. 33 del exp.) por la cual se desestimaba definitivamente la propuesta de locación por la finca sita calle Larrazábal 2873, para el funcionamiento de escuela para Niños Débiles, en vista de lo actuado y por no ser conveniente a los intereses escolares.

Exp. .... — 1.° Ubicar provisoriamente en las escuelas que se indican a continuación, al personal docente de la escuela de adultos N.° 5 del C. E. 9.°, que no funciona actualmente por estar en reparaciones el local que la misma ocupa:

Oscar C. Bugallo, en la escuela de adultos N.° 3 del C. E. 1.°, tendrá a cargo la 4a. sección.

Tomás Vignatti, en la escuela de adultos N.° 2 del C. E. 1.°, tendrá a cargo la 1a. sección.

A. Carlos Marfany, en la escuela de adultos N.° 7 del C. E. 1.°, tendrá a cargo la 4a. sección.

Alberto F. Aguirre, en la escuela de adultos N.° 1 del C. E. 11.°, tendrá a su cargo la 3a. sección.

2.° Disponer que el Director de la referida escuela N.° 5 continúe en la misma a cargo de la inscripción de alumnos y organización.

Exp. .... — Ubicar provisoriamente en la escuela de adultos N.° 4 del C. E. 8.° a los preceptores de la escuela similar N.° 1 del C. E. 10.°, que no funciona por reparaciones, Sres. Gerardo Frías y Elías Salazar.

Exp. 2981. — B. — 1925. — Aceptar por última vez y como excepción, la planilla presentada por el Colegio Bautista, fuera del término reglamentario y que corre agregado a fs. 2 del exp., haciéndole saber a la dirección del mismo, que en lo sucesivo debe ajustarse estrictamente a las resoluciones del H. Consejo.

Exp. 2876. — 17.° — 1925. — Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan los directores Sres. Emilio A. Rossi, de la escuela de adultos N.° 3 del C. E. 14.°, y Mario A. Dafunchio, de la N.° 1 del C. E. 17.°.

Exp. 12606. — 14.° — 1924. — Ampliar hasta la suma de $ 335.35 m|n. la autorización de $ 212.35 m|n. a que se refiere la resolución de diciembre

19 de 1924 (fs. 15 del exp.) para la refacción de los pisos de madera del edificio ocupado por la escuela N.° 5 del C. E. 14.° (Carranza 2045); debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 61 del Presupuesto en vigor (Reparaciones de edificios escolares, Capital).

Exp. 2086. — H. — 1925. — Aceptar, por esta vez y como única excepción, las planillas con la nómina de alumnos gratis que concurren a la Escuela Parroquial de "La Merced" y que han sido enviadas fuera de la época reglamentaria, haciéndole saber a la dirección del citado establecimiento que en lo sucesivo tendrá que atenerse estrictamente a las disposiciones vigentes.

Exp. 149. — L. — 1925. — No hacer lugar a la prórroga del plazo para la entrega de los artículos que solicita la Casa R. Lehmann y Cía., en vista de la información producida y dado que la casa recurrente no aduce caso alguno de fuerza mayor.

Exp. 3286. — 15.° — 1921. — Nombrar Profesor de Trabajo Manual para la escuela N.° 2 del C. E. 17.°, en reemplazo del Sr. Emilio Rimoldi, que renunció, al Sr. Antonio García, en vista de que la partida de maestros de tercera categoría a la cual se imputa esta clase de nombramientos, permite el gasto.

Exp..... — 1.° Encargar de la dirección de la escuela primaria anexa al 11.° Grupo de Artillería a Caballo (Campo de Mayo), mientras dure la ausencia del titular Don Vicente G. de la Fuente, que ha solicitado licencia, al Sr. Alfredo Gascue, del personal del mismo establecimiento.

2.° Desígnase suplente del referido Sr. Gascue al P. N. N. Don Juan Dalto.

Exp. 16383. — 14.° — 1924. — Hacer saber a la Directora de la escuela N.° 1 del C. E. 14.° Srta. Perpétua Aubone y maestras de la misma, Srta. Elisabeth Scotti, Sra. Josefa M. de Fernández Espiro, Srta. María Rebagliatti, Natalia Manzullo, Clementina Cánepa, y Sra. María R. C. de Arguíbel, que los registros de asistencia deben llevarse prolija y regularmente y que a la repetición de hechos semejantes que acusan estas actuaciones, se le aplicarán medidas disciplinarias.

Exp. 5385. — 12.° — 1920. — Disponer que se ubique en la primera vacante de su categoría, que se produzca en jurisdicción del C. E. 12.° a la Vicedirectora excedente de la escuela N.° 2 de su dependencia, ya que las condiciones en que funciona la escuela N.° 11 propuesta al efecto para dicho traslado, no justifica el aumento del personal de dirección que se indica.

Exp. .... — Ubicar provisoriamente en la escuela de adultos N.° 5 del C. E. 2.° al preceptor de la N.° 1 del C. E. 10.° (en refacción) Sr. Cuberto Rocha, para atender la sección a cargo del Sr. Joaquín Riera, quien se encuentra en uso de licencia.

Exp. 22032. — 5.° — 1924. — Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de 1a. categoría de la escuela N.° 6 del C. E. 5.°, Srta. Juana Aguirre, quien deberá prestar servicios en carácter de maestra auxiliar en la Escuela N.° 13 del mismo Distrito.

Exp. 2208. — 8.° — 1925. — 1.° Trasladar a la Dirección de la escuela N.° 9 del C. E. 8.°, vacante por jubilación del Sr. Oreste Corte, al actual Director de la N.° 8 del mismo, Sr. Manuel E. Valentini.

2.° Nombrar Director Infantil para la escuela N.° 8 del C. E. 8.°, con carácter honorario y sueldo actual, al Vicedirector Infantil de la escuela N.° 9 del mismo C. Escolar, Profesor Normal y Bachiller, Sr. José F. Lillia, en reemplazo del Sr. Manuel E. Valentini, que se traslada por el Art. 1.°

Exp. 20191 — 10° — 1924. — Desestimar las propuestas de locación de las fincas Rocamora 4077 y 85 de propiedad de Don Domingo Devoto y Francisco Maglio, respectivamente, para el funcionamiento de la escuela N.° 17 del C. E. 10°, en vista de lo elevado del alquiler exigido por las mismas, debiendo el C. E. de referencia proponer a la mayor brevedad otra casa para el traslado de la escuela aludida.

Exp. 244. — P. — 1925. — Establecer que la Srta. Delia Esther Ahumada, nombrada Secretaria de la Colonia Marítima de Mar del Plata, por resolución de 8 de enero último, debe percibir un sueldo mensual igual al que percibe como maestra de segunda categoría.

Exp. 3180. — I. — 1925. — 1.° Declarar cesante al Preceptor del Instituto Tutelar de Menores, Sr. Cristóbal Abad Díaz, en vista de las constancias que arrojan las actuaciones y tratarse de una persona sin título.

2.° Nombrar en reemplazo del Sr. Cristóbal Abad Díaz, al M. N. Sr. Julio M. Gómez.

Exp. 21146. — 9.° — 1924. — Reconsiderar la resolución de 12 de enero último, y en consecuencia acordar goce de sueldo íntegro en la licencia que por enfermedad, se le acordó desde el 19 de setiembre al 20 de noviembre ppdo., a la Profesora de Música con dos cátedras de las escuelas Nos. 10 y 14 del C. E. 9.°, Srta. Dolores Rezzónico.

Exp. 3814. — U. — 1925. — No hacer lugar a lo solicitado por varias maestras que han obtenido título de Aptitud en Economía Doméstica, expedido por el Instituto Técnico Femenino, en el sentido de que se les acuerde un punto de bonificación, por tratarse de un diploma expedido por una entidad particular y que no está comprendido entre aquellos que, de acuerdo con la resolución de enero 25 de 1924, dan derecho a bonificación.

Exp. 801 — 16° — 1924. — No hacer lugar al reclamo de alquileres que por 20 días del mes de marzo de 1924 formula la propietaria de la casa calle Bauness N.° 2209, ocupada por la escuela N.° 15 del C. E. 16°, en vista de que, de la información producida se desprende que la toma de posesión del local se verificó recién el 21 del mes citado.

Exp....... — Designar una Comisión ad-hoc formada por el Director del Cuerpo Médico Escolar, Inspector Técnico de la Capital y Director General de Arquitectura, a fin de que proceda al estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública llevada a cabo el día 16 del corriente, para la provisión y colocación de la carpintería metálica y herrería artística en el edificio en construcción para el "Instituto Bernasconi" y dictamine no ya solamente desde el punto de vista técnico, sino del de sus respectivas especialidades.

SECCION PROVINCIAS

Exp....... — Conceder seis meses de licencia con goce de sueldo, y a partir del 16 del corriente mes, a la maestra auxiliar de la escuela N.° 46 de la Provincia de Buenos Aires, Srta. María Luisa Di Bono, por encontrarse comprendida en el Item 3, Partida 52 del Presupuesto; debiendo ser examinada nuevamente antes de reanudar sus tareas.

Exp. 6811. — E. — 1924. — Estar a lo resuelto en diciembre 17 ppdo., en cuanto no se hacía lugar al pedido de traslado que formulaba el Director de la escuela nacional N.° 124 de Entre Ríos, Sr. Francisco J. Cabrera, a las escuelas de los Territorios Nacionales, en carácter de Director, en vista de sus pocos años de servicios y a la circunstancia de existir en los Territorios maestros mucho más antiguos y en condiciones de ascenso.

Exp. 19.277. — C. — 1923. — No aceptar la renuncia presentada por el Director de la escuela N.° 133 de la Provincia de Córdoba, Sr. Leopoldo Carroco y exonerarlo del referido cargo, con antigüedad de la fecha en que dejó de prestar servicios, dando cuenta al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de conformidad con el Art. 58, inciso 16 de la ley 1420.

Exp. 8053. — T. — 1923. — 1.° No tomar en consideración la renuncia presentada por Don Julio Torres Astigueta como Director de la escuela N.° 296 de Tucumán, pues no ha sido nombrado para él por el H. Consejo y declarar vacante ese cargo, debiendo proceder al nombramiento de titular en la forma reglamentaria.

2.° Disponer que se agregue copia del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a la investigación que se levante en la Inspección Seccional de Tucumán; y estas actuaciones al informe elevado por el Señor Secretario General como resultado de su intervención en la Inspección General de Provincias.

Exp. 976. — S. — 1925. — 1.° Declarar cesante a la maestra auxiliar de la escuela N.° 85 de la Provincia de Salta, Sra. Clarisa G. de Moreno, sin título profesional, por su concepto deficiente, su falta de preparación y por haberse comprobado, además, que aplica castigos corporales a sus alumnos.

2.° Trasladar, como medida disciplinaria, a la Directora de la misma, Srta. María Esther Magarzo, a otra de la misma Provincia, haciéndole saber que en lo sucesivo debe ejercer mayor acción fiscalizadora sobre el personal subalterno a sus órdenes a fin de evitar la repetición de hechos como el de este sumario.

3.° Disponer que la Inspección General de Provincias tome las medidas del caso con el objeto de que las escuelas que funcionan en los parajes más apartados y de difícil acceso sean visitados con la mayor frecuencia posible.

Exp. 3320. — S. — 1925. — Disponer que la escuela nacional creada por resolución de 4 de julio en el paraje denominado ''Colome'', Departamento El Molino (Salta) y cuya instalación no ha podido llevarse a cabo a causa de que el propietario de los campos donde debía funcionar no ha cumplido con la promesa de construirle un local, sea ubicada en el paraje denominado ''La Cabaña'', de la misma Provincia, donde se cuenta con suficiente población escolar y local gratuíto cedido por un año.

Exp. 21737. — B. — 1924. — Archivar estas actuaciones relativas a una denuncia formulada por el Diputado Provincial Sr. Néstor Aparicio, contra el Director de la escuela N.° 92 de la Provincia de Buenos Aires, y el maestro de la misma escuela, Sres. Horacio Pinoaga y Emilio Ballocq, respectivamente, por intervenir directamente en política, por desprenderse de la investigación sumaria levantada, la no culpabilidad de los acusados y haber desistido el denunciante de la acusación referida; y así hacérselo saber al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Exp. 3015. — J. — 1925. — Establecer para la escuela N.° 10 de Jujuy, el período de vacaciones común a las escuelas de provincias, desde el 1.° de diciembre hasta la iniciación de la inscripción.

Exp. 1614. — I. — 1925. — Hacer saber al Inspector General de Provincias que el H. Consejo considera fuera de oportunidad y de lugar su proposición, y que vería con agrado que prestase su atención a estudiar con elevación de miras los asuntos relacionados con la función a su cargo, proponiendo las medidas que considere convenientes para mejorar la marcha de las escuelas de provincias.

Exp. 18479. — S. — 1924. — No hacer lugar a lo solicitado por el Gobernador de la Provincia de Salta, en el sentido de crear una escuela en la localidad de Orán, de dicha Provincia, en vista de que en la misma, existe ya una escuela fiscal provincial y una particular de carácter religioso, aparte de la imposibilidad de conseguir local en condiciones favorables para la instalación de una escuela nacional.

SECCION TERRITORIOS

Exp....... — Hacer constar la satisfacción con que el H. Consejo ha tomado conocimiento de la Comunicación telegráfica subscripta por el Interventor Municipal de C. Rivadavia, Capitán de Fragata Sr. Domingo Castro, por la que manifiesta que con fecha 15 del actual se llevó a cabo la inauguración del edificio escolar construído y donado por la Dirección de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, así como de la entrega del mismo hecho por el Dr. Eduardo Zuberbulher, en representación del Sr. Ministro de Agricultura.

Exp. 8861. — P. — 1924. — Aprobar el contrato agregado, relativo a cesión gratuíta de local destinado al funcionamiento de la escuela últimamente creada en ''Rucanelo'' (Pampa), el que establece el término de cinco años y demás cláusulas de práctica, y disponer que la Inspección respectiva dé las gracias al propietario en nombre del Consejo.

Exp. 19671. — M. — 1924. — 1.° Trasladar como medida de prevención para evitar comentarios que redunden en desprestigio de la escuela N.° 15 de San Ignacio (Misiones), a su Director Sr. Carlos F. García y a la maestra de la misma Srta. Ana M. Poletti, debiendo ubicarse en distintas escuelas.

2.° Declarar cesante al maestro sin título de la misma escuela, Sr. Carlos Alberto González, por cuanto durante los cuatro años que ha prestado servicios ha merecido un concepto profesional deficiente, demostrando no tener capacidad para ejercer funciones de maestro.

Exp. 20137. — P. — 1922. — Archivar estas actuaciones, relativas a una denuncia formulada por el Sr. Juan Forns contra el Visitador de Escuelas Nacionales Sr. Diógenes Quiroga.

Exp. 13501. — C. — 1923. — 1.° Destituir al maestro de la escuela N.° 32 del Chaco, Sr. Belisario Enríquez.

2.° Hacer notar al Inspector Seccional y Visitador Sr. Zaragoza, la demora con que han elevado estas actuaciones.

3.° Dirección Administrativa deberá indicar los haberes que haya dejado de percibir la Srta. Martínez con motivo de su pedido de licencia.

Exp. 1514. — N. — 1925. — Nombrar maestros de tercera categoría para los grados vacantes de la escuela N.° 5 de Neuquén, a los M. N. Srta. Estela Olmos y al Sr. José Antonio Pastoriza; debiendo la Srta. Olmos registrar su título de M. N. N. en el término de tres meses.

2.° Autorizar a la Inspección General de Territorios para acordar los pasajes y viáticos que indica la misma.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 4083. — S. — 1925. — Acceder excepcionalmente al pedido formulado por la Srta. María Esther Biggiani, recientemente nombrada para la dirección de la escuela N.° 133 de la Provincia de Santa Fe, relativo a que se le acuerde un pasaje para su hermana María Teresa Biggiani, cuyo importe es de $ 71.20 m|n.

Exp. 14013. — I. — 1924. — 1.° Disponer que la Inspección Seccional de Córdoba, requiera de la Srta. María de las Mercedes Caballero, que tomó posesión del puesto de maestra ayudante de la escuela N.° 25 de Córdoba, remita a la Dirección de Personal sus documentos personales (título, cédula de identidad y partida de nacimiento), a los efectos de que esa oficina establezca si se trata de la misma persona que fué designada para tal cargo con el nombre de Mercedes Benita Caballero.

2.° Disponer que Dirección de Personal informe sobre el reclamo de haberes que formula el Sr. Héctor Maroto, maestro de la escuela N.° 100 de Santa Fe.

Exp. 3883. — T. — 1925. — Acceder al pedido formulado por la Dirección de la escuela N.° 190 de Tucumán, relativo a que se cambie el período de vacaciones del mencionado establecimiento; debiendo en consecuencia, funcionar de setiembre a mayo, por ser los meses de junio, julio y agosto excesivamente fríos, aparte de que los pobladores concurren, durante esa época, a la zafra azucarera.

Exp. 3238. — C. — 1925. — Disponer que la Directora de la escuela N.° 256 de Córdoba, Srta. Rosa Torres, pase a prestar servicios a la escuela N.° 260 de la misma Provincia.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 16432. — M. — 1924. — Encomendar muy especialmente a las Inspecciones Seccionales de Territorios una especial vigilancia en las escuelas nacionales y particulares de las colonias de origen extranjero establecidas en los Territorios.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas. — FRANCISCO M. ALVAREZ. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 17.ª

Día 23 de marzo de 1925

Ausente con aviso:
Señor Presidente.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día veintitrés del mes de marzo del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S .de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Dr. Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia

del Dr. Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración, los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 2228. — 3.° — 1925. — Aprobar la constitución de los siguientes Consejos Escolares de la Capital:

Consejo Escolar 3.°: Presidente, Dr. Horacio Casco; Vicepresidente, Doctor Pedro A. Torres; Tesorero, Sr. José S. Malugani; Interventor, Sr. Augusto Alvarez; Vocal: Dr. Jorge A. Echayde; Secretario, Sr. Gotardo Stagnaro.

Consejo Escolar 4.°: Presidente, Sr. Aquiles J. Bucich; Vicepresidente, Doctor Carlos R. Vignale; Tesorero, Sr. Vicente Festenessi; Interventor, Sr. Santiago Raimondi; Vocal, Sra. Ana T. de Ragozza; Secretaria: Sra. Leonor L. de Barthe.

Consejo Escolar 10°: Presidente, Sr. Tomás Mc. Gouh; Vicepresidente, Dr. Rogelio Araya; Tesorero, Dr. Alejandro M. Unsain; Vocal Interventor, Sr. Angel J. Rébora; Vocal, Dr. Leopoldo Melo.

Consejo Escolar 20°: Presidente, Dr. Florencio Arias; Vicepresidente, Dr. Eleodoro Giménez; Tesorero, Sr. Eduardo Butta; Interventor, Sr. Bernardo R. Etchegaray; Vocal, Sra. Marta M. Valiente de Cueli; Secretario, Señor Santiago Pianta.

Exp. 3686. — 9.° — 1925. — Acordar licencia, sin goce de sueldo, a contar del 28 de febrero último hasta el 28 del actual, a la maestra de la escuela N.° 8 del C. E. 9.°, Sra. Emma T. de Spinetto, por asuntos particulares (enfermedad grave de su esposo).

SECCION PROVINCIAS

Exp. 15090. — C. — 1924. — 1.° Hacer saber a la Doctora Cecilia Grierson la resolución del H. Consejo de fecha 9 de mayo de 1924, por la que se aceptó la donación de un edificio y terreno en "Los Cocos", Provincia de Córdoba, que hizo la misma con destino a la escuela nacional de esa localidad.

2.° Poner a dispoisción de la Doctora Srta. Cecilia Grierson el edificio de referencia para que fuera de las horas de clase pueda proseguir los cursso de extensión cultural que auspicia desde tiempo atrás, y transcribirle el dictamen de fs. 10 del expediente.

Exp. 1706. — C. — 1925. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias, al disponer el traslado de la escuela N.° 134 de Corrientes, de la localidad Costa Grande, donde funcionaba, a Carabajal Este (Dpto. San Luis).

Exp. 4008. — E. — 1925. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al disponer el traslado de la escuela N.° 45 de Entre Ríos, de la localidad Rincón de Nogoyá (Dpto. de Victoria), donde funcionaba, a Estación Berduc (F. C. N. E. A.), medida adoptada a raíz de las excesivas exigencias del propietario de la casa donde funcionaba la escuela en aquella localidad y de la despoblación del lugar.

Exp. 931. — T. — 1925. — Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan las maestras ayudantes de las escuelas Nos. 137 y 111 de Tucumán, Sras. Catalina R. de Gauna Cornejo y Carmen Güemes de Lobo.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 22496. — P. — 1924. — Permuta en sus puestos a la actual maestra de 3.ª categoría de la escuela N.° 64 de Pampa, Sra. María Selva Martínez de Vázquez y el maestro de segunda categoría de la escuela N.° 11 del C. E. 6.°, Sr. Justo Pastor Correa.

Exp. 3568. — R. — 1925. — Acordar la permuta que en sus puestos respectivos solicitan los maestros de tercera categoría Sra. María Elena Pérez de Petit de Ortiz, de la escuela N.° 33 de Río Negro, y el Sr. Salvador González Borda, de la escuela N.° 32 del mismo Territorio.

Exp. 4183. — P. — 1925. — No hacer lugar al pedido formulado por el Director de la nueva escuela de Estación Berg (Pampa), Sr. Ludovico Brudaglio, de que se lo adscriba a la Inspección Técnica de la Capital, y disponer que preste servicios en la Oficina de la Inspección Seccional de General Pico (Pampa) hasta tanto se solucione favorablemente la gestión relativa al local en que funcionará la nueva escuela de Berg.

Exp. 1557. — P. — 1925. — No hacer lugar al pedido de pase a las escuelas de la Capital, en igual carácter, formulado por la Profesora de Música de la escuela N.° 41 de Vértiz (Pampa), Doña Ana Manuela Bordas, en razón de que en la actualidad no existen vacantes de la materia.

Exp. 2181. — P. — 1925. — No hacer lugar al pedido de pase a las escuelas de la Capital, en igual carácter, que formula el Profesor de Música de las escuelas de General Pico (Pampa), Sr. Alejandro Itria, en razón de que en la actualidad no existen vacantes de la materia en aquellas escuelas, aparte de que la designación de profesores para dichos cargos está especialmente reglamentada.

Exp....... — Hacer saber, en respuesta, a los vecinos de Comodoro Rivadavia (Chubut), que subscriben el telegrama por el que piden se autorice la designación de la nueva escuela nacional donada por el Ministerio de Agricultura, con el nombre de Ministro Tomás A. Le Bretón, como homenaje al hombre público que ordenó generosamente ese valioso donativo, — que el H. Consejo reconoce la obra realizada en favor de la escuela; y que ya ha expresado su gratitud al precitado Sr. Ministro, pero que existe una resolución del Consejo, según la cual, no se rinden homenajes dando el nombre a las escuelas, en vida, de los ciudadanos beneméritos.

SECCION CAPITAL

Exp. 9609. — P. — 1924. — 1.° Declarar cesantes a las profesoras de escuelas para adultos, Srtas. María Elvira Ladoux y Carmen Rebagliatti, en vista de no haber registrado título profesional que las habilite para el desempeño del cargo que se les otorgara oportunamente.

2.° Nombrar en reemplazo de las anteriores a la Sra. Sara Ladouc de Tufró, para que desempeñe una cátedra de Castellano, y a la Srta. Blanca C. de la Vega, para una de labores (Artes Decorativas).

Exp....... — 1.° Autorizar el funcionamiento de seis clínicas odontológicas en diversas zonas de la Capital, para atender las necesidades de la población escolar y que estarán a cargo de igual número de diplomados, elegidos entre el personal docente de esta dependencia, en vista de que el Presupuesto General vigente, no permite la imputación de los cargos aludidos.

2.° Autorizar igualmente, los servicios de un químico, elegido entre el personal docente de las escuelas y que posea tal título, en el laboratorio de análisis que dispone la Inspección Médica Escolar, con el objeto de que los trabajos pertinentes puedan realizarse sin tener que recurrir a otras dependencias oficiales.

3.° Acordar la autorización necesaria a los Consejos Escolares que resulten beneficiados por las clínicas a que se refiere el artículo 1.°, para invertir mensualmente de sus fondos de matrículas, hasta la suma de $ 80 m|n., con destino al sostenimiento de las mismas.

Exp....... — Acusar recibo del telegrama de la Dirección General de Educación de Santiago de Chile, por el que agradece cordialmente a este Consejo el homenaje tributado por las escuelas de esta Capital, al Exmo. Señor Presidente de Chile, Dr. Arturo Alessandri.

Exp....... — Hacer saber al Club Pedestre América, que no es posible acceder a la contribución que solicita, para el Concurso que ha establecido, en vista de que el Presupuesto General vigente no permite la imputación del gasto.

Exp....... — 1.° Aprobar los pases del personal docente de las escuelas de la Capital que propone la Inspección Técnica General, en las planillas adicionales respectivas.

2.° Recordar al personal a quien se le concede pase, la disposición reglamentaria por la que no debe hacer abandono del servicio sin antes asegurarse de que está lista su nueva ubicación.

Exp....... — Encomendar a los Señores Vocales Doctor Guillermo R. O'Reilly y Profesor Jorge A. Boero, para que resuelvan prácticamente, sobre el terreno, la forma más conveniente de solucionar el problema planteado en el C. E. 20° por la carencia de asientos para la población escolar del distrito.

Exp....... — Encomendar la empleado de D. Administrativa, Sr. Juan C. Castex, la Inspección de la Contabilidad en los Consejos Escolares de la Capital, tarea que deberá llevar a cabo en las horas de la mañana, sin derecho a retribución extraordinaria, asignándosele la suma mensual de $ 80 m|n., para gastos de movilidad, que se imputarán al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 33 del Presupuesto General Vigente (Gastos de movilidad y viático de funcionarios y empleados).

Exp. 4769. — I. — 1925. — 1.° Acordar licencia, sin goce de sueldo, desde el 12 del corriente hasta que termine su comisión en la Intervención Nacional a La Rioja, al Director de la escuela primasia anexa a la escuela de Artillería, Sr. Guillermo Tula.

2.° Encargar al Sr. Javier A. Pardo, de la dirección de la citada escuela, mientras dure la licencia del Sr. Tula.

3.° Designar, en reemplazo del Sr. Pardo, como preceptor de la misma escuela, al Sr. Pedro Sciandro Gallaba, P. N. N., mientras dure la ausencia del Sr. Tula.

4.° La liquidación del sueldo del Sr. Sciandro Gallaba, debe ser en carácter de preceptor, por cuanto el Sr. Pardo goza de sueldo de Director, pues ha sido ubicado con funciones de Director, al clausurarse la escuela anexa a la de suboficiales.

Exp....... — Aprobar el siguiente proyecto de resolución presentado por la Presidencia:

''Constituir una comisión compuesta por el Director Administrativo, el Jefe de la Dirección de Personal, el Inspector Técnico General de Escuelas Primarias de la Capital y un representante de cada una de las siguientes asociaciones del magisterio: Confederación Nacional de Maestros, Centro de Profesores Especiales, Asociación de Directores, Asociación de Maestros de Escuelas Nocturnas, Liga del Magisterio, y para que, bajo la Presidencia del Presidente del H. Consejo, estudie los distintos proyectos sobre escalafón de sueldos del magisterio primario, presentados por diversas sociedades de maestros y presente uno definitivo a consideración del H. Consejo, el que, una vez que lo apruebe, remitirá al P. E. solicitándole para que a su vez someta a la aprobación del H. Congreso.''

Exp....... — Dirigir circular a los CC. EE. de la Capital, invitando a los Directores de escuelas a concurrir con los niños a la Exposición Industrial que se celebra en la Sociedad Rural, en Palermo.

Exp....... — Acusar recibo de la nota de la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras de la Capital, por la cual se sirve anunciar la visita de una comisión de Profesoras de dicha escuela, que vendrá en busca del material que se les ofreciera para ser enviado a la ''Exposición Argentina'' que se creará en la ciudad de Génova (Italia).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos. — FRANCISCO M. ALVAREZ. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 18.ª

Día 25 de marzo de 1925

Ausente con aviso: Señor Presidente.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cincuenta minutos del día veinticinco del mes de marzo del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Dr. Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Dr. Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida, el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 3286. — 15° — 1921. — Nombrar al Sr. Lino Mestroni Profesor de Trabajo Manual, para la escuela N.° 8 del C. E. 8.°, en reemplazo del Señor Enrique Viale, que fué trasladado.

Exp. 12212. — 10.° — 1924. — Mantener la resolución de agosto 18 ppdo. por la cual se ubicaba como maestro auxiliar (Volante 31) en la escuela N.° 12 del C. E. 10°, al Sr. Carlos Suizer, y hacer saber al Director de dicho establecimiento que siendo el H. Consejo quien provee la ubicación de los maestros comprendidos en la disposición de 3 de mayo de 1918, no le correspondía formular ninguna clase de observación.

Exp....... — El H. Consejo ha escuchado la exposición del Sr. Presidente, hecha a pedido de la Sra. Emilia Domínguez de Finocchio, sobre su foja de servicios y sus aspiraciones a ocupar el cargo de Inspectora de Labores, y en vista de tener excedidos seis años de servicios sobre la reglamentación de ascensos, se resuelve:

Comunicar a la Sra. Emilia Domínguez de Finocchio, que debe iniciar inmediatamente los trámites para obtener su jubilación.

Exp. 2214. — 12° — 1925. — Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 13 del C. E. 12°, Srta. Mercedes A. Apetche, ubicándola en carácter de maestra auxiliar en la escuela N.° 4 del mismo Distrito.

Exp. 3230. — 16° — 1925. — 1.° Aprobar el pase de la Directora, Señorita Julia Facelli, de la escuela N.° 1 a la N.° 10, realizado por el C. E. 16° el 1.° de marzo ppdo., en reemplazo de la Srta. María Salomé Alzogaray, que falleció.

2.° Hacer saber al citado C. E. 16.° que no debió hacer efectivo el pase, sin previa resolución del H. Consejo, ya que el Art. 8.° de la resolución de noviembre 6 de 1918 (pág. 193 del Digesto) dice que los CC. EE. podrán ''proponer'' los pases, pero no establecen que los puedan hacer efectivos y que no se ha acompañado la conformidad de la interesada.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 19067. — S. — 1924. — Trasladar la escuela N.° 162 de Salta, de la localidad denominada ''Paso de la Candelaria'' a ''Tartagal'', en vista de que en el primer punto nombrado no existe local adecuado para su funcionamiento y ha mermado considerablemente la población escolar.

Exp. 3878. — S. — 1925. — Dejar sin efecto las designaciones del Señor Gervasio S. Osorio, como Director de la escuela N.° 234 de Santiago del Estero y del Sr. José Ortiz, como ayudante de la escuela N.° 347 de la misma Provincia, y autorizar a la Inspección Seccional para elevar las ternas correspondientes a fin de proveer dichas vacantes.

Exp. 14518. — S. — 1924. — Mantener la resolución de octubre 27 ppdo., por la cual fué declarada cesante la exmaestra de la escuela N.° 46 de Santa Fe, Sra. Adelina S. de Traverse, en vista que en el pedido de reconsideración de la citada resolución no se aporta ningún nuevo elemento de juicio.

Exp.. 3713. — M. — 1925. — Aprobar los servicios que, en carácter de maestra auxiliar interina de la escuela N.° 59 de Mendoza prestó la Srta. Dominga Aricó, durante el curso escolar ppdo., a partir del 30 de junio último.

Exp. 3817. — I. — 1923. — No hacer lugar al pedido de pago de viático formulado por el Visitador Sr. Héctor V. Federico en su solicitud que obra a fs. 168 y vlta. del exp.; y notificar al mismo y al Visitador Sr. Lorenzo

Vergara de lo dispuesto por la resolución de 27 de junio de 1924 corriente, a fs. 167 del exp.

Exp. 3884. — S. — 1925. — Suspender en el cargo que desempeña al auxiliar de la escuela N.° 104 de Santa Fe, Sr. Loreto J. Quinteros, en carácter condicional hasta tanto recaiga sentencia en la causa que se le sigue y a que se hace referencia en las actuaciones, en cuya oportunidad y según sean las conclusiones de la misma, se adoptarán las medidas definitivas que corresponda.

Exp. 20111. — I. — 1924. — 1.° Aprobar los contratos de locación de casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales Nos. 104, 182 de Catamarca y N.° 298 de Corrientes, que se encuentran extendidos en debida forma y establecen alquileres tolerables.

2.° No aprobar el contrato agregado relativo a locación de casa para la escuela N.° 115 de San Juan, salvo que el propietario acepte un alquiler de $ 15 m|n., debiendo el Inspector Seccional respectivo, en su defecto, proceder a efectuar el traslado de la escuela a otro local.

3.° Imputar los alquileres correspondientes a 1923 en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 21 vlta. del exp.

Exp. 1606. — C. — 1925. — Aprobar el contrato de locación que para la instalación de la escuela nacional N.° 224 de 'Suburbio Norte'' (Córdoba) ha celebrado ad-referendum la Inspección Seccional respectiva con el Señor Noel Etchegoyen, el que establece un alquiler de $ 130 m|n., mensual, término de dos años a contar desde el 1.° de febrero último, y demás condiciones de práctica.

Exp. 3680. — E. — 1925. — Declarar acogida a la Provincia de Entre Ríos, a los beneficios de la ley de Subvenciones Nacionales N.° 2737, por el corriente año.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 1987. — P. — 1921. — 1.° Adjudicar la ejecución de las obras para la construcción de un cerco en el edificio ocupado por la escuela de Quetrequen (Pampa), a los Sres. M. Caponi Hnos., por la suma de $ 3.031.90, por ser la propuesta más baja de las presentadas .

2.° Ampliar en $ 52.95 la suma acordada por resolución del 26 de setiembre de 1924, para la construcción del citado cerco.

3.° El pago de estas obras se realizará en la siguiente forma: el 40 o|o al estar depositados en el terreno los materiales necesarios; una cuota del 50 o|o al terminarse los trabajos y el 10 o|o restante a los treinta días de la terminación.

4.° Imputar el gasto a ''Fondos provenientes del legado de la Sra. Clementina Arroyo de Stewart''.

5.° Volver el expediente a la Dirección General de Arquitectura para que se expida sobre las reparaciones a efectuarse en el edificio en que funciona la escuela.

Exp. 16351. — C. — 1923. — Acordar goce de sueldo en la licencia que sin él se le acordó al Director de la escuela N.° 1 del Chubut, Sr. Francisco Salas, del 15 de junio al 31 de octubre de 1923.

SECCION CAPITAL

Exp. 3919. — O. — 1925. — 1.° Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor de los Apoderados del Consejo, cuyo importe total asciende a la suma de $ 7.940.00 m|n., en concepto de los trabajos efectuados por los mismos, durante el mes de febrero ppdo.

2.° Mandar pagar por D. Administrativa, a favor de los Procuradores del H. Consejo que se indican a continuación, la suma de $ 7.341.00 m|n., importe de los honorarios a que se refiere el artículo 1.°, deducidos los descuentos legales, y de acuerdo con la siguiente liquidación:

	Devengado	Descuento	Desp. exp.	Liq. a pagar
Julio González	$ 800.—	$ 64.—	$ 1022|025	$ 736.—
José Mª. Videla . .	„ 700.—	„ 56.—	„ 112.—	„ 532.—
J. Ignacio Ríos . . .	„ 750.—	„ 60.—	„ —	„ 690.—
Luis Holmberg . . .	„ 750.—	„ 60.—	„ —	„ 690.—
Ramón Cornell . . .	„ 660.—	„ 33.—	„ —	„ 627.—
Rodolfo Puig Lomez.	„ 620.—	„ 31.—	„ —	„ 589.—
Roque Gramajo . . .	„ 620.—	„ 31.—	„ —	„ 589.—
Cirilo D. Bergalli . .	„ 620.—	„ 31.—	„ —	„ 589.—
Antonio P. Frogone .	„ 620.—	„ 31.—	„ —	„ 589.—
Manuel Tiscornia . .	„ 600.—	„ 30.—	„ —	„ 570.—
Alberto Beruti . . .	„ 650.—	„ 32.50	„ —	„ 617.50
Miguel Davico . . .	„ 550.—	„ 27.50	„ —	„ 522.50
Totales . . .	$ 7.940.—	$ 487.—	$ 112.—	$ 7.341.—

3.° Mandar pagar, igualmente, por D. Administrativa, la suma de $ 112 moneda nacional a favor del Sr. Tesorero de la Repartición, Don Abel del Castillo, importe del descuento especial efectuado en los honorarios devengados por el Apoderado Sr. José María Videla, para que la deposite en el Banco Comercial Argentino, en virtud de lo resuelto en el exp. 1022 - O. - 1925.

4.° Líbrese orden de pago a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por la suma de $ 487.00 m|n., en concepto de los descuentos practicados por ley 4349, en los honorarios de la referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 1.° del Art. 4.° de la expresada Ley y Art. 2.°, Inciso e), del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 19 de octubre de 1921.

5.° La imputación del gasto se hará al Anexo E, Inciso 11, Partida 30 del Item 3 del Presupuesto General vigente.

Exp. 505. — I. — 1025, — 1.° Autorizar la realización de los trabajos de instalación eléctrica y colocación de una puerta en el edificio calle Santa Fe N.° 2205, arrendado para instalación de las oficinas del Cuerpo Médico Escolar, que importa la suma de $ 2.008 m|n., según presupuesto preparado por la Dirección de Arquitectura.

2.° Acordar un 10 o|o del importe total de las obras para imprevistos.

3.° Disponer la liquidación de la suma total de $ 2.208.80 m|n. (incluída partida de 10 o|o para imprevistos) a favor de la D. General de Arquitectura, para que lleve a cabo los trabajos por administración.

4.° Imputar el gasto al Item 3, Partida 61 del Presupuesto en vigor (Reparaciones edificios escolares, Capital).

Exp. 11784. — 12° — 1924. — Ordenar la ejecución, por administración, de las obras de reparación que son necesarias en el edificio de propiedad fiscal en que funciona la escuela N.° 19 del C. E. 12°, que la Dirección General de Arquitectura calcula en la suma de $ 480 m|n., que se liquidarán a la orden del Sr. Director General, con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 31 del Presupuesto vigente.

Exp. 11527. — R. — 1924. — Reconsiderar la resolución de 8 de octubre de 1924 (fs. 17 del exp.), en el sentido de que se exima como excepción por esta única vez, a la casa L. J. Rosso y Cía., de depositar la suma de 334.66 pesos moneda nacional, que corresponde al 10 o|o del valor de la adjudicación que se le hizo en la licitación pública de 1.° de setiembre de 1921, previa declaración expresa de la misma casa, de que desistirá de todo reclamo sobre pago de intereses a que se refiere en su nota de fs. 18 del exp.

Exp. 22668. — C. — 1924. — 1.° Hacer constar que la Srta. Juana Otamendi dejó de prestar servicios como Vicedirectora de la escuela N.° 3 del C. E. 15°, el 25 de febrero de 1922, desde cuya fecha debe considerarse cesante.

2.° Comunicar a la Caja Nacional la fecha de cesación declarada en el Art. 1.°

3.° Dejar sin efecto la licencia concedida del 26 de febrero al 25 de agosto de 1923, fs. 44 del exp. 13399 - C - 1921, con fecha agosto 20 de 1923.

Exp. 4741. — 19° — 1024. — Declarar cesante al maestro de la escuela N.° 3 del C. E. 19°, Sr. Enrique Ferrari, con anterioridad al 1.° del actual, por pérdida de sus aptitudes físicas, dado que ya ha hecho uso con exceso de los términos de licencias acordadas por el Reglamento.

Exp. 4203. — I. — 1925. — Autorizar la adquisición de un mimeógrafo "Edison Dick" con sus accesorios correspondientes y 30 resmas de papel para impresión, con destino a la Inspección General de la Capital, de conformidad al presupuesto presentado por la casa Pratt y Cía., por la suma de $ 641.80 moneda nacional, que es la importadora exclusiva del mimeógrafo, y de $ 71.40 m|n., de la casa Jacobo Peuser para las 30 resmas de papel; debiendo imputarse el gasto total de $ 713.20 m|n., al Item 3, Partida 35 del Presupuesto en vigor (Muebles, ilustraciones y útiles escolares).

Exp. 1680. — 3.° — 1925. — 1.° Devolver al C. E. 3.° la rendición de cuentas de "Fondos de Matrículas" correspondientes al mes de diciembre último, haciéndole presente que debe dar cumplimiento a la resolución del H. Consejo de fecha 26 de noviembre ppdo. (Exp. 20844 - D. - 924).

2.° Manifestar al referido C. Escolar que el saldo en caja de "Documentos" por valor de $ 215.00 m|n., no puede pasar al mes de enero de 1925.

Exp. 5022. — E. — 1925. — 1.° Confirmar para el corriente año, conforme la resolución de fecha 6 de julio de 1907, a los siguientes agentes escolares: Clemente Candia, Benito Castiñeira, Roberto Córdoba, Antonio De Ninno, Blas Dipiazza, Cristóbal Escardo, Alejandro C. Fazzi, José Ma. García, Rafael Lamberti, José E .Lobos, Alejandro Loo, Alfredo Moschini, Juan A. Oliver, Julio Presas, Enrique Salerno, María Traverso y Pastor Villagra, que han desempeñado esas funciones en el año ppdo.

2.° Autorizar para desempeñar las funciones de agentes escolares durante al corriente año, a los Sres. Pedro M. Cortés, José Paladino y José Suárez.

Exp. 14485. — 14° — 1924. — 1.° Autorizar la realización de los trabajos relativos a la construcción, submuración y nivelación de la vereda del edificio ocupado por la escuela N.° 7 del C. E. 14° (calle Loreto N.° 3050, fiscal), de conformidad al presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura, que se eleva a la suma de $ 3.852.65 m|n., a la que sumada la partida de 10 o|o para imprevistos, asciente a $ 4.237.91 m|n., cuyo gasto se imputará al Item 3, Partida 61 del Presupuesto vigente (Reparaciones edificios escolares, Capital).

2.° La Dirección General de Arquitectura dispondrá, al efecto, el llamado a licitación privada para la adjudicación de dichos trabajos.

3.° Postergar, hasta las vacaciones próximas, las obras de recorrido de techos y cielorrasos, en vista de las razones que expone la Dirección General de Arquitectura a fs. 3 vuelta del exp.

Exp....... — Ampliar la resolución de 23 del corriente, en el sentido de que en la Comisión constituída para estudiar los distintos proyectos sobre escalafón de sueldos del magisterio primario, presentados por diversas sociedades de maestros, se incluye entre las Asociaciones del Magisterio que deberán enviar un representante a la "Liga del Profesorado Diplomado".

Exp. 22236. — J. — 1924. — Manifiéstese al Sr. Juez en lo Comercial Dr. Alfredo Labougle, en respuesta de su consulta de fs. 1 del exp., que si algún Banco hubiera entregado fondos pertenecientes a una sucesión a un administrador designado en las condiciones que indica en su oficio y si la entrega se hubiera hecho sin orden judicial y sin estar abonado el impuesto escolar, estaría sujeto a la penalidad impuesta por el Art. 12.° de la Ley 8890; debiendo solicitarse al mismo se sirva hacerlo saber a este Consejo, si se hubiera producido el caso que se cuenta.

Exp. 3611. — 17° — 1925. — Aprobar la designación de maestro de la escuela N.° 15 "Antonio Devoto" del C. E. 17°, Sr. Luis León de los Santos, propuesto por la Dirección del establecimiento para desempeñar funciones de auxiliar secretario de la misma.

Exp....... — Aprobar la medida aconsejada por los Sres. Vocales del H. C., Dr. Guillermo R. O'Reilly y Profesor Don Jorge A. Boero, de acuerdo con el petitorio del C. E. 20°, en atención a las circunstancias que éste invoca y en consecuencia autorizar provisionalmente el funcionamiento, en tres tur-

nos, de las escuelas Nos, 4, 7, 8 y 12 de dicho Distrito, hasta tanto se encuentre solución a la ubicación de alumnos.

SECCION PROVINCIAS

Exp....... — De conformidad con lo solicitado en el telegrama por el Inspector Técnico de la Capital, Sr. Pascual Rozada, a quien se ha encomendado el levantamiento de una investigación sumaria en la Inspección Seccional de Tucumán, se resuelve:

Autorizar al referido funcionario para efectuar, con cargo de dar cuenta, traslaciones de maestros de escuelas nacionales de Tucumán, sin concurrencia escolar, a otras que tengan exceso de alumnos y están faltas de personal.

Exp. 4780. — B. — 1925. — Trasladar en carácter de maestra auxiliar a cargo de la Dirección de la escuela N.° 103 de "Casbas" (Buenos Aires), cuyo cargo se encuentra vacante por renuncia del titular Sr. Francisco Bosch Estrada, a la actual maestra ayudante de la N.° 100 de la citada Provincia, Srta. Aída Zoa Tate.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y quince minutos. — FRANCISCO M. ALVAREZ. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 19.ª

Día 27 de marzo de 1925

Ausente con aviso:
Señor Presidente.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día veintisiete del mes de marzo del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Dr. Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Dr. Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 16854. — O. — 1924. — 1.° Autorizar la ejecución de las obras sanitarias requeridas por el edificio fiscal calle Tacuarí N.° 567.

2.° Aprobar, al efecto, el presupuesto preparado por las Obras Sanitarias de la Nación, el que asciende a la suma total de $ 3.896.60 m|n.

3.° Disponer que la D. Administrativa liquide el importe total de los mencionados trabajos, de acuerdo a las condiciones estipuladas a fs. 6 del expediente.

4.° Imputar el gasto al Item 3, Partida 61 del Presupuesto vigente (Reparaciones de edificios escolares de la Capital. Ley 7102).

Exp. 66. — 2.° — 1925. — Autorizar la realización de las reparaciones en el frente del edificio fiscal calle Alsina 3150(ocupado por la escuela N.° 17 del C. E. 2.°, y reconstrucción total de la vereda existente por ambas calles (Alsina y Gral. Urquiza), dentro de la suma de $ 2.708.96 m|n.; disponiéndose el llamado a licitación privada para la adjudicación de los mismos. La imputación del gasto se hará al Item 3, Partida 61 del Presupuesto en vigor (Reparaciones edificios escolares, Capital).

Exp. 13774. — 7.° — 1922. — 1.° Ampliar hasta la suma de $ 387 m|n., el monto de la primitiva autorización de fs. 15 del exp. para las reparaciones en el edificio de la escuela N.° 3 del C. E. 7.°, calle Lambaré N.° 975.

2.° Aceptar la propuesta del Sr. José Tucci, por el importe total de $ 387 moneda nacional, en virtud de ser la más baja de las dos presentadas.

3.° Imputar el gasto al Item 3, Partida 61 del Presupuesto vigente (Reparaciones de edificios escolares, Capital, Ley 7102).

4.° Volver el expediente a la Dirección General de Arquitectura para que

explique las causas por las cuales ha demorado el despacho del mismo desde el 29 de abril de 1924 al 21 de enero del corriente año.

Exp. 3910. — D. — 1925. — Autorizar la realización de los trabajos de recorrido y colocación de artefactos eléctricos en los edificios Rioja 850 y Pichincha 1873, dentro de la suma de $ 481.00 m|n., que presupuesta la Dirección General de Arquitectura, debiendo imputarse el gasto a la Partida de 10 o|o para imprevistos de las obras principales (Item 3, Partida 61 del Presupuesto vigente).

Exp. 17108. — D. — 1924. — Autorizar la ejecución de obras adicionales en los edificios fiscales calles Pichincha N.° 1873, Rioja 850 y Pasco 961, en los que actualmente se efectúan obras de mayor importancia, hasta por la suma total de $ 1.747.20 m|n., resultante de la aplicación de precios convenidos con el Sr. Oscar C. Pagniez; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11.°, Item 3, Partida 61 del Presupuesto General Vigente.

Exp. 3448. — D. — 1925. — Autorizar la ejecución de las obras adicionales en los edificios San José 1985 y Defensa 1431, de conformidad al presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura, que importan la suma de $ 809.60 m|n., la que está dentro del 10 o|o votados para imprevistos, imputándose el gasto a la Partida 61, Item 3 del Presupuesto vigente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 2888. — J. — 1925. — Autorizar al Inspector Seccional de Jujuy para trasladar a otro local y a la mayor brevedad las oficinas de su dependencia, a cuyo efecto podrá firmar contrato ad-referendum hasta $ 150 m|n. mensual, de alquiler.

Exp. 1846. — S. — 1925. — Declarar justificadas, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 8 al 28 de setiembre del año ppdo., la maestra de la escuela N.° 24 de S. del Estero, Srta. Sofía Paz, llamándole la atención por la forma improcedente con que se expide en su nota de fs. 5 del exp., que importa una desconsideración injustificable para el superior a quien está dirigida.

Exp. 1842. — B. — 1925. — 1.° Declarar injustificadas las inasistencias en que ha incurrido la Srta. Angela Ida Oule, maestra auxiliar de la escuela N.° 17 de Buenos Aires.

2.° Apercibirla severamente por haber solicitado licencia por asuntos particulares y hecho uso de la misma antes de serle acordada, con lo que ha infringido resoluciones de la superioridad, que están en vigor.

3.° Intimarle que compruebe su cambio de estado.

Exp. 21585. — C. — 1924. — Aprobar el contrato relativo a cesión gratuita del local con destino al funcionamiento de la escuela nacional N.° 247 de "Piedra Azul" (Córdoba), por el término de dos años, a contar desde la fecha en que se ocupe y demás condiciones de práctica, y disponer que la Inspección General de Provincias, dé las gracias a la propietaria en nombre del Consejo.

Exp. 3825. — C. — 1925. — Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan los directores Sr. Oscar Vergara, de la escuela N.° 7 de Córdoba, y Sra. Florentina Cárcano de Eberbach, de la escuela N.° 127 de la misma Provincia, conservando sus actuales sueldos y categorías.

Exp. 3885. — J. — 1925. — Acceder a lo solicitado por el Director de la escuela N.° 44 de Jujuy, en el sentido de que se establezca el período de vacaciones de la citada escuela en los meses de diciembre, enero y febrero, correspondiéndole, entonces, un período de clases del 1.° de marzo al 30 de noviembre, en vez de serlo del 1.° de abril al 31 de diciembre, como era hasta ahora.

Exp. 2976. — S. — 1925. — Dejar sin efecto los ascensos a Director acordados por Exp. 325 - D - 924, a los siguientes maestros auxiliares de las escuelas de Santiago del Estero, en vista de que los mismos no aceptan la ubicación propuesta por el Inspector respectivo, por no convenir a sus intereses personales: Srta. Manuela Corvalán y Sras. Benita Espeche de Flores, Amalia V. de Vildoza, María A. Y. de Correa y Argentina S. de Taboada.

Exp. 19053. — I. — 1924. — Aprobar los tres contratos que figuran

agregados al exp., relativo a locación de casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales Nos. 117 y 131 de Catamarca, y 75 de Santa Fe.

Exp. 1174. — C. — 1925. — Autorizar la renovación del contrato de locación por la casa que ocupa la escuela nacional N.° 1 de Pozo del Molle (Córdoba), excepto la pieza N.° 8, croquis de fs. 7 del exp., en las siguientes condiciones: Alquiler, $ 90 m|n. mensual; término, tres años con opción a dos más por parte del Consejo, a contar desde el 1.° del corriente y demás condiciones de práctica.

Exp. 784. — C. — 1925. — 1.° Desestimar la denuncia formulada contra el Director de la escuela N.° 69 de Córdoba, Sr. Dardo Argañaraz, por falta de pruebas.

2.° Manifestar al Sr. Visitador Sr. Angel Calderón Arce, que en toda investigación sumaria que se le encomiende debe agotar los medios de esclarecimiento de los hechos, a fin de evitar la menor duda sobre la culpabilidad o inculpabilidad de los maestros denunciados, a cuyo efecto debe interrogar a los vecinos más caracterizados de la localidad.

Exp. 21928. — C. — 1924. — Disponer sean liquidados y abonados al Sr. Conrado Wenceslao Martínez, esposo de la exmaestra auxiliar fallecida, de la escuela N.° 80 de Catamarca, previa legalización de las partidas que acompaña, los haberes que hubieran correspondido a su extinta esposa por licencia con goce de sueldo, desde el 2 de octubre hasta fin del curso escolar ppdo., así como los sueldos correspondientes a las vacaciones.

Exp. 18344. — C. — 1924. — Aprobar el contrato de sublocación, por casa destinada al funcionamiento de la escuela N.° 72 de Vila Dolores (Catamarca), mediante el alquiler mensual de $ 60 m|n., pagadero desde el 1.° de enero ppdo., tres años de término y demás cláusulas de práctica.

Exp. 17323. — S. — 1924. — 1.° Ordenar a la Directora de la escuela N.° 38 de Córdoba, Sra. Margarita E. de Dhiel, baje a esta Capital y se presente al Cuerpo Médico Escolar a fin de someterse a un examen clínico.

2.° Acordar a la precitada Directora los pasajes y viáticos indicados por la Inspección General de Provincias a fs. 21 del exp.

Exp. 1605. — S. — 1925. — Trasladar, atento a la manifestación hecha por la interesada a fs. 8 vlta. del ex., a otra escuela de la misma Provincia, para lo cual la Inspección General respectiva deberá proponer su ubicación, a la actual Directora de la escuela N.° 40 de Salta, Sra. Amalia Lobo de Aráoz.

Exp. 16661. — C. — 1924. — Rectificar el Art. 2.° de la resolución de fs. 41 del exp., en el sentido de que el término de la cesión gratuita a que en el mismo se hace referencia, será de un año a contar desde la fecha que se ocupe la casa y no desde el 1.° de setiembre de 1924, como se consignó por error, y establecer al mismo tiempo que el contrato que se aprueba es el que corre agregado a fs. 29|31 del exp.

Exp. 19065. — I. — 1924. — Aprobar los cuatro contratos de locación que figuran agregados al exp., relativos a casas para el funcionamiento de las escuelas Nos. 106 de Catamarca, 129 de La Rioja 257 de Santiago del Estero y 32 de Mendoza.

Exp. 5348. — S. — 1922. — Autorizar al Inspector Seccional de Santa Fe para celebrar contrato de locación por la casa para el funcionamiento de la escuela nacional N.° 91 de "Maizales" (Santa Fe), mediante un alquiler de $ 40 m|n., durante los primeros seis meses y transcurrido ese plazo, el de $ 75 m|n., término de cuatro años, a contar desde que se ocupe la propiedad y demás condiciones de práctica.

Exp. 3564. — L. — 1925. — No hacer lugar al pedido formulado por el maestro auxiliar de la escuela N.° 9 de La Rioja, Sr. Alberto T. Lescano, de que se lo traslade, en igual carácter, a cualquier escuela ubicada en las Provincias de Buenos Aires o Santa Fe.

Exp. 859. — S. — 1925. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el extinto Inspector Seccional de Santa Fe, Sr. Domingo Basualdo y el Sr. José Gilardoni, propietario del local propuesto para el funcionamiento de la escuela N.° 169 de la misma Provincia, por el término de tres años a contar desde la fecha en que se ocupe el local y por un alquiler de $ 60 m|n.

Exp. 1469. — C. — 1925. — 1.° Llamar la atención al Director de la

escuela N.° 116 de El Pantano, Córdoba, Sr. Roberto A. Quiroga, por incumplimiento de preceptos reglamentarios.

2.° Hacerlo constar en su foja de servicios.

Exp. 22961. — J. — 1924. — Aceptar la renuncia presentada por el Director de la escuela nacional N.° 52 de Jujuy, Sr. Augusto Gordillo, a contar desde la fecha en que dejó de prestar servicios y haciéndose constar expresamente que carece de derecho para percibir sueldo por los meses de vacaciones (diciembre de 1924 y enero y febrero ppdos.)

Exp. 9899. — B. — 1923. — Autorizar la celebración de contrato de locación de casa para la escuela nacional N.° 56 de Buenos Aires, por el término de 5 años y por el alquiler de $ 200 m|n., mensual, y apercibir severamente al Inspector Sr. Ortiz por la omisión en que incurrió llamándole la atención al Inspector General por iguales motivos.

Exp. 9032. — V. —1924. — Autorizar a la Inspección General de Provincias para celebrar contrato de locación por la casa propiedad del Sr. Alfredo López, por el alquiler mensual de $ 60 m|n., término de tres años, con opción a dos más, por parte del Consejo, y demás condiciones de práctica, corriendo por cuenta del propietario la ejecución de todas las obras que se mencionan a fs. 8 vuelta del exp., y cuyo edificio ocupa la escuela N.° 58 de "Pérez Millán" (Buenos Aires).

Exp. 923. — S. — 1925. — Declarar cesante a la Directora interina de la escuela N.° 84 de la Provincia de Salta, Sra. Josefina E. de Bonduri, por tratarse de una profesional sin título, no confirmada, registra concepto profesional regular, y en vista de las constancias de las actuaciones.

Exp. 3529. — S. — 1925. — Suspender en el puesto al ayudante de la escuela N.° 287 de Santiago del Estero, Sr. Segundo Alderete, en carácter condicional y hasta tanto se resuelva el sumario que se levanta en dicha escuela por el Visitador Sr. S. Corbalán, en cuya oportunidad se adoptarán las medidas definitivas que correspondan; debiendo remitirse el expediente al mencionado Visitador para que lo agregue a las actuaciones sumarias.

Exp. 20127. — I. — 1924. — Aprobar el contrato agregado al exp., relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela nacional N.° 80 de "Tama" (La Rioja), mediante un alquiler de $ 30 m|n., mensual, término de cuatro años a contar desde el 1.° de noviembre de 1924, y demás condiciones de práctica.

Exp. 15927. — S. — 1924. — 1.° Aprobar el contrato agregado al expediente relativo a locación de casa que ocupa la escuela nacional N.° 50 de Santa Fe, mediante un alquiler de $ 30 m|n., mensual, término de un año, a contar desde el 1.° de agosto de 1924 y demás cláusulas de práctica.

2.° Disponer que la Inspección General de Provincias agradezca en nombre del H. C. el concurso de la Comisión de vecinos de la localidad que costeará la diferencia correspondiente entre el precio de $ 30 m|n., que abonará el Consejo, y $ 70 m|n., que percibirá el propietario.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 4574. — M. — 1925. — 1.° Trasladar a la Directora de la escuela N.° 66 de Misiones, Srta. Dolores Ferrara, a la escuela N.° 83 del mismo territorio, en reemplazo del Director Sr. Eugenio Hidalgo, que pasó a otro puesto.

2.° Trasladar a la escuela N.° 66 de Colonia Kissela (Misiones), al paraje denominado Picada Su Meeking, en vista de que en el primero de los nombrados no existe suficiente población escolar como para mantener la escuela.

3.° Autorizar a la Inspección General de Territorios para que haga efectivos los gastos que ocasionen los traslados que anteceden, con los fondos que a ese efecto tiene en su poder.

Exp. 955. — M. — 1925. — Aceptar y agradecer la donación de tres hectáreas de terreno ofrecidas por la Compañía Liebig's Extract of Meat Company Ltd., para la construcción de un edificio con destino a la escuela N.° 123 de Misiones, debiendo remitirse este expediente al Inspector Seccional respectivo, para que haciendo uso del poder que se le tiene conferido, acepte y firme la respectiva escritura de donación en nombre del Consejo,

solicitando testimonio y su incorporación en el Registro de la Propiedad, teniendo en cuenta además lo manifestado por la Asesoría Letrada en el último párrafo de su dictamen de fs. 5 del expediente.

Exp. 2977. — C. — 1925. — Contribuir con la suma de $ 1.500 m|n., para la ejecución de las obras de nivelación y cercado del terreno contiguo al edificio en que funciona la escuela N.° 24 de Chubut, recientemente construído y donado por el Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia, a cuyo efecto deberá liquidarse esa suma a la orden del Inspector Seccional del citado Territorio con cargo de rendir cuenta e imputando el gasto al Item 3, Partida 57 del Presupuesto vigente.

Exp. 11301. — R. — 1924. — 1.° Suspender el cumplimiento de la resolución de 21 de noviembre de 1924 (fs. 34 del exp.), por la cual se traslada al Sr. Antonio S. Millan de la escuela N.° 11 a la N.° 21 de Río Negro, hasta tanto se conozca su actuación profesional durante el año 1925.

2.° Mantener el Art. 1.° de la resolución de 22 de agosto de 1924 (fs. 25 del exp), por la cual se resolvió apercibir severamente al referido Director.

Exp. 2577. — N. — 1925. — Aprobar el contrato agregado al exp. relativo a cesión gratuita del local que ocupa la escuela N.° 84 de ''Mallin'' (Neuquén), por el término de un año, a contar desde el 1.° de setiembre ppdo., y demás condiciones de estilo, y disponer que la Inspección General de Territorios dé las gracias al propietario en nombre del H. Consejo.

SECCION CAPITAL

Exp. 21841. — 13° — 1924. — Nombrar Vicedirectora Infantil para la escuela N.° 22 del C. E. 13°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 4 del mismo C. Escolar, M. N. Srta. Carmen del Río, por creación del cargo.

Exp. 433. — O. — 1925. — Aprobar los balances del movimiento de valores correspondientes a la administración de los bienes siguientes: Sucesión Oliden, Sucesión Soresina, propiedad Bahía Blanca N.° 1551, Sucesión Bernasconi, por el mes de diciembre ppdo.

Exp. 243. — E. — 1925. — Hacer constar que la licencia acordada por resolución de 11 del corriente al empleado de la Oficina de Estadística, Don Angel R. Molina Herrera, debe considerarse sin goce de sueldo en mérito de que ya ha gozado con exceso de los términos de licencias fijadas por las resoluciones en vigor.

Exp. 3053. — C. — 1925. — Autorizar la donación de los textos mencionados a fs. 3 del exp., con destino al Centro Argentino de Santiago de Chile.

Exp. 182. — D. — 1925. — Justificar, por excepción, con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 15 de noviembre hasta el 23 de diciembre de 1923, el sereno de la División Suministros, y que por resolución de febrero 2 ppdo. se le justificaron solamente siete de ellas con sueldo, en vista de su concepto y antigüedad.

Exp...... — 1.° Aprobar el informe presentado por la Directora de la Colonia Marítima de Vacaciones para Niños Débiles de Mar del Plata, Señora Norberta Castiarena de Espinosa, y ordenar que el mismo sea publicado en El Monitor de la Educación Común.

2.° Adscribir a la Sra. Norberta Castiarena de Espinosa, a la Inspección Técnica General de la Capital, con la misión de proceder a la organización y búsqueda de casa para la escuela de niños débiles creada oportunamente, debiendo entretanto revistar con la categoría y sueldo asignado a directora de escuela para niños débiles.

Exp. 4678. — I. — 1925. — Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que reciba las planillas de alumnos gratis, a los efectos de la exoneración del impuesto de contribución territorial, hasta el 31 del corriente.

Exp. 11205. — E. — 1923. — Estar a lo resuelto en sesión de 11 de julio

de 1924, y sin más trámite, ordenar el archivo definitivo de las actuaciones.

Exp. 2292. — 4.° — 1925. — 1.° Acordar a la maestra Srta. Adela Sixta Vallejos pase de la escuela N.° 14 a la N.° 1 del C. E. 4.°, en reemplazo de la Sra. Presentación M. de Montero, que pasa a otro puesto.

2.° Acordar a la maestra Sra. Presentación M. de Montero pase de la escuela N.° 1 a la N.° 14 del C. E. 4.°, en reemplazo de la Srta. Vallejos.

3.° Ubicar en la Vicedirección de la escuela N.° 1 del C. E. 4.°, en reemplazo del Sr. Manuel López Alvarez, que fué ascendido, al Sr. Arístides J. Montero, con carácter provisorio y hasta tanto se defina su situación.

Exp. 3631. — 18° — 1925. — 1.° Aceptar la renuncia que presenta la maestra de 3.ª categoría de la escuela N.° 14 del C. E. 18°, Sra. Emma Pointú Norés de Lebersón, con antigüedad al 28 de febrero último.

2.° Aprobar el proceder del C. E. 18°, al ubicar en la vacante dejada por la Sra. Lebersón a la Srta. María B. Baglietto, ex-auxiliar en las condiciones del Volante 31, quien, de acuerdo con el certificado médico de fs. 3 del exp., debe reanudar sus tareas al frente de un grado.

Exp. 2514. — O. — 1925. — Aprobar los balances del movimiento de valores correspondientes a la administración de los bienes siguientes: Sucesión Bernasconi, Sucesión Oliden, donación Ahumada-Griffiths, Mercado "Adolfo Alsina", propiedad Avenida Nacional N.° 3650 (Villa Devoto), Sucesión Soresina, propiedad calle Bahía Blanca N.° 1551, correspondientes al mes de enero ppdo.

Exp. 19975. — 12° — 1924. — Ubicar a la maestra auxiliar Sra. Clorinda Figún de Ferrazzano, en la escuela N.° 16 del C. E. 12°, a fin de regularizar su situación, ya que se trata de una maestra con 18 años de servicios.

Exp. 11290. — R. — 1924. — Autorizar la compra del libro "Patria y Belleza", del cual es autor el Sr. Adolfo Rodríguez, en la cantidad de 231 ejemplares, al precio de $ 1.70 m|n., que ha sido cotizado; debiendo imputarse la suma total de $ 392.70 m|n., al Item 3, Partida 35, del Presupuesto vigente (Muebles, ilustraciones y útiles escolares).

Exp. 2438. — 20° — 1925. — Acceder, por excepción, al pedido formulado por la Directora de la escuela N.° 17 del C. E. 20°, en el sentido de que se la autorice a designar una auxiliar secretaria dentro del personal del establecimiento; y disponer que la Inspección Técnica General proponga nueva ubicación para la actual maestra auxiliar en las condiciones del Volante 31, siempre que no haya cesado su inhabilidad física, como manifiesta la Dirección.

Exp. 4712. — D. — 1925. — Autorizar la contratación de los servicios de transporte para reforzar los elementos con que cuenta la División Suministros, de conformidad a la propuesta de la Empresa Baltazar Pereyro, que cotiza los precios de $ 15 y 16 m|n., para carros de 3.000 y 3.500 kilos, respectivamente (precio que fué aceptado el año ppdo. y que resulta ser más bajo que los obtenidos), y destinar para el pago de los mismos la suma de $ 5.000 moneda nacional, para todo el año en curso; debiendo imputarse el gasto a los Items 3 y 4, Partidas 37 y 33, respectivamente, del Presupuesto en vigor.

Exp. 22824. — O. — 1924. — 1.° Manifestar al Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial, Dr. Don Manuel Orús, que la partida que asigna el Presupuesto general vigente para gastos procuratorios, sólo permite imputar $ 5.000 moneda nacional mensuales, para pago de honorarios a los Apoderados en la Capital; $ 15.000 moneda nacional para los Apoderados en Territorios, y $ 3.000 m|n., también al año, para gastos de escrituración y honorarios, cuyo pago se declare a cargo del H. Consejo.

2.° Manifestar asimismo, al Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial, que deberá ajustar las regulaciones correspondientes a los meses restantes dentro del margen indicado en el artículo anterior, a fin de evitar, como otras veces, las situaciones de hecho que impulsaron al H. Consejo a disponer pagos con fondos propios, con cargo de reintegro.

Exp. 16751. — 18° — 1924. — Manifestar a los maestros de la escuela N.° 1 del C. E. 18°, Sras. Petrona San Martín de Rosas, María R. H. de de la

Colina y Sr. Enrique Ferreyra, que deben mejorar su asistencia y puntualidad en lo sucesivo.

Exp..... — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 11° al haber exonerado al escribiente del mismo, Sr. Santiago F. Dabove, por las constancias que arrojan las actuaciones.

Exp. 1711. — D. — 1924. — 1.° Autorizar la ejecución de las obras adicionales en los edificios fiscales calle Lavalle 2366, Pringles 263, Quintino Bocayova 620 y en las Oficinas de la Inspección Técnica, indicadas por Dirección General de Arquitectura a fs. 139, 140 y 141 de las actuaciones y cuyo costo asciende a la suma de $5.144.86 m|n.

2.° Autorizar, igualmente, la supresión de las obras ya solicitadas y que se detallan a fs. 141 y 142 de las actuaciones por importe de $ 3.013.08 m|n., por lo cual una vez deducida esta cantidad el gasto de los trabajos a que se refiere el artículo anterior, será de $ 2.131.78 m|n.

3.° La imputación del gasto se hará al 10 o|o para imprevistos, Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 61 del Presupuesto General vigente.

Exp. 2852. — B. — 1925. — Autorizar a la Biblioteca Nacional de Maestros, para adquirir de segunda mano, los 48 tomos de la "Revista de Historia y Geografía" (órgano de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, años 1911 al 1923), al precio total de $ 365 m|n., que se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 39 del Presupuesto en vigor (Compra de Libros Biblioteca de Maestros).

Exp...... — Archivar la nota por la cual el Sr. José Scala, comunica que acepta el cargo de miembro del C. E. 3.°, para al que fué nombrado oportunamente por el H. Consejo.

Exp...... — Archivar la nota por la cual el Sr. Arturo Billordo, comunica que acepta el cargo de miembro del C. Escolar 2.°, para el que fué designado oportunamente por el H. Consejo.

Exp...... — Autorizar a la Inspección Médica Escolar para que una vez por año, y siempre que el Médico Inspector de Distrito lo estime conveniente, cite los primeros grados de cada escuela con sus respectivos maestros, a la correspondiente clínica jurisdiccional, a efecto de realizar el examen médico reglamentario.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas. — FRANCISCO M. ALVAREZ. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 20ª

Día 30 de marzo de 1925

Ausente con aviso: Señor Presidente.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día treinta del mes de marzo del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Dr. Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Dr. Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp..... — Disponer que se invite a la "Liga Nacional de Educación", para que nombre un representante a la comisión encargada de proyectar el escalafón de sueldos del magisterio.

Exp..... — Ubicar en la escuela de adultos N.° 1 del C. E. 13°, a la preceptora de la escuela similar N.° 1 del C. E. 9.°, Srta. Berta Ahumada, en vista de que en este último establecimiento la inscripción y asistencia de alumnos de la sección primaria es deficiente.

Exp..... — Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante el corriente mes, por un total de $ 5.568.35 m|n., en los expedientes: 8355, 914 y 204-C.|925, 20401-7°|924, 1726-I|925, 3920-T|925, 1630-I|925, 16379-14°|924, 18671-N|924, 950-P|925, 14479-17°|924, 13931-M.921, 2005-B|925, 1727-I|925, 21967-924, 2341-I|925, 1041-1.°|925, 24749-B|925, 21443-D|924, 1765-S|925, 543-E|925, 188-D|925, 1724-D|925, 2768-E|925, 2767-B|925, 4603-D|925, 753-E|925, 21064-R|924, 1875-I|925, 84-S|925, 4347-E|925, 214-D|925, 4845-S|925, 2475-B|925, 2769-B|925, 1922-D|925, 3283-D|925, 18731-I|924, 22209-S|924, 534-I|925, 267-C|925, 83-S|925, 754-P|925, 22536-1.°|924 y 1129-I|925, de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo en sesión de 21 de mayo de 1913.

Exp. 10903. — D. — 1924. — 1.° Aprobar la licitación privada realizada el 26 de febrero último para la adquisición de los artículos que quedaron sin adjudicar en la licitación pública del 9 de setiembre de 1924.

2.° Aprobar asimismo la planilla de adjudicaciones proyectada por la Comisión de Compras y cuyo importe total se eleva a la suma de $ 5.324 m|n.

3.° Imputar el gasto en la forma determinada en la resolucion de fs. 303 del expediente.

Exp. 4255. — E. — 1925. — No hacer lugar a la bonificación que solicita la Profesora Normal Sra. María Julia Etchepare, por antigüedad de gestiones, en vista de oponerse a ello la disposición de 25 de enero de 1924.

Exp. 5187. — I. — 1925. — 1.° Disponer la creación de las trece (13) escuelas que solicita la Inspección Técnica General de la Capital, en razón de exigirlo así las necesidades escolares de los Consejos Escolares que se indican a continuación:

Consejo Escolar	11°	......	2 escuelas
„ „	13°	......	2 „
„ „	15°	......	2 „
„ „	16°	......	2 „
„ „	17°	......	1 „
„ „	19°	......	2 „
„ „	20°	......	2 „
	Total	...	13 escuelas

2.° Pasar las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a fin de que arbitre los recursos necesarios para que los nuevos establecimientos, por lo menos de seis aulas por turno, puedan funcionar a la brevedad posible.

SECCIONES PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Exp...... — Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia y a que se hace referencia a continuación, con fechas 2, 21 y 23 del mes en curso:

Exp....... — Autorizando al Inspector Seccional de Santa Fe, Don Francisco Bosch, para que vise las planillas cuatrimestrales correspondientes a las escuelas fiscales de esa Provincia.

Exp. 2654. — F. — 925. — Accordando los pasajes y viáticos que indica la Inspección General de Territorios, a favor del Sr. Eliseo Ibarguren, recientemente nombrado director de la escuela N.° 34 de Martín García (Formosa), y Sra. María Wilde de Rodas, directora de la escuela de Sol Argentino, del mismo Territorio.

Exp. 21987.—S.—1924.—Disponiendo que el Inspector Seccional respectivo, proceda, con toda urgencia, a desocupar el local en que funciona la escuela N.° 72 de San Juan, de propiedad del Sr. Primo Tochini.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 20229. — B. — 1924. — Volver a Inspección General de Provincias las actuaciones relativas a local para la escuela N.° 80 de Buenos Aires, a fin de que, por intermedio de la Inspección Seccional, trate de celebrar

contrato con el dueño de la finca que nos ocupa, sobre la base de un alquiler de $ 200 m|n., mensual corriente por su cuenta las obras de conservación y reparación que urgentemente necesita la propiedad y, en caso de no ser aceptada esta propuesta, proceda de inmediato a la búsqueda de otro local adecuado para trasladar la escuela, salvo que Asesoría Letrada encuentre que puede el H. Consejo intimar al propietario la realización de las obras necesarias bajo apercibimiento de ejecutarlas a cuenta de alquileres.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y treinta minutos. — FRANCISCO M. ALVAREZ. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 21.ª

Día 1 de abril de 1925

Ausente con aviso: Señor Presidente.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día primero del mes de abril del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Dr. Don Guillermo O'Reilly, bajo la Presidencia del Dr. Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 2760. — 20° — 1922. — Archivar las actuaciones, en vista de tramitar la renovación del contrato de locación del edificio de la calle Tafí N.° 4339 al 53, ocupado por la escuela N.° 15 del C. E. 20°, por expediente 20456 - 20°|1924.

Exp. 2508. — M. — 1925. — Donar los libros indicados en la planilla de fs. 2 del exp. a la Biblioteca de la Dirección General de Administración del Ejército.

Exp. 5244. — 15° — 1925. — Aprobar la constitución del C. E. 15° en la siguiente forma:

Presidente, Dr. Julio H. Silva; Vicepresidente, Dr. Vicente Urdapilleta; Tesorero, Sr. Juan Conti; Interventora, Sra. Bertha B. de Albacetti; Vocal, Sr. Fernando D. Guerrico; Secretaria, Profesora Srta. Matilde Hernández.

Exp. 4432. — 11° — 1925. — Adscribir, por el término de un año, a la Inspección Técnica General, a la actual Directora Infantil de la Escuela N.° 14 del C. E. 11°, Sra. Carmen Echevarría de Mieli, dada la causal invocada.

Exp. 16557. — M. — 1923. — Archivar el expediente en vista de haberse efectuado la reposición del sellado de ley, de acuerdo con lo manifestado por Asesoría Letrada.

Exp. 16685. — E. — 1924. — 1.° Autorizar el reintegro de la suma de $ 203.65 m|n., a la directora de la escuela para niños débiles N.° 4, por obras de reparación necesarias en la casa habitación de la misma escuela, cuyos documentos se acompañan y previa reposición del sellado en las cuentas de fs. 12, 13 y 14; haciéndosele saber que en lo sucesivo el H. Consejo no le reconocerá ningún gasto no autorizado previamente.

2.° Volver el expediente a D. de Arquitectura para que solicite los presupuestos para las demás obras autorizadas a fs. 6 del expediente.

3.° El gasto se imputará al Item 3, Partida 61 del Presupuesto vigente.

Exp. 294. — 10° — 1925. — Aprobar la rendición de cuentas del producido de la venta de matrículas de Beneficencia Escolar, durante los años 1922|23, por el C. E. 10°.

Exp. 10224. — 15° — 1924. — No hacer lugar al pedido formulado por el ex-portero de la escuela N.° 4 del C. E. 15.°, Don Enrique Gianelli, en el sentido de que se le acuerde diferencia de sueldos por salario mínimo desde el 6 de julio de 1918, en atención a que no pueden precisarse los extremos alegados por el recurrente por falta de constancias oficiales y a no haber sido incluído en su oportunidad entre el personal con derecho al salario mínimo.

Exp. 1852. — I. — 1925. — Autorizar la compra de una mesa de roble y un fichero, con destino a la Inspección General de Escuelas de Adultos, de conformidad con los presupuestos presentados por las casas J. Pingel y Cía., por $ 225 m|n., para la mesa de roble (precio que ha sido aceptado anteriormente con motivo de otra compra análoga), y Donnell y Palmer, por $ 786 moneda nacional, que es el precio a que cotiza un fichero ''Globe-Wernicke'' del cual tiene la exclusividad para la venta, y cuya suma total de $ 1.011 moneda nacional se imputará al Item 3, Partida 35 del Presupuesto vigente (Muebles, ilustraciones y útiles escolares).

Exp. 3749. — S. — 1925. — Autorizar a los recurrentes Sres. Angel Sanz y Sanz, Pablo Torrecilla, José María Martín y Manuel Lizama (españoles), a rendir el examen correspondiente para poder ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales en el domicilio del Colegio ''Calasanz'', sito en la calle Senillosa 854.

Exp. 3272. — D. — 1925. — Autorizar la realización de las nuevas obras adicionales necesarias en el edificio fiscal de la calle Bogotá esq. Esperanza, por la suma de $ 657 m|n., en que la presupuesta la D. Gral. de Arquitectura, por estar encuadrado dentro del 10 o|o votado para imprevistos, e imputar el gasto a la Partida 61 del Item 3, del Presupuesto vigente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 2103. — S. — 1925. — 1.° Reintegrar al Encargado Escolar de la escuela N.° 163 de la Provincia de Santa Fe, Sr. Luis Saint Lary, la suma de $ 280 m|n., cantidad que en concepto de alquiler ha abonado de su peculio al Sr. Juan Fontanet, propietario de la casa en que funciona la escuela de referencia por el tiempo comprendido desde el 25 de mayo al 25 de diciembre de 1924.

2.° Hacer efectivo el reintegro de que se trata una vez que se acuerde la ampliación del crédito de la respectiva partida del presupuesto.

Exp. 19928. — S. — 1924. — 1.° Autorizar la construcción de un cerco en el edificio que ocupa la escuela N.° 156 de la Provincia de Santa Fe y adjudicar dicho trabajo a Don Joaquín Zuliani por la cantidad de $ 2.645 moneda nacional.

2.° Dichas obras se ejecutarán con un basamento de 0.30 mts. de espesor en lugar de 0.15 mts.

3.° Girar al Inspector Seccional de Santa Fe la suma de $ 2.645 m|n., encargándosele la vigilancia de los obras y su pago a trabajo terminado.

4.° Imputar el gasto al Item 4, Partida 32 del Presupuesto vigente.

Exp. 10795. — S. — 1923. — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nacional N.° 185 de ''El Fortín'' (Santa Fe) y aprobar el contrato agregado de fojas 65 y 67 del expediente relativo a la misma y que se encuentra extendido en debida forma.

Exp. 2879. — S. — 1924. — Desestimar la denuncia formulada a fs. 1 y 2 del exp., contra el propietario de la casa que ocupa la escuela nacional N.° 1 de ''Lescanos'' (S. del Estero).

Exp. 9821. — S. — 1923. — Manifestar a la Orden Tercera ''Fray Justo Santa María de Oro'' de la Provincia de Santiago del Estero, con respecto a su pedido de donación de 70 bancos escolares con destino a la escuela gratuita que sostiene, que se toma nota de lo solicitado para tenerlo en cuenta cuando se tenga existencia de dicho material escolar.

Exp. 5201. — I. — 1925. — No autorizar la provisión de una máquina de calcular que solicita la Inspección General de Provincias, dada la naturaleza del trabajo que debe realizar dicha oficina.

Exp. 2288. — C. — 1925. — Seguir ocupando sin contrato la finca en que funciona la escuela N.° 10 de la Prov. de Corrientes por un alquiler de $ 35 m|n., mensual, hasta tanto la Ley de Presupuesto permita el aumento de alquiler.

Exp. 11539. — 13° — 1922. — Hacer constar que al maestro de la escuela N.° 99 de Córdoba, Don Nicolás Ortiz, debe considerársele como auxiliar ad-honorem, quien continuará devengando sueldo de ayudante hasta tanto la partida del presupuesto permita imputar su sueldo de auxiliar.

SECCION TERRITORIOS

Exp...... — 1.° Aprobar el siguiente plan de distribución y residencia de Inspectores y Visitadores de las escuelas de Territorios, propuesto por la Inspección General respectiva:

Inspectores:

Ernesto Nava, Sección 1.ª, Misiones (Costa de Paraná) Resistencia: (Posadas).

Eduardo Sosa, Sección 2.ª, Pampa (Zona Este). Residencia: General Pico.

Juan R. Espinosa, Sección 3.ª, Neuquén. Residencia: Zapala.

Daniel V. Ochoa, Sección 4.ª, Chubut (Costa del Atlántico), Santa Cruz y Tierra del Fuego. Residencia: Trelew (Chubut).

Luis Horacio Patiño, Sección 5.ª, Chaco. Residencia: Resistencia.

Manuel W. Gatica, Sección 6.ª, Río Negro. Residencia: Viedma.

Leopoldo Rodríguez, Sección 7.ª, Pampa (Zona Oeste). Residencia: Santa Rosa.

Martín Duarte, Sección 9.ª, Misiones (Costa del Uruguay). Residencia: Concepción de la Sierra.

Vicente Calderón, Sección 10ª, Chubut (Sección Cordillerana). Residencia: Esquel.

Pastor López Aranda, Sección 11.ª, Los Andes y N. O. de Formosa. Residencia: Salta.

Visitadores:

Nicolás T. Ponce y Desiderio Galarza	Seccion	1.ª
Urbano Rodríguez, José Robles Gómez y Octavio M. Torroija	„	2.ª
José F. Calderón y Daniel E. Gatica	„	3.ª
José I. Quiroga, Arturo Roberts y José A. San Martín . . .	„	4.ª
Juan Bautista Duboux y Eutimio P. Zaragoza	„	5.ª
Justo Escudero y Arnobio Orellano	„	6.ª
Roque Cabral, Luis H. Ramírez y Diógenes Quiroga	„	7.ª
Domingo Cabral y Aníbal S. Solimano	„	8.ª
Cristóbal Mariani Moyano y Raul S. Nosiglia	„	9.ª
Pedro P. Ponce y Roberto Garro Vidal	„	10ª
Gregorio Alvarez	„	11ª

2.° Hacer constar que la sección 8.ª de Formosa quedará a cargo, interinamente, del Visitador Sr. Domingo Cabral, hasta tanto se designe el Inspector Seccional que ha de reemplazar al Sr. Lucas S. Aballay, que se ha jubilado y cuya renuncia se encuentra en trámite.

3.° Disponer que los viáticos necesarios para el traslado personal de estos funcionarios se abonen de la partida general que para el efecto tiene acordada la Inspección General de Territorios.

Exp. 21415. —V. — 1924. — Archivar el expediente relativo a pedido de prórroga para el pago de un campo en Villa Alba (Pampa, F. C. Sud), por no ser necesario ya su trámite.

Exp. 12895. — M. — 1919. — Autorizar la compra del piano con destino a la escuela N.° 76 de Misiones, acordándose para tal efecto la suma de $ 628.50 m|n., la que sumada a la contribución del vecindario ($ 541.50), se eleva a $ 1.170 que es el costo del mismo; debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 35 del Presupuesto en vigor, siempre que el mismo no pueda atenderse con los fondos de matrículas de la Inspección Seccional respectiva.

SECCION CAPITAL

Exp..... — Acceder al pedido formulado por la Asociación de Protección Mutua "El Magisterio" y admitir el delegado de la misma, para que forme parte de la Comisión Especial, constituída para deliberar acerca de los proyectos presentados para mejorar la situación del magisterio.

Exp. 5251. — O. — 1923. — Regular en $ 200 m|n., los honorarios del Apoderado del H. Consejo en Río Negro, Sr. Pedro Bigot, por sus trabajos durante el año 1922, y disponer la inclusión del expresado importe la planilla para pedir crédito suplementario que se prepara por dicho ejercicio.

Exp. 4014. — O. — 1925. — Autorizar la liquidación y pago del viático de $ 300 m|n., con cargo de rendir cuenta, al Sr. Abogado de la Oficina Judicial Dr. Manuel Orús, en concepto de 15 días de viáticos, en cumplimiento de lo resuelto por el H. Consejo en el exp. 21756 - O|924, debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 33 del Presupuesto vigente (viáticos, pasajes, gastos de movilidad, Capital y Territorios).

Exp. 22506. — C. — 1924. — Desestimar las quejas del Rev. Juan Castillejo S. J., Rector del Colegio del Salvador, por aplazamiento de alumnos de su Instituto, en vista de lo manifestado por las Inspecciones Generales de la Capital y Particulares.

Exp. 4708. — 14° — 1925. — Nombrar maestros para las escuelas que se indican a continuación, del C. E. 14°, a las siguientes personas:

Escuela N.° 5, 3.ª categoría, al M. N. Celestino Elizari, por creación de grado; escuela 11, 3.ª categoría, al M. N. Florencio A. Bocciardo, por pase del Sr. Pedro P. Bisogni.

Exp. 4709. — 15° — 1925. — Nombrar maestros para las escuelas que se indican a continuación, del C. Escolar 15°, a las siguientes personas:

Escuela N.° 16, 3.ª categoría, a la M. N. Inés Chao, por renuncia de la Sra. Eloisa G. de Bruhn; escuela 21, 3.ª categoría, a la M. N. Ofelia C. de Cattaneo, por creación de grado; escuela 21, 2.ª categoría, a la P. N. Srta. Gilberta Bal, por creación de grado; escuela N.° 21, 2.ª categoría, a la P. N. Srta. María Angélica Furcada, por creación de grado; escuela N.° 21, 2.ª categoría, a la M. N. y Prof. E. Físicos, Srta. María Raquel Crispino, por creación de grado; escuela N.° 4, 2.ª categoría, a la M. N. y Prof. E. Físicos, Srta. María Elena Granara Costa, por ascenso de la Srta. Emma O. Berndt; escuela N.° 4, 2.ª categoría, a la M. N. y Prof. E. Físicos, Ana Mercedes De Urioste, en lugar de la Srta. Elvira Meyer Kruger; escuela 14, 2.ª categoría, a la M. N. y Prof. E. Físicos, Rosa Raquel Marchisio, por pase de la Srta. María C. Espinosa; escuela N.° 11, 2.ª categoría, a la M. N. y Profesora de E. Físicos, Srta. Haydee Leonor Chasseing, por jubilación de la Señorita Primitiva Pérez; escuela 11, 2.ª categoría, a la M. N. y Prof. E. Físicos, Srta. Aída Berisso, por renuncia de la Sra. María E. N. de Loñats; escuela N.° 11, 3.ª categoría, a la M. N. Srta. María Luisa Varas, por creación de nuevo grado; escuela N.° 11, 3.ª categoría, a la M. N. Srta. María Concepción Racciopi, por creación de nuevo grado; escuela N.° 11, 3.ª categoría, a la M. N. Srta. Jorgelina Esther Echeverría, por creación de nuevo grado: escuela N.° 18, 3.ª categoría, a la M. N. Srta. Aída Risso, por ascenso del

Sr. Isidoro López Bravo; escuela N.° 18, 2.ª categoría, a la M. N. y Prof. E. Física, Srta. Clara Fermina Herneta, por fallecimiento de la Srta. Dora Vagni; escuela N.° 22, 2.ª categoría, al M. N. y Prof. E. Físicos, Sr. Ramón Víctor Pérez Medina, por creación de grado; escuela N.° 22, 2.ª categoría, al M. N. y Prof. E. Físicos, Sr. Juan José Tramutola, por creación de grado; escuela N.° 22, 2.ª categoría, al M. N. y Prof. E. Físicos, Sr. Bernabé Rojo, por creación de grado; escuela N.° 22, 3.ª categoría, al M. N. Sr. Víctor Miguel Burgos, por creación de grado; escuela N.° 21, 3.ª categoría, al M. N. Sr. Romeo Eduardo Baleani, por creación de grado; escuela N.° 21, 2.ª categoría, al M. N. y Prof. E. Físicos, Sr. Angel R. Forgione, por creación de grado.

2.° No tomar en consideración la última terna para la escuela N.° 18 del mismo C. Escolar 15°, por cuanto la vacante fué producida por ascenso del Sr. López Bravo, quien tenía a su cargo el cuarto grado del turno de la mañana; debiendo ser reemplazado por un maestro varón, de acuerdo con el art. 19 de la resolución de 25 de enero de 1924.

Exp. 242. — I. — 1925. — 1.° Autorizar la adquisición de las cubiertas y cámaras que se necesitan para atender el servicio de los automóviles y camiones de la Repartición durante los seis primeros meses del año en curso.

2.° Aprobar la planilla de adjudicaciones preparada por la División Compras, que corre agregada a fs. 4 del exp., cuyo importe total que asciende a la suma de $ 3.836.12 m|n., se imputará al Item 3, Partida 33 del Presupuesto vigente (Viáticos, pasajes, gastos de movilidad, Capital y Territorios).

3.° Dejar constancia que la compra de los artículos a que se refiere el artículo 1.°, el H. Consejo la hará, a medida que sean necesarios.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 19692. — I. — 1922. — Dejar sin efecto la resolución reclamada en cuanto responsabiliza al Inspector Sr. Peralta de la diferencia de haberes abonada demás a los Sres. Picarel y apercibir al Inspector Sr. Ortiz, quien propuso como maestros auxiliares a personas sin título nacional a quienes correspondía la categoría de ayudantes y a los cuales se les pagaba el sueldo por intermedio del mismo funcionario sin que él hiciera nada para evitar el error.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 7354. — C. — 1924. — Acordar el aumento de $ 10, sobre los $ 80 m|n., mensual, que devenga la casa que ocupa la escuela N.° 18 de Chaco, sin que medie contrato escrito, y autorizar a la Inspección Seccional de dicho Territorio para que firme un contrato por dicha casa, estableciendo el alquiler de $ 90 m|n., mensual, y demás condiciones de práctica, siendo entendido que este mayor precio se abonará desde la fecha de celebración del convenio.

Exp. 4688. — C. — 1923. — 1.° Reconocer a favor de los vecinos de Colonia 16 de Octubre (Chubut), la suma de $ 1.635.07 m|n., como aporte del H. Consejo para la construcción del edificio con destino a la escuela N.° 18 de la localidad.

2.° Autorizar al Inspector Sr. Daniel V. Ochoa para escriturar a nombre del H. Consejo el terreno donado por Don Juan D. Evans con el edificio construído por los vecinos de la citada Colonia.

3.° Autorizar al Inspector Seccional Sr. Vicente Calderón para que una vez escriturados, el terreno con el edificio construído, reintegre a los vecinos de Colonia 16 de Octubre, la suma de $ 1.500 m|n., de los fondos que le fueron girados de acuerdo con la resolución de fecha 11 de julio de 1924,

exp. 4585 - I|924, debiéndose liquidar a favor del Inspector mencionado y con el mismo objeto los $ 135.07 restantes, para completar la suma a reintegrar a los vecinos de la Colonia citada, con imputación a la partida del corriente año.

Exp. 1230. — P. — 1925. — Hacer saber al Encargado Escolar de la escuela N.° 2 de Puerto Militar, Capitán de Fragata Don Carlos Moneta, que su proyecto de edificación será tenido en cuenta en su oportunidad, por cuanto el H. Consejo considera que debe darse preferencia a dotar de edificios propios a las escuelas donde la densidad de la población es mayor.

Exp. 4785. — I. — 1925. — 1.° Acceder al pedido formulado por el Inspector General de Territorios Don Próspero G. Alemandri, en el sentido de que de los $ 20.000 acordados para viáticos por Exp. 2324 - I|925, sólo se le haga cargo de $ 4.005 que retiene para viático de maestros, directores e Inspección General; debiendo el saldo, cargarse en la forma que indica el mismo.

2.° Disponer, en lo que respecta a rendición de cuentas, por los Inspectores Seccionales, que ellas sean elevadas a la Inspección General de Territorios, para el estudio de la documentación correspondiente y con el fin de que se expida sobre si los gastos efectuados están de acuerdo con las giras efectuadas.

3.° Volver el expediente a la Inspección General de Territorios, para que acompañe los acuse de recibos de las cantidades giradas, para formular los cargos en la forma solicitada.

SECCION CAPITAL

Exp. 10783. — 12° — 1924. — Hacer saber al C .E. 12°, que no se considera aceptable su propuesta respecto de ascensos generales del personal docente con carácter honorario, pues tales designaciones no tienen razón de ser, ni se justifican en el orden administrativo, dentro del cual cada empleado o funcionario debe recibir como retribución de sus servicios el sueldo que corresponde por presupuesto al cargo para que ha sido nombrado, y por tratarse por otra parte de una medida que en nada favorecería al personal docente, desde que la efectividad en el puesto para que hubiere sido designado en esas condiciones y su derecho para percibir el sueldo respectivo, quedaría supeditado a la Ley de Presupuesto, y toda vez que cuando ésta consienta el gasto, se procederá de inmediato a resolver los ascensos a los que se encuentren en condiciones reglamentarias y de conformidad con el derecho que tienen adquirido por los mismos, derecho que no le es desconocido, sino que no es posible llevarlo a la práctica por no existir partidas donde imputar el mayor gasto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos. — FRANCISCO M. ALVAREZ. — *Mario Eduardo Rébora.*

Dependencias del Consejo Nacional de Educación

SECRETARIA

Pro-Secretario: Sr. Pablo A. Córdoba
Oficial Mayor: Sr. Ramón Carou
Oficial Primero: Sr. Atilio D. Piano

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Director: Sr. Segundo M. Linares

CONTADURIA

Contador General: Sr. Néstor Carou
Sub-Contador: Sr. Juan Gaggero

TESORERIA

Tesorero: Sr. Abel del Castillo
Sub-Tesorero: Sr. Ricardo Figueroa

CONTRALOR

Jefe: Sr. Juan I. del Castillo

OFICINA DE COMPRAS

Jefe: Sr. Carlos Mendoza

OFICINA DE SUMINISTROS

Calle Directorio 1781
Jefe: Sr. José V. Pereyra
2o. Jefe: Sr. José Gené

ESTADISTICA

Director: Dr. Alfredo Ardoino Posse
Sub-Director: Sr. Mariano Ramos Mejía

DIRECCION PERSONAL

Jefe: Sr. Enrique Louton
2o. Jefe: Sr. Constantino Lorenzo

MESA DE ENTRADAS

Jefe: Sr. Agustín Fernández
2o. Jefe: Sr. Alejandro G. Fazi

ARCHIVO

Jefe: Sr. Federico Presas

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO
(Charcas 1081)

Director: Sr. Luis María Jordán
Sub-Director: Sr. Carlos A. Salinas

OFICINA JUDICIAL
(Tucumán 1152)

Abogado Jefe: Dr. Manuel Orús
Abogado auxiliar: Dr. Hilmar Digiorgio

ASESORIA LETRADA

Abogado Asesor: Dr. Raúl Artigas Vidal

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Director General: Arq. Juan Waldorp (h.)
Sub-Director: Sr. Alberto Gelly Cantilo

BIBLIOTECA

Director: Leopoldo Lugones

C. MEDICO ESCOLAR

Médico Jefe: Dr. Enrique M. Olivieri

INSPECCION DE COOPERATIVAS

Inspector: Dr. Carlos Gatti

INSPECCION TECNICA DE LA CAPITAL

Inspector General: Sr. Mariano Arancibia
Sub-Inspector Gral.: Sr. Francisco D. Herrera

INSP. DE ESCUELAS NOCTURNAS Y MILITARES

Inspector General: Sr. Alfredo Isaurralde.
Sub-Inspector Gral.: Sr. Segundo Moreno

INSP. DE ESCUELAS PARTICULARES

Inspector General: Sr. José de San Martín
Sub-Inspector Gral.: Sr. Valentín Mestroni

INSPECCIONES ESPECIALES

Inspector de Música: Sr. Miguel Mastrogiani
Inspectora de Dibujo: Sra. Alcira H. de Molina
Inspectora de Labores: (Escuelas diurnas) Sra. Marcelina Iribarne de Pita.
Inspectora de Labores: (Escuelas de Adultos), Sra. Lucila Ordoqui de Vera.
Inspectora de Labores: Sra. Adela L. de Pita
Inspectora de E. Doméstica (encargada auxiliar), Srta. María Luisa Megy

INSPECCION GENERAL DE PROVINCIAS

Inspector General, Dr. Santiago M. Peralta
Sub-Inspector General, José Z. Rodríguez
Inspectores viajeros: Eduardo J. Ortiz, Juan L. Cáceres, Martín Pereyra Guiñazú, Andrés C. Campero.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(Charcas 2272)

Luis A. Pelliza, inspector, leyes 4874 y 2737,
Visitadores: Dardo Jacomelli, Alejandro Boletti, Romualdo T. Velázquez, Eduardo Bossio, Ramón F. Soler, A. Gujer Burgoa.

PROVINCIA DE SANTA FE

Vicente Palma, ley 2737.
Visitadores: Camilo Ocaranza, Luis Hohi, Francisco Bosch, Antonino Costa, Azor Andino.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Martiniano Bernard, Visitador, Encargado Inspección Seccional.
Visitadores: Rosendo B. Vilches y Ana María Scola de Calvo.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Francisco Sudria, Visitador, a cargo de las leyes 2337 y 4874.
Visitadores: José M. Artigas, Miguel Luciani. Antonio Gil Cáceres.

PROVINCIA DE CORDOBA

Juan M. Boussy, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4875.
Visitadores: Javier Loto, Domingo Sánchez, Otilia Pérez Ares, Mateo Beovide, Angel C. Arce.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Florentino Tissera, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Visitadores: Ventura Lucero Aberastain, Amaro R. Ojeda, Enrique N. Ojeda, Celestino Gatica.

PROVINCIA DE MENDOZA

Romualdo T. Velázquez, Visitador, a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Visitadores: Pedro Molina Enríquez, Segundo Quiroga, Héctor V. Federico.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Saúl Sasso, Visitador, a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Visitador: Hael T. Janzon.

PROV. DE SANTIAGO DEL ESTERO

José Martín Righeti, Visitador, a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Visitadores: Pedro A. Abregú, Segundo Corvalán, Luis C. Herrera, Julio Cortés, Ramón Martínez, Pedro S. Orellana.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Rómulo Avila, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Visitadores: Juan F. Sánchez, Raúl Orihuela, Dionisio Nieto Barros.

PROVINCIA DE CATAMARCA

José D. Cardoso, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Visitadores: Manuel Varela, Carlos Ahumada, Juan Clavero, Pedro N. Ruiz, Ramón J. Ovejero.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Adolfo P. Antoni, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Visitadores: Absalón López Pereyra, Amado Juárez, Celso Mena, Apolinari S. Barber, Ramón R. Matus.

PROVINCIA DE SALTA

José Alderete, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.
Visitadores: Raimundo Ponce, Joaquín R. Fernández, Bartolomé Dupuy, Ricardo H. Figueroa.

PROVINCIA DE JUJUY

Salvador M. Díaz ,Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.

INSPECCION GENERAL DE TERRITORIOS
(Charcas 2272)

Inspector Gral., Sr. Próspero G. Alemandri.
Sub-Inspector Gral., Sr. Juan E. Deluiggi.
Insp. Secc., Sr. Ernesto Navas (Posadas).
Insp. Secc., Sr. Juan R. Espinosa (Zapala).
Insp. Secc., Sr. Daniel V. Ochoa (Trelew).
Insp. Secc., Sr. Pastor López Aranda (Salta)
Insp. Secc., Sr. Miguel W. Gatica (Biedma).
Insp. Secc., Sr. Martín Duarte (Concepción de la Sierra.
Insp. Secc., Visitador Domingo Cabral (Formosa).
Insp. Secc., Sr. Vicente Calderón, Esquel. (Chubut).
Insp. Secc., Sr. Eduardo Sosa, (General Pico, Pampa).
Insp. Secc., Sr. Leopoldo Rodríguez, (Santa Rosa de Toay).

SECRETARIAS DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

Consejo Escolar 1.o, Talcahuano 678; 2.o, Pueyrredón 630; 3.º, Tacuarí 567; 4.º, Almirante Brown 778; 5.º, Montes de Oca 455; 6.º, Constitución 1839; 7.o, Pringles 263; 8.o, Treinta y Tres 74; 9.o, Charcas 2258; 10.º, Alvarez 2849; 11.º, Rivadavia 5245; 12.o, Yerbal 2834; 13.º. Av. San Martín 1609; 14.o, Santa Fe 5039; 15.º, Moldes 1854; 16.º, Cullen 5112; 17.o, Mercedes 4100 (Villa Devoto); 18.º, Rivadavia 8175; 19.º, Deán Funes 1821; 20.o, Tellier 2436.

INSPECCION MEDICA ESCOLAR. — CONSULTORIO PARA MAESTROS, EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y NIÑOS. — SANTA FE 2205

CONSULTORIO CENTRAL:	Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes de	14 a 18
	Sábado de	9 a 12
Consultorio DERMATOLOGICO atendido por el especialista Dr. Julio V. Uriburu, Miércoles de		15 a 17
Consultorio OTO-RINO-LARINGOLOGIA atendido por el especialista Dr. Guillermo Rojo, Lunes y Miércoles a las 16 1|2, Sábados a las . .		10
Consultorio OFTALMOLOGICO atendido por el especialista Dr. Justo Lijó Pavia, Lunes, Miércoles y Viernes de		9 a 10
Consultorio ODONTOLOGICO:	Señor Lidoro Ponce. Martes, Jueves de 16 a 18 y Sábados de . . .	10 a 12
	Dr. Luis Catren, Lunes, Miércoles y Viernes de	16 a 18

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Rodríguez Peña 935. Horario: de 8 a 22, con excepción de los sábados, que se cierra a las 12.

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO. — CHARCAS 1081

Abierto de 8 a 18. Sábados de 9 a 12. Facilita material de enseñanza y ofrece indicaciones bibliográficas a los señores maestros que lo soliciten. Hasta la fecha están terminadas las siguientes Secciones: Zoología, Botánica, Mineralogía, Geografía, Lecciones de cosas, Diapositivos en general.

"EL MONITOR" — Administración Charcas 1686

Esta revista no se responsabiliza por las doctrinas u opiniones que en sus artículos emitan sus colaboradores. No se devuelven los originales. "El Monitor" es distribuído gratuitamente a las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación. Se remite a otros destinos por suscripción pagada. Precios de Subscripción: Capital e Interior, por año 6.00 pesos moneda nacional; por semestre, 3.00 pesos moneda nacional. Exterior, por año, 4.00 pesos oro. Número suelto: 50 centavos moneda nacional. Para los maestros la suscripción por año vale 3 pesos moneda nacional. La revista edita 11.000 ejemplares.

"Para la inserción de avisos en "El Monitor de la Educación Común" o para la subscripción a la misma revista, los interesados deberán presentar los pedidos respectivos en D. Administrativa, en los cuales "División Contaduría" hará constar el precio de tarifa y "Tesorería", una vez percibido el importe correspondiente, otorgará un recibo con los detalles pertinentes, devolviendo a D. Administrativa las solicitudes pagadas, para ser enviadas a la Administración de "El Monitor de la Educación Común" a los efectos del caso".
(Resolución del H. Consejo de 15 de julio de 1925).